



Asamblea General Consejo de Seguridad

Distr. general
16 de octubre de 2012
Español
Original: inglés

Asamblea General

Sexagésimo séptimo período de sesiones

Temas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 73, 75, 76, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 124, 128, 130, 131, 132, 135, 139, 141, 143, 145, 146, 160 y 165 del programa

Informe del Consejo Económico y Social

Devolución o restitución de bienes culturales a sus países de origen

Aplicación de la Declaración de compromiso en la lucha contra el VIH/SIDA y las declaraciones políticas sobre el VIH/SIDA

El deporte para la paz y el desarrollo

2001-2010: Decenio para lograr la regresión de la malaria en los países en desarrollo, en particular en África

Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas

Cultura de paz

Función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial

Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

Cuestiones de política macroeconómica

Seguimiento y aplicación de los resultados de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo celebrada en 2002 y la Conferencia de Examen de 2008

Consejo de Seguridad

Sexagésimo séptimo año



Desarrollo sostenible

Aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat)

Globalización e interdependencia

Grupos de países en situaciones especiales

Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo

Actividades operacionales para el desarrollo

Desarrollo agrícola y seguridad alimentaria

Desarrollo social

Adelanto de la mujer

Empoderamiento de las personas y modelo de desarrollo centrado en la paz

Informe del Consejo de Seguridad

Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz

Prevención de los conflictos armados

La situación en el Oriente Medio

Cuestión de Palestina

La situación en el Afganistán

La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán

Cuestión de la isla comorana de Mayotte

Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba

La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo

Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands)

La situación de la democracia y los derechos humanos en Haití

Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales

**Consecuencias de la ocupación y la agresión iraquíes
contra Kuwait**

Universidad para la Paz

Efectos de las radiaciones atómicas

**Cooperación internacional para la utilización del espacio
ultraterrestre con fines pacíficos**

**Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones
Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano
Oriente**

**Informe del Comité Especial encargado de investigar las
prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del
pueblo palestino y otros habitantes árabes de los
territorios ocupados**

**Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de
mantenimiento de la paz en todos sus aspectos**

Cuestiones relativas a la información

**Aplicación de la Declaración sobre la concesión de la
independencia a los países y pueblos coloniales**

**Soberanía permanente del pueblo palestino en el
territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental,
y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre
sus recursos naturales**

**Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas
para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los
refugiados, los repatriados y los desplazados y cuestiones
humanitarias**

**Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en
su aplicación y apoyo internacional**

Informe del Consejo de Derechos Humanos

Promoción y protección de los derechos del niño

Derechos de los pueblos indígenas

**Eliminación del racismo, la discriminación racial, la
xenofobia y las formas conexas de intolerancia**

Derecho de los pueblos a la libre determinación

Promoción y protección de los derechos humanos

**Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia
humanitaria y de socorro en casos de desastre que
prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia
económica especial**

Informe del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Los océanos y el derecho del mar

Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión

Situación de los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados

Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares

Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización

El estado de derecho en los planos nacional e internacional

Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal

Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica

Reducción de los presupuestos militares

Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en África

Mantenimiento de la seguridad internacional: buena vecindad, estabilidad y desarrollo en Europa Sudoriental

Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional

Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio

Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares

Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre

Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme

Desarme general y completo

Examen y aplicación del Documento de Clausura del duodécimo período extraordinario de sesiones de la Asamblea General

Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones

El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio

Convención sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados

Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo

Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares

Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción

Revitalización de la labor de la Conferencia de Desarme y promoción de las negociaciones multilaterales de desarme

Prevención del delito y justicia penal

Fiscalización internacional de drogas

Medidas para eliminar el terrorismo internacional

Informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones

Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos

Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas

Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio

Seguimiento de la celebración del bicentenario de la abolición de la trata transatlántica de esclavos

Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas

Revitalización de la labor de la Asamblea General

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y cuestiones conexas

Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo

Tribunal Penal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de genocidio y otras violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de Rwanda y de los ciudadanos rwandeses presuntamente responsables de genocidio y otras violaciones de esa naturaleza cometidas en el territorio de Estados vecinos entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1994

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Presupuesto por programas para el bienio 2012-2013

Planificación de los programas

Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas

Gestión de los recursos humanos

Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica

Administración de justicia en las Naciones Unidas

Financiación del Tribunal Internacional para el enjuiciamiento de los presuntos responsables de las violaciones graves del derecho internacional humanitario cometidas en el territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en el Sudán

Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión

Carta de fecha 8 de octubre de 2012 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

En mi calidad de Presidente del Buró de Coordinación del Movimiento de los Países No Alineados, tengo el honor de adjuntar a la presente los documentos finales de la 16ª Conferencia Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados celebrada en Teherán del 26 al 31 de agosto de 2012, que figuran a continuación:

- a) Documento final (anexo I)
- b) Declaración de Solidaridad con Palestina (anexo II)
- c) Declaración sobre los presos políticos palestinos (anexo III)
- d) Declaración de Teherán (anexo IV).

Agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y sus anexos como documento del sexagésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General, en relación con los temas 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 73, 75, 76, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 107, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119, 121, 124, 128, 130, 131, 132, 135, 139, 141, 143, 145, 146, 160 y 165 del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Mohammad **Khazae**
Embajador, Representante Permanente
República Islámica del Irán

Anexos de la carta de fecha 8 de octubre de 2012 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas

16ª Conferencia Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados, Teherán, 26 a 31 de agosto de 2012

Anexo I

Documento final



**16^{ta} Cumbre de Jefes de Estado o de Gobierno
del Movimiento de los Países No Alineados**

**Teherán, República Islámica de Irán
26 - 31 Agosto de 2012**

DOCUMENTO FINAL

**Teherán, República Islámica de Irán
31 de Agosto de 2012**

Índice

<i>Capítulo</i>	<i>Página</i>
Introducción	14
I. Asuntos mundiales	15
Examen de la situación internacional	15
El Movimiento de los Países No Alineados: Función y métodos de trabajo	17
Derecho Internacional	21
Promoción y preservación del multilateralismo	25
Arreglo pacífico de controversias y el no uso de la fuerza o de la amenaza del uso de la fuerza	28
Cultura de la paz, diálogo entre las civilizaciones, las religiones y las culturas, y diversidad cultural	30
Difamación de las Religiones	35
Derecho a la auto-determinación y a la descolonización	36
Las Naciones Unidas: Seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial de 2005, la Declaración del Milenio y los resultados de las grandes cumbres y conferencias de las Naciones Unidas	38
Las Naciones Unidas: Reforma institucional	42
A. Reforma de las Naciones Unidas	42
B. Relaciones entre los órganos principales de las Naciones Unidas	46
C. Revitalización de la labor de la Asamblea General	48
D. Selección y nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas	50
E. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad	51
F. Fortalecimiento del Consejo Económico y Social	54
G. El Consejo de Derechos Humanos	55
H. Actividades de consolidación de la paz después de los conflictos y puesta en marcha de la Comisión de Consolidación de la Paz	58
I. Reforma de la Secretaría y la Administración de las Naciones Unidas	61
J. Coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas	63
Las Naciones Unidas: Situación financiera y arreglos financieros	64
Las Naciones Unidas: Operaciones de mantenimiento de la paz	66
Desarme y seguridad internacional	73
Terrorismo	88
Democracia	93
Diálogo y cooperación Norte-Sur	95

Papel de las organizaciones regionales	96
II. Cuestiones políticas regionales y subregionales	97
Oriente Medio	97
Proceso de paz	97
Territorio palestino ocupado, incluido Jerusalén Oriental	98
El Golán sirio ocupado	104
El Líbano, los territorios libaneses que permanecen ocupados y las consecuencias de la agresión israelí contra el Líbano.	105
África	107
Archipiélago de Chagos	107
Libia	107
Somalia	108
El Sudán	111
La región de los Grandes Lagos	112
Zimbabwe	112
Malí	112
Sáhara Occidental	113
Isla Comorana de Mayotte	113
Djibuti-Eritrea	114
Golfo de Guinea	114
Asia	114
Afganistán	114
Iraq y Kuwait	117
Yemen	118
Asia Sudoriental	118
República Árabe Siria	120
América Latina y el Caribe	120
Comunidad de América Latina y el Caribe	121
Unión de Naciones Sudamericanas	121
Primera Cumbre de la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe	121
ALBA – TCP – PETROCARIBE	121
Cumbres América del Sur-Países Árabes	122
Cumbres América del Sur-África	122
Zona libre de minas en América Central	122

Zona de Paz: Golfo de Fonseca	122
Belice y Guatemala	122
Cuba	122
Panamá	123
República Bolivariana de Venezuela	123
Guyana y Venezuela	124
Estado Plurinacional de Bolivia	124
Ecuador	124
Paraguay	125
Europa	125
III. Asuntos de desarrollo, sociales y de derechos humanos	126
Introducción	126
Actual crisis mundial, en particular la crisis mundial económica y financiera	129
El desempleo	132
África	132
países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	134
Países en desarrollo de medianos ingresos	136
Países en desarrollo de bajos ingresos	137
Comercio	137
Cooperación Sur-Sur	139
Seguridad alimentaria	143
Migración Internacional y Desarrollo	146
Agua	149
Contra la Desertificación	150
Diversidad Biológica	151
El Mar Muerto	152
El Mar Caribe	152
La pesca ilegal y vertidos de residuos tóxicos y peligrosos	153
El lago Chad y el Río Níger	153
Energía	153
Cambio Climático	154
Derechos Humanos y Libertades Fundamentales	157
Racismo, discriminación racial y esclavitud	164

Derecho internacional humanitario	166
Asistencia humanitaria	168
Tecnología de la información y las comunicaciones	170
Avance de la mujer	172
Pueblos indígenas	175
Analfabetismo	176
Salud, VIH/SIDA, Paludismo, Tuberculosis y otras enfermedades transmisibles	176
Delincuencia transnacional organizada	179
Trata de personas	181
Tráfico de drogas	183
Corrupción	184
Apéndices	
I. Países miembros del Movimiento de Países No Alineados	185
II. Principios Fundacionales del Movimiento de Países No Alineados	186
III. Los principios refrendados en la Declaración sobre los Propósitos y Principios y el Papel del Movimiento de los Países No Alineados en la Actual Coyuntura Internacional aprobados en la XIV Cumbre del Movimiento de Países No Alineados en La Habana	187

INTRODUCCIÓN

1. Los Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados², se reunieron bajo la presidencia de S.E. Sr. Mahmoud Ahmadinejad, Presidente de la República Islámica de Irán, en Teherán, el 30 y 31 de agosto de 2012, para abordar los problemas existentes, nuevos y emergentes de interés común del MNOAL. En este sentido, reafirmaron y subrayaron su confianza impertérrita y su firme compromiso a sus principios³ fundamentales, valores y propósitos, en particular en el establecimiento de un mundo pacífico y próspero, y en un orden mundial justo y equitativo, aparte de los propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas.

2. Los Jefes de Estado o de Gobierno afirmaron la continua relevancia y validez de todas las posiciones de principio y decisiones del Movimiento como están contenidas en los documentos⁴ finales sustantivos de la XV Cumbre del MNOAL celebrada en Sharm El-Sheikh, Egipto, del 15 al 16 de julio de 2009, incluyendo el Documento Final de Sharm El Sheikh y la Declaración de Sharm El Sheikh y las catorce Conferencias en la Cumbre precedentes del Movimiento⁵, así como todos los Congresos o Reuniones Ministeriales anteriores del Movimiento, incluida la XVI Conferencia Ministerial del MNOAL y la Reunión Conmemorativa celebrada en Bali, Indonesia, en Mayo de 2011. Así como todas las Conferencias o Reuniones Ministeriales precedentes del Movimiento. Asimismo, expresaron su determinación de preservar y actuar en correspondencia con los Principios de Bandung en la actual coyuntura internacional como se acordó en la Declaración sobre los propósitos y principios y el papel del Movimiento de Países no Alineados en la actual coyuntura internacional⁶ aprobada en la XIV Cumbre del MNOAL, celebrada en La Habana y la Declaración Conmemorativa de Bali sobre el 50^o aniversario del establecimiento del MNOAL.

3. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota del Informe del Presidente del MNOAL sobre las actividades del Movimiento desde la XV Cumbre del MNOAL, celebrada en Sharm El-Sheikh, hasta la fecha, que muestra un progreso significativo en la implementación del Plan de Acción contenido en el Documento Final y en la Declaración de Sharm El-Sheikh, que han contribuido positivamente al proceso de fortalecimiento y revitalización del Movimiento de los Países No Alineados.

² La lista de los países miembros del MNOAL figura en el apéndice I.

³ Los diez principios fundamentales de MNOAL aparecen en el apéndice II.

⁴ Los documentos sustantivos adoptados por la XV Cumbre del MNOAL en Sharm El Sheikh son: el Documento Final de Sharm El Sheikh; la Declaración de Sharm El Sheikh; la Declaración Especial de los Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados sobre la necesidad de poner coto al embargo económico, financiero y comercial de los Estados Unidos de América contra Cuba; la Declaración Especial sobre el Día Internacional de Nelson Mandela - 18 de julio; la Declaración sobre Palestina; y el Plan de Acción del Movimiento de Países no Alineados (2009-2012). Estos documentos pueden descargarse del sitio web www.namegypt.org.

⁵ Las catorce Conferencia Cumbre del MNOAL precedentes fueron celebradas en: Belgrado, Yugoslavia en 1961; Cairo, República Árabe Unida en 1964; Lusaka, Zambia en 1970; Argel, Argelia en 1973; Colombo, Sri Lanka en 1976; La Habana, Cuba en 1979; Nueva Delhi, India en 1983; Harare, Zimbabwe en 1986; Belgrado, Yugoslavia en 1989; Jakarta, Indonesia en 1992; Cartagena de Indias, Colombia en 1995; Durban, África del Sur en 1998; Kuala Lumpur, Malasia en 2003 y en La Habana, Cuba en 2006 y Sharm El Sheikh, Egipto en 2009. Todos los documentos sustantivos resultantes de esas Conferencias Cumbre pueden descargarse del sitio web www.namegypt.org.

⁶ Los principios consagrados en la Declaración de Propósitos y Principios y del Papel del Movimiento de Países no Alineados en la actual coyuntura internacional aparecen en el apéndice III.

CAPÍTULO I: ASUNTOS MUNDIALES

Examen de la situación internacional

4. Los Jefes de Estado o de Gobierno *subrayaron* que el actual escenario mundial presenta grandes retos en las esferas de la paz y la seguridad, el desarrollo económico y el progreso social, los derechos humanos y el imperio de la ley. *Afirmaron* que han surgido muchas nuevas esferas de preocupación y retos, en particular la actual crisis financiera y económica mundial, que justifican la renovación del compromiso de la comunidad internacional de ratificar y defender los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas [ONU] y los principios del derecho internacional. Al evaluar los acontecimientos acaecidos en el plano internacional desde la XV Conferencia Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno, observaron que impedimentos fundamentales siguen obstaculizando el deseo colectivo del Movimiento de establecer un mundo pacífico y próspero, así como un orden mundial justo y equitativo. Estos impedimentos se presentan en la forma de, entre otras cosas, el impacto adverso severo de la crisis financiera y económica mundial en el crecimiento económico y el desarrollo de los países en desarrollo, el cual pudiera dar lugar al incremento de la pobreza y la privación en estos países, la continua falta de recursos y el subdesarrollo de la mayoría del mundo en desarrollo, de una parte, y en la forma de, entre otras cosas, la continua desigualdad en la relación de intercambio y la falta de cooperación de algunos países desarrollados, así como las medidas coercitivas y unilaterales que estos imponen, de la otra. Los países ricos y poderosos siguen ejerciendo una excesiva influencia en la determinación de la naturaleza y dirección de las relaciones internacionales, incluidas las relaciones económicas y comerciales, así como las normas que rigen dichas relaciones, muchas de las cuales se establecen a expensas de los países en desarrollo.

5. Los Jefes de Estado o de Gobierno *reafirmaron* que el Movimiento seguirá guiándose en sus esfuerzos por sus Principios Fundacionales, los principios plasmados en la Declaración sobre los propósitos y principios y el papel del Movimiento de los Países No Alineados en la actual coyuntura internacional aprobada en la XIV Cumbre del MNOAL celebrada en La Habana, la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. A ese fin, el Movimiento *continuará defendiendo* los principios de la soberanía y la igualdad soberana de los Estados, la integridad territorial y la no intervención en los asuntos internos de otro Estado; *tomará* medidas eficaces para suprimir los actos de agresión u otras violaciones de la paz, para defender, promover y estimular el arreglo de las controversias internacionales por medios pacíficos, de manera tal que no pongan en peligro la paz y la seguridad internacionales y la justicia; *se abstendrá*, en las relaciones internacionales, del uso o la amenaza del uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado y en cualquier otra manera incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas; *establecerá* relaciones de amistad basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y a la libre determinación de los pueblos en su lucha contra la ocupación extranjera; *logrará* la cooperación internacional basada en la solidaridad entre los pueblos y gobiernos para solucionar los problemas internacionales de carácter político, económico, social, cultural o humanitario; *promoverá y estimulará* el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de todos sin distinción de raza, sexo, idioma o religión.

6. Los Jefes de Estado o de Gobierno *observaron* que las amenazas y desafíos existentes, nuevos e incipientes, incluida la actual crisis global de interrelaciones múltiples que se refuerzan mutuamente, continúan obstaculizando los esfuerzos de los Estados por alcanzar un mayor desarrollo económico y progreso social, paz y seguridad, y el disfrute de los derechos humanos y del imperio de la ley. La paz y la seguridad mundiales continúan eludiendo al género humano como consecuencia, entre otras cosas, del incremento de la tendencia de ciertos Estados a recurrir al unilateralismo y a las medidas impuestas de manera unilateral, del incumplimiento de los compromisos y obligaciones asumidos en virtud de los instrumentos internacionales pertinentes jurídicamente vinculantes, en especial los que están relacionados con las armas de destrucción en masa y los tratados de armas convencionales, el terrorismo, los conflictos, las violaciones de los derechos humanos y

el derecho internacional humanitario, la aplicación de dobles raseros en las relaciones internacionales y el continuo incumplimiento e indisposición a cumplir sus compromisos en las esferas económica y social por parte de la mayoría de los países desarrollados. Pusieron de relieve la necesidad de que la comunidad internacional corrija colectivamente esas situaciones, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional.

7. Los Jefes de Estado o de Gobierno *subrayaron* que la globalización continúa presentando oportunidades, retos y riesgos para el futuro y la viabilidad de los países en desarrollo y que el proceso de globalización y liberalización del comercio ha producido beneficios desiguales entre los Estados y dentro de estos, y la economía mundial se ha caracterizado por un crecimiento lento y asimétrico e inestabilidad. Además, ha hecho a los países en desarrollo más vulnerables al impacto adverso de las crisis financiera y económica, el cambio climático, la crisis alimentaria recurrente y la inestabilidad de los precios de la energía. En su forma actual, la globalización perpetúa o incluso aumenta la marginación de los países en desarrollo. Por consiguiente, la globalización tiene que transformarse en una fuerza positiva de cambio para todos los pueblos, que beneficie a todos los países y contribuya a la prosperidad y empoderamiento de los países en desarrollo, y no a su continuo empobrecimiento y dependencia del mundo desarrollado. Además, se tienen que realizar mayores esfuerzos encaminados a generar una estrategia mundial que asigne prioridad y popularice la dimensión del desarrollo en los procesos mundiales y en las instituciones multilaterales pertinentes a fin de que los países en desarrollo puedan beneficiarse de las oportunidades que ofrecen la globalización y la liberalización del comercio, mediante, entre otros, la creación de un entorno económico externo propicio al desarrollo, que exija mayor coherencia entre los sistemas comercial, monetario y financiero internacionales, los cuales deben ser universales, abiertos, equitativos, no coercitivos, reglamentados, previsible y no discriminatorios.

8. La revolución en las tecnologías de la información y de las comunicaciones sigue cambiando el mundo a una velocidad vertiginosa y de manera fundamental, y ha creado una gran y creciente brecha digital entre los países desarrollados y los países en desarrollo, la cual tiene que cerrarse para que estos últimos se beneficien del proceso de globalización. Es preciso facilitar más el acceso de los países en desarrollo a esas nuevas innovaciones tecnológicas en sus esfuerzos por modernizar y reactivar sus economías para alcanzar los objetivos de desarrollo y aumentar el bienestar de sus poblaciones. En este contexto, para lograr esos objetivos es preciso lograr un entorno internacional propicio y que los Estados cumplan sus compromisos y promesas, en particular los países en desarrollo. Además, el Movimiento *recalca* la necesidad de impedir cualquier política o práctica discriminatoria que deniega a los países en desarrollo el acceso a los beneficios de las tecnologías de información y comunicación y a las redes establecidas en los países desarrollados.

9. El futuro presentará tantos retos y oportunidades como el pasado y el Movimiento debe conservar su fortaleza, cohesión y resistencia para poder enfrentarlos y preservar el legado histórico del Movimiento. La continua pertinencia y validez del Movimiento dependerá, en gran medida, de la unidad y solidaridad de cada uno de sus Países Miembros, así como de la capacidad que tengan para influir sobre estos cambios de manera positiva. En ese sentido, el proceso de revitalización y fortalecimiento del Movimiento tiene que continuar para que progrese y se consolide.

10. Los Jefes de Estado o de Gobierno *recordaron* la decisión de la Cumbre de la Organización de la Unidad Africana (OUA), celebrada en Argel en julio de 1999, en la cual se pedía el restablecimiento de la legalidad constitucional en los Estados cuyos gobiernos habían accedido al poder por medios inconstitucionales, así como los principios consagrados en el Acta Constitutiva de la Unión Africana adoptada en Lomé en 2000 y, en este contexto, *estimularon* a los Países No Alineados a continuar defendiendo los ideales democráticos compatibles con los Principios Fundacionales del Movimiento.

11. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con satisfacción la designación, por la Asamblea General de las Naciones Unidas, del día 22 de abril como Día Internacional de la Madre Tierra, y reconocen que la tierra y sus ecosistemas son el hogar de los seres humanos. Se comprometen a elevar la conciencia sobre este tema.

El Movimiento de los Países No Alineados: Función y métodos de trabajo

12. Reconociendo las aspiraciones de sus pueblos, Los Jefes de Estado o de Gobierno *reafirmaron* el irrevocable compromiso y determinación, tanto político como moral, y el pleno respeto del Movimiento a los principios de Bandung y a los que se adoptaron en la Cumbre de La Habana en la Declaración sobre los propósitos y principios y el papel del Movimiento de los Países No Alineados en la actual coyuntura internacional y a la Carta de las Naciones Unidas, así como a la preservación y promoción de estos, con vistas a consolidar y fortalecer aún más la función y la posición del Movimiento como plataforma política principal que represente al mundo en desarrollo en los foros multilaterales, en particular, las Naciones Unidas. En este contexto, recalcaron que el logro de los principios, ideales y propósitos del Movimiento depende de la unidad, la solidaridad y la cohesión entre sus miembros, firmemente arraigadas en el respeto mutuo, el respeto a la diversidad y la tolerancia.

13. Los Jefes de Estado o de Gobierno *reafirmaron* que, en la implementación de la Declaración de Sharm El Sheikh que refleja las posiciones institucionales del Movimiento ante diversas problemáticas internacionales y de los documentos adoptados en las Conferencias Cumbre y las Conferencia Ministeriales del MNOAL, se debe dar debida consideración a maximizar la capacidad del Movimiento de tratar de las situaciones mundiales, las crisis y los retos, en rápida evolución.

14. Los Jefes de Estado o de Gobierno decidieron que si cualquier miembro del Movimiento es víctima de daños, ya sea de carácter económico, político o militar, o en términos de su seguridad, o si un Miembro es víctima de daños como resultado de la imposición de sanciones unilaterales o de embargos, el Movimiento debe expresar su solidaridad con el país afectado mediante el suministro de ayuda moral, material o de cualesquiera otras formas. A este fin, Los Jefes de Estado o de Gobierno continuarán examinando los mecanismos existentes del Movimiento y explorar nuevos mecanismos para prestar esa ayuda, en caso de ser necesaria.

15. Los Jefes de Estado o de Gobierno *recordaron* que, en el transcurso de los años, el Movimiento ha venido desempeñando un papel activo, eficaz y central en cuestiones de interés y de vital importancia para sus miembros, tales como la descolonización, el apartheid, la situación en el Oriente Medio, incluidos la cuestión de Palestina, el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el desarme. Después de casi medio siglo de existencia y de haber superado muchos retos y vicisitudes, es oportuno y apropiado afirmar y consolidar aún más el proceso de fortalecimiento y revitalización de Movimiento y continuar emprendiendo acciones que permitan al Movimiento contrarrestar de manera eficaz y eficiente los principales desafíos que enfrentan hoy en día sus Estados Miembros, así como forjar una visión común para el futuro. En el contexto de los persistentes y nuevos retos y amenazas, es imprescindible que el Movimiento continúe promoviendo el multilateralismo, en especial mediante el *fortalecimiento* del papel central de las Naciones Unidas, *defendiendo* los intereses de los países en desarrollo y *evitando* la marginación de éstos.

16. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito la iniciativa de la República Árabe de Egipto de celebrar la Conferencia Cumbre de Primeras Damas del MNOAL, en el contexto de la XV Conferencia Cumbre del Movimiento de Países No Alineados en Sharm El Sheikh, del 15 al 16 de julio de 2009, con el tema "El Papel de las Mujeres en la Gestión de las Crisis", y de celebrar la segunda Conferencia Cumbre de Primeras Damas del MNOAL, durante la Cumbre Mundial de la Alimentación en Roma el 15 de noviembre de 2009, con el tema "Seguridad Alimentaria y Acceso de las Mujeres a los Recursos", lo que refleja la gran importancia que atribuye el Movimiento a la activa e igual participación de las mujeres en la búsqueda de soluciones a la actual crisis mundial y los retos que plantea.

17. Conscientes de que el año 2011 es el 50º aniversario de la creación del Movimiento de los Países No Alineados, Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su satisfacción por el desempeño y los logros alcanzados por el Movimiento durante los pasados cincuenta años en la preservación y promoción de sus ideales, principios y propósitos, así como por la atención que ha prestado a las preocupaciones e intereses colectivos de sus miembros. En reconocimiento de la sabiduría y visión de futuro de los Padres Fundadores⁷, los dirigentes de los Países Fundadores⁸ y otros líderes anteriores del Movimiento, reafirmaron el compromiso del Movimiento con la salvaguardia, la defensa y la ulterior consolidación de sus principios, ideales y propósitos.

18. En este sentido, y en virtud de la decisión de la XV Cumbre del MNOAL de celebrar el quincuagésimo Aniversario del Movimiento en 2011, a fin de poner de relieve sus logros y afianzar su papel en el futuro, Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su agradecimiento por la generosa oferta de la República de Indonesia, cuna de los históricos Principios de Bandung, de acoger el principal evento conmemorativo del 50 aniversario de la creación del Movimiento el 25 de mayo de 2011, celebrado por ocasión de la 16ª Conferencia Ministerial del MNOAL, con miras a adoptar una Declaración Conmemorativa sobre los logros del Movimiento en los últimos cincuenta años y un plan de acción para más avances en el futuro, a fin de garantizar la continuidad y la revitalización del papel positivo que desempeña el Movimiento en un mundo en rápida mutación.

19. Los Jefes de Estado o de Gobierno también acogieron con beneplácito la propuesta de la República de Serbia de organizar otra reunión ministerial conmemorativa oficial para los ex Presidentes del Movimiento y abierta a todos los Miembros y Observadores del MNOAL interesados, en Belgrado el 5 y 6 de septiembre 2011, para celebrar el lugar y el legado histórico de la ciudad que acogió la Primera Conferencia Cumbre del Movimiento de Países No Alineados en 1961⁹. Además, acogieron con beneplácito los Comentarios Finales formulada por el Jefe del MNOAL a Nivel Ministerial que marca la Reunión Conmemorativa de Belgrado en la memoria institucional del MNOAL.

20. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con agrado de los eventos nacionales conmemorativos de la creación de Movimiento de Países no Alineados, incluso el evento convocado por el Gobierno de Sri Lanka en Colombo el 21 de Julio de 2011 y los celebrados en otros países miembros.

21. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron con satisfacción que el Movimiento había crecido de 25 Miembros en 1961 a 120 Estados Miembros y 17 Observadores en 2011 y saludaron la reciente admisión de la República de Fiji y la República de Azerbaijan como miembro de pleno derecho en el Movimiento en 2011, y de la República de Argentina como Observador en el Movimiento en 2009.

22. Al consagrar una vez más el Movimiento a sus principios, ideales y propósitos, y de conformidad con las posiciones de principio antes mencionadas, las cuales el

⁶ Los Padres Fundadores del MNOAL fueron el Presidente Kwame Nkrumah de Ghana, el Presidente Ahmed Soekarno de Indonesia, el Presidente Gamal Abdul Nasser de la República Árabe Unida, el Presidente Josip Broz Tito de Yugoslavia y el Primer Ministro Jawaharlal Nehru de la India.

⁸ Los 25 Países Fundadores del Movimiento son: Afganistán, Arabia Saudita, Argelia, Birmania (actual Myanmar), Camboya, Ceilán (actual Sri Lanka), Congo, Cuba, Chipre, Etiopía, Ghana, Guinea, India, Indonesia, Iraq, Líbano, Malí, Marruecos, Nepal, República Árabe Unida (actual Egipto y República Árabe Siria), República Árabe de Yemen, Somalia, Sudán, Túnez, y Yugoslavia.

⁹ Respetando debidamente el hecho de que la Cumbre Inaugural del Movimiento fue celebrada en 1961 en Belgrado, en ese entonces capital de la República Federal Socialista de Yugoslavia, que fue miembro fundador del MNOAL hasta su disolución seguida por el establecimiento y la admisión a las Naciones Unidas de seis nuevos miembros (Bosnia Herzegovina, la República de Croacia, la República de Eslovenia, la Ex República Yugoslava de Macedonia, la República de Serbia, la República de Montenegro).

Movimiento debe defender, preservar y promover desplegando mayores esfuerzos y mediante los mecanismos y acuerdos vigentes del Movimiento, Los Jefes de Estado o de Gobierno acordaron tomar, entre otras, las siguientes medidas:

22.1 Continuar avanzando en el proceso de revitalización y fortalecimiento del Movimiento con miras a la consecución de los fines descritos, tanto en Declaración sobre los Propósitos y Principios y el Papel del Movimiento de Países No Alineados en la actual coyuntura internacional y el Documento sobre la metodología del Movimiento de Países No Alineados adoptado en la 14ª Cumbre del MNOAL celebrada en la Habana y la Declaración de Sharm El Sheik, como en la Declaración Conmemorativa de Bali, que permitirá al Movimiento un tratamiento eficaz de los retos que le avecina. Consolidar el enfoque pro-activo en el denámico trabajo del Movimiento, mantener y aumentar nuestra capacidad para plantear, en nombre del MNOAL, propuestas concretas en los debates y la presentación de resoluciones y otras iniciativas en los diversos órganos de las Naciones Unidas y otros foros internacionales en que el MNOAL está representado;

22.2 Difundir los documentos finales de la XVI Cumbre del Movimiento de Países No Alineados como documentos oficiales del sistema de las Naciones Unidas, según sea apropiado;

22.3 Expandir el alcance del Movimiento donde sus miembros consideran más apropiado dentro de las agencias de la ONU o en otras relevantes organizaciones u órganos internacionales, de conformidad con las decisiones pertinentes de las Cumbres del MNOAL y / o conferencias ministeriales;

22.4 *Fortalecer y manifestar* la unidad y solidaridad entre los miembros del Movimiento, en particular con los Países No Alineados cuyos pueblos están viviendo bajo la dominación colonial o extranjera o la ocupación foránea, con los que están siendo objeto de amenazas externas de uso de la fuerza, actos de agresión o medidas coercitivas unilaterales, con los pueblos que están viviendo en la pobreza extrema o están padeciendo enfermedades y con las víctimas de desastres naturales, *teniendo presente* que el Movimiento no puede permitirse el lujo de reflejar falta de unidad y solidaridad en esas circunstancias;

22.5 Llevar adelante el proceso de revisión, análisis y fortalecimiento de las posiciones del Movimiento en relación con los problemas internacionales, con vistas a seguir garantizando la adherencia a sus Principios Fundacionales y a los principios adoptados en la XIV Cumbre del MNOAL, así como a la promoción de estos, y además consolidar aún más los denominadores comunes entre sus miembros;

22.6 *Continuar examinando* la función del Movimiento en el contexto de las realidades actuales y mejorar, según convenga, su estructura y métodos de trabajo, mediante, entre otros, el *fortalecimiento* de los mecanismos y acuerdos¹⁰ vigentes y la *creación* de otros nuevos, según proceda, y la *utilización* de éstos al máximo, la *celebración* de reuniones periódicas de esos mecanismos y acuerdos, la *generación* de una documentación más concreta y concisa, el *fortalecimiento* del papel del Presidente como portavoz del Movimiento, mediante el establecimiento de un mecanismo de respaldo que asista al Presidente, aprovechando plenamente y sacando beneficio máximo de los mecanismos y arreglos existentes del Movimiento, con el propósito de continuar promoviendo

¹⁰ Entre los mecanismos y acuerdos vigentes se encuentran los países que han ocupado la Presidencia del Movimiento y la Troika (a los niveles de Cumbre, ministerial y de embajadores); el Comité sobre Palestina (a los niveles ministerial y de embajadores); el Buró de Coordinación en Nueva York y sus órganos subsidiarios (Grupos de Trabajo sobre Desarme, Derechos Humanos, Cuestiones Jurídicas, Operaciones de Mantenimiento de la Paz, Reforma de las Naciones Unidas, Revitalización de la AG, Reforma del Consejo de Seguridad, Examen de los mandatos de los programas y actividades de las Naciones Unidas e Información); los Capítulos en Ginebra, La Haya, Viena y la UNESCO; y los Grupos de Países No Alineados (Caucus) en el Consejo de Seguridad y en la Comisión de Consolidación de la Paz.

un Movimiento más coordinado, eficaz y eficiente, capaz de responder de manera oportuna a los acontecimientos internacionales que afecten al Movimiento y a los países miembros;

22.7 Solicitar al Buró Coordinador que siga contemplando, cuando convenga, todas las propuestas para afianzar el papel y los métodos de trabajo del Movimiento;

22.8 Continuar apoyando el papel importante y activo del Buró de Coordinación del MNOAL en Nueva York y de sus Grupos de Trabajo y Comités, así como mantener el mecanismo actual de la Troika del MNOAL para asistir en la labor del Presidente, con el fin de permitir al Movimiento hablar con una sola voz y responder puntualmente a los acontecimientos internacionales, y promover el intercambio de experiencias y la reflexión sobre temas particulares que son de interés para el Movimiento, por parte de la Troika del MNOAL y los ex Presidentes del Movimiento. Las actividades y deliberaciones de la Troika del MNOAL y/o de los ex Presidentes del Movimiento serán comunicadas al Buró de Coordinación;

22.9 *Mejorar* la coordinación de la labor de los mecanismos vigentes del Movimiento en Nueva York, Ginebra, Nairobi, Viena, París y La Haya con la de los órganos y agencias pertinentes de las Naciones Unidas, tras definir sus respectivas esferas prioritarias de interés y competencia, teniendo presente la posición del Buró de Coordinación en Nueva York como centro para la coordinación del Movimiento que debe continuar actuando como tal;

22.10 Ampliar y reforzar la aptitud y capacidad del Movimiento con relación a las iniciativas, la representación y la negociación, así como su fortaleza e influencia ética, política y moral;

22.11 Continuar fortaleciendo la coordinación y la cooperación, así como la formulación de posiciones y estrategias comunes en cuestiones relacionadas con el desarrollo económico y el progreso social, con el Grupo de los 77 y China (G-77) por conducto del Comité Conjunto de Coordinación del G-77 y el MNOAL (CCC)¹¹ a fin de abordar las preocupaciones y promover los intereses colectivos de los países en desarrollo en los foros internacionales pertinentes, en particular en el contexto de la reforma de las Naciones Unidas, y de la ampliación y profundización de la cooperación Sur-Sur. Dicha coordinación debe regirse por el Mandato aprobado entre ambos foros en 1994;

22.12 *promover* la coordinación y cooperación entre el G-77 y el MNOAL siempre que sea posible en todos los foros multilaterales importantes para analizar las cuestiones de interés común para ambas agrupaciones, a reserva de sus respectivas competencias;

22.13 *Acelerar* la adopción de decisiones por parte del Movimiento, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Documento de Cartagena sobre Metodología del Movimiento¹² y el Documento sobre la Metodología del Movimiento No Alineado aprobado en la XIV Cumbre del MNOAL celebrada en La Habana, mediante la acción decidida y oportuna, con vistas a contribuir de manera más eficaz al proceso multilateral, con el propósito de aumentar su papel y estatura como fuerza dirigente mundial;

¹¹ El CCC del G-77 y el MNOAL fue creado en 1994 con el objetivo primordial de potenciar la colaboración, evitar la duplicación de esfuerzos y aumentar la eficiencia en la consecución de los objetivos comunes de los países en desarrollo, así como de armonizar y coordinar las actividades de ambas agrupaciones en las esferas económica y social en el contexto de la cooperación Sur-Sur y Norte-Sur.

¹² El Documento de Cartagena sobre Metodología del Movimiento fue aprobado en la Reunión Ministerial del Comité de Metodología del MNOAL, celebrada en Cartagena de Indias, Colombia, del 14 al 16 de mayo de 1996. Posteriormente, fue aprobado por los Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento durante su XII Cumbre, celebrada en Durban, Sudáfrica, del 29 de agosto al 3 de septiembre de 1998.

22.14 *ser más proactivos al enfrentar los sucesos internacionales que podrían repercutir de manera adversa en el Movimiento y en sus Estados Miembros;*

22.15 *Estimular la interacción de Los Jefes de Estado o de Gobierno encargados de las carteras de importancia para el Movimiento, como las de producción de alimentos y agricultura, energía, cultura, educación, salud, recursos humanos, medio ambiente, información y comunicaciones, industria, ciencia y tecnología, progreso social, mujeres y niños, con el propósito de mejorar la eficacia del Movimiento e incrementar la cooperación entre sus Países Miembros en esas esferas;*

22.16 *Ampliar y profundizar su interacción y cooperación con los parlamentarios, la sociedad civil, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado de los Países No Alineados sobre la base del reconocimiento de que estos pueden desempeñar un papel constructivo en el logro de los principios, ideales y propósitos del Movimiento; y*

22.17 *Apoyar, como una manifestación de solidaridad del Movimiento, las candidaturas de los Países No Alineados frente a los países no miembros, en su caso, en los órganos de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad y el C. E. S. (Consejo Económico y Social), así como todos los órganos subsidiarios de la Asamblea General y el ECOSOC, teniendo en cuenta la subsiguiente obligación de esos países, cuyas candidaturas tengan éxito debido a ese apoyo, de defender, preservar y promover las preocupaciones e intereses del Movimiento en los órganos y organismos, sin perjuicio de sus derechos soberanos. Los Jefes de Estado o de Gobierno acordaron, también, consideración de trabajar para asegurar una adecuada representación del MNOAL en todos los foros internacionales.*

Derecho Internacional

23. Los Jefes de Estado o de Gobierno *reafirmaron y destacaron* la continua pertinencia y validez de las posiciones de principio del Movimiento relacionadas con el derecho internacional de la manera siguiente:

23.1. Los Jefes de Estado o de Gobierno *volvieron a subrayar* que los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y los principios de las leyes internacionales son indispensables para preservar y promover la paz y la seguridad, el Estado de Derecho, el desarrollo económico y el progreso social, y los derechos humanos para todos. En este contexto, los Estados Miembros de la ONU, deben renovar su compromiso de defender, preservar y promover la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, con el objetivo de seguir avanzando hacia el logro del pleno respeto al derecho internacional;

23.2. Los Jefes de Estado o de Gobierno *expresaron su profunda preocupación y rechazo* al ejercicio unilateral, por parte de algunos países, de la jurisdicción penal y civil extra-territorial de los tribunales nacionales lo que no conviene con los tratados internacionales y otras obligaciones relacionadas con el derecho internacional, incluido el derecho internacional. En este sentido, están profundamente preocupados por la promulgación de las leyes nacionales por motivos políticos a nivel nacional dirigidas contra otros Estados, hicieron hincapié en el impacto negativo de tales en el estado de derecho internacional, así como en las relaciones internacionales, y pidieron un cese inmediato de todas esas medidas;

23.3. Los Jefes de Estado o de Gobierno *instaron a los Estados a respetar* las normas aplicables del derecho internacional con respeto a las inmunidades de los representantes oficiales de los estados, así como las inmunidades jurisdiccionales de los estados y en este sentido recordaron las decisiones de la Corte Internacional de Justicia en el caso relativo a la circulación de orden de

detención de 14 de febrero de 2002¹³ y el caso relativo a las inmunidades jurisdiccionales del Estado de 3 de febrero de 2012¹⁴;

23.4. Teniendo en cuenta que un ejercicio abusivo de la jurisdicción universal del abuso puede tener efectos negativos sobre las relaciones internacionales, Los Jefes de Estado o de Gobierno instaron a los Estados a abstenerse de tales abusos, y también reconocieron la necesidad de seguir examinando en las Naciones Unidas el tema del programa titulado "Alcance y aplicación del Principio de Jurisdicción Universal". Tomaron nota, al respecto, de la creación del Grupo de trabajo en la Sexta Comisión, en conformidad con la resolución 66/103 para seguir llevando a cabo un debate a fondo destinado a identificar el alcance y la aplicación de la jurisdicción universal, y la posibilidad de establecer un mecanismo para vigilar la aplicación y para prevenir su uso indebido en el futuro;

23.5. Los Jefes de Estado o de Gobierno, subrayaron la obligación de todos los estados de garantizar la seguridad de los miembros de las misiones diplomáticas y consulares, además de su inviolabilidad con conformidad al derecho internacional, las disposiciones de la Convención de Viena para Relaciones Diplomáticas y la Convención de Viena para Relaciones Consulares, Además de las resoluciones de la Asamblea General de la ONU en este ámbito;

23.6. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron enérgicamente la aplicación unilateral de medidas económicas y comerciales por un Estado contra otro, lo que afectar el libre flujo del comercio internacional. Hicieron un llamamiento para la eliminación inmediata de estas medidas e instaron a los Estados que continuasen aplicándose tales leyes y medidas y cumplir plenamente sus obligaciones en virtud de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional que, entre otras cosas, reafirman la libertad de comercio y navegación y consecuencia se abustuviesen de promulgar y aplicar tales medidas unilaterles económicas y comerciales contra otros Estados;

23.7. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron que el respeto al Estado de Derecho es esencial para mantener la paz y seguridad, así como el logro del desarrollo socio-económico y reiteraron que es indispensable para mantener el equilibrio en el desarrollo de las dimensiones nacionales e internacionales del Estado de Derecho. Siguen creyendo que es Estado de Derecho requiere, a nivel internacional, una mayor atención por parte de las Naciones Unidas. La Carta de las Naciones Unidas y los principios consagrados en ella proporcionan orientación normativa en cuanto a la base del imperio de la ley a nivel internacional;

23.8. Los Jefes de Estado o de Gobierno dan la bienvenida a la convocatoria del Asamblea General a alto nivel bajo el emblema de "El Imperio de la Ley a nivel nacional e internacional" durante la 67ª sesión celebrada 24 de septiembre 2012 y acuerdo a la Resolución 66/102 del Asamblea General y consideran este encuentro una ocasión histórica para refrozar las posiciones y principios del movimiento relacionados a este tópico.

24. Reconociendo el grave peligro y las amenazas que representan las acciones y medidas que procuran socavar el derecho internacional y los instrumentos jurídicos internacionales, y consecuentes con las posiciones de principio del Movimiento al respecto y guiados por éstas, Los Jefes de Estado o de Gobierno acordaron adoptar, entre otras, las medidas siguientes:

¹³ CIJ el caso de solicitud de arresto 11 de Abril 2000, República Democrática del Congo contra Bélgica.

¹⁴ Sentencia del caso Jurisdiccional Inmunidad del Estado (Alemania contra Italia: con la interposición de Grecia)

24.1 Determinar y aplicar medidas que contribuyan al logro de un mundo pacífico y próspero, así como de un orden mundial justo y equitativo basado en la Carta de las Naciones Unidas y la ley internacional;

24.2 Dirigir las relaciones exteriores sobre la base de los ideales, principios y propósitos del Movimiento, la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, así como la "Declaración sobre los principios del derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas", la "Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional" y la "Declaración sobre el mejoramiento de la eficacia del principio de abstención de la amenaza o la utilización de la fuerza en las relaciones internacionales";

24.3 Oponerse firmemente a la evaluación y certificación unilateral de la conducta de los Estados como medio de ejercer presión sobre los Países No Alineados y otros países en desarrollo;

24.4 Abstenerse reconocer, adoptar o aplicar medidas o leyes coercitivas extraterritoriales o unilaterales, incluidas las sanciones económicas unilaterales, otras medidas intimidatorias y restricciones arbitrarias a los viajes, que tengan por objeto ejercer presión sobre los Países No Alineados – amenazando su soberanía e independencia y su libertad de comercio e inversión- e impedirles que ejerzan su derecho a decidir, por su propia voluntad, sus propios sistemas políticos, económicos y sociales, en los casos en que dichas medidas o leyes constituyan violaciones flagrantes de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional, el sistema de comercio multilateral así como de las normas y principios que rigen las relaciones amistosas entre los Estados¹⁵; y, en este sentido, combaten y condenan esas medidas o leyes y su continua aplicación, perseveran en los esfuerzos por revocarlas de manera efectiva e instan a otros Estados a que actúen del mismo modo, tal como han pedido la Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas; y solicitan a los Estados que aplican estas medidas o leyes que las revoquen de forma total e inmediata;

24.5 Apoyar, de conformidad con el derecho internacional, la reclamación de los Estados afectados, incluidos los Estados contra los cuales van dirigidas, para que se compense por el daño ocasionado como consecuencia de la aplicación de medidas o leyes coercitivas extraterritoriales o unilaterales;

24.6 Oponerse, en tanto que reiteran la suma importancia de preservar el delicado equilibrio entre los derechos y las obligaciones de los Estados, tal como se estipula en los diversos instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes de los que son partes, a las acciones de ciertos grupos de Estados que reinterpretan, redefinen o reformulan de manera unilateral o aplican de manera selectiva las disposiciones de esos instrumentos para que se ajusten a sus propios criterios e intereses, lo cual pudiera afectar los derechos de los Estados Partes definidos en estos y, en este contexto, trabajan por garantizar que los Estados Partes preserven la integridad de dichos instrumentos;

24.7 Oponerse a todos los intentos de introducir nuevos conceptos de derecho internacional que tengan el propósito de internacionalizar determinados elementos contenidos en las llamadas leyes extraterritoriales de ciertos Estados mediante acuerdos multilaterales;

¹⁵ Entre estos figuran la "Declaración sobre los principios del derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas", aprobada por la Asamblea General el 24 de octubre de 1970.

24.8 Esforzarse por generar nuevos progresos para lograr el pleno respeto al derecho internacional y, en este sentido, elogiar el papel de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) en la promoción de la solución pacífica de las controversias internacionales, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, en los particulares artículos 33 y 94 de la Carta;

24.9 Instar al Consejo de Seguridad a hacer un mayor uso de la CIJ, principal órgano judicial de las Naciones Unidas, como fuente de opiniones consultivas e interpretación de las normas del derecho internacional pertinentes, y en relación con las cuestiones polémicas, instan también al Consejo a usar a la CIJ como fuente encargada de interpretar el derecho internacional pertinente, e instan además al Consejo a considerar la posibilidad de que la CIJ examine sus decisiones, teniendo presente la necesidad de garantizar su adhesión a la Carta de las Naciones Unidas y al derecho internacional;

24.10 Además, Invitar además a la Asamblea General, los demás órganos de las Naciones Unidas y a los organismos especializadas debidamente autorizadas, para solicitar opiniones consultivas de la Corte Internacional de Justicia sobre las cuestiones jurídicas que surjan dentro del ámbito de sus actividades;

24.11 Continuar exhortando al pleno respeto de la opinión consultiva de la CIJ del 9 de julio de 2004 solicitada por Israel, la Potencia ocupante, los Estados Miembros y las Naciones Unidas y a que se considere las posibilidades de solicitar otra opinión consultiva de la CIJ en relación con la prolongada ocupación israelí del Territorio Palestino desde 1967;

24.12 Los Estados No Alineados que son Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI) *continuarán preservando* la integridad del Estatuto y garantizando que la CPI se mantenga imparcial y totalmente independiente de los órganos políticos de las Naciones Unidas, la cual no debe prescribir ni impedir las funciones de la CPI, *teniendo en cuenta* las disposiciones pertinentes del Estatuto de Roma;

24.13 Los Estados No Alineados que son Partes en el Estatuto de Roma de la CPI *exhortan* a los Estados que no lo han hecho para formar parte en el Estatuto de Roma de la CPI;

24.14 Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su preocupación por el abuso de ciertas disposiciones del Estatuto de Roma por parte del Consejo de Seguridad, incluidas sus prácticas que pretenden limitar selectivamente la jurisdicción de la CPI cuando se refiere a la materia de la CPI. Señalaron que las prácticas llevan a un abuso de los poderes del Consejo de Seguridad, remitiendo el asunto a la CPI;

24.15 Los Estados No Alineados que son Partes en el Estatuto de Roma de la CPI acogieron favorablemente la Conferencia de Examen del Estatuto de Roma que fue celebrada en Kampala, Uganda, del 31 de mayo al 11 de junio de 2010, en la cual los Estados Parte reafirmaron su compromiso con el Estatuto de Roma y adoptaron enmiendas a dicho Estatuto para definir el crimen de agresión y establecer las condiciones bajo las cuales la Corte puede ejercer su jurisdicción en respecto de dicho crimen;

24.16 Los Estados No Alineados continuaron subrayando la necesidad de independencia de la CPI de conformidad con su naturaleza judicial. Expresaron que las responsabilidades del Consejo de Seguridad según la Carta de las Naciones Unidas no debe limitar el papel de la Corte como órgano judicial. La Corte debe estar facultada para pronunciarse de manera independiente sobre los actos de agresión;

24.17 Los Países No Alineados que son Estados Partes al Estatuto de Roma de la CPI se oponen a todas las acciones, en particular por intermedio del Consejo de Seguridad, encaminadas a establecer un procedimiento de concesión de inmunidad a los funcionarios de las Naciones Unidas encargados de las operaciones de mantenimiento de la paz, que violen las disposiciones pertinentes del Estatuto de Roma de la CPI y dañen la credibilidad y la independencia de la CPI;

24.18 Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota de que el 01 de julio 2012 se conmemoró el 10º aniversario de la entrada en vigor del Estatuto de Roma;

24.19 Exhortar a los Estados No Alineados que son Partes en los tratados pertinentes a que trabajen colectivamente para incrementar y fortalecer su representación y coordinación en los órganos establecidos mediante esos tratados, y apoyar las candidaturas de sus especialistas como una manifestación de solidaridad mutua entre ellos;

24.20 Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota que el 10 de diciembre de 2012 marcará el 30º aniversario de la adopción de la Convención de Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 1982, firmada en Montego Bay, Jamaica, que entró en vigor el 14 de noviembre de 1994 y recordaron la contribución significativa de los Estados miembros del Movimiento de Países No Alineados para su conclusión y adopción;

24.21 Los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron la importancia histórica de la Convención como uno de los instrumentos jurídicos más amplios negociados bajo los auspicios de las Naciones Unidas, y destacó su importancia como el principal instrumento que, entre otras cosas, confiere derechos a los Estados costeros para la exploración y la explotación de los recursos marinos vivos y no vivos dentro de la jurisdicción nacional, así como establece un marco para el acceso de otros estados a estos recursos, y define los derechos y responsabilidades de los estados en el uso de los océanos del mundo, incluyendo sus obligaciones generales de proteger y preservar el medio marino. También recordaron la importancia de la designación por la Convención del subsuelo, del fondo marino y oceánico fuera de la jurisdicción nacional como el patrimonio común de la humanidad, así como el establecimiento de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos, de organizar, controlar y administrar todas las actividades de la los Estados Partes en la Zona, en nombre de la comunidad internacional y de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Convención; y

24.22 En este sentido, Los Jefes de Estado o de Gobierno dedicaron dos días para una reunión plinaria durante la 67ª sesión de la Asamblea General de Naciones Unidas los días 10 y 11 de diciembre de 2012 para conmemorar el 30º aniversario de la adopción de la Convención de acuerdo a la resolución número 66/231 y animar el MNOAL para ser representado al alto nivel posible.

Promoción y preservación del multilateralismo

25. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron y destacaron la validez y pertinencia de las posiciones de principio del Movimiento con respecto a la promoción y preservación del multilateralismo y el proceso multilateral de la manera siguiente:

25.1 El Movimiento reafirmó que las Naciones Unidas, su Carta y el derecho internacional siguen siendo instrumentos indispensables y primordiales para la preservación y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y el fortalecimiento de la cooperación internacional. Si bien reconocen sus

limitaciones, las Naciones Unidas, con su composición prácticamente universal y una legitimidad internacional bien fundada, y mediante ésta, el multilateralismo, siguen siendo el foro multilateral central para analizar los acuciantes problemas y retos mundiales que enfrentan todos los Estados en la actualidad. La responsabilidad de encauzar y lograr el desarrollo económico y el progreso social en todo el mundo, así como de responder a las amenazas a la paz y la seguridad internacionales, debe ser compartida entre todos los Estados y ejercida de manera multilateral por intermedio de las Naciones Unidas, las cuales deben desempeñar la función central al respecto;

25.2 *Mantenerse* enfrascados y activos en las deliberaciones ulteriores en la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la responsabilidad de proteger a las poblaciones del genocidio, los crímenes de guerra, la depuración étnica y los crímenes de lesa humanidad, de acuerdo a los párrafos 138, 139 y 140 del Documento Final de la Cumbre de 2005, *teniendo en cuenta* los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, así como el respeto a la soberanía y a la integridad territorial de los Estados, la no injerencia en sus asuntos internos y el respeto a los derechos humanos fundamentales. El Movimiento tomó nota del Informe presentado por el Secretario General "Alerta precoz, evaluación y la responsabilidad de proteger" (Documento A/64/864);

25.3 El Movimiento también *reafirmó* el compromiso de analizar y definir la seguridad humana en la Asamblea General de las Naciones Unidas, de conformidad con los principios plasmados en la Carta. El Movimiento *subrayó* que la propiedad y el liderazgo nacional y la creación de capacidades son elementos esenciales en la consideración de este tema. El Movimiento también *afirmó* que se debe prestar particular atención a los pueblos que están bajo la ocupación extranjera para garantizar su posibilidad de acceder sin impedimentos a la asistencia humanitaria y que las potencias ocupantes cumplan con sus obligaciones en virtud del derecho internacional y el derecho internacional humanitario;

25.4 El Movimiento *reiteró* su gran preocupación por el creciente recurso al unilateralismo y a las medidas impuestas de manera unilateral que socavan la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, y *reiteró además* su compromiso con la promoción, la preservación y el fortalecimiento del multilateralismo y el proceso multilateral de toma de decisiones por conducto de las Naciones Unidas, mediante la estricta adhesión a su Carta y al derecho internacional, con el propósito de crear un orden mundial justo y equitativo y el gobierno democrático mundial, y no uno que se base en el monopolio de unos pocos poderosos;

25.5 Los Jefes de Estado o de Gobierno del MNOAL subrayaron el papel decisivo de los países anfitriones de la Sede de las Naciones Unidas y sus oficinas en la preservación del multilateralismo y facilitar la diplomacia multilateral y en los procesos de adopción de normas intergubernamentales y exhortaron a todos los Estados que albergan la Sede de las Naciones Unidas y sus oficinas para facilitar la presencia de los representantes de los Estados miembros en las reuniones pertinentes de las Naciones Unidas, de conformidad con sus obligaciones en virtud de los correspondientes Acuerdos de Sede; la presencia de los representantes de los Estados Miembros en las Reuniones pertinentes de la ONU; y

25.6 Los Jefes de Estado o de Gobierno del MNOAL expresaron su profunda preocupación por la negación de visados o el retraso en la expedición de visados de entrada por el país anfitrión de la Sede de las Naciones Unidas a los representantes de Estados Miembros del MNOAL y reiteraron que las consideraciones de política no deben interferir con la prestación de servicios necesarios de conformidad con el Acuerdo de Sede para que los Estados Miembros puedan participar en las actividades de las Naciones Unidas;

25.7 Los Jefes de Estado o de Gobierno , instaron a todos los países de acogida de las Naciones Unidas y otras reuniones internacionales a cumplir con sus obligaciones de emisión, sin discriminación y de excesivas demoras, los visados de entrada a las delegaciones de los países miembros, de conformidad con los acuerdos del país anfitrión;

25.8 Los Jefes de Estado o de Gobierno , también instaron a la 67ª Asamblea General de las Naciones Unidas a adoptar una resolución que establece un Comité de la Organización de las Naciones Unidas sobre Relaciones con el País Anfitrión en Ginebra con el fin de facilitar el diálogo estructurado con las autoridades del gobierno anfitrión.

26. Los Jefes de Estado o de Gobierno *reafirmaron* el papel de la cooperación Sur-Sur, como complemento a la cooperación Norte-Sur, en el contexto general del multilateralismo y que éste es un proceso continuo, indispensable para enfrentar las amenazas y los retos que los países en desarrollo tienen ante sí en el avance hacia el desarrollo económico y el progreso social, el fomento y la preservación de la paz y la seguridad y la promoción y protección de todos los derechos humanos, particularmente el derecho al desarrollo y el estado de derecho.

27. Consecuentes con las posiciones de principio mencionadas y guiados por éstas, y *reafirmando* la necesidad de promover, defender y preservar esas posiciones, Los Jefes de Estado o de Gobierno *acordaron* adoptar, entre otras, las medidas siguientes:

27.1 *Promover y propiciar* la creación de un mundo multipolar mediante el fortalecimiento del multilateralismo por intermedio de las Naciones Unidas y los procesos multilaterales, los cuales son indispensables para preservar y promover los intereses de los Países No Alineados;

27.2 *Emprender* iniciativas aún más enérgicas, transparentes e inclusivas para lograr la realización de la cooperación multilateral en las esferas del desarrollo económico y el progreso social, la paz y la seguridad, los derechos humanos para todos y el estado de derecho, incluidos, entre otros, el fortalecimiento de la unidad, la solidaridad y la cohesión del Movimiento en lo referente a las cuestiones de preocupación e interés colectivo con el propósito de perfilar el programa multilateral, que incorpore al desarrollo como prioridad fundamental, lo cual debe tener en cuenta la necesidad de que los países en desarrollo y los países desarrollados, y las instituciones internacionales intensifiquen las asociaciones y coordinen sus esfuerzos y recursos para corregir de manera eficaz todos los desequilibrios existentes en el programa mundial;

27.3 Fortalecer la articulación de las posiciones convenidas del MNOAL y sus acuerdos relevantes en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, mediante el Buró de Coordinación del MNOAL y el Caucus del MNOAL en el Consejo de Seguridad, de conformidad con los principios del movimiento. En este sentido, Los Jefes de Estado o de Gobierno alentaron la participación, cuando convenga, de los Observadores del MNOAL que son miembros del Consejo en las reuniones del Caucus del MNOAL en el Consejo de Seguridad, y el intercambio de puntos de vista, siempre que convenga, con países simpatizantes que no son miembros del MNOAL, sobre temas de interés común;

27.4 *Trabajar* por el logro de un sistema de comercio multilateral universal, reglamentado, abierto, no discriminatorio y equitativo, *subrayando* el valor del multilateralismo para lograr una conclusión equilibrada, orientada al desarrollo y fructífera de la ronda de negociaciones de Doha, de acuerdo a su mandato, e instar a todos los Estados a cumplir con sus compromisos para configurar la globalización como una fuerza positiva y que todos compartan equitativamente sus beneficios;

27.5 *Fortalecer* las ventajas comparativas de los acuerdos e instituciones multilaterales vigentes sin comprometer el principio de la representación geográfica equitativa y la participación en pie de igualdad, y promover la democratización del sistema de gobernanza internacional a fin de aumentar la participación de los Países No Alineados en el proceso de adopción de decisiones a nivel internacional;

27.6 Los Jefes de Estado o de Gobierno afirmaron que la Organización de Naciones Unidas es el único organismo mundial de membresía universal e incuestionable legitimidad y por lo tanto más idóneo para tratar de la gobernanza económica mundial con el fin de lograr un desarrollo económico socialmente equilibrado y sostenible. Por lo tanto, hay que reforzar el papel de la ONU en la gobernanza económica mundial. Para que la ONU pueda cumplir su papel en la gobernanza económica mundial es crítica la voluntad política de todos los Estados Miembros, para comprometerse con los procesos de la ONU, el multilateralismo y los valores de la ONU. Los Estados Miembros deben comprometerse a trabajar solidariamente en respuestas globales coordinadas y totales a los problemas de la gobernanza económica mundial y a emprender actividades encaminadas a reforzar el papel del Sistema de Desarrollo de la ONU en reacción a las crisis mundiales y su impacto sobre el desarrollo. Y para ello la ONU también necesita contar con los recursos y las capacidades que le permitan afrontar rápida y efectivamente a los retos mundiales;

27.7 En este sentido, Los Jefes de Estado o de Gobierno celebraron la decisión adoptada por la Asamblea General en su Resolución 66/256 para incluir en el programa provisional de su sexagésimo período de sesiones en relación con el tema titulado "Fortalecimiento del Sistema de Naciones Unidas", un nuevo subtema titulado "El papel central del sistema de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial";

27.8 *Oponerse* al unilateralismo y a las medidas que determinados Estados imponen de manera unilateral, que pueden conducir a la erosión y violación de la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y los derechos humanos, el uso de la fuerza y la amenaza del uso de la fuerza y la presión y medidas coercitivas, como medio para lograr sus objetivos políticos nacionales; y

27.9 *Fortalecer* la cooperación Sur-Sur, Norte-Sur y triangular, mediante, entre otros, el fortalecimiento de las capacidades de las instituciones y mecanismos pertinentes, como medio indispensable para promover y preservar el multilateralismo y el proceso multilateral.

Arreglo pacífico de controversias y el no uso de la fuerza o de la amenaza del uso de la fuerza

28. Los Jefes de Estado o de Gobierno *reafirmaron* y pusieron de relieve las posiciones de principio del Movimiento en relación con el arreglo pacífico de controversias y el no uso de la fuerza o de la amenaza del uso de la fuerza de la manera siguiente:

28.1 Incumbe a todos los Estados defender, preservar y promover los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y los principios del derecho internacional, en particular, con relación al arreglo pacífico de controversias y el no uso de la fuerza o de la amenaza del uso de la fuerza. Respecto a ello, Los Jefes de Estado o de Gobierno acogen la iniciativa tomada por el presidente de la Asamblea General de Naciones Unidas en la sesión 66 para indentificar el arreglo pacífico de disputas como uno de las áreas principales de enfoques y elegir "el pape de mediación para el arreglo de disputas como tema principal para sesión indicada;

28.2 Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron el principio básico de la Carta de las Naciones Unidas de que, en sus relaciones internacionales, todos los Estados se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o de actuar de cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas. El Movimiento recalcó que la Carta de las Naciones Unidas contiene suficientes disposiciones relativas al uso de la fuerza para mantener y preservar la paz y seguridad internacionales, y que el logro de esta meta por parte del Consejo de Seguridad debería hacerse estrictamente de conformidad plena con las disposiciones pertinentes de la Carta. Debe evitarse recurrir al Capítulo VII de la Carta como marco general para abordar problemas que no representan una amenaza para la paz y la seguridad internacionales y, al respecto, el Consejo debe aplicar cabalmente las disposiciones pertinentes de la Carta, según proceda, incluidos los Capítulos VI y VIII. Además de la práctica de las Naciones Unidas y del derecho internacional enunciada por la CIJ y de conformidad con ésta, el Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas es restrictivo y no debería reformularse ni reinterpretarse.

29. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su grave preocupación y total consternación por la victimización de que han sido objeto civiles inocentes en los casos en que se ha recurrido a la fuerza o se han impuesto sanciones, incluidas las autorizadas por el Consejo de Seguridad. De conformidad con el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, exhortaron a todos los Estados a promover el principio del no uso de la fuerza y del arreglo pacífico de controversias como medio de lograr la seguridad colectiva, y no el de la amenaza de la fuerza o el uso de la fuerza, teniendo presente "que no se usará la fuerza armada sino en servicio del interés común", tal como se estipula en la Carta de las Naciones Unidas.

30. Los Jefes de Estado o de Gobierno, tomaron nota de que el 15 de noviembre 2012 se conmemorará el XXX aniversario de la Declaración de Manila sobre el Arreglo Pacífico de Controversias Internacionales, aprobada por la Asamblea General en su resolución 37/10, del 15 de noviembre de 1982. Los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron la importancia histórica de la Declaración de Manila que se elaboró en aplicación de la iniciativa de algunos miembros del MNOAL sobre la base de un texto preparado por el Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del fortalecimiento del papel de la Organización. Pusieron de relieve la continua importancia de esta Declaración como una valiosa contribución al marco jurídico de la solución pacífica de las controversias internacionales, que figuran en la Carta de las Naciones Unidas, en particular, su artículo 33 y otros instrumentos internacionales pertinentes y la promoción de Derecho Internacional. También alentaron a los países del MNOAL para observar la conmemoración del 30 aniversario de la Declaración a través de actividades apropiadas, y reiteraron el llamamiento a todos los Estados a respetar y promover, de buena fe, la Declaración de Manila en la solución pacífica de sus controversias internacionales.

31. Consecuentes con las posiciones de principios mencionadas y guiados por éstas, y reafirmando la necesidad de promover, defender y preservar esas posiciones, Los Jefes de Estado o de Gobierno acordaron adoptar, entre otras, las medidas siguientes:

31.1 Exhortar a la comunidad internacional a que renueve su compromiso de observar y defender los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del derecho internacional, así como los medios previstos en la Carta para el arreglo pacífico de controversias sin recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza;

31.2 Promover y preservar el diálogo entre civilizaciones, la cultura de la paz y el diálogo interconfesional e interreligioso, lo cual contribuiría a la paz y la seguridad, teniendo en cuenta la Declaración sobre los principios del derecho internacional referentes a las relaciones de amistad y a la cooperación entre los Estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración sobre el fortalecimiento de la seguridad internacional y la Declaración sobre el

mejoramiento de la eficacia del principio de la abstención de la amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales;

31.3 Fortalecer el papel del Movimiento en el arreglo pacífico de controversias, la prevención y solución de conflictos, el fomento de la confianza, y la consolidación de la paz y la rehabilitación después de los conflictos en los Países No Alineados o entre ellos, en particular mediante la determinación seria de medidas concretas que aceleren la creación de un mecanismo del MNOAL en este sentido, cuyo mandato tiene que estar de conformidad con los Principios Fundacionales del Movimiento, la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional. Todo mecanismo de esta índole deberá basarse en el consentimiento de los Estados de que se trate;

31.4 Combatir y condenar la calificación de los países del MNOAL y de los pueblos por algunos Estados mediante el uso de términos peyorativos, así como la desestimación sistemática de los sistemas políticos de otros Estados, de sus tradiciones y la cultura, para ejercer presión política;

31.5 Combatir y condenar la clasificación de los países como buenos o malos basándose en criterios unilaterales e injustificados, y la adopción de la doctrina del ataque preventivo, incluido el ataque con armas nucleares, por ciertos Estados, lo cual es incompatible con el derecho internacional, en particular los instrumentos internacionales vinculantes jurídicamente relacionados con el desarme nuclear, y combatir y condenar todas las acciones militares, o el uso de la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza contra la soberanía, integridad territorial e independencia de los Países No Alineados, ya que dichos actos constituyen una agresión y violación flagrantes de los principios de la Carta de las Naciones Unidas, incluida la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, y

31.6 Con el fin de garantizar la paz y la seguridad internacional, promover la diversidad de enfoques para el desarrollo y el progreso en consonancia con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional como valores centrales de los Países No Alineados.

Cultura de la paz, diálogo entre las civilizaciones, las religiones y las culturas, y diversidad cultural

32. Los Jefes de Estado o de Gobierno, señalaron que el mundo, hoy, está formado por Estados con diversos sistemas políticos, económicos, sociales, culturales y religiones, determinados por la historia, las tradiciones, los valores y la diversidad cultural, y, por lo tanto, su estabilidad puede garantizarse con el reconocimiento universal de su derecho a determinar libremente su propio enfoque hacia el desarrollo sostenible. En este contexto, hicieron hincapié en que el respeto a la diversidad de sistemas y enfoques es un valor fundamental; que las relaciones y la cooperación entre Estados en un mundo cada vez más globalizado debe basarse, con el objetivo de contribuir a establecer un mundo pacífico y próspero, en un orden mundial justo y equitativo, y un entorno propicio para el intercambio de experiencias humanas. Subrayaron que la promoción del diálogo entre las civilizaciones y la cultura de paz, a escala mundial, en particular mediante la plena aplicación de la Agenda Global para el Diálogo entre Civilizaciones y su Programa de Acción y la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz, pudieran contribuir a ese fin.

33. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito los Primero, Segundo, Tercero y Cuarto foros de la Alianza de Civilizaciones, celebrado respectivamente de 15 a 16 de enero de 2008 en Madrid, de 6 a 7 de abril de 2009 en Estambul, de 27 a 29 mayo de 2010 en Río de Janeiro y de 11 hasta 13 diciembre en Doha respectivamente, y acogieron con satisfacción la decisión tomada por el Gobierno de Austria de acoger el quinto foro de la Alianza durante el primer trimestre de 2013;

pidieron el fortalecimiento de las alianzas internacionales y generar ideas destinadas a fomentar la confianza y la cooperación entre los diversos actores y partes interesadas en la promoción del diálogo entre las civilizaciones a la vez que subrayan la necesidad de mantener el carácter intergubernamental de la ONU y todas las entidades vinculadas a ella, y el papel de los Estados soberanos como directrices básicas para el mandato de la Alianza de las civilizaciones. Elogjaron los resultados de la Conferencia de Estambul celebrará del 30 mayo a 1 junio 2012 en la movilización de los recursos financieros necesarios para la Alianza de Civilizaciones (AdC).

34. Los Jefes de Estado o de Gobierno *reafirmaron* que el diálogo entre culturas, civilizaciones y religiones debe ser un proceso duradero y que, en el entorno internacional actual, no es una opción sino una herramienta imprescindible, apropiada y productiva para promover el desarrollo económico y social, la paz y la seguridad, los derechos humanos y el estado de derecho a fin de garantizar una vida mejor para todos. En este contexto, *reafirmaron además* que la tolerancia, la comprensión mutua y el respeto son valores fundamentales de las relaciones interhumanas y esta diversidad cultural con la persecución del desarrollo cultural por todos los pueblos y naciones son fuente de enriquecimiento mutuo de la vida cultural del ser humano.

35. Los Jefes de Estado o de Gobierno , teniendo en cuenta que todas las naciones necesitan afrontar resueltamente, mediante el multilateralismo, los retos actuales que enfrenta la comunidad internacional, *recibieron con beneplácito* la iniciativa de "Coalición por la Paz" basada en elevados valores éticos, justicia y amistad con vistas a denunciar los actos de agresión, así como reforzar y promover la estabilidad, la tranquilidad y la paz duradera en todo el mundo.

36. Los Jefes de Estado o de Gobierno *reconocieron* los valiosos aportes de todas las religiones y creencias a la civilización moderna y la contribución que el diálogo entre las civilizaciones puede hacer para mejorar la comprensión y el entendimiento de los valores comunes de tolerancia y coexistencia pacífica.

37. Los Jefes de Estado o de Gobierno, *reafirmaron* el compromiso de todas las religiones con la paz, y la necesidad de interlocutores de la moderación de todas las religiones y creencias para trabajar juntos con el fin de construir un mundo más seguro y pacífico. Además, *reconocieron* la moderación como un valor importante y un enfoque común para hacer frente a todas las formas de extremismo y promover el diálogo, el respeto mutuo, la comprensión y aceptación. En este sentido, la iniciativa de Malasia para promover la moderación a través del Movimiento Mundial en favor de los moderados (GMM) es bienvenida.

38. Los Jefes de Estado o de Gobierno , *reiteraron* la necesidad de continuar trabajando en la promoción del diálogo y el entendimiento entre civilizaciones, culturas y religiones y *reafirmaron* su compromiso de trabajar juntos para evitar la homogeneización cultural y la dominación o la incitación al odio y la discriminación, la difamación de las religiones y la lucha contra el desarrollo de mejores maneras de promoción de la tolerancia, el respeto y la protección de la libertad de religión y creencia, incluido el derecho a preservar la identidad cultural propia. Hicieron hincapié en el papel que la Asamblea General y los órganos pertinentes de las Naciones Unidas pueden desempeñar en este marco, en particular, a través de fomentar el diálogo tan necesario en las cuestiones importantes y delicadas.

39. Los Jefes de Estado o de Gobierno *reconocen* la importancia y la relevancia de que siempre la cultura viva en armonía con la naturaleza lo que es inherente en la civilización nómada del mundo de hoy. Siempre acogen los esfuerzos de los Estados desempeñados para preservar y desarrollar la cultura y tradiciones nómadas en las comunidades modernas.

40. Los Jefes de Estado o de Gobierno *reafirmaron* la importancia de la Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales promovida por la UNESCO, la cual entró en vigor el 18 de marzo de 2007, como importante contribución a la comunidad internacional en materia de definición de un

marco para la Declaración Universal sobre Diversidad Cultural y *exhortaron* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a considerar convertirse en partes de esta convención.

41. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron su compromiso con el diálogo entre las civilizaciones y religiones, a través de apoyar los esfuerzos realizados a nivel internacional para la reducción de la confrontación, y promover el respeto de la diversidad basada en la justicia, la fraternidad y la igualdad; se oponen a todo intento de monoculturalismo o la imposición de modelos particulares de diálogo político, económico, social, sistemas jurídicos o culturales. Establecer, entre las civilizaciones, la cultura de la paz y el diálogo interreligioso, que contribuirán a la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo.

42. En este sentido, Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron y expresaron su apoyo a los esfuerzos continuos de los Miembros del MNOAL para poner de relieve la importancia de promover el diálogo interreligioso e intercultural en las Naciones Unidas según lo establecido en las resoluciones anuales sobre el tema, incluyendo A/Res/66/226.

43. Los Jefes de Estado o de Gobierno , acogieron con beneplácito los fructíferos esfuerzos de los miembros del MNOAL, incluidas las iniciativas de la República Democrática Popular de Argelia, la República Árabe de Egipto, la República de Indonesia, el Reino de Marruecos, la República Islámica de Pakistán, la República Islámica de Irán , la República de Filipinas, el Estado de Qatar, la República de Senegal y el Reino Hachemita de Jordania, en la exploración de las oportunidades para la coexistencia y la cooperación entre religiones, culturas y civilizaciones mediante la celebración de numerosas conferencias y foros con el fin de identificar y desarrollar estrategias y programas, en los planos nacional, regional e internacional, que contribuyan al acercamiento entre religiones, culturas y civilizaciones¹⁶, incluyendo otros procesos intergubernamentales e iniciativas.

44. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron la importancia de promover la armonía interreligiosa en los planos nacional, regional e internacional, y, en este sentido, dieron la bienvenida a las iniciativas de los Estados miembros y el Sistema de las Naciones Unidas para organizar las actividades en consulta con los Estados miembros, durante la Semana de la Armonía Interreligiosa entre todos religiones, credos y creencias, proclamada por la Asamblea General para la primera semana de Febrero de cada año.

45. Los Jefes de Estado o de Gobierno aceptan la fundación del Centro Internacional del Rey Abdullah Ben Abdel Aziz en Viena para el diálogo interreligioso e intercultural de acuerdo con los propósitos y principios de la Declaración Universal de

¹⁶ Las Conferencias, los Foros, y las Iniciativas de la República de Indonesia, inter alia, "construcción de una armonía interconfesional en la Comunidad Internacional" 2005; el Reino de Marruecos, inter alia, "la Declaración de Rabat que anima el diálogo entre civilizaciones y culturas mediante unas iniciativas efectivas y sostenibles" 2005, congreso Judío-Musulmán 2005 - 2006 y "la Carta Internacional para la prevención de cualquier difamación de religiones, creencias, valores sagrados, y profetas, mientras se respetan la libertad de expresión" (2006), por la república de Filipinas, inter alia, la conferencia interconfesional de cooperación por la Paz (2005), Cumbre informal para reforzar el diálogo y cooperación por la Paz (2005), conferencia Regional de países asiáticos y pacíficos para reforzar el diálogo y cooperación por la Paz (2006), fortalecer el foro tripartita para la cooperación y la fé por la Paz (2005); por el Estado de Qata, inter alia, Conferencia del diálogo de Fé (2006), alianza de civilizaciones (2006) Foro Mundial US-Islámico (2006), Conferencia del diálogo de religions (2005), Diálogo Islámico-Americano (2004), Foro de diálogo Islamo-Cristiano (2003), y el diálogo entre civilizaciones y la Conferencia Senegal, Islam Diálogo Internacional sobre cristianismo, celebrada en 2007, y por Jordania en la "Semana Mundial de la Armonía Interconfesional" (2010).

Derechos Humanos y el importante papel del Centro que servirá siempre de plataforma para los diálogos interreligiosos e interculturales.

46. Los Jefes de Estado o de Gobierno, acogieron con beneplácito los esfuerzos de los medios de comunicación, incluso a través de nuevas plataformas como Internet y las redes sociales digitales, para promover el diálogo interreligioso e intercultural, y alentaron a una mayor promoción del diálogo entre los medios de comunicación de todas las culturas y civilizaciones, y subraya que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, y reafirman que el ejercicio de este derecho entraña deberes y responsabilidades especiales y por lo tanto puede estar sujeto a ciertas restricciones, pero éstas serán sólo aquellas que estén previstas por la ley y las necesarias para el respeto de los derechos o la reputación de los demás, la protección de la seguridad nacional o del orden público o la salud o la moral públicas.

47. En este respecto, Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su agradecimiento a los esfuerzos para utilizar la tecnología de la información y las comunicaciones, incluida Internet, para promover el diálogo interreligioso e intercultural y, toma nota con satisfacción del establecimiento por parte de Filipinas del diálogo interreligioso e-Portal de conformidad con los compromisos asumidos durante la reunión ministerial especial de MNOAL de Marzo de 2010 sobre Cooperación y Diálogo Interreligioso por la Paz y el Desarrollo en Manila, Filipinas¹⁷ y subrayan la importancia de redoblar los esfuerzos para promover el respeto de la diversidad de religiones, creencias, culturas y sociedades figurada en su Declaración de Manila y el Programa de Acción sobre Cooperación y Diálogo Interreligioso por la Paz y el Desarrollo.

48. Los Jefes de Estado o de Gobierno ratificaron su compromiso con la Declaración de Teherán y el Programa de Acción (PADT) aprobados en la Reunión Ministerial del Movimiento No Alineado sobre Derechos Humanos y Diversidad Cultural celebrada en Teherán, República Islámica del Irán, los días 3 y 4 de septiembre de 2007, y reconocieron la importante función del Centro de Derechos Humanos y Diversidad Cultural del MNOAL establecido en Teherán y alentaron a los Estados Miembros del MNOAL a brindar la asistencia necesaria, sobre una base voluntaria, a dicho Centro, para lograr sus metas y objetivos, entre ellos, el de promover los derechos humanos y la diversidad cultural;

49. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con complacencia la convocatoria del primer Diálogo de Alto Nivel de la Asamblea General sobre cooperación interreligiosa e intercultural por la paz, celebrado del 4 al 5 de octubre de 2007 por iniciativa conjunta de las Filipinas y el Pakistán y la Reunión de Alto Nivel de la Asamblea General sobre Diálogo Interconfesional e Interreligioso por iniciativa del Rey Abdullah Bin Abdul Aziz Al-Saud, el Custodio de las Dos Sagradas Mezquitas, celebrada los días 12 y 13 de noviembre de 2008, en el punto del orden del día "Cultura de la Paz".

50. Consecuentes con las posiciones de principio mencionadas anteriormente y guiados por éstas, y afirmando la necesidad de defender, preservar y promover esas posiciones, Los Jefes de Estado o de Gobierno acordaron adoptar, entre otras, las medidas siguientes:

50.1 Subrayar la necesidad de continuar fortaleciendo el diálogo entre las civilizaciones, la cultura de la paz y el diálogo intercultural, entre otros, mediante el Programa mundial para el diálogo entre las civilizaciones y la Alianza de Civilizaciones;

¹⁷ El especial Reunión Ministerial de MNOAL sobre el diálogo y la cooperación para la Paz y el Desarrollo se celebró en Manila, Filipinas, 16-18 marzo de 2010.

50.2 Oponerse todo intento de imponer a cualquier Estado algún modelo específico de sistema político, económico, jurídico o cultural, que puede conducir a la inestabilidad mundial y debilitar la seguridad de los Estados y sus pueblos;

50.3 Luchar por evitar y mitigar la homogeneización cultural así como el uniculturalismo en el contexto de la globalización, mediante un aumento del diálogo y el intercambio interculturales guiados por un mayor respeto y observancia de la diversidad cultural;

50.4 Promover una cultura de paz basada en el respeto a la soberanía y la integridad territorial de los Estados, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, el derecho a la libre determinación de los pueblos sometidos a la ocupación extranjera y a la dominación colonial, la prevención de la violencia, la promoción de la no violencia, la estricta adhesión a los principios de las relaciones internacionales consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y la plena realización del derecho al desarrollo;

50.5 Promover el respeto por la diversidad de religiones, creencias y culturas, y por los profetas, símbolos religiosos y personalidades, como parte del respeto universal a los pueblos y civilizaciones y la herencia común de la humanidad;

50.6 Promover el papel importante de la educación en el fomento de una cultura de la paz y el diálogo entre las civilizaciones, religiones y culturas y el papel de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales religiosas y los medios de comunicación en la promoción de un diálogo interconfesional, intercultural y entre civilizaciones, así como la comprensión para fomentar la diversidad cultural y la concretización de las metas internacionalmente convenidas, incluso los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

50.7 Continuar incrementando los esfuerzos de los miembros del MNOAL en la promoción de la cultura de la paz, y el diálogo entre las civilizaciones, religiones y culturas, incluida la organización de conferencias y foros internacionales y regionales;

50.8 Exhortar a la implementación de la Declaración de Manila y el Programa de Acción sobre el Diálogo Interconfesional y la Cooperación por la Paz y el Desarrollo, adoptados por la Reunión Ministerial Especial del MNOAL sobre el Diálogo Interconfesional y la Cooperación para la Paz y el Desarrollo, celebrada del 16 al 18 de marzo de 2010 en Manila, Filipinas, por iniciativa del Gobierno de las Filipinas;

50.9 Iniciar discusiones con miras a elaborar un instrumento internacional sobre la eliminación de todas las formas de intolerancia religiosa, incluidos los medios para eliminar la difamación de las religiones, y la discriminación por motivos de religión o de creencias;

50.10 *Contribuir* a la implementación de los acuerdos contenidos en la Declaración y Programa de Acción de Teherán sobre los Derechos Humanos y la Diversidad Cultural y, en este contexto, seguir promoviendo una iniciativa del MNOAL sobre el tema en el Consejo de Derechos Humanos o en la Asamblea General de las Naciones Unidas, lo antes posible y, para ello, afianzar las actividades del Centro del MNOAL para Derechos Humanos y Diversidad Cultural y considerar la adopción de su carta;

50.11 Reconocer la importancia del respeto y la comprensión de la diversidad religiosa y cultural en todo el mundo, de favorecer la negociación en vez de la confrontación y de trabajar juntos y no unos contra otros.

Difamación de las Religiones

51. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron su firme convicción de la necesidad de hacer hincapié en la moderación de todas las religiones y creencias y promover la comprensión mediante el diálogo en todas las religiones y entre ellas. En relación con esto, están profundamente alarmados por el aumento de las tendencias de leyes y políticas nacionales discriminatorias adoptadas y ejercitadas contra cualquier religión, las cuales estigmatizan a grupos de personas tomando como criterio fundamental las religiones bajo una variedad de pretextos relativos a la seguridad y la inmigración ilegal, en particular a personas de determinadas identidades étnicas y minorías religiosas tras los sucesos del 11 de Septiembre de 2001.

52. Teniendo en cuenta que la difamación de las religiones se justifica de manera errónea en el terreno del derecho a la libertad de expresión, Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron hincapié en que toda persona tiene derecho a sostener opiniones sin interferencia a la libertad de expresión, y que el ejercicio de estos derechos entraña obligaciones y responsabilidades especiales; por lo tanto puede estar sujeto a las limitaciones que las previstas por la ley, que son necesarias para el respeto de los derechos y la reputación de los demás, aparte de la protección de la seguridad nacional, del orden público, la salud o la moral públicas.

53. Los Jefes de Estado o de Gobierno consideraron, en este sentido, la importancia de promover el pleno respeto de todas las religiones y culturas entre todos los Estados, con vistas a promover y asegurar el pleno disfrute del derecho a la libertad de expresión, en tanto que se eviten los excesos y la incitación del odio religioso que podrían contribuir a socavar las gestiones en curso para promover una cultura de la paz basada en el respeto mutuo y la tolerancia entre las religiones, culturas y civilizaciones, como se estipula en los instrumentos internacionales de derechos humanos de los cuales los Estados forman parte.

54. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron preocupación por la creación de estereotipos negativos de las religiones, insultos a las personalidades religiosas y la difamación de estas y de los libros, escrituras y símbolos sagrados, lo cual impide el disfrute de los derechos humanos incluido el derecho de culto y de manifestar la religión sin temor a la coerción, la violencia o la represalia. Deploraron todos los actos de violencia y agresiones ideológicas y físicas, y las incitaciones a estas, contra las personas por causa de su religión o creencia y esos actos dirigidos contra los símbolos, sitios o lugares sagrados de culto de todas las religiones. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la necesidad de enfrentar estos casos inquietantes mediante las medidas adecuadas en los niveles nacional e internacional, incluidas las medidas legales para brindar adecuada protección contra los actos de odio religioso que constituyan incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia resultantes de la difamación de las religiones de conformidad con los instrumentos vigentes del derecho internacional. Además recalcaron la inaceptabilidad de cualquier intento de restringir la libertad de culto por algún grupo religioso en cualquier circunstancia.

55. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su inquietud ante las graves manifestaciones de la intolerancia basada en la religión y creen que se puede generar violencia y odio entre las naciones. En este respecto, subrayan la importancia de respetar las religiones y culturas diversas así como el diálogo entre las creencias y culturas lo que ayuda a la promoción de la cultura de tolerancia y al respeto entre los individuos, comunidades y naciones.

56. Los Jefes de Estado y de Gobierno expresaron su inquietud ante los programas y agendas difundidas por las organizaciones y grupos extremistas que tienen como objetivo crear negativos estereotipos relacionados con grupos religiosos particularmente cuando son condenados por gobiernos; en este respecto Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron todo llamamientos al odio de las religiones que contribuyen en la provocación de discriminación, hostilidad o violencia sea mediante la media impresa,

audio-visual o electrónica, o por otros medios incluyendo Internet y las redes digitales sociales.

57. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron que los Estados, organizaciones regionales, organizaciones nongubernamentales, entidades religiosas y los media incluyendo internet y retos sociales digitales tienen un papel importante para desempeñar un papel en la promoción de la tolerancia y el respeto de las diversas religiones y culturas así como la promoción universal y protección de derechos humanos incluyendo la libertad de religión o creencia.

58. Los Jefes de Estado o de Gobierno alentaron firmemente las iniciativas de los medios de comunicación y de todos los actores de la sociedad, incluyendo organizaciones no gubernamentales, los órganos y grupos basados en la religión o las creencias para promover la tolerancia y el respeto a la diversidad religiosa y cultural y la promoción y protección universal de los derechos humanos y libertades fundamentales, incluida la libertad de religión o creencia.

59. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron el papel importante de la educación en la promoción de la tolerancia y la eliminación de la discriminación basada en la religión o las creencias.

Derecho a la auto-determinación y a la descolonización

60. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron y pusieron de relieve la validez y pertinencia de las posiciones de principio del Movimiento en relación con el derecho a la auto-determinación de los pueblos sometidos a ocupación extranjera y a la dominación colonial o foránea, de la manera siguiente:

60.1 El Movimiento subrayó el derecho fundamental e inalienable de todos los pueblos, incluidos todos los territorios no autónomos, así como los territorios que se encuentran bajo la ocupación extranjera o el dominio colonial o foráneo, a la libre determinación, cuyo ejercicio, en el caso de los pueblos que están sometidos a la ocupación extranjera o la dominación colonial o foránea, sigue siendo válido y esencial para asegurar la erradicación de todas esas situaciones y garantizar el respeto universal a los derechos humanos y las libertades fundamentales;

60.2 El Movimiento reafirmó el derecho del pueblo de Puerto Rico a la autodeterminación y a la independencia sobre la base de la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, y expresó su inquebrantable apoyo a las Resoluciones sobre Puerto Rico adoptadas por el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas; y exhortó a su inmediata aplicación. Asimismo, el Movimiento lanzó un llamamiento para que se liberen a los presos políticos de Puerto Rico, incluso a Oscar López Rivera, quien ha pasado más de treinta años encarcelado; y se felicitó por la liberación de Carlos Alberto Torres en 2010;

60.3 El Movimiento siguió preocupado por la pérdida, la destrucción, la remoción, el robo, el saqueo, el movimiento ilícito o la malversación del patrimonio cultural y cualesquiera actos de vandalismo o daño dirigidos en su contra en las zonas de conflicto armado y territorios ocupados.

61. Recordando el quincuagésimo aniversario de la Declaración sobre el Otorgamiento de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales, Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito la Resolución A/RES/65/119 de la Asamblea General que declara el periodo 2011 a 2020 como la Tercera Década Internacional para la Erradicación del Colonialismo y hace un llamado a la aceleración del proceso de descolonización para lograr la total eliminación del colonialismo durante esta década.

62. Consecuentes con las citadas posiciones de principio y guiados por éstas y reafirmando la necesidad de preservar, defender y promover esas posiciones, Los Jefes de Estado o de Gobierno acordaron adoptar, entre otras, las siguientes medidas:

62.1 Apoyar enérgicamente la labor y las actividades del Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas, subrayando la necesidad de reafirmar la importancia de sus decisiones e instar una vez más a las Potencias Administradoras a que presten pleno apoyo a las actividades del Comité y cooperen cabalmente con este órgano de las Naciones Unidas;

62.2 Solicitar a los países colonialistas que procedan al resarcimiento íntegro por las consecuencias económicas, sociales y culturales de su ocupación, teniendo presente el derecho de todos los pueblos que estuvieron o todavía están sometidos a la dominación u ocupación coloniales a recibir una compensación justa por las pérdidas humanas y materiales que sufrieron como resultado de la dominación u ocupación colonial;

62.3 Condenar enérgicamente la supresión brutal de las legítimas aspiraciones a la auto-determinación de los pueblos que se encuentran bajo la dominación colonial o foránea o la ocupación extranjera, que sigue teniendo lugar en diversas regiones del mundo;

62.4 Instar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a poner plenamente en práctica las decisiones y Resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) relativas a la devolución de los bienes culturales a los pueblos que estuvieron o todavía están bajo la dominación o la ocupación coloniales y, en este sentido, instar además a la UNESCO a identificar los bienes culturales robados o ilegalmente exportados, de conformidad con las convenciones pertinentes sobre el tema, e instar también a que se acelere el proceso de devolución de esos bienes a sus países de origen, en cumplimiento de las Resoluciones pertinentes de la Asamblea General, teniendo en cuenta el derecho de los Países No Alineados a mantener y conservar su patrimonio nacional, por cuanto éste constituye la base de su identidad cultural;

62.5 Renovar su llamamiento a los Estados Miembros de las Naciones Unidas para que aceleren el proceso de descolonización hacia la eliminación total del colonialismo e incluso apoyen la ejecución efectiva del Plan de Acción del Decenio para la Irradicalización del Colonialismo (2011-2020);

62.6 Los Jefes de Estado o de Gobierno, tomando nota de la suspensión de la Constitución de las Islas Turcas y Caicos, las elecciones democráticas de la Asamblea y el Gabinete, y el aplazamiento de las elecciones en 2011, renovaron el llamamiento a restaurar un gobierno constitucional en las Islas Turcas y Caicos y a realizar las elecciones tan pronto como sea posible, subrayando la importancia de tener en su lugar una Constitución que refleja las aspiraciones y deseos del pueblo del Territorio, basándose en los mecanismos de consulta popular;

62.7 Trabajar con miras a la plena aplicación del principio de la auto-determinación con respecto a los territorios restantes en el marco del Programa de Acción del Comité Especial de Descolonización, de conformidad con los deseos de los pueblos compatibles con la Carta de las Naciones Unidas y las Resoluciones pertinentes de la ONU¹⁸;

¹⁸ Entre las Resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas figura la Resolución 55/146 de la Asamblea General, en la cual se proclama el decenio de 2001 a 2010 como el Segundo Decenio para la Eliminación del Colonialismo.

62.8 Oponerse a todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un Estado, lo que es incompatible con la Carta de las Naciones Unidas;

62.9 Exhortar al Gobierno de los Estados Unidos a que asuma su responsabilidad de acelerar un proceso que permita al pueblo puertorriqueño ejercer plenamente su derecho inalienable a la libre determinación y la independencia e instar al Gobierno de los Estados Unidos a que devuelva el territorio y las instalaciones ocupados en la Isla de Vieques y en la Base Naval de Roosevelt Roads al pueblo puertorriqueño, el cual constituye una nación latinoamericana y caribeña; y

62.10 Trabajar activamente para que la Asamblea General de las Naciones Unidas tome en consideración el caso de Puerto Rico en todos sus aspectos;

62.11 Los Jefes de Estado o de Gobierno afirmaron el derecho inalienable del pueblo de la Polinesia Francesa, Ma'ohi Nui para la libre determinación con conformidad a el XI Capítulo de la Carta de la ONU y la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General;

62.12 Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito y apoyaron el Seminario Regional del Pacífico, sobre Descolonización que se celebró en Quito - Ecuador, del 30 de mayo al 1 de junio 2012, convocada por Ecuador en su capacidad de Presidente del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la Independencia a los países y pueblos coloniales. Los Jefes de Estado o de Gobierno, apreciaron el compromiso y esfuerzos de la Presidencia del Comité para implementar sus decisiones durante la tercera década internacional para la eliminación del colonialismo;

62.13 Los Jefes de Estado o de Gobierno apreciaron el compromiso y esfuerzos del jefe del Comité para implementar sus decisiones durante la tercera década internacional para la eliminación del colonialismo.

Las Naciones Unidas: Seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial de 2005, la Declaración del Milenio y los resultados de las grandes cumbres y conferencias de las Naciones Unidas

63. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron que la Carta de las Naciones Unidas proporciona un equilibrio entre los propósitos y principios de la Organización que comprenden todas las causas pertinentes incluyendo el desarrollo económico y social, la paz y la seguridad, y los derechos humanos y el imperio de la ley. Que la Declaración del Milenio así como el Documento Final de la Cumbre Mundial del 2005, el documento final de la Reunión Plenaria 2010 de Alto Nivel sobre los ODM constituyen la perspectiva del siglo XXI para ese equilibrio. Reafirmaron además que las amenazas y desafíos existentes, nuevos y emergentes que enfrentan todos los Estados en esas áreas están interrelacionadas y que se les podrían enfrentar si se actúa desde una etapa suficientemente temprana con todos los medios pacíficos disponibles previstos en la Carta de las Naciones Unidas y de forma que asegure la preservación de sus propósitos y principios, el carácter intergubernamental de la Organización y el equilibrio requerido entre sus órganos principales, así como la neutralidad e imparcialidad de sus compromisos en esas áreas.

64. Recordaron el resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (CDS), celebrada en Brasil del 20 al 22 de junio 2012, para examinar la aplicación de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro, de 3 a 14

de junio de 1992, y la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible celebrada en Johannesburgo, Sudáfrica, de 26 agosto a 4 septiembre 2002. Los Jefes de Estado o de Gobierno declararon que un resumen de los resultados obtenidos muestra que, a pesar de los esfuerzos de los países en desarrollo, el desarrollo sostenible sigue siendo un objetivo distante y siguen existiendo lagunas constantes de aplicación, y muchos compromisos incumplidos para lograr el desarrollo sostenible, debido a la falta de voluntad política para apoyar los esfuerzos desplegados por los países en desarrollo mediante la concesión de recursos financieros nuevos y adicionales, la transferencia de tecnologías respetuosas del medio ambiente y la creación de capacidades. Acogiendo con beneplácito la reafirmación de los Principios de Río de 1992, expresaron sin embargo su desaliento por la falta de participación significativa y de apoyo de los países desarrollados para lograr el desarrollo sostenible y la prioridad contundente de erradicar la pobreza. Los desafíos que enfrentan los países en desarrollo, como resultado, se han intensificado por los efectos de las crisis globales múltiples e interrelacionadas, de las que el mundo sigue sufriendo, en particular la crisis alimentaria, el cambio climático, la crisis económica y financiera mundial, así como la crisis energética. Estos retos plantean una grave amenaza para lograr el desarrollo sostenible, el crecimiento económico inclusivo y el desarrollo y los objetivos de desarrollo acordados, incluidos los ODM.

65. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota del resultado de la Cumbre del 2010 sobre los ODM y la cuarta conferencia de las Naciones Unidas para la (LDC) convocada en Esatmbúl del 9 - 13 de Mayo, y reiteraron su preocupación porque no tuvo plenamente en cuenta los intereses de los países en desarrollo, en especial en relación con los temas críticos y cruciales relativos al desarrollo. Expresaron además su desaliento ante la falta de implementación por parte de los países desarrollados de muchos de sus compromisos, especialmente en relación a la ayuda oficial para el desarrollo. Recalaron la necesidad de reforzar la alianza mundial para el desarrollo y de movilizar recursos adicionales que son necesarios urgentemente para salvar las brechas que persisten y los retos continuos, a fin de asegurar que ningún país no llegue a lograr los ODM únicamente por falta de recursos. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su compromiso de redoblar los esfuerzos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio para 2015 y subrayaron el papel fundamental de las alianzas mundiales para el desarrollo en apoyo a las estrategias y políticas nacionales de desarrollo.

66. Los Jefes de Estado o de Gobierno siguieron preocupados por la falta de progreso y/o progreso desigual alcanzado por los países menos desarrollados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo en el logro de los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y, en este sentido, reiteraron la importancia de fortalecer la alianza mundial para el desarrollo en el seguimiento y la ejecución del Programa de Acción de Estambul para los países menos desarrollados durante la década 2011-2020 adoptada en la Cuarta Conferencia de PMA en Estambul del 9 - 13 de Mayo 2011, y el Programa de Acción de Almaty: Responder a las Necesidades Especiales de los Países en Desarrollo sin Litoral en un Nuevo Marco Mundial para la Cooperación en Materia de Transporte de Tránsito para los Países en Desarrollo sin Litoral y de Tránsito y la Estrategia de Mauricio para la Ulterior Puesta en Marcha del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo.

67. Los Jefes de Estado o de Gobierno concedieron particular atención a la importancia de que se cumplan, sin más demora, los compromisos asumidos por algunos países donantes de lograr la meta del 0,7 por ciento del producto interno bruto (PIB) en términos de ayuda oficial al desarrollo (AOD) para los países en desarrollo para el 2015 como AOD para 2010 y la meta del 0,15 al 0,20 por ciento del Producto Nacional Bruto para AOD para los países menos desarrollados (PMA) hacia el 2010, y expresaron preocupación por el descenso general de la asistencia oficial para el desarrollo. Estuvieron de acuerdo en resaltar la importancia del Foro de Cooperación para el Desarrollo del Consejo Económico y Social como centro dentro del sistemas de las Naciones Unidas para la consideración holística de los temas de cooperación

internacional para el desarrollo con la participación de todos los interesados relevantes e incluir la verificación del progreso hecho hacia el logro de esos objetivos. Reiteraron la necesidad de que los países desarrollados que todavía no lo hayan hecho, establezcan los calendarios de la ayuda oficial para el desarrollo lo antes posible, con vistas a asistir a los países en desarrollo para que cumplan con los objetivos de desarrollo del Milenio de manera oportuna.

68. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron que el desarrollo económico y social constituye el centro de los objetivos y actividades operacionales de las Naciones Unidas. El logro de los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, deben continuar siendo el marco apropiado de las actividades de desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas y en otras organizaciones internacionales relevantes.

69. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron el progreso insuficiente y desigual alcanzado en la ejecución eficaz de los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y tomaron nota con profunda preocupación que muchos países, en particular de África, se han quedado detrás y probablemente no alcancen esos objetivos en la fecha prevista. En ese sentido, Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la importancia de asegurar la ejecución eficaz y plena de los objetivos y compromisos de desarrollo acordados, incluido el fortalecimiento de la alianza mundial para el desarrollo, basado en el reconocimiento de la propiedad nacional y las estrategias de desarrollo. Hicieron hincapié además en que el desarrollo económico y social tiene que ser la más alta prioridad del Programa de las Naciones Unidas.

70. Los Jefes de Estado o de Gobierno enfatizaron en la necesidad de encontrar una solución oportuna, eficaz, cabal y duradera a los problemas de la deuda de los países en desarrollo y pidieron que se siguieran formulando e implementando iniciativas encaminadas a aliviar significativamente la deuda de los países en desarrollo de medianos ingresos.

71. Subrayaron el importante papel de las Naciones Unidas en el análisis de los temas relativos al desarrollo y comercio internacionales, así como las desigualdades sistemáticas persistentes en las relaciones económicas internacionales, en particular el lento avance en el fortalecimiento de la voz y la participación de los países en desarrollo en las instituciones financieras y monetarias internacionales, lo cual va en detrimento de los países en desarrollo. También subrayaron la necesidad de una reforma integral y estructural de la gobernanza y la arquitectura financiera y económica mundiales con vistas a establecer un sistema internacional transparente y democrático que fortalezca y amplíe la participación de los países en desarrollo en la toma de decisiones económicas internacionales y en el establecimiento de normas. En ese contexto, pusieron de relieve además la necesidad de fortalecer y poner en práctica la dimensión del desarrollo en la serie de negociaciones económicas, financieras y comerciales internacionales, incluida, entre otras cosas, el tema de la propiedad intelectual. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron el llamamiento a la comunidad internacional, al sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones e instituciones internacionales, incluidas las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, para traducir todos los compromisos contraídos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, en las áreas económicas, sociales y conexas con acciones concretas y específicas con vistas entre otras cosas, a alcanzar los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en el marco de los plazos acordados; y exhortan al uso eficiente de los mecanismos de verificación y seguimiento para garantizar que estos compromisos y acciones sean ejecutados efectivamente.

72. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la necesidad de que las Naciones Unidas desempeñen un papel fundamental en la promoción de la cooperación internacional para el desarrollo y la coherencia, coordinación e implementación de los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, entre los que se encuentran los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las acciones acordadas por la comunidad

internacional, y resuelven fortalecer la coordinación en el sistema de las Naciones Unidas en estrecha cooperación con todas las demás instituciones financieras, comerciales y de desarrollo multilaterales con vistas a apoyar el crecimiento económico sostenido, incluyente y equitativo, la erradicación de la pobreza y el hambre y el desarrollo sostenible.

73. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron que la cooperación subregional, regional, interregional e internacional desempeña un papel importante para ayudar a los países en desarrollo a integrarse dentro de la economía mundial y a lograr sus objetivos de desarrollo y los ODM, así como para fomentar las alianzas mundiales para el desarrollo. Los Jefes de Estado o de Gobierno además reconocieron la necesidad de reforzar las sinergias y complementariedades entre los procesos de cooperación regional, subregional e internacional y enfatizaron el papel que pueden desempeñar las Naciones Unidas y otras instituciones internacionales pertinentes en apoyo a esa cooperación.

74. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogen con beneplácito el Foro Mundial de la Juventud, organizado por el Gobierno de Indonesia y el FNUAP, a ser celebrado en Bali, del 4 al 6 de diciembre de 2012, en el contexto del examen del programa de acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, con el fin de debatir problemas relacionados a la salud, la educación, la familia, el empleo y la participación de los jóvenes en el proceso de desarrollo.

75. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito la Estrategia Mundial para la Salud de las Mujeres y los Niños lanzada por una coalición amplia de socios, que intenta respaldar los planes y estrategias de salud nacionales en materia de salud, para reducir significativamente el número de madres, recién nacidos y niños menores de cinco años, que es una preocupación inmediata, por medio de un aumento prioritario de intervenciones de alto impacto, con miras a reducir la mortalidad materna e infantil, de consonancia con los Objetivos de Desarrollo del Milenio números 4 y 5, y también notaron las diversas iniciativas nacionales, regionales e internacionales para todos los ODM, inclusive aquellas que se realizaron de forma bilateral y mediante la cooperación Sur-Sur.

76. Consecuentes con las posiciones de principios mencionadas y guiados por éstas, y reafirmando la necesidad de promover, defender y preservar esas posiciones, Los Jefes de Estado o de Gobierno acordaron continuar adoptando, entre otras, las medidas siguientes:

76.1 Participar activamente en el proceso de seguimiento y la aplicación de los compromisos contenidos en la Declaración del Milenio y los resultados de sus revisiones, incluso la Cumbre del 2010 de los ODM, así como de los objetivos internacionales del desarrollo acordados en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica, social y conexas, de manera que promueva las posiciones de principio del Movimiento con respecto a las cuestiones objeto de examen. Para lograrlo, el Movimiento insistirá, en estrecha cooperación y coordinación con el Grupo de los 77 y China, en que el proceso de seguimiento de esas conferencias y cumbres debe seguir siendo inclusivo, abierto y transparente a fin de asegurar que los intereses y prioridades de los Países No Alineados se tengan debidamente en cuenta en el resultado final de ese proceso. Respecto a eso, Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayan la importancia e incrementación de la financiación para el desarrollo del proceso del seguimiento, así como el de la conferencia para el desarrollo en 2013, recuerdan la implementación de la provisión de Monterrey y Doha, y identifican los obstáculos a los que enfrenta el proceso de implementación y el método de arreglarlos;

76.2 Exhortar al apoyo internacional para afianzar la cooperación Sur-Sur, que complementa y no substituye la cooperación Norte-Sur, incluida la cooperación regional, interregional y triangular y, en este contexto, Los Jefes de Estado o de Gobierno se felicitaron por la celebración de la Conferencia de

Alto Nivel de las Naciones Unidas sobre Cooperación Sur-Sur en Nairobi, Kenya, del 1 al 3 de diciembre de 2009 y lanzaron un llamamiento para que se apliquen las conclusiones del Documento de Nairobi aprobado por la Resolución 64/222 de la Asamblea General de Naciones Unidas;

76.3 Comenzar los preparativos para la convocación de una reunión de la Asamblea General de las Naciones Unidas durante su 68ª sesión, al más alto nivel político apropiado, dedicada al tema de la erradicación de la pobreza;

76.4 Reiterar la importancia de un mecanismo inclusivo intergubernamental fortalecido y más efectivo, con vistas a proporcionar el seguimiento adecuado a la ejecución de los mandatos acordados en Monterrey y en Doha, además de mantener un seguimiento de la Conferencia de Financiación para el Desarrollo en 2013 y recordar el mandato de la Declaración de Doha sobre Financiamiento para el Desarrollo, instaron al Consejo Económico y Social a llegar a una conclusión rápida respecto del establecimiento de dicho mecanismo, teniendo en cuenta la acción final de la Asamblea General lo más pronto posible, en su 66ª sesión.

Las Naciones Unidas: Reforma institucional

A. Reforma de las Naciones Unidas

77. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron y destacaron la validez y pertinencia de las posiciones de principio del Movimiento con respecto a la reforma institucional de las Naciones Unidas de la manera siguiente:

77.1 Las Naciones Unidas siguen siendo el foro central e indispensable para abordar las cuestiones relacionadas con la cooperación internacional en pro del desarrollo económico y el progreso social, la paz y la seguridad, y los derechos humanos y el imperio de la ley, sobre la base del diálogo, la cooperación y la creación de consenso entre los Estados. En este contexto, el Movimiento atribuye gran importancia al fortalecimiento del papel de las Naciones Unidas y subraya que deben realizarse esfuerzos a fin de desarrollar todo su potencial;

77.2 El propósito de la reforma es el papel central de Las Naciones Unidas en el proceso de desarrollo, haciendo que el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas sea más receptivo, eficiente y eficaz en su apoyo a los países en desarrollo a fin de cumplir los objetivos del desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, sobre la base de sus estrategias de desarrollo nacionales, y que esa gestión de reforma debe fomentar la eficiencia orgánica y lograr resultados concretos en materia de desarrollo;

77.3 La reforma de las Naciones Unidas, que sigue siendo un programa colectivo y de elevada prioridad para el Movimiento, es un proceso dinámico en marcha y no un fin en sí mismo, conforme a los parámetros referentes al objetivo y el alcance del ejercicio de examen establecidos en el Documento Final de la Cumbre Mundial de 2005 y la Declaración del Milenio. La reforma de las Naciones Unidas debe ser integral, transparente, inclusiva y equilibrada, y llevarse a cabo de manera eficaz y responsable, respetando plenamente la naturaleza política de la Organización, así como su carácter intergubernamental, universal y democrático, de conformidad con la Carta. En este contexto, debe escucharse y respetarse la voz de cada Estado Miembro durante el proceso de reforma, independientemente de las contribuciones aportadas al presupuesto de la Organización, haciendo hincapié, al propio tiempo, en que los Estados Miembros deben decidir todas las medidas de la reforma mediante un procedimiento intergubernamental de conformidad con la Carta;

77.4 En este sentido, Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron que todas las propuestas de reforma deben tomarse en consideración de manera comprensiva e integral. Por lo tanto, hicieron hincapié en la necesidad de adoptar un enfoque coherente en las negociaciones con el fin de no obstaculizar el proceso de toma de decisiones que podrían tener un impacto negativo en el funcionamiento eficaz de la organización;

77.5 Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron el papel central de las Naciones Unidas en la Gobernanza Mundial y enfatizaron que ello sólo se puede lograr observando estrictamente el delicado equilibrio en la Carta entre los principales órganos de las Naciones Unidas, revitalizando la labor de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, y la reforma del Consejo de Seguridad, incluso su expansión, democratización, mejora en su transparencia, rendición de cuentas y sus métodos de trabajo;

77.6 Los Jefes de Estado o de Gobierno enfatizaron la necesidad del pago de las contribuciones valoradas por los principales contribuyentes, lo cual es fundamental para la estabilidad financiera de la Organización, debe efectuarse en tiempo, en su totalidad y sin condiciones, de modo que permita a las Naciones Unidas llevar a cabo sus mandatos con eficacia. La reformada Organización debe ser receptiva a todos sus miembros, fiel a sus principios fundacionales y capaces de cumplir su mandato;

77.7 El impacto de la reforma de las Naciones Unidas sobre los países en desarrollo todavía está por verse, dada la continua disminución de los recursos que se ponen a disposición de la Organización con miras a la cooperación multilateral para el desarrollo; subrayaron la necesidad de una asignación de recursos sustancialmente mayor para fortalecer el pilar del desarrollo en las Naciones Unidas, el cual incluye al Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, la UNCTAD, las Comisiones Regionales y la Cuenta para el Desarrollo. En este contexto, Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron particular preocupación por el hecho de que el actual sistema de financiamiento de la Cuenta para el Desarrollo no ha podido funcionar y subrayaron la necesidad de analizar el tema perenne del mecanismo de financiación de la Cuenta, como cuestión prioritaria, con vistas a la provisión previsible y sostenible de fondos a la Cuenta. El éxito de la reforma de las Naciones Unidas sólo se puede juzgar mediante la evaluación colectiva de las posibles mejoras en el funcionamiento de la Organización preservando, al propio tiempo, los intereses de todos los países en desarrollo. En este contexto, la reforma de las Naciones Unidas deberá ser aprobada estrictamente por la Asamblea General, y su objetivo supremo no deberá ser una mera reducción del presupuesto y de los recursos de la Organización. Ahora bien, cada vez que la reforma libere parte de los recursos existentes, éstos deberán ser reorientados, en última instancia, a apoyar las actividades y los programas relacionados con la cooperación internacional para el desarrollo;

77.8 Los objetivos de la reforma de las Naciones Unidas, que deberán incluir el fortalecimiento de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, así como la reforma del Consejo de Seguridad y de otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas, abordando, al mismo tiempo, las cuestiones sistémicas que puedan surgir como resultado, son los siguientes:

- a) fortalecer el multilateralismo y el proceso inclusivo de adopción de decisiones multilaterales; proporcionando a las Naciones Unidas la capacidad sustantiva para cumplir plena y eficazmente los propósitos y principios consagrados en su Carta, y consolidando su carácter democrático e intergubernamental y su transparencia en el debate y la aplicación de las decisiones de los Estados Miembros;
- b) fortalecer y actualizar el papel de la Organización, como foro preeminente e indispensable, mediante el desarrollo de su pleno potencial para encarar

las amenazas y los desafíos al desarrollo económico y el progreso social, la paz y la seguridad, y los derechos humanos y el imperio de la ley, lo cual podría lograrse mediante el cumplimiento de todos sus mandatos, decisiones y resoluciones, teniendo en cuenta que es de beneficio común contar con una Organización más fuerte que responda con mayor eficacia a sus necesidades colectivas y sus intereses comunes;

- c) promover una mayor democracia, eficacia, eficiencia, transparencia, no selectividad, inclusividad, imparcialidad y rendición de cuentas en el sistema de las Naciones Unidas;
- d) fortalecer el papel de la Organización en la promoción de la cooperación internacional con miras al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y, en particular, en pro del desarrollo, así como en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente en las esferas económica, social, y conexas, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, mediante la provisión de recursos adecuados y mecanismos de seguimiento eficaces. En este contexto, toda propuesta de reforma de las Naciones Unidas deberá abordar también las cuestiones sistemáticas y las necesidades de recursos humanos y financieros adicionales que puedan surgir en consecuencia; y
- e) incorporar la dimensión del desarrollo en la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y los sectores económicos del sistema de las Naciones Unidas, en especial en las esferas del desarrollo sostenible, el espacio normativo, la cooperación Sur-Sur, y la responsabilidad y la rendición de cuentas en la esfera social y ecológica, teniendo presente el objetivo de facilitar la plena participación de los pueblos del Sur en los procesos económicos internacionales de adopción de decisiones y de formulación de normas, y asegurando el acceso de esos pueblos a los beneficios de la economía internacional.

77.9 Al reconocer que el desarrollo económico y social, la paz y la seguridad, los derechos humanos y el imperio de la ley están relacionados entre sí, hay que tratar de asegurar que en toda labor destinada a transformar las Naciones Unidas en un instrumento más eficaz para prevenir los conflictos se tenga en cuenta la necesidad de un enfoque equilibrado, coherente e integral, de conformidad con su Carta y el derecho internacional, a fin de fomentar las estrategias encaminadas a la prevención de conflictos y su solución, y el mantenimiento de la paz después de los conflictos, con el objetivo de alcanzar un crecimiento económico sostenido y un desarrollo sostenible. En este contexto, corresponde a todos los órganos principales de las Naciones Unidas desempeñar una función activa en lo que respecta a crear y poner en práctica un sistema de seguridad colectiva más eficaz, de conformidad con sus funciones y poderes respectivos; y

77.10 Es indispensable que los Estados Miembros de las Naciones Unidas promuevan percepciones comunes y enfoques concertados para encarar las amenazas y los desafíos existentes, nuevos e incipientes para la paz y la seguridad internacionales, así como las causas fundamentales de los conflictos. Esas percepciones y enfoques comunes de la seguridad colectiva solamente serían legítimos si se desarrollaran de conformidad con los propósitos y principios de la Carta y con la acción mancomunada de todos los Estados Miembros. La participación activa de todos y cada uno de los órganos principales de las Naciones Unidas es decisiva, actuando en el ejercicio de sus funciones y poderes respectivos, sin alterar el equilibrio establecido por la Carta al respecto;

77.11 Se deben continuar realizando esfuerzos para fortalecer la contribución de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado

al trabajo de las Naciones Unidas y sus órganos mediante los acuerdos consultivos establecidos, de conformidad con las Resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y deben servir a los propósitos y principios de su Carta. Esa contribución debe procurar, entre otras cosas, hacer frente, en particular, a los obstáculos que están afrontando los países en desarrollo para movilizar los recursos y obtener la tecnología y la capacidad necesarias para ejecutar sus programas de desarrollo sostenible;

77.12 Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron la posición de principios del Movimiento en relación con el examen de los mandatos de los programas y actividades de las Naciones Unidas, como está contenida en el Documento Final de la XIV Cumbre del MNOAL celebrada en La Habana, así como en la carta conjunta, fechada el 3 de enero de 2007 y firmada por los Presidentes del MNOAL y el Grupo de los 77 y China, la cual fue publicada como documento oficial de las Naciones Unidas (A/61/693); y

77.13 Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron la conclusión del proceso de examen de los mandatos y tomaron nota de la Resolución 62/278, en particular el párrafo 4, mediante el cual la Asamblea General llama a sus organismos pertinentes y órganos subsidiarios, dentro de sus respectivos mandatos y conforme a las regulaciones establecidas y normas que rigen la planificación de programas, a continuar mejorando la ejecución de los mandatos y analizar la continua validez de las decisiones legislativas y la coordinación eficaz entre las unidades de la Secretaría y otras estructuras del sistema de las Naciones Unidas.

78. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron satisfacción sobre el alto nivel de la coordinación y el activismo alcanzado por el Comité Conjunto de Coordinación entre el MNOAL y el G-77 más China, en el seguimiento de los diversos aspectos de la reforma de las Naciones Unidas, la cual los ha colocado como actores clave, y también en la contribución a la promoción de los intereses de los países en desarrollo, y a este respecto pidieron más cooperación y coordinación, también a través del CCC en áreas de interés común.

79. Coherentes con las citadas posiciones de principio y guiados por éstas, y afirmando la necesidad de defender, preservar y promover esas posiciones, Los Jefes de Estado o de Gobierno acordaron continuar fomentando las medidas siguientes:

79.1 Promover las inquietudes y los intereses de los países en desarrollo en el proceso de reforma, asegurar el éxito de sus resultados y promover y preservar la integridad y las funciones y poderes respectivos de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad (ECOSOC), tal como se define en la Carta;

79.2 Oponerse a las propuestas que procuren: a) transformar la naturaleza democrática e intergubernamental de las Naciones Unidas, así como los procesos de supervisión y verificación, incluida cualquier propuesta que pretenda socavar la función del Quinto Comité de la Asamblea General como principal comité para asuntos administrativos y presupuestarios; b) imponer un tope artificial a los niveles del presupuesto; c) financiar más actividades con cargo a la reserva de recursos existentes; o d) redefinir las funciones y poderes de sus órganos principales basados en la Carta en relación con las cuestiones presupuestarias;

79.3 Participar de manera constructiva en las consultas, y trabajar, en particular, garantizando la aplicación de las decisiones y Resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre el tema, con miras a: a) revitalizar la labor de la Asamblea General, habida cuenta de su papel y posición centrales como órgano principal de deliberación, normativo y representativo de las Naciones Unidas; b) fortalecer el papel del Consejo Económico y Social como principal órgano encargado de la coordinación, el examen de políticas, el

diálogo en materia de políticas y las recomendaciones sobre cuestiones relativas al desarrollo económico y social, y vigilar la ejecución de los programas de desarrollo; c) democratizar el Consejo de Seguridad como foro eficaz en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales; y d) reformar la Secretaría y su administración con vistas a garantizar la ejecución eficiente y eficaz de todos los mandatos y proporcionar el nivel más alto de rendición de cuentas y transparencia, en todos los niveles, dentro de la Secretaría y de la Secretaría a los Estados Miembros, mediante el establecimiento de un marco de rendición de cuentas claro y ejecutable;

79.4 Fomentar el partenariado global para el desarrollo, necesaria para aplicar cabalmente los resultados de todas las grandes cumbres y conferencias de las Naciones Unidas en las áreas económicas y sociales acapando con los retos múltiples y globales en ésta áreas;

79.5 Oponerse a la tendencia por equiparar la reforma de las Naciones Unidas con mayor empoderamiento del Consejo de Seguridad, conscientes de la necesidad de mantener un equilibrio entre las funciones y los poderes de los principales órganos de las Naciones Unidas;

79.6 Asegurar que las Naciones Unidas cuenten oportunamente con los recursos suficientes necesarios para ejecutar plenamente todos los programas y actividades encomendados, de conformidad con las Resoluciones pertinentes de la Asamblea General, incluida la creación de un mecanismo encargado de supervisar su ejecución eficaz;

79.7 Promover, en estrecha cooperación con el Grupo 77 y China, las asignaciones de los recursos adicionales para fortalecer aún más el pilar del desarrollo en las Naciones Unidas;

79.8 Mantener bajo estrecha supervisión y examen intergubernamental todas las propuestas que la Asamblea General aún no haya examinado ni haya adoptado una decisión al respecto, así como las que se encuentran en fase de ejecución; y

79.9 Preservar la unidad de propósitos y de acción alcanzada por el MNOAL y el G-77 y China por conducto del Comité Conjunto de Coordinación en el seguimiento de los diversos aspectos de la reforma de las Naciones Unidas con vistas a que los intereses y preocupaciones de los países en desarrollo se vean reflejados adecuadamente en el resultado final de este proceso.

B. Relaciones entre los órganos principales de las Naciones Unidas

80. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron la necesidad de que los Estados Miembros de las Naciones Unidas respeten cabalmente las funciones y los poderes de los órganos principales de las Naciones Unidas, en particular la Asamblea General, y mantengan el equilibrio entre dichos órganos con sus respectivas funciones y poderes basados en la Carta. Asimismo, recalcaron que el Consejo de Seguridad debe respetar cabalmente todas las disposiciones de la Carta, así como todas las Resoluciones de la Asamblea General que aclaran su relación con la Asamblea y los demás órganos principales. En este contexto, afirmaron que el Artículo 24 de la Carta no confiere necesariamente al Consejo de Seguridad competencia para atender cuestiones que atañen a las funciones y poderes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social, en especial en las esferas de establecimientos de normas, legislación, asuntos administrativos y presupuestarios y establecimiento de definiciones, teniendo en cuenta que el cometido principal de la Asamblea es el desarrollo progresivo del derecho internacional y su codificación¹⁹. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su

¹⁹ De conformidad con el párrafo 1) del Artículo 13 de la Carta de las Naciones Unidas.

sería preocupación acerca de que el Consejo incremente y continúe usurpando cuestiones que claramente caen dentro del ámbito de las funciones y poderes de otros órganos principales de las Naciones Unidas y sus órganos subsidiarios. Destacaron además que la estrecha cooperación y coordinación entre todos los órganos principales es sumamente indispensable para que las Naciones Unidas puedan seguir siendo pertinentes y capaces de hacer frente a las amenazas y desafíos existentes, nuevos y emergentes.

81. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron que, si bien los Estados Miembros han conferido al Consejo de Seguridad la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales de conformidad con el párrafo 1) del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad actúa a nombre de ellos al desempeñar las funciones que le impone aquella responsabilidad. En este contexto, destacaron además que el Consejo deberá presentar informes y rendir cuentas a la Asamblea General, de conformidad con el párrafo (3) del Artículo 24 de la Carta.

82. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su preocupación por la continua usurpación por parte del Consejo de Seguridad de las funciones y poderes de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social al abordar cuestiones que tradicionalmente estaban en el ámbito de la competencia de esos órganos, así como por los intentos del Consejo de ocuparse de aspectos relacionados con el establecimiento de normas, asuntos administrativos y presupuestarios y el establecimiento de definiciones, que atañen a la Asamblea. Expresaron su interés por los intentos constantes por parte del Consejo de Seguridad para tratar cuestiones bajo su consideración con el fin de ampliar su mandato dentro de las áreas que no representan ninguna amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Los Jefes de Estado o de Gobierno, instaron al Consejo a recurrir a su mandato conforme a las disposiciones de la Carta.

83. Consecuentes con las posiciones de principio mencionadas anteriormente y guiados por éstas, y afirmando la necesidad de defender, preservar y promover esas posiciones, Los Jefes de Estado o de Gobierno seguirán prosiguiendo, entre otras, las medidas siguientes:

83.1 Instar a todos los Estados a que defiendan y respeten plenamente la primacía de las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas relativas a las funciones y los poderes de la Asamblea, exhortar a los Presidentes de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y el Consejo de Seguridad a que se reúnan periódicamente para debatir y coordinar entre sí las cuestiones relativas al orden del día y los programas de trabajo de los principales órganos respectivos que representan, a fin de lograr una mayor coherencia y complementariedad entre esos órganos de modo que se refuercen mutuamente, respetando los mandatos de cada cual, así como para promover la comprensión entre ellos, en quienes los miembros de los órganos respectivos que representan han depositado su confianza de buena fe;

83.2 Acoger con beneplácito, como un paso hacia delante, las reuniones oficiosas entre los Presidentes del Consejo y los Estados Miembros de las Naciones Unidas en relación con la preparación del informe anual del Consejo de Seguridad, incluidas la reuniones convocadas por la República Socialista de Vietnam en 2008, Uganda en 2009 y Nigeria en 2010 y Alemania en 2011, y en Colombia en 2012, y exhortar a realizar interacciones más regulares entre la futura Presidencia de julio del Consejo de Seguridad y una mayor participación de los miembros de las Naciones Unidas, lo cual puede ayudar a aumentar la calidad de esos informes;

83.3 Pedir al Consejo de Seguridad que presente a la Asamblea General un informe anual más explicativo, integral y analítico, en el que se evalúe la labor del Consejo, incluyendo los casos respecto a los cuales el Consejo no haya actuado, así como los criterios expresados por sus miembros durante el examen

de los temas del orden del día que tuvo ante sí; y pedir al Consejo de Seguridad explique las circunstancias que lo llevan a adoptar resultados diferentes, que se trate de resoluciones, declaraciones presidenciales, comunicados de prensa o elementos de información para la prensa;

83.4 Pedir al Consejo de Seguridad que presente a la Asamblea General informes especiales, con arreglo a los párrafos (1) del Artículo 15 y (3) del Artículo 24 de la Carta de las Naciones Unidas;

83.5 Pedir al Consejo de Seguridad que asegure que sus evaluaciones mensuales sean amplias y analíticas, y que las dé a conocer oportunamente. La Asamblea General podrá considerar la posibilidad de proponer parámetros para elaborar esas evaluaciones;

83.6 Pedir al Consejo de Seguridad que tenga plenamente en cuenta las recomendaciones de la Asamblea General en cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, con arreglo al párrafo (2) del Artículo 11 de la Carta; y

83.7 Combatir y detener los intentos encaminados a trasladar temas del programa de la Asamblea General o del Consejo Económico y Social al Consejo de Seguridad, así como la usurpación por parte de ese órgano de las funciones y poderes de la Asamblea.

C. Revitalización de la labor de la Asamblea General

84. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron y destacaron la validez y pertinencia de las posiciones de principio del Movimiento relativas a la revitalización de la labor de la Asamblea General, y declararon lo siguiente:

84.1 Debe respetarse el papel y la autoridad de la Asamblea General, incluso en cuanto a las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, como principal órgano deliberante, normativo y representativo de las Naciones Unidas²⁰, y su carácter intergubernamental y democrático, así como el de sus órganos subsidiarios, que han contribuido sobremanera a promover los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y los objetivos de la Organización. También debe respetarse su prerrogativa como principal órgano de supervisión de las Naciones Unidas, en especial en materia de gestión y adquisiciones para las operaciones de mantenimiento de la paz;

84.2 La revitalización de la labor de la Asamblea General, que debe regirse por los principios de democracia, transparencia y rendición de cuentas, y lograrse mediante consultas abiertas e inclusivas, es un componente decisivo de la reforma general de las Naciones Unidas, y sus objetivos deben ser continuar fortaleciendo el papel y la posición de la Asamblea General como órgano principal de deliberación, formulación de políticas y representativo de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta que el mejoramiento de sus procedimientos y métodos de trabajo es sólo un primer paso hacia mejoras más sustantivas y la revitalización de la Asamblea; así como restablecer y fomentar el papel y la autoridad de la Asamblea General, incluidos el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, tal como se estipula en la Carta, mediante, entre otras cosas, el pleno respeto de sus funciones y poderes y el fortalecimiento de sus relaciones y coordinación con el resto de los órganos principales, en particular el Consejo de Seguridad;

²⁰ Según se afirmó en la Declaración del Milenio y se reafirmó en el Documento resultante de la Cumbre Mundial de 2005 así como en otras Resoluciones pertinentes de la Asamblea General.

85. Consecuentes con las posiciones de principio mencionadas anteriormente y guiados por éstas, y afirmando la necesidad de defender, preservar y promover esas posiciones, Los Jefes de Estado o de Gobierno acordaron continuar adoptando, entre otras, las medidas siguientes:

85.1 Apoyar todos los esfuerzos actuales y continuos encaminados a fortalecer el papel central y la autoridad de la Asamblea, teniendo en cuenta el criterio de pertinencia y eficiencia, oponerse a toda propuesta de reforma que trate de impugnar el papel central y la autoridad de la Asamblea General como órgano principal de deliberación, formulación de políticas y representativo de las Naciones Unidas; y oponerse a todo enfoque que pretenda o pueda provocar que se socaven o minimicen los logros de la Asamblea General, disminuya su papel y funcionamiento actuales o suscite dudas acerca de su pertinencia y credibilidad;

85.2 Reafirmar la importancia de poner en práctica todas las resoluciones sobre la revitalización de las labores de la Asamblea General, así como dar seguimiento constante a la efectiva implementación de dichas resoluciones;

85.3 Exhortar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que renueven su compromiso y voluntad política a fin de dar cumplimiento a las Resoluciones y decisiones de la Asamblea General de manera no selectiva y no discriminatoria, habida cuenta de que la falta de ese compromiso y voluntad es la génesis de muchos problemas no resueltos;

85.4 Asegurar que las Naciones Unidas cuenten con los recursos necesarios para ejecutar plenamente todas las actividades y programas encomendados, de conformidad con las Resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

85.5 Reafirmar el papel y la autoridad de la Asamblea General, incluso respecto de las cuestiones relativas a la paz y la seguridad internacionales, tal como se estipula en los Artículos 10, 11, 12, 13, 14 y 35 de la Carta de las Naciones Unidas, según corresponda, utilizando los procedimientos que se enuncian en los Artículos 7, 8, 9 y 10 del reglamento de la Asamblea General, que permiten la expedita y urgente acción por parte de la Asamblea General, teniendo en cuenta que el Consejo de Seguridad tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con el Artículo 24 de la Carta;

85.6 Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron el papel de la Asamblea General en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales y expresaron su grave preocupación por los casos en que el Consejo de Seguridad no enfrenta las situaciones que entrañan genocidio, crímenes de lesa humanidad, crímenes de guerra o cesación del fuego entre las partes, en cumplimiento de su responsabilidad primordial a ese respecto;

85.7 Los Jefes de Estado o de Gobierno recalcaron que, en los casos en que el Consejo de Seguridad no haya cumplido su responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales, la Asamblea General debería adoptar las medidas correspondientes, de conformidad con la Carta, para solucionar la cuestión. En este sentido, Los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron la decisión tomada en la XIV Cumbre del MNOAL y autorizaron a los representantes de los Estados Miembros del Movimiento ante las Naciones Unidas en Nueva York a elaborar un proyecto de Resolución apropiado sobre el tema para su presentación ante la Asamblea General;

85.8 Promover y preservar el papel y el mandato de la Asamblea General al establecer las prioridades de las Naciones Unidas y considerar todas las cuestiones presupuestarias y administrativas y la reforma, incluida su autoridad absoluta para asignar y reasignar recursos financieros y humanos, y nombrar altos funcionarios en la Secretaría de conformidad con la Carta y las

Resoluciones pertinentes de la Asamblea General asegurando, entre otras cosas, la total adhesión de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a esas resoluciones;

85.9 A este respecto, Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la necesidad de que la Asamblea General debe asegurar - ejerciendo su papel - que los mandatos respectivos y áreas de competencia de todas comisiones principales deben ser respetadas por todas las partes interesadas;

85.10 Asegurar que la Asamblea General siga siendo el principal órgano que examina las labores de todos los órganos subsidiarios;

85.11 Determinar las medidas destinadas a simplificar el procedimiento de Unidad para la Paz a fin de facilitar la adopción de medidas urgentes y rápidas por parte de la Asamblea General, en reconocimiento del papel que ésta desempeña en las cuestiones relacionadas con la paz y la seguridad internacionales, tal como se establece en la Carta;

85.12 Fortalecer el papel de la Asamblea General, de conformidad con el Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas, en la selección del Secretario General de la Organización. Igualmente, el papel de la Asamblea General es imperativo asegurando la transparencia, la contabilidad, y la competitividad del proceso. Esto requiere la involucración de la Asamblea desde el principio en la elección del proceso para identificar el puesto de los candidatos;

85.13 Subrayar la necesidad de realizar y afianzar el papel de la Oficina del Presidente de la Asamblea General, mediante la asignación de suficientes recursos humanos y financieros del presupuesto regular de las Naciones Unidas, y proporcionar al Presidente de la Asamblea General los servicios de seguridad y protocolo adecuados, así como espacios de oficina suficientes, para que el/la Presidente pueda cumplir con sus funciones de una manera congruente con la dignidad y la estatura del cargo;

85.14 Los Jefes de Estado o de Gobierno comendaron la labor actual del Grupo de Trabajo del MNOAL en la revitalización de la Asamblea General bajo la presidencia de Argelia, en la coordinación de las cuestiones de preocupación común para el Movimiento. Alentaron a las delegaciones del MNOAL a continuar participando activamente en el grupo de trabajo con vistas a promover y cumplir los objetivos del Movimiento.

D. Selección y nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas.

86. Los Jefes de Estado o de Gobierno pusieron de relieve el papel central de la Asamblea General en el proceso de selección y nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas, y expresaron su apoyo a los esfuerzos encaminados a reforzar y fortalecer el papel de la Asamblea en ese sentido, y acordaron que todos los Países No Alineados participen activamente en estos esfuerzos.

87. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron la necesidad de mayor transparencia e inclusión en el proceso de selección y nombramiento del Secretario General (SG) y señalaron el carácter anticuado de la Resolución 11(1) de enero 1946 relativa al mandato del Secretario General, enfatizando que prerrogativa y capacidad de la Asamblea General el debatir y votar sobre el nombramiento del Secretario General. En este contexto, lanzaron un llamamiento a la Asamblea General para que trate el tema de la nominación y la elección del Secretario General, de conformidad con las Resoluciones 51/241, 60/286 y 64/301.

88. Recordando la función de los órganos principales consagrada en el Artículo 97 de la Carta de las Naciones Unidas, Los Jefes de Estado o de Gobierno alentaron al Presidente de la Asamblea General a celebrar consultas con los Estados Miembros a fin de determinar los candidatos potenciales respaldados por un Estado Miembro y, tras

informar a todos los Estados Miembros de los resultados, remitir dichos resultados al Consejo de Seguridad.

89. En este contexto, Los Jefes de Estado o de Gobierno acordaron que la presentación oficial de las candidaturas para el cargo de Secretario General debe hacerse de manera que permita tiempo suficiente para la interacción con los Estados Miembros en la Asamblea General y el Consejo de Seguridad, y solicitaron que, durante el proceso de selección del Secretario General, el Presidente de la Asamblea General convoque a una reunión de esta instancia para realizar un intercambio de criterios y establecer el diálogo con todos los candidatos.

90. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota del informe de la Unidad Común de Inspección (JIU/REP/2009/8) que afirma que las audiencias o reuniones con los candidatos a puestos de Jefe Ejecutivo de organizaciones del sistema común de Naciones Unidas podrían aclarar el proceso de selección, con miras a mejorar la transparencia y la credibilidad del proceso de selección y hacer que dicho proceso sea mas inclusivo de todas las nacionalidades.

E. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad

91. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron y destacaron la validez y pertinencia de las posiciones de principio del Movimiento relativas a la cuestión de la representación equitativa y el aumento de los miembros del Consejo de Seguridad y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, en particular, las directivas del Movimiento adoptadas durante las Cumbres XI, XII, XIII, XIV y XV, y que se han reflejado en los documentos de posición y de negociación del Movimiento, y en las decisiones de las conferencias y reuniones ministeriales, del modo siguiente:

91.1 El Movimiento, si bien observa con beneplácito los esfuerzos hechos, sigue preocupado por la falta de resultados concretos en las negociaciones intergubernamentales en la plenaria informal de la Asamblea General sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad, en base a las decisiones 62/557, 63/565, 64/568, y 65/554 de la Asamblea General, y nota que dichas negociaciones han evidenciado que si bien ha habido convergencia de criterios persisten grandes diferencias, y que aunque se han introducido algunas mejoras en los métodos de trabajo del Consejo, estos no han satisfecho ni siquiera las expectativas mínimas de los miembros de las Naciones Unidas en general, lo que deja mucho margen para seguir mejorándolos;

91.2 En este contexto, Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron que la Decisión 62/557 de la Asamblea General es y seguirá siendo la base de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad;

91.3 La reforma del Consejo de Seguridad debe ser integral y abordar todas las cuestiones sustantivas relacionadas, entre otras cosas, con la cuestión de la membresía, la representación regional, el programa del Consejo, sus métodos de trabajo y el proceso de toma de decisiones, incluido el veto y debería recoger el asentimiento político más amplio de los Estados Miembros de acuerdo a lo estipulado en la Carta y las declaraciones de la Asamblea General en particular Artículo 62/557;

91.4 En los últimos años, el Consejo de Seguridad se ha apresurado demasiado en algunos casos a amenazar con la acción coercitiva o a autorizarla, mientras se muestra silencioso e inactivo en otros. Además, el Consejo ha venido recurriendo cada vez más al Capítulo VII de la Carta para amparar el análisis de cuestiones que no necesariamente plantean una amenaza inmediata

para la paz y la seguridad internacionales. El examen cuidadoso de esas tendencias indica que el Consejo podría haber optado por otras disposiciones alternativas para responder de forma más apropiada a casos particulares. En lugar de invocar excesiva y apresuradamente el Capítulo VII, deberá tratarse de utilizar de manera cabal las disposiciones de los Capítulos VI y VIII para el arreglo pacífico de controversias. El Capítulo VII deberá invocarse, según lo previsto, como medida de último recurso. Lamentablemente, en algunos casos se ha recurrido con demasiada premura a las disposiciones de los Artículos 41 y 42, cuando no se habían agotado totalmente las demás opciones;

91.5 Las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad siguen siendo una grave preocupación para los Países No Alineados. De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, la opción de imponer sanciones sólo deberá considerarse cuando se hayan agotado todos los medios de arreglo pacífico de controversias en virtud del Capítulo VI de la Carta y se hayan analizado pormenorizadamente los efectos a corto y largo plazos de esas sanciones. Las sanciones constituyen un instrumento contundente, cuyo uso plantea interrogantes éticas fundamentales con respecto a la posibilidad de que los sufrimientos que infligen a los grupos vulnerables en el país de que se trate constituyan medios legítimos de ejercer presión. Los objetivos de las sanciones no son castigar a la población ni tomar represalias contra ésta. En este sentido, deberán definirse claramente los objetivos del régimen de sanciones, especificar el plazo de la sanción impuesta, fundamentada sobre bases jurídicas sostenibles, y levantarla tan pronto se cumplan los objetivos. Las condiciones exigidas del Estado y parte afectados por las sanciones deberán definirse claramente y ser objeto de un examen periódico. Las sanciones sólo deberán imponerse cuando exista una amenaza a la paz y la seguridad internacionales o se haya cometido un acto de agresión, de conformidad con la Carta, y no se aplicarán "preventivamente" en casos de simple violación del derecho internacional o de los principios o normas internacionales. Las sanciones selectivas podrían ser una opción mejor siempre que la población del Estado seleccionado no sea víctima, directa o indirectamente;

91.6 La transparencia, la franqueza y la coherencia son elementos fundamentales que el Consejo de Seguridad debe respetar en todas sus actividades, enfoques y procedimientos. Lamentablemente, el Consejo no ha tenido en cuenta esos importantes factores en numerosas ocasiones. Entre esos casos cabe mencionar la celebración de debates abiertos no programados con notificaciones selectivas, la renuencia a celebrar debates abiertos sobre algunas cuestiones de elevada importancia, las repetidas restricciones a la participación en algunos de los debates abiertos y la discriminación entre los miembros y los no miembros del Consejo, en particular con respecto al orden de las intervenciones y el límite de duración de éstas durante los debates abiertos, la no presentación de informes especiales a la Asamblea General como se estipula en el Artículo 24 de la Carta, la presentación de informes anuales que siguen siendo deficientes en cuanto a la información y el contenido analítico, y la falta de parámetros mínimos para elaborar las evaluaciones mensuales por las Presidencias del Consejo de Seguridad. El Consejo debe acatar las disposiciones del Artículo 31 de la Carta, que permite a cualquier Estado que no sea miembro del Consejo participar en los debates de los temas que le afecten. Es preciso respetar rigurosamente el artículo 48 del reglamento provisional del Consejo. Las reuniones a puertas cerradas y las consultas oficiosas deberán mantenerse al mínimo y celebrarse a título excepcional, como se estipula que sea;

91.7 La reforma del Consejo de Seguridad deberá abordarse de manera cabal, transparente y equilibrada, lo antes posible y sin fijar fechas tope artificiales. Deberá asegurar que en el orden del día del Consejo se reflejen las necesidades y los intereses de los países en desarrollo y los países desarrollados por igual, de manera objetiva, racional, no selectiva y no arbitraria;

91.8 La ampliación del Consejo, como órgano cuya responsabilidad primordial es mantener la paz y la seguridad internacionales, y la reforma de sus métodos de trabajo deben propiciar un Consejo democrático, más representativo, más responsable y más eficaz;

91.9 El Reglamento del Consejo de Seguridad, que sigue siendo provisional desde hace más de 60 años, debe ser formalizado a fin de aumentar su transparencia y rendición de cuentas;

91.10 Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocen las injusticias históricas cometidas contra África respecto de su representación en el Consejo de Seguridad y expresaron su apoyo por el aumento y la mayor representación de África en el reformado Consejo de Seguridad. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota de la posición común de África como se expresa en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte;

91.11 Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron las directivas para los Representantes Permanentes en Nueva York de continuar desarrollando los elementos de la posición del Movimiento en la reforma del Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta todas las opciones y puntos de vista de los Estados Miembros y los grupos, y presentar un informe comprensivo a la Cumbre XVI del Movimiento.

92. Consecuentes con las posiciones de principio mencionadas anteriormente y guiados por éstas, y afirmando la necesidad de defender, preservar y promover esas posiciones, Los Jefes de Estado o de Gobierno acordaron adoptar, entre otras, las medidas siguientes:

92.1 Pedir al Consejo que incremente el número de reuniones públicas, de conformidad con los Artículos 31 y 32 de la Carta, y que esas reuniones deben ofrecer oportunidades reales para tener en cuenta los criterios y las contribuciones de todos los miembros de las Naciones Unidas, en particular los países que no son miembros del Consejo, cuyos asuntos son objeto de debate en el Consejo;

92.2 Pedir al Consejo de Seguridad que permita que las sesiones de información a cargo de los Enviados o Representantes Especiales del Secretario General y de la Secretaría de las Naciones Unidas, se celebren en reuniones públicas, salvo en circunstancias excepcionales;

92.3 Pedir al Consejo de Seguridad que siga fortaleciendo su relación con la Secretaría de las Naciones Unidas y con los países que aportan contingentes, entre otras cosas, mediante una interacción sostenida, periódica y oportuna. Las reuniones con los países que aportan contingentes deberán celebrarse no sólo cuando se vayan a establecer los mandatos, sino también durante su ejecución, cuando se analiza un cambio, la renovación o la terminación del mandato de una misión, o cuando se produce un rápido empeoramiento de la situación sobre el terreno. En este contexto, el Grupo de Trabajo del Consejo sobre operaciones de mantenimiento de la paz deberá incluir en sus deliberaciones, con más frecuencia e intensidad, a los países que aportan contingentes, especialmente en las etapas tempranas de la planificación de la misión;

92.4 Exhortar al Consejo de Seguridad a apoyar la primacía y el respeto de la Carta en relación con sus funciones y poderes y reiterar que la decisión del Consejo de Seguridad de iniciar debates oficiales u oficiosos sobre la situación en cualquier Estado Miembro de las Naciones Unidas o acerca de cualquier cuestión que no constituya una amenaza para la paz y la seguridad internacionales, contraviene el Artículo 24 de Carta;

92.5 Pedir al Consejo que establezca sus órganos subsidiarios de conformidad con la letra y el espíritu de la Carta de las Naciones Unidas, y que esos órganos funcionen de modo tal que proporcionen información suficiente y oportuna sobre sus actividades a todos los miembros de las Naciones Unidas;

92.6 Rechazar cualquier intento de usar al Consejo de Seguridad para realizar programas políticos nacionales y subrayaron la necesidad de la no selectividad e imparcialidad en el trabajo del Consejo y la necesidad de que el Consejo se atenga estrictamente a los poderes y funciones acordadas para este por los Estados Miembros en virtud de la Carta de las Naciones Unidas;

92.7 Pedir al Consejo que evite acudir al Capítulo VII de la Carta como pantalla para amparar el análisis de cuestiones que no necesariamente suponen una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, y que utilice plenamente las disposiciones de otros Capítulos pertinentes, cuando corresponda, en especial los Capítulos VI y VIII, antes de invocar el Capítulo VII, lo cual deberá ser una medida de último recurso, de ser necesaria;

92.8 Oponerse a que el Consejo de Seguridad, mediante la imposición o la prolongación de sanciones o su prórroga, intente tomar medidas contra cualquier Estado con el pretexto o el fin de lograr los objetivos políticos de uno o varios Estados, en lugar de actuar en interés general de la comunidad internacional;

92.9 Instar a los Países No Alineados que son miembros del Consejo de Seguridad²¹ a que promuevan y defiendan, como consideren posible, las posiciones y los objetivos mencionados supra mientras sean miembros del Consejo, y a tal fin, en tanto que toman nota con satisfacción de los últimos pasos positivos en ese sentido, destacan la necesidad de consolidar el Grupo de Países No Alineados en el Consejo de Seguridad (Caucus) con el principal objetivo de coordinar y defender las posiciones del Movimiento en el Consejo de Seguridad, y exhortar a los miembros del Grupo a que proporcionen información oportuna y participen en consultas estrechas con los Países No Alineados, en particular sobre los temas que suscitan interés y preocupación para el Consejo, así como a que mantengan al Movimiento continuamente actualizado acerca de todos los acontecimientos y cuestiones pertinentes de los cuales el Consejo se ocupe activamente.

F. Fortalecimiento del Consejo Económico y Social (ECOSOC)

93. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota de la adopción de la Resolución 65/285 de la Asamblea General en el 30 de junio de 2011 relativa a la revisión de la implementación de la Resolución 61/16, y reiteraron la necesidad de que se refuerze el papel del Consejo Económico y Social como principal órgano encargado de la promoción de la cooperación económica internacional, la coordinación, la revisión de la política, el diálogo político y la formulación de recomendaciones sobre cuestiones de desarrollo económico y social, así como para la plena aplicación de los objetivos internacionales de desarrollo convenidos en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en el social, económico, y otros campos relacionados, incluyendo los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y expresaron su determinación y compromiso de intensificar los esfuerzos encaminados a ese fin. En particular, elogiaron el papel del ECOSOC en la realización de revisiones periódicas y periódicas y la evaluación de la economía internacional y las políticas de desarrollo y su impacto en el desarrollo, a través de su Examen Ministerial Anual (AMR) y el desarrollo del Foro de Cooperación (DCF), y pidieron la plena aplicación de este papel. Los Jefes de Estado o

²¹ Los miembros del Caucus del MNOAL en el Consejo de Seguridad, el cual comprende a los Países No Alineados que actualmente son miembros del Consejo de Seguridad, son Burkina Faso (2008-2009), Libia (2008-2009), Uganda (2009-2010) y Viet Nam (2008-2009).

de Gobierno reafirmaron que el Consejo Económico y Social es un órgano principal para el examen de políticas, el diálogo sobre políticas y recomendaciones relativas a cuestiones de desarrollo económico y social y para el seguimiento de las Metas del Milenio para el Desarrollo y que es un mecanismo central para la coordinación del sistema de las Naciones Unidas y de supervisión de los órganos subsidiarios del Consejo, particularmente sus comisiones funcionales, y para la promoción de la implementación de la Agenda 21, al reforzar la coherencia a través de todo el sistema. Reafirmaron, además, el papel importante que desempeña el Consejo en la coordinación global de fondos, programas y organismos especializados, asegurando la coherencia entre ellos y evitando la multiplicación de mandatos y actividades.

94. Los Jefes de Estado o de Gobierno insistieron en la necesidad de promover las reglas de ECOSOC en su integridad en las tres dimensiones del desarrollo sostenible.

G. El Consejo de Derechos Humanos

95. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron que el Consejo de Derechos Humanos debe brindar tratamiento igual tanto a los derechos civiles y políticos como a los derechos económicos, sociales y culturales, así como al derecho al desarrollo. Además recalcaron que el Consejo no debe permitir los enfoques que provoquen confrontaciones, la explotación de los derechos humanos con fines políticos, el señalamiento selectivo de determinados países por consideraciones ajenas y la aplicación de un doble rasero en la conducción de sus trabajos, los cuales deben acatar la Carta de la Naciones Unidas, el derecho internacional y las Resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas.

96. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron que la universalidad, transparencia, imparcialidad, objetividad y la no selectividad debían ser los principios rectores del trabajo del Consejo y su método de trabajo. Al ejecutar sus responsabilidades, el Consejo debe tener en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales y los diversos antecedentes históricos, culturales y religiosos de los Estados Miembros, de conformidad con la Declaración de Viena y el Programa de Acción.

97. Los Jefes de Estado o de Gobierno recalcaron la importancia de que se ponga en práctica un enfoque constructivo en la promoción y protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales y, en ese sentido, instaron al Consejo de Derechos Humanos²² a que centrara su atención en el diálogo y la cooperación internacionales constructivos y en la creación de capacidades y la asistencia técnica a fin de garantizar la realización de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales, particularmente el derecho al desarrollo.

98. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su compromiso con la Resolución 62/219 de la Asamblea General adoptada el 22 de diciembre de 2007 e hicieron suya la decisión del Consejo de Derechos Humanos de adoptar la Resolución 5/1 titulada Construcción Institucional del Consejo de Derechos Humanos y la Resolución 5/2 titulada Código de Conducta para los Titulares de Mandatos de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos, incluidos sus anexos y apéndices.

99. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su satisfacción por la conclusión del proceso de revisión del Consejo de Derechos Humanos durante la 65ª reunión de la

²² Los 26 Países No Alineados que actualmente son miembros del Consejo de Derechos Humanos integrado por 47 miembros son Angola (2007-2010), Arabia Saudita (2006-2009), Bahrein (2008-20011), Bangladesh (2006-2009), Bolivia (2007-2010), Burkina Faso (2008-2011), Camerún (2006-2009), Chile (2008-2011), Cuba (2006-2009), Djibouti (2006-2009), Egipto (2007-2010), las Filipinas (2007-2010), Gabón (2008-2011), Ghana (2008-2011), India (2007-2010), Indonesia (2007-2010), Jordania (2006-2009), Madagascar (2007-2010), Malasia (2006-2009), Mauricio (2006-2009), Nicaragua (2007-2010), Nigeria (2006-2009), Pakistán (2008-2011), Qatar (2007-2010), Senegal (2006-2009), Sudáfrica (2007-2010), Botswana (2011- 2014), y Zambia (2008-2011).

Asamblea General y expresaron su preocupación por la aprobación por el voto de la resolución 65/281 relacionada con la revisión del Consejo de Derechos Humanos. Hicieron hincapié en la importancia de que el Consejo debe cumplir plenamente con la resolución 65/281, y destacaron la importancia de que el Movimiento, debe actuar para contrarrestar todos los intentos e iniciativas que atentan contra el acuerdo alcanzado en la presente resolución. Reafirmaron que los futuros procesos de examen, a menos que decida otra cosa por la Asamblea General, no deben tener como objetivo la reforma del Consejo, pero deben centrarse en tomar las medidas necesarias para mejorar su labor y su funcionamiento, y revisar su condición de órgano subsidiario de la Asamblea General, de conformidad con las resoluciones 60/251 y 65/281.

100. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la necesidad de preservar los avances positivos logrados desde la creación del Consejo de Derechos Humanos en el contexto de su labor, incluido el paquete de construcción institucional. En este sentido, reafirmaron la necesidad de defender los principios de respeto, la no selectividad, no politización, objetividad e imparcialidad en la consideración de situaciones de derechos humanos, como también asegurar que los derechos humanos no sean utilizados para fines políticos ni para tomar decisiones políticamente motivadas, y para evitar los problemas que plagaron la antigua Comisión de Derechos Humanos.

101. Los Jefes de Estado o de Gobierno recalcaron la necesidad de desarrollar relaciones de trabajo efectivas entre el Consejo de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos en correspondencia con el espíritu de la Resolución 48/141 de la Asamblea General. Además subrayaron que el Consejo de Derechos Humanos, por ser el organismo intergubernamental especializado en las cuestiones de derechos humanos, debe tener una función supervisora en el examen del trabajo de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, incluidas sus actividades con la participación del país y establecimiento de sus oficinas en el terreno. En ese sentido, acogieron con beneplácito la declaración del Presidente adoptada en el 15º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos (PRST 15/2).

102. Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron hincapié en la función del Consejo de Derechos Humanos como el órgano de las Naciones Unidas responsable de considerar la situación de los derechos humanos en todos los países, en el contexto del Examen Periódico Universal basado en la cooperación y el diálogo constructivo. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su profunda preocupación sobre la continuación de la práctica de la adopción selectiva de Resoluciones específicas para los países en la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas, lo cual es un instrumento que explota los derechos humanos para fines políticos y viola los principios de universalidad, objetividad y la no selectividad al enfrentar los problemas de derechos humanos, lo cual socava la cooperación como principio esencial para promover y proteger efectivamente todos los derechos humanos universalmente reconocidos para todos.

103. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron la necesidad de lograr mayor coherencia y complementariedad entre los trabajos de la Tercera Comisión y el Consejo de Derechos Humanos y de evitar la duplicación superflua y el traslape en sus respectivas actividades, además de la necesidad de crear una relación de trabajo constructiva entre ellas cuando tratan de situaciones de derechos humanos.

104. Los Jefes de Estado o de Gobierno recalcaron que el Examen Periódico Universal es el principal mecanismo intergubernamental de revisión de cuestiones relativas a los derechos humanos a nivel nacional en todos los países sin distinción.

105. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron que la Resoluciones 65/281 y 60/251 de la Asamblea General establecen los Derechos Humanos como órgano subsidiario de la Asamblea General y, en ese sentido, subrayaron la importancia del debate general y el examen del informe del Consejo en la Tercera Comisión.

106. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron la importancia de garantizar que la realización del Examen Periódico Universal del Consejo de Derechos Humanos sea un mecanismo orientado a la acción y cooperativo que se base en la información objetiva y fiable y el diálogo interactivo con la plena participación de los países que están siendo sometidos al examen y sea dirigido de manera imparcial, transparente, no selectiva, constructiva, no contenciosa y no politizada. Además instaron a todos los miembros del MNOAL a continuar coordinando sus esfuerzos para apoyar a los Estados Miembros del MNOAL que estén siendo sometidos a examen.

107. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron que el Movimiento de los Países No Alineados deberá continuar coordinando estrechamente su posición en las esferas prioritarias siguientes:

- a) Promover la cooperación internacional y el diálogo constructivo en el Consejo de Derechos Humanos y evitar la ocurrencia de prácticas de doble rasero, selectividad y manipulación política, las cuales desacreditaron a la Comisión de Derechos Humanos;
- b) Continuar trabajando por fortalecer y mejorar, según convenga, la labor de los mecanismos de derechos humanos, incluidos los órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos, los procedimientos especiales, cuerpos de especialistas y el procedimiento confidencial, teniendo en mente que los titulares de mandatos deben ejercer sus funciones en pleno respeto y observancia estricta de sus mandato y deben guiarse y observar el Código de Conducta para los Titulares de Mandatos de los Procedimientos Especiales del Consejo de Derechos Humanos contenido en la Resolución 5/2 del CDH del 18 de junio de 2007 y reafirmado en su Resolución 11/11 del 18 de junio de 2009, además de respetar la Resolución 16/21 de la CDH del 25 de marzo de 2011, incluyendo los recursos y financiamiento para los procedimientos especiales, así como la necesidad de preservar todos estos mecanismos y órganos de la politización y los dobles raseros, de modo que aumente la eficacia del sistema;
- c) Estimular la presentación de especialistas de los países del MNOAL como candidatos a titulares de mandatos de los procedimientos especiales y apoyar las candidaturas presentadas por países miembros del MNOAL que son partes en los órganos de tratados de derechos humanos;
- d) Desarrollar las relaciones del Consejo de Derechos Humanos con otras entidades del sistema de las Naciones Unidas, según convenga, de conformidad con las Resoluciones 48/141, 60/251, 62/219, y 65/281 de la Asamblea General;
- e) Determinar los procedimientos para la presentación de información del Consejo ante la Asamblea General de las Naciones Unidas a los fines del endorso universal de todos sus programas y actividades, en calidad de órgano subsidiario de la Asamblea General. En ese sentido, iniciar las deliberaciones entre los Miembros del MNOAL para explorar las posiciones comunes sobre este tema;
- f) Participar activamente en el proceso de negociación, mientras siguen promoviendo y defendiendo la posición común del MNOAL en el proceso de revisión del Consejo de Derechos Humanos;
- g) Asegurar que el proceso de revisión del Consejo de Derechos Humanos contribuya a mejorar su eficiencia, a fin de que pueda cumplir, en base a la cooperación y la no confrontación, con el papel que le fue mandatado de promover todos los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos;
- h) Preservar el Examen Periódico Universal como el único mecanismo para revisar la situación de derechos humanos a nivel nacional en todos los países, en pie de igualdad;

- i) Rechazar la creación de cualquier instrumento adicional específico para un país, lo que llevaría a la politización, los dobles raseros y la selectividad en el tratamiento de cuestiones de derechos humanos;
- j) Garantizar que el Examen Periódico Universal esté dirigido por el Consejo de Derechos Humanos como mecanismo de cooperación orientado a los resultados sobre la base de un diálogo interactivo, con la plena participación del país que se examina y tomando en consideración sus necesidades de crear capacidades, y que ese mecanismo complemente, y no duplique, la labor de los órganos creados en virtud de tratados, teniendo en cuenta la necesidad de erradicar la selectividad, el doble rasero y la politización en el examen de las cuestiones de derechos humanos. Su objetivo deberá ser fortalecer la capacidad de los Estados Miembros, previa solicitud, para cumplir sus obligaciones en materia de promoción y protección de los derechos humanos. No deberá utilizarse como mecanismo para coaccionar a los Estados y convertirlos en objeto de Resoluciones que obedezcan a motivos políticos contra un país específico;
- k) Garantizar además que el Examen Periódico Universal sea dirigido de manera objetiva, sobre la base de información verdadera y fiable y que se conceda la debida consideración a la información, comentarios y observaciones del país que se está examinando. Ello no debe utilizarse como instrumento para interferir en los asuntos internos de los Estados o cuestionar sus sistemas políticos, económicos y sociales, sus derechos soberanos y las particularidades nacionales, religiosas y culturales. El Examen Periódico Universal tiene que continuar realizándose de conformidad con las Resoluciones 60/251, 62/219, y 65/281 de la Asamblea General de las Naciones Unidas;
- l) Apoyar la participación de las ONG en el trabajo del Consejo de Derechos Humanos, sobre la base de, entre otras, la Resolución 1996/31 del ECOSOC y las modalidades establecidas por el Consejo de Derechos Humanos y tomando en consideración que las ONG deben atenerse en todo momento a los principios que rigen la institución y a la naturaleza de sus relaciones consultivas con el ECOSOC, y que son responsables de las acciones de sus representantes acreditados durante la participación de ellos en las labores del Consejo de Derechos Humanos.

H. Actividades de consolidación de la paz después de los conflictos y puesta en marcha de la Comisión de Consolidación de la Paz (CCP)

108. Los Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de Países No Alineados (MNOAL) recordaron la XIV Conferencia Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de Países No Alineados celebrada en La Habana, Cuba, en septiembre de 2006, en la cual Los Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento ratificaron y pusieron de relieve la validez y relevancia de las posiciones de principio del Movimiento en relación con las actividades de consolidación de la paz después de los conflictos y expresaron que habían recibido con beneplácito el establecimiento de la Comisión de Consolidación de la Paz (CCP) a tenor de la Resolución 60/180 de la Asamblea General, como mecanismo institucional coordinado, coherente e integrado para dar respuesta a las necesidades especiales de los países que salen de los conflictos y llevarlos a la recuperación, reintegración y reconstrucción, a solicitud de ellos y de conformidad con el principio de control nacional al sentar las bases para el desarrollo sostenible.

109. En interés de este mandato, Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron el compromiso del Movimiento de Países No Alineados con una Comisión de Consolidación de la Paz eficiente y eficaz que utilice plenamente las ventajas y beneficios que se deriven de la diversidad en su composición. Además reconocieron el trabajo realizado por la Comisión desde que comenzó sus operaciones, con respecto a los cinco países que figuran en su orden del día, a saber: Burundi, Guinea-Bissau, Sierra Leona, la República Centroafricana, Guinea, y Liberia. Asimismo reconocieron el

progreso alcanzado hasta el momento en la elaboración de los marcos estratégicos para la consolidación de la paz en estos países.

110. Los Jefes de Estado o de Gobierno enfatizaron el papel del Grupo de Países No Alineados (Caucusos) en la Comisión de Consolidación de la Paz con miras a coordinar las posiciones de los Países No Alineados en la Comisión y mantener al Movimiento informado de las actividades llevadas a cabo por la Comisión. En relación con esto, alabaron los esfuerzos del Caucus en el rápido progreso de la Comisión, de manera específica hacia el afianzamiento del principio de control nacional, la necesidad de creación de capacidades, y el logro del reconocimiento y señalamiento de la importancia de la recuperación económica y la dimensión del desarrollo en la construcción del proceso de paz.

111. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su preocupación por las diversas instancias en que el Consejo de Seguridad negó al coordinador del Caucus del MNOAL en la Comisión de Consolidación de la Paz la oportunidad de dirigirse a los miembros del Consejo de Seguridad en relación con asuntos concernientes a la competencia de dicha Comisión. Instaron al Consejo de Seguridad, la Asamblea General y al Consejo Económico y Social a utilizar los conocimientos de los especialistas integrantes de la Comisión de Consolidación de la Paz, incluido el coordinador del Caucus del MNOAL en dicha Comisión como el representante de la agrupación más numerosa en la CCP, garantizando la participación de los expertos en los análisis de todos los temas de relevancia que sean de la incumbencia de la Comisión de Consolidación de la Paz. Al mismo tiempo, subrayaron la necesidad de promover la relación institucional entre la Comisión de Consolidación de la Paz y la Asamblea General, el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social (ECOSOC).

112. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron que, sin menoscabo de las funciones y atribuciones de otros órganos principales de las Naciones Unidas en relación con las actividades de consolidación de la paz después de los conflictos, la Asamblea General debe desempeñar el papel principal en la formulación y puesta en marcha de dichas actividades y funciones. Subrayaron la función central de la Comisión de Consolidación de la Paz de hacer partícipe a las Naciones Unidas de la orientación política y las estrategias de sus actividades de consolidación de la paz después de los conflictos. Al respecto, ratificaron la labor del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz como órgano central de la Comisión y con las responsabilidades descritas en la Resolución 60/180 de la Asamblea General. De la misma manera, consideró que el comité de organización es la plataforma adecuada para las deliberaciones relativas a las estrategias y políticas, promover las normas y métodos de trabajo de la Comisión, afianzar la coherencia de las configuraciones de la Comisión y facilitar un compromiso, orientado a los resultados, con los actores e interesados pertinentes. En ese sentido, además instaron al Caucus del MNOAL en la Comisión a que estimule el trabajo hacia la ulterior elaboración de las normas de procedimiento y los métodos de trabajo adecuados para el funcionamiento eficiente y conveniente de la Comisión. Insistieron en que el reglamento provisional de la Comisión de Consolidación de la Paz necesitaba ser revisado con regularidad a la luz de la experiencia adquirida por la Comisión desde su puesta en funcionamiento y los sucesos acaecidos en el trabajo de la Comisión. Pusieron énfasis también en la importancia de que los Estados Miembros del MNOAL participen activamente en el proceso de examen de los arreglos expresados en la Resolución A/Res/180 de la Asamblea General, el cual está programado para que se efectúe en 2010, con vistas a asegurar que son apropiados para ejecutar las funciones acordadas de la Comisión de Consolidación de la Paz. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron la necesidad de proporcionar los recursos necesarios y de manera oportuna, con vistas a ayudar a garantizar el financiamiento previsible para las actividades de recuperación y la inversión financiera sostenida durante un plazo de mediano a largo. Reiteraron el papel fundamental de la Comisión de Consolidación de la Paz en la concepción, con el consentimiento de los países sometidos a la consideración de la CCP y de conformidad con el principio de control nacional, de las estrategias integradas para la consolidación de la paz y la recuperación después de los conflictos.

113. Los Jefes de Estado o de Gobierno, subrayaron la importancia de asegurar que las configuraciones específicas de cada país de la Comisión de Consolidación de la Paz y el desarrollo de mecanismos eficaces de cooperación sobre la base de un diálogo sostenido con los países de acogida que se examinan. Asimismo, instaron a la Comisión de Consolidación de poner en práctica el principio de apropiación nacional a través de la adopción de un enfoque basado en la demanda sobre la base de las evaluaciones conjuntas con los países anfitriones.

114. Los Jefes de Estado o de Gobierno pusieron énfasis en que el fondo para la consolidación de la paz tenga que continuar utilizándose como mecanismo de apoyo catalítico orientado a proporcionar apoyo crítico durante las fases tempranas del proceso de consolidación de la paz para evitar la recaída en el conflicto. Subrayaron la necesidad de una sinergia más precisa entre la Comisión de Consolidación de la Paz y el fondo para la consolidación de la paz, mediante el fortalecimiento de relaciones estratégicas que garanticen mayor coherencia y coordinación y eviten la duplicación. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota de las recomendaciones y del mandato revisado del Fondo para la consolidación de la paz contenidos en la Resolución 63/282 de la Asamblea General y sus anexos, y reafirmaron los papeles de la Asamblea General y de la CCP en dar orientaciones de política sobre el uso de los recursos del Fondo a fin de maximizar su impacto y mejorar su funcionamiento, haciendo que el fondo sea más eficiente, transparente, flexible y facilite el desembolso de los fondos, en especial para los proyectos de impacto rápido y situaciones de emergencia. Reiteraron asimismo la importancia de incrementar el objetivo del financiamiento del fondo para la consolidación de la paz para hacerlo más capaz de financiar proyectos adicionales en los países que salen de un conflicto. Hicieron hincapié en la necesidad de tener un mecanismo para evaluar si las asignaciones del fondo para la consolidación de la paz están dirigidas hacia los canales adecuados que conduzcan a la consolidación de la paz.

115. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la necesidad de garantizar la sostenibilidad de la financiación para los países en la agenda de la Comisión de Consolidación de la Paz. Los Jefes de Estado o de Gobierno están preocupados por la falta de coordinación y coherencia entre los donantes financieros resultantes de la duplicación y la redundancia en determinadas zonas y el descuido de otros proyectos catalíticos. Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron un llamamiento para el establecimiento de un mecanismo dentro de la PBC para revisar, dentro de cada país de configuración, los medios y arbitrios para asegurar la unidad de los esfuerzos de los donantes, en estrecha colaboración con los países de acogida.

116. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito la adopción de la Resolución 65/7 del 29 de octubre de 2010 por la Asamblea General, que trata del proceso de revisión de la Comisión de Consolidación de la Paz y afirmaron que el principal papel de la Comisión es llevar adelante e implementar las recomendaciones contenidas en el informe de los co-facilitadores sobre el proceso de revisión.²³

117. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con satisfacción el informe independiente del Grupo Asesor sobre la Capacidad Civil de las secuelas del conflicto (A/65/747) y (MARRUECOS) y tomaron nota del informe del Secretario General de 19 de agosto de 2011 sobre la capacidad civil de las secuelas del conflicto (A/66/311), y también acogieron con beneplácito la Resolución 66/255 de la Asamblea General sobre la capacidad civil después de los conflictos, en apoyo a las capacidades nacionales para la consolidación de la paz post-conflicto, y tomaron nota de que los esfuerzos para ampliar y profundizar en el grupo de expertos, prestando especial atención a la movilización de las capacidades de los países en desarrollo, en particular entre las mujeres, son de vital importancia para el éxito de consolidación de las actividades del mantenimiento de paz de las Naciones Unidas (Marruecos). Los Jefes de Estado o de Gobierno en este sentido subrayaron la importancia de la capacidad civil que ya existe en el mundo en desarrollo y expresaron su disposición a apoyar el desarrollo nacional

²³ A/64/868.

de la capacidad civil y el fortalecimiento institucional en apoyo de las actividades de consolidación de la paz en situaciones posteriores a conflictos, incluso a través de las operaciones de mantenimiento de la paz de conformidad con sus mandatos, así como una mayor cooperación regional y Sur-Sur y triangular. En este sentido, se reafirmó el principio fundamental de la propiedad nacional. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con interés de la intención del Secretario General que elabore propuestas de asociación y colaboración con los Estados miembros y otras partes interesadas pertinentes de construcción de la paz tal como se indica en su informe (A/66/311).

118. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la necesidad de que las Naciones Unidas hagan uso completo de los acuerdos de cooperación Sur-Sur en el desarrollo de las capacidades civiles en los países post-conflicto. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la necesidad de la ONU para sacar de la experiencia de los líderes y profesionales de los países del Sur Global que han lidiado con los problemas de capacidad civil, con el objetivo de implementar conocimiento civil eficaz.

119. Los Jefes de Estado o de Gobierno elogiaron la labor del MNOAL Caucus en el PBC en el fortalecimiento de la posición y el papel del Movimiento en la Comisión de Consolidación de la Paz. En este sentido, felicitaron a Bangladesh por su elección como Presidente del PBC para el año 2012 en representación de la Región Asia-Pacífico, y expresaron su aprecio por sus esfuerzos durante su presidencia del Caucus MNOAL, y dieron la bienvenida a la asunción de Túnez, como coordinador de la NOAL Caucus en el PBC. Asimismo, alentaron a los miembros no alineados de la Comisión de Consolidación de la Paz y de los países No Alineados que son en su orden del día, a participar activamente en el Caucus del MNOAL para asegurar su contribución resuelta a las actividades de consolidación de la paz de las Naciones Unidas.

120. Expresaron la necesidad de disponer de estrategias para la consolidación de la paz y programas integrados que estén en consonancia con las estrategias del país de acogida y programas para garantizar la propiedad nacional.

I. Reforma de la Secretaría y la Administración de las Naciones Unidas.

121. Reconociendo que la reforma de las Naciones Unidas es un programa colectivo de sus miembros, Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron que debe escucharse y respetarse la voz de cada Estado Miembro durante el proceso de reforma, independientemente del nivel de contribuciones aportadas al presupuesto de la Organización.

122. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron que con vistas a avanzar en el proceso de reformas de la Secretaría y la Administración, las Naciones Unidas tienen que contar con los recursos necesarios y suficientes que permitan su plena ejecución y eviten cualquier demora en esta tarea.

123. Los Jefes de Estado o de Gobierno, subrayaron la importancia de asegurar que la Secretaría cumpla con los más altos estándares de rendición de cuentas, transparencia, integridad y conducta ética. Los Jefes de Estado o de Gobierno, por lo tanto, instaron al Secretario General que, con carácter prioritario, aplicara plenamente su resolución 66/257, titulada "El progreso hacia un sistema de rendición de cuentas a la Secretaría de las Naciones Unidas.

124. Los Jefes de Estado o de Gobierno recalcaron la necesidad de aumentar la representación de los países en desarrollo, en particular a nivel de administradores superiores, y de lograr un equilibrio entre los géneros, mejorar la distribución geográfica, particularmente de los Estados miembros no representados o poco representados en la Secretaría, y de realzar la transparencia en los procesos de reclutamiento de personal.

125. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron que los objetivos de la reforma de la Secretaría de las Naciones Unidas y su administración son los siguientes:

- a) Responder de manera más eficaz y eficiente a las necesidades de los Estados Miembros;
- b) Fortalecer aún más y actualizar el papel, la capacidad, la eficacia y la eficiencia de las Naciones Unidas y mejorar así su desempeño, a fin de realizar el pleno potencial de la Organización, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas;
- c) Garantizar el cumplimiento eficaz de las medidas para lograr una mayor credibilidad y transparencia en la Secretaría, así como la rendición de cuentas de la Secretaría a los Estados Miembros, en particular a nivel de administradores superiores, y de aplicar plenamente en este sentido la Resolución 64/259 de la Asamblea General;
- d) Reflejar mejor el carácter internacional de la Secretaría de las Naciones Unidas como principio fundamental, mediante la un mayor respeto del principio de la representación geográfica equitativa a todos los niveles de la Secretaría, incluido el nivel administrativo superior, así como para lograr el equilibrio de género seleccionado entre todos los miembros del personal, de conformidad con el Artículo 101 de la Carta;
- e) El resultado final del proceso de reforma debe ser asegurar que las Naciones Unidas puedan cumplir con todos sus mandatos con mayor eficacia y eficiencia.

126. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron que la reforma de la Secretaría de las Naciones Unidas y de su administración no deberá:

- a) modificar la naturaleza intergubernamental de los mecanismos de adopción de decisiones, supervisión y verificación de la Organización;
- b) ser un ejercicio de reducción de los costos de la Organización;
- c) afectar el cumplimiento del mandato a través de una reducción de los niveles presupuestarios de la Organización;
- d) financiar más actividades con cargo a la reserva de recursos existentes de la Organización; y
- e) Modificar o limitar el mandato de la Quinta Comisión como la principal Comisión encargada de los asuntos administrativos y presupuestarios;
- f) Redefinir las funciones y los poderes de los principales órganos de la Organización;
- g) Socavar la necesidad de respetar plenamente el principio de la distribución geográfica de nombramientos a los cargos en la Secretaría de las Naciones Unidas, en particular los cargos de nivel D y superiores.

127. Los Jefes de Estado o de Gobierno, subrayaron la necesidad de someter a la consideración y aprobación previa de la Asamblea General, por vía de la Quinta Comisión, la propuesta o medida relacionada con la aplicación de las recomendaciones

del Informe del Equipo de Gestión del Cambio que caen dentro del ámbito de estados miembros de conformidad con las disposiciones contenidas en la Resolución 66/257.

128. Los Jefes de Estado o de Gobierno rechazaron enérgicamente los intentos de imponer condicionamientos al proceso de reforma que repercutan de manera negativa en la atmósfera de confianza necesaria para llevar a cabo las negociaciones.

129. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito la adopción de las Resoluciones 65/247 y 65/248 de la Asamblea General sobre la Gestión de Recursos Humanos y sobre el Sistema Común de Naciones Unidas que dieron los toques finales al establecimiento de los nuevos arreglos contractuales y armonizaron las condiciones de servicio en el campo de Naciones Unidas, y esperan que la implementación de esas resoluciones redunde en un proceso de reclutamiento de personal mejor y más transparente para las secretarías de las organizaciones del sistema común de las Naciones Unidas, creando al mismo tiempo más oportunidades de reclutamiento de personal profesional joven proveniente de los países en desarrollo.

J. Coherencia en todo el sistema de las Naciones Unidas.

130. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota de la adopción por la Asamblea General de su Resolución 64/289 del 2 de julio de 2010 sobre la Coherencia en el Sistema Total, que proporciona un examen exhaustivo de los diversos aspectos de las actividades operacionales de las Naciones Unidas en el ámbito del desarrollo, incluidos la gobernanza y la financiación, y estableció la Entidad de Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer - "Mujeres ONU". A este respecto, Los Jefes de Estado o de Gobierno :

- a) Reiteraron su posición de que la cooperación para el desarrollo debe ser impulsada por la demanda y realizada en base a planes y estrategias nacionales de los países en desarrollo, de acuerdo con los mandatos intergubernamentales establecidos. En ese sentido, enfatizaron que la cooperación de la ONU para el desarrollo debe ser voluntaria y financiada por donaciones y que no debe existir ningún enfoque de "una talla para todos". Resaltaron también que la cooperación para el desarrollo debe responder a las necesidades específicas, las prioridades y las condiciones de cada país y siempre con el consentimiento del país receptor;
- b) Reafirmaron que el fortalecimiento del rol y de la capacidad del sistema de desarrollo de la ONU de ayudar a los países a lograr sus metas de desarrollo requiere una mejora continua de su efectividad, eficiencia, coherencia e impacto, además de un aumento sustancial de sus recursos;
- c) Tomaron nota de los progresos realizados por países piloto y otros países voluntarios en sus propias auto-evaluaciones en la materialización del enfoque de "entrega unificada", y esperan recibir de los países piloto el resultado de la evaluación independiente de las lecciones aprendidas, abarcando todos los aspectos de la iniciativa, durante el 66° sesión de la Asamblea General, de conformidad con la Resolución 64/289 de la Asamblea General;
- d) Reconocieron que la Resolución 62/208 de la Asamblea General del 19 de diciembre de 2007 sobre la revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas constituye el marco de la política rectora acordado para afrontar las actividades operacionales para el desarrollo de las Naciones Unidas, y buscar una participación constructiva y activa durante la política cuatral de las actividades que serán tomadas durante el año 2012;

- e) Recalcaron que los rasgos fundamentales de las actividades operacionales para el desarrollo de las Naciones Unidas debían mantener, entre otros, su carácter universal, voluntario y de donación, su neutralidad y su multilateralismo, así como su capacidad para responder, de manera flexible, a las necesidades de desarrollo de los países donde se apliquen los programas;
- f) Lanzaron un llamamiento a los fondos, programas y organismos especializados de las Naciones Unidas a armonizar y simplificar sus reglas y procedimientos, cuando eso puede redundar en una reducción significativa de la carga administrativa y de procedimientos para las organizaciones y para sus asociados nacionales;
- g) Reconocieron que la Asamblea General y el ECOSOC deben tener el papel líder en las actividades operacionales para el desarrollo.

131. Los Jefes de Estado o de Gobierno elogiaron la coordinación eficaz entre el MNOAL y el G-77 mediante el Comité Conjunto de Coordinación en las consultas sobre la coherencia en todo el sistema y, al respecto, decidieron continuar trabajando junto con el G-77, mediante el CCC, con vistas a seguir defendiendo, preservando y promoviendo los intereses de los países en desarrollo y propiciando la naturaleza integrada, intergubernamental, inclusiva y transparente de todos los procesos pertinentes, sin la imposición de plazos artificiales para la toma de decisiones.

Las Naciones Unidas: Situación financiera y arreglos financieros

132. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron la validez y la importancia de las posiciones de principio del Movimiento en relación con la situación financiera y los arreglos financieros de las Naciones Unidas, como aparecen contenidos en el Documento Final de la XIV Cumbre del MNOAL de la siguiente manera:

132.1 El Movimiento siguió preocupado por la situación financiera de las Naciones Unidas como resultado de que algunos de sus miembros, en especial los principales Estados contribuyentes, no pagan sus cuotas asignadas de manera íntegra, puntual y sin condiciones, de conformidad con la Carta y las Resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

132.2 El Movimiento reiteró que sigue siendo crucial asegurar que todas las decisiones relativas al establecimiento de prioridades de las Naciones Unidas se adopten de manera inclusiva y transparente en los órganos intergubernamentales, y que la Organización cuente con los recursos necesarios para ejecutar de manera plena y eficaz todos los programas y las actividades encomendados, así como con los recursos requeridos para garantizar la calidad de los servicios necesarios para el funcionamiento de su mecanismo intergubernamental;

132.3 El principio de la capacidad de pago de los Estados Miembros debe seguir siendo un criterio fundamental para prorratear los gastos de la Organización;

132.4 Es preciso adherirse a los principios generales que rigen la financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, establecidos en las Resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Por una parte, deberá encontrarse un equilibrio adecuado entre el nivel y la urgencia con que se financian las actividades de mantenimiento de la paz y, por la otra, la disponibilidad de los recursos necesarios para la ejecución plena de todos los programas y las actividades encomendados por la Asamblea General, en particular en la esfera del desarrollo;

132.5 Hallar el equilibrio que refleje las prioridades acordadas de la Organización en la asignación de recursos al presupuesto regular las Naciones Unidas; el cual permanece en constante detrimento de las actividades de desarrollo;

132.6 Deberán mantenerse los procedimientos existentes de presentación de informes sobre el presupuesto y el ciclo financiero y deberá fortalecerse el papel de los Estados Miembros en la evaluación de programas de la Organización. Al respecto, deben reafirmarse aún más las funciones del Comité del Programa y de la Coordinación (CPC), como el principal órgano subsidiario del Consejo Económico y Social y de la Asamblea General para la planificación, programación, seguimiento, evaluación y coordinación, así como su papel vital en el diseño de programas garantizando que la Secretaría interprete con exactitud y traduzca los mandatos legislativos en programas y subprogramas.

133. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron que ninguna medida arbitraria debe poner en peligro la estabilidad financiera de las Naciones Unidas. Además subrayaron que las medidas para garantizar la disciplina financiera deben tomarse de plena conformidad con las Resoluciones pertinentes de la Asamblea General, en particular las Resoluciones 41/213 y 42/211, así como las normas y regulaciones pertinentes de la Organización. En ese sentido reafirmaron las el reglamento y las normas financieras de las Naciones Unidas.

134. Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron hincapié en que cualquier intento de usar las contribuciones financieras para insistir en la adopción de ciertas propuestas es contraproducente y viola las obligaciones de los Estados Miembros de proporcionar recursos a la Organización, como lo consagra la Carta. En este contexto, Los Jefes de Estado o de Gobierno rechazaron cualquier medida coercitiva unilateral contraria al derecho internacional que pudiera hacer obstáculo y a veces impedir los pagos de contribuciones de los Miembros del Movimiento de Países No Alineados a los presupuestos de la Organización.

135. Los Jefes de Estado o de Gobierno recalcaron que el nivel de los recursos a ser aprobado por la Asamblea General tienen que estar acorde con todos los programas y actividades encomendados con vistas a garantizar su plena y eficaz ejecución. Además ratificaron las prioridades de la Organización como fueron aprobadas en la Asamblea General y la necesidad de que el Secretario General refleje estas prioridades cuando presente los presupuestos de los programas propuestos.

136. Los Jefes de Estado o de Gobierno señalaron que el límite crediticio es el principal elemento distorsionador en la escala de tasaciones, afecta el principio de la capacidad de pago y observaron con preocupación que a pesar del acuerdo de reducir el límite crediticio del 25 al 22 por ciento en 2000 como compromiso, el principal contribuyente está lejos de honrar su compromiso de pagar todas sus cuotas atrasadas. En este contexto, Los Jefes de Estado o de Gobierno instaron a la Asamblea General a que realice un examen de este acuerdo, de conformidad con el párrafo 2 de la Resolución 55/5 C de la Asamblea General.

137. Los Jefes de Estado o de Gobierno , recordando los términos de las Resoluciones 64/248 y 65/246 de la Asamblea General, rechazaron cualquier cambio a los componentes de la actual metodología usada para la preparación de la escala de tasaciones que tenga por objeto aumentar las cuotas de los países en desarrollo. Hicieron hincapié, a este respecto, en el hecho que no son negociables y se deben guardar intactos los elementos clave de la actual metodología usada para la preparación de la escala de tasaciones, tales como el periodo base, el producto nacional bruto, las tasas de conversión, el ajuste por bajo ingreso por habitante, el gradiente, el piso, el tope para los países de menor desarrollo relativo y el ajuste por el monto adeudado debe mantenerse intacto e innegociable.

138. Los Jefes de Estado o de Gobierno, afirmaron que los principios y directrices actuales para el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz aprobadas por la Asamblea General en sus resoluciones en la materia, deben constituir la base para cualquier discusión sobre la escala de mantenimiento de la paz. En este sentido, Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron que la escala de mantenimiento de la paz debe reflejar claramente las responsabilidades especiales de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad para el mantenimiento de la paz y la seguridad. Los Jefes de Estado o de Gobierno también recordaron que los países económicamente menos desarrollados tienen una capacidad limitada para contribuir a los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz. En este contexto, Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron hincapié en que cualquier discusión sobre el sistema de descuentos aplicados a la escala de mantenimiento de la paz debería tener en cuenta las condiciones de los países en desarrollo cuyas posiciones actuales no deben verse afectada negativamente. Los Jefes de Estado o de Gobierno señalaron, a este respecto, que ningún miembro del Movimiento de Países No Alineados, por lo tanto, debe ser categorizado por encima de nivel C de la escala de mantenimiento de la paz de la evaluación.

139. Los Jefes de Estado o de Gobierno rechazaron el uso de documentos de programa y de presupuesto por parte de varios departamentos de la Secretaría y algunos Estados Miembros para promover conceptos y enfoques que no fueron adoptados por la Asamblea General o que aún están en estudio. En ese sentido, Los Jefes de Estado o de Gobierno instaron al Secretario General a que se cerciore que, cuando presenta tales documentos, los aspectos de programa y los requisitos en recursos están en consonancia con los mandatos legislativos aprobados por la Asamblea General.

140. Los Jefes de Estado o de Gobierno, tomaron nota del aumento exponencial de las necesidades financieras y la complejidad de las misiones políticas especiales en la última década y reconocen sus características únicas en términos de creación y financiación, ya que no siguen el ciclo del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, a pesar de ser financiadas por el presupuesto. Con el fin de mejorar la eficiencia y la transparencia del proceso presupuestario de la Organización, y teniendo en cuenta las características de la aprobación, el funcionamiento, el alcance y el mandato de estas actividades, Los Jefes de Estado o de Gobierno, por lo tanto, creen que las misiones políticas especiales se financiarán con los mismos criterios, metodologías y mecanismos aplicables para financiar las operaciones de mantenimiento de la paz, incluido la creación de una nueva cuenta por separado para misiones políticas especiales.

141. Consecuentes con las posiciones de principio mencionadas anteriormente y guiados por éstas, y afirmando la necesidad de defender, preservar y promover esas posiciones, Los Jefes de Estado o de Gobierno acordaron reiterar, entre otras, las medidas siguientes:

141.1 Instar a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas que estén en mora, en particular a los principales Estados contribuyentes, a que liquiden el pago de sus cuotas pendientes sin más dilación y a que paguen sus cuotas futuras en su totalidad, de forma oportuna y sin imponer condiciones previas, de conformidad con la Carta y las Resoluciones pertinentes de la Asamblea General, conscientes, al propio tiempo, de la situación especial que enfrentan algunos países en desarrollo que obstaculiza la capacidad de pago de las cuotas asignadas.

Las Naciones Unidas: Operaciones de mantenimiento de la paz

142. Los Jefes de Estado o de Gobierno ratificaron los principios rectores de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas adoptados en la XI Conferencia Ministerial del MNOAL celebrada en el Cairo en 1994, y reiteraron la posición del Movimiento en relación con estas operaciones aprobada por la XII Cumbre celebrada en Durban en 1998, la cual ha sido reiterada además en la XIII Cumbre

celebrada en Kuala Lumpur en 2003, la XIV Conferencia Ministerial celebrada en Durban en 2004, la XIV Cumbre celebrada en La Habana, en septiembre de 2006, la XV Conferencia Ministerial celebrada en Teherán y la XV Cumbre del MNOAL celebrada en Sharm El Sheikh en julio de 2009 y la XVI Conferencia Ministerial de MNOAL celebrada en Bali 2011.

143. Los Jefes de Estado o de Gobierno elogiaron el aporte significativo e importante del Movimiento al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales bajo el patrocinio de las Naciones Unidas. Al tomar nota de que el mantenimiento de la paz se ha convertido en la actividad insignia de la Organización, Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron satisfacción de que en la actualidad los Países No Alineados pongan en el terreno más del 87% del personal para el mantenimiento de la paz. Reafirmaron y destacaron la validez y pertinencia de las posiciones de principio del Movimiento con respecto a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, de la manera siguiente:

143.1 Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron que la responsabilidad fundamental del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales debe ser a cargo de las Naciones Unidas y que el papel de los acuerdos regionales, en ese sentido, deberá ajustarse al Capítulo VIII de la Carta y no deberá, en forma alguna, sustituir el papel de las Naciones Unidas, ni evadir la plena aplicación de los principios rectores de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;

143.2 Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron que en el establecimiento de toda operación de mantenimiento de la paz o prórroga del mandato de las operaciones vigentes deberán respetarse estrictamente los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, así como los principios que han venido a regir esas operaciones y se han convertido en sus principios básicos, a saber, el consentimiento de las partes, el no uso de la fuerza excepto en legítima defensa, y la imparcialidad. Los Jefes de Estado o de Gobierno consideraron que estos principios básicos han guiado las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas durante los cinco decenios últimos, sin controversias, siguen siendo pertinentes y deben ser preservados. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron además que el respeto a los principios de igualdad soberana, independencia política, integridad territorial de todos los Estados y de no injerencia en asuntos que son esencialmente de su jurisdicción interna, deberá mantenerse también en ese sentido;

143.3 Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron que la implementación de todas las tareas encomendadas deberá ser respaldada por un proceso cabal de mantenimiento de la paz, el suministro de recursos adecuados, basados en la apropiación por el país y con el apoyo de la comunidad internacional;

143.4 Los Jefes de Estado o de Gobierno continuaron subrayando que la operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas debe brindarse desde el inicio, juntamente con el apoyo político, los recursos humanos, financieros y logísticos plenos y óptimos, los mandatos claramente definidos y alcanzables y las estrategias de salida;

143.5 Los Jefes de Estado o de Gobierno pidieron al Consejo de Seguridad que, al establecer el mandato de una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, autorice el número óptimo de efectivos militares a fin de que puedan cumplir las tareas encomendadas; Los Jefes de Estado o de Gobierno también destacaron la necesidad de la ONU para revisar sus mecanismos de generación de fuerzas, teniendo en cuenta las opiniones de los de la CTP, a la luz de operaciones complejas y multidimensionales;

143.6 Los Jefes de Estado o de Gobierno recalcaron que las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas no deberán utilizarse como sustituto para encarar la génesis del conflicto, la cual deberá abordarse de

forma coherente, bien planificada, coordinada y exhaustiva, junto con los demás instrumentos políticos, sociales, económicos y de desarrollo. Subrayaron además que las Naciones Unidas deben prestar la debida atención a la manera en que se puedan llevar a cabo esos esfuerzos desde la primera etapa de la participación de las Naciones Unidas en las situaciones posteriores a los conflictos y se deban continuar sin interrupción después de la partida de la operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, para garantizar la transición tranquila a la paz y la seguridad duraderas;

143.7 Los Jefes de Estado o de Gobierno, al tiempo que reconocieron el incremento permanente de las operaciones de mantenimiento de la paz que requieren una respuesta genuina y concertada de todos los miembros de las Naciones Unidas, en particular de los países desarrollados, exhortaron a esos países a participar en las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y a compartir la carga que ello entraña;

143.8 Los Jefes de Estado o de Gobierno recalcaron que en el contexto del enfoque integral y objetivo de la paz y seguridad duraderas, las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas deben estar acompañadas de un proceso de paz, paralelo e inclusivo, que sea bien planificado y cuidadosamente diseñado, y respaldado por el consentimiento y la adhesión de las partes involucrados;

143.9 Los Jefes de Estado o de Gobierno ratificaron que la Asamblea General tiene el papel principal en las Naciones Unidas en materia de formulación de conceptos, políticas y asuntos presupuestarios relacionados con el mantenimiento de la paz. En ese sentido, Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron que el Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz es el único foro de las Naciones Unidas encargado de examinar exhaustivamente toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en todos sus aspectos; Además, Los Jefes de Estado o de Gobierno acordaron continuar promoviendo y salvaguardando las posiciones colectivas y prioridades del Movimiento en el mantenimiento de la paz;

143.10 Los Jefes de Estado o de Gobierno recalcaron que la participación de las Naciones Unidas en las operaciones multidimensionales de mantenimiento de la paz, cada vez más exigentes y complejas, debe ser compatible con los principios, directrices y terminología acordados que rigen las operaciones de mantenimiento de la paz. Hicieron hincapié en la importancia de la regularidad en el uso de la terminología acordada para el mantenimiento de la paz y subrayaron que cualquier debate de lo anterior debe realizarse mediante el procedimiento intergubernamental;

143.11 Los Jefes de Estado o de Gobierno insistieron que la elaboración de conceptos, políticas y estrategias debe ser un proceso intergubernamental que se realiza en paralelo al avance similar en el aumento de la capacidad, la planificación y la supervisión. En este sentido, reafirmaron el papel central del Comité Especial de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (C34). Recalcaron, además, que la elaboración de políticas para el mantenimiento de la paz debe ir acompañada de los recursos necesarios, a fin de garantizar la eficacia de las operaciones de mantenimiento de la paz;

143.12 Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron que existe toda una gama de tareas encomendadas importantes, incluidas pero no limitadas al apoyo que se da a los procesos políticos, respaldo a la restauración y extensión de la autoridad del Estado y a la protección de civiles. Los Jefes de Estado o de Gobierno admitieron que la protección de la población civil es actualmente parte de las tareas encomendadas en varias misiones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas. Recalcaron que la protección de los civiles es principalmente la responsabilidad del país anfitrión y, por ende, subrayaron que

las misiones de mantenimiento de la paz que tienen ese mandato deben realizar sus tareas sin desmedro de la responsabilidad prima que corresponde al Gobierno del país anfitrión de proteger a los civiles;

143.13 Los Jefes de Estado o de Gobierno, subrayaron que las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, en particular, con la protección de los mandatos civiles deben guiarse por los principios de la Carta y no debe ser utilizado como medio para el cambio de Gobierno y la intervención;

143.14 Los Jefes de Estado o de Gobierno recalcaron la necesidad de que la Secretaría continúe consultando a los Estados Miembros sobre la implementación de la Estrategia Global de Apoyo sobre el Terreno, a fin de asegurar la entrega efectiva y eficiente de servicios de apoyo en el campo. Insistieron en la importancia de lograr avances en la implementación de la estrategia dentro del marco de tiempo convenido;

143.15 Los Jefes de Estado o de Gobierno, si bien toman nota de los esfuerzos realizados por el Departamento de Mantenimiento de la Paz (DPKO) y el Departamento de Apoyo sobre el Terreno (DFS), hicieron hincapié en la importancia de preservar la unidad de mando en la misión en todos los niveles, así como la coherencia y la claridad en las políticas, estrategias y estructuras de mando en el campo e incluso en la sede. Hicieron hincapié en las ventajas comparativas de las estructuras de mando y control de la ONU sobre otros acuerdos e instaron a la comunicación eficaz de la ONU sobre este tema con los países que han negado siempre a poner sus tropas bajo el mando de las Naciones Unidas;

143.16 Los Jefes de Estado o de Gobierno pidieron a la Secretaría de las Naciones Unidas y a las partes pertinentes que dieran máxima prioridad a la seguridad y la protección del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sobre el terreno, habida cuenta del empeoramiento de la situación de seguridad reinante en muchas misiones sobre el terreno. En este contexto, condenaron en los términos más fuertes la matanza y las agresiones selectivas al personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y todos los actos de violencia contra ellos;

143.17 Los Jefes de Estado o de Gobierno recalcaron la necesidad de que exista una cooperación triangular efectiva entre los países que aportan contingentes (TTC), la Secretaría y el Consejo de Seguridad. Los Jefes de Estado o de Gobierno opinaron que los países que aportan contingentes deberán participar temprana y plenamente en todos los aspectos y etapas de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, y exhortaron a una interacción más frecuente y sustantiva entre el Consejo de Seguridad, la Secretaría de las Naciones Unidas, y los países que aportan contingentes. Pidieron la aplicación plena y efectiva de los mecanismos vigentes y establecidos en la Resolución 1353 (2001) del Consejo de Seguridad y la Nota del Presidente del Consejo de Seguridad, de fecha 14 de enero de 2002 (S/2002/56) y la Declaración Presidencial del 5 de agosto de 2009 (PRST/2009/24);

143.18 Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron la opinión de que deberán seguir desarrollándose los mecanismos mencionados en el párrafo 99.12 *supra*, con miras a cumplir los objetivos de las operaciones de mantenimiento de la paz;

143.19 Los Jefes de Estado o de Gobierno pusieron de relieve en particular que la experiencia y los conocimientos especializados adquiridos por los países que aportan contingentes podrán ser redactados cuando el Consejo de Seguridad ponga en marcha, prorrogue o ajuste los mandatos de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Los países que aportan contingentes están mejor ubicados para aportar una evaluación objetiva de la situación en el terreno. En ese sentido, la mayor y mejor interacción entre los

países que aportan contingentes y el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre operaciones de mantenimiento de la paz podría también contribuir a un proceso más inclusivo y sustancial de consultas y toma de decisiones;

143.20 Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron hincapié en que cualquier invitación por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas para participar en las reuniones destinadas a establecer una nueva misión de mantenimiento de la paz de la Organización, o ampliar las ya existentes, debe ser transparente e incluir a todos los países que aportan contingentes, actuales y posibles;

143.21 Los Jefes de Estado o de Gobierno insistieron que los esfuerzos de mantenimiento de la paz deben ir acompañados por actividades de construcción de la paz, de manera que se faciliten la revitalización económica y el desarrollo, y propiciar la creación de capacidades nacionales en base a la apropiación nacional, para así abrir camino hacia un estrategia de salida sin problemas, evitar la recurrencia de conflicto armado y apoyar tareas críticas que conducen a una paz sostenible;

143.22 Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron apoyo a los esfuerzos continuados por fortalecer las capacidades africanas en el mantenimiento de la paz y subrayaron la importancia de poner en práctica el plan de 10 años para la creación de capacidades y el Plan de Acción Conjunto para el apoyo de las Naciones Unidas al mantenimiento de la paz de la Unión Africana en el corto, mediano y largo plazos en todas las esferas pertinentes, incluido el desarrollo de una fuerza de reserva africana. Además tomaron nota del informe preparado por el Grupo Unión Africana/Naciones Unidas sobre las modalidades de apoyo a las operaciones de mantenimiento de la paz de la Unión Africana y el informe del Secretario General sobre "Apoyo de las Naciones Unidas a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Unión Africana autorizadas por las Naciones Unidas", y recomendaron el perfeccionamiento de una asociación eficaz entre las Naciones Unidas y la Unión Africana con vistas a mejorar la planificación, emplazamiento y administración de las operaciones de mantenimiento de la paz en África;

143.23 Los Jefes de Estado o de Gobierno quedaron preocupados acerca de la dotación y estructura del personal del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo sobre el Terreno, en los cuales los Países Miembros del MNOAL no están suficientemente representados, en particular en el nivel superior y profesional. Los Jefes de Estado o de Gobierno instaron al Secretario General a incrementar sus esfuerzos de conformidad con el Artículo 101 de la Carta, el Estatuto y Reglamento del Personal de las Naciones Unidas y las Resoluciones pertinentes de la Asamblea General para lograr distribuciones geográficas equitativas y la representación de géneros a todos los niveles. En ese sentido, Los Jefes de Estado o de Gobierno consideraron que la adecuada representación en el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el Departamento de Apoyo sobre el Terreno y en el terreno también deben tener en cuenta las contribuciones de los países que aportan contingentes, en especial a nivel de dirección y profesional en las jefaturas, así como en las misiones en el terreno;

143.24 Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron la importancia del despliegue rápido y efectivo de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, e incluso de los refuerzos que sean necesarios. En este sentido, Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron hincapié en la necesidad de mejorar las capacidades de despliegue rápido para todas las nuevas misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas o de reforzar las misiones existentes en caso de crisis. Los Jefes de Estado o de Gobierno insistieron en la necesidad de establecer esos mecanismos, incluso mediante la puesta en práctica de la Estrategia Global de Apoyo sobre el Terreno, en estrecha consulta con los países que aportan contingentes;

143.25 Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su preocupación por la reducción significativa del presupuesto de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para 2012-2013 en el contexto de la consolidación de la demanda de Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Reafirmaron que la financiación de UNPKOs a través de contribuciones voluntarias no debería influir en las decisiones del Consejo de Seguridad de la ONU para establecer UNPKOs o afectar a sus mandatos;

143.26 Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron preocupación por los montos significativos de los reembolsos pendientes de pago que actualmente las Naciones Unidas deben a los países que aportan contingentes, lo cual puede perjudicar la capacidad de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;

143.27 Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota del resultado positivo del período de sesiones del Grupo de Trabajo de 2011 sobre el equipo de propiedad de los contingentes. Recalaron la necesidad de incrementar las tasas de reembolso del equipo de propiedad de los contingentes para que se basen en los gastos e inversiones reales efectuados por los países que aportan contingentes;

143.28 Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con preocupación de que la última revisión de los costos de las tropas fue en 1992, con un aumento ad hoc en 2002, y expresaron su preocupación por la difícil carga financiera sobre los países contribuyentes en tropas, lo que podría poner en peligro la sostenibilidad de la participación en operaciones del mantenimiento de la paz. Acogieron con beneplácito la creación del Grupo Asesor fruto de la resolución 65/289 para considerar las tasas de reembolso a los países que aportan contingentes; esperan que el Grupo completará su trabajo tan pronto como sea posible, y consideran que el pago adicional concedido en la resolución de Los países que contribuyen en tropas debe extenderse hasta lograr una solución viable a la cuestión relativa, teniendo en cuenta la insostenibilidad de las actuales tasas de reembolso de las tropas, incluido el establecimiento de un mecanismo para llevar a cabo una revisión periódica de estas tasas, a fin de compensar a los países que aportan contingentes contra la escalada de costos en función de la inflación, las fluctuaciones de los tipos de cambio y otros factores;

143.29 Los Jefes de Estado o de Gobierno recalcaron la necesidad de asegurar el pago rápido y de nivel adecuado de compensación por la muerte y las discapacidades sufridos por soldados de las fuerzas de paz cuando sirven en misiones de terreno de las Naciones Unidas;

143.30 Los Jefes de Estado o de Gobierno insistieron nuevamente en que todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas deben pagar las cuotas asignadas en su totalidad, de forma oportuna y sin condiciones. Reafirmaron la obligación de los Estados Miembros, con arreglo al Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas, de sufragar sus gastos en la Organización en la proporción que determine la Asamblea General, teniendo en cuenta la responsabilidad especial que incumbe a los Miembros Permanentes del Consejo de Seguridad, como se indica en la Resolución 1874 (S-IV) de la Asamblea General, del 27 de junio de 1963;

143.31 Los Jefes de Estado o de Gobierno insistieron en la importancia decisiva de que la adquisición de bienes y servicios para apoyar las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas sea oportuna, eficiente, transparente y eficaz en función de los costos, y reiteraron el criterio de que era preciso garantizar una mayor participación de los Países No Alineados en las adquisiciones de las Naciones Unidas;

143.32 Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron las enormes contribuciones y sacrificios de los efectivos de mantenimiento de la paz y destacaron que todo el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas desempeña sus funciones de una manera que preserva la imagen, la credibilidad, la imparcialidad y la integridad de las Naciones Unidas. Subrayaron la importancia de mantener una política de cero tolerancia a todas las formas de mala conducta, incluidos los casos de explotación y abuso sexuales cometidos por las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas;

143.33 Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron que el debido proceso y los requisitos nacionales tienen que ser observados siempre durante las investigaciones de mala conducta. Subrayaron además que las Naciones Unidas deben garantizar que se tomen las medidas para restaurar la imagen y credibilidad de cualquier misión de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, los países que aportan contingentes o el personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, cuando se determine finalmente que las acusaciones de mala conducta carecen de pruebas;

143.34 Los Jefes de Estado o de Gobierno señalaron la importancia de la reforma del sector de seguridad (SSR), entre otros componentes importantes en el contexto de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y las situaciones post-conflicto, e hicieron hincapié en que la (RSS) deben integrarse en el amplio marco de trabajo de las Naciones Unidas y el Estado de Derecho, garantizando así que la RSS actividades y estructuras no están duplicando el trabajo realizado en establecer el Estado de Derecho. Reafirmaron que el desarrollo de un enfoque de las Naciones Unidas para la (RSS) debe tener lugar dentro de la Asamblea General, y de conformidad con el principio de propiedad nacional, e hicieron hincapié en que la formulación de estrategias para dicha reforma, incluyendo su alcance y mandato, debe llevarse a cabo a través del proceso intergubernamental y debe ser contexto específico;

143.35 Los Jefes de Estado o de Gobierno recalcaron que la reforma del sector de la seguridad debiera iniciarse a solicitud del país interesado, y subrayó la responsabilidad fundamental y el derecho soberano del país de que se trate a determinar sus prioridades nacionales al respecto.

144. Los Jefes de Estado o de Gobierno encomiaron la labor permanente del Grupo de Trabajo del MNOAL sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz, bajo la presidencia de Marruecos, encargado de coordinar las cuestiones de interés común para el Movimiento en la esfera del mantenimiento de la paz. Alentaron a todas las delegaciones del MNOAL a continuar participando activamente en el grupo de trabajo con vistas a promover y lograr los objetivos del Movimiento, en particular los Países que Aportan Contingentes, en el trabajo del comité especial sobre operaciones de mantenimiento de la paz.

145. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la necesidad de continuar mejorando los métodos de trabajo del Comité Especial sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz para asegurarse de que su labor se llevará a cabo de una manera más eficiente y transparente.

146. Los Jefes de Estado o de Gobierno, profundamente conscientes de los riesgos inherentes al mantenimiento de la paz, reservaron sus más profundos pensamientos y respeto a los integrantes de los contingentes de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que han perdido sus vidas al servicio de la paz. Destacaron que el sacrificio de ellos debe permanecer como testimonio imperecedero de la labor sin igual que desempeñaron a favor de la paz y la estabilidad.

Desarme y seguridad internacional

147. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron y reiteraron las posiciones de principios de larga data del Movimiento de desarme y seguridad internacionales, incluidas las decisiones adoptadas en la XII Cumbre celebrada en Durban en 1998, la XIII Cumbre celebrada en Kuala Lumpur en 2003, la XIV Cumbre celebrada en La Habana en 2006, la XV cumbre de Sharm El Sheikh, Egipto, de julio 2009, la XIII Conferencia Ministerial celebrada en Cartagena en 2000, la XIV Conferencia Ministerial celebrada en Durban en 2004, la Reunión Ministerial celebrada en Putrajaya, Malasia, en 2006, la XV Conferencia Ministerial celebrada en Teherán, República Islámica del Irán, en 2008, la XVI Reunión Conmemorativa y la Conferencia Ministerial del MNOAL en Bali, Indonesia, celebrada en mayo 2011.

148. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron que siguen profundamente preocupados por la situación difícil y compleja que reina actualmente en la esfera del desarme y la seguridad internacional. En ese sentido, instaron a renovar los esfuerzos con miras a salir del actual estancamiento y lograr el desarme y la no proliferación nucleares en todos sus aspectos.

149. Al reafirmar la validez absoluta de la diplomacia multilateral en la esfera del desarme y la no proliferación, Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su determinación de promover el multilateralismo como principio básico de las negociaciones en materia de desarme y no proliferación. En ese sentido, acogieron con beneplácito la aprobación de la Resolución 66/32 de la Asamblea General sobre la promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación.

150. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su enorme preocupación por la recurrencia cada vez mayor al unilateralismo y, en este contexto, subrayaron que el multilateralismo y las soluciones acordadas multilateralmente, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, constituyen el único método sostenible para hacer frente a las cuestiones de desarme y seguridad internacional.

151. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron las posiciones de principio del Movimiento con respecto al desarme nuclear, que sigue siendo su máxima prioridad, y sobre el asunto conexo de la no proliferación nuclear en todos sus aspectos, y destacaron la importancia de que la labor encaminada a la no proliferación debe realizarse paralelamente a los esfuerzos simultáneos encaminados al desarme nuclear. Recalcaron su preocupación ante la amenaza que supone para la humanidad la existencia permanente de las armas nucleares y su posible uso o amenaza de uso. Asimismo, reiteraron su profunda preocupación por el lento avance hacia el desarme nuclear y la falta de progreso por parte de los Estados poseedores de armas nucleares en el logro de la eliminación total de sus arsenales nucleares, de conformidad con sus obligaciones jurídicas multilaterales. Destacaron la necesidad de que los Estados poseedores de armas nucleares cumplan el compromiso inequívoco que contrajeron en 2000 y reafirmaron en 2010 respecto de conseguir la eliminación total de las armas nucleares y, en este sentido, subrayaron la necesidad acuciante de comenzar sin dilación las negociaciones sobre desarme nuclear completo y cabal.

152. Los Jefes de Estado o de Gobierno, al observar las recientes declaraciones realizadas por los Estados poseedores de armas nucleares de su intención de seguir tomando medidas para lograr un mundo libre de armas nucleares, reafirmaron la necesidad de que los Estados poseedores de armas nucleares tomen concretas y urgentes acciones a fin de lograr este objetivo, de acuerdo a sus obligaciones jurídicamente contraídas en materia de desarme nuclear.

153. Los Jefes de Estado o de Gobierno seguían profundamente preocupados por las doctrinas de defensa estratégica de los Estados poseedores de armas nucleares, incluido el "Concepto de Alianza Estratégica de la OTAN", que no sólo establece justificaciones para el uso o la amenaza del uso de las armas nucleares, sino que sostiene conceptos injustificables sobre la seguridad internacional basados en la promoción y el desarrollo de alianzas militares y políticas de disuasión nuclear.

154. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron que el perfeccionamiento de las armas nucleares existentes y el desarrollo de nuevos tipos de armas nucleares previstos en la Revisión de la Postura Nuclear de los Estados Unidos contraviene las garantías de seguridad proporcionadas por los Estados poseedores de armas nucleares. Reafirmaron además que ese perfeccionamiento, así como el desarrollo de nuevos tipos de esas armas, violan los compromisos contraídos por los Estados poseedores de armas nucleares en el momento de la firma del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

155. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron que el progreso en el desarme nuclear y la no proliferación nuclear en todos sus aspectos es esencial para fortalecer la paz y la seguridad internacionales. Reafirmaron que los esfuerzos en pro del desarme nuclear, los enfoques mundiales y regionales y las medidas de fomento de la confianza se complementan entre sí y, en la medida de lo posible, deben aplicarse simultáneamente con miras a promover la paz y la seguridad a los niveles regional e internacional. En ese sentido destacaron que el desarme nuclear, como la más alta prioridad establecida por la Sesión Especial de NN.UU. sobre el Desarme y como una obligación jurídica multilateral, no debe ser sujeto a condiciones relativas a las medidas de creación de confianza ni otros esfuerzos de desarme.

156. Los Jefes de Estado o de Gobierno, reafirmaron la importancia y la relevancia de la Comisión de Desarme de la ONU (Comisión de Desarme) como el único órgano especializado de deliberación dentro del mecanismo de desarme multilateral de la ONU. Continuaron apoyando plenamente la labor de la Comisión de Desarme y lamentaron que UNDC no pudo llegar a un acuerdo sobre las recomendaciones en sus tres periodos sobre dos temas del programa durante el período de sesiones de su ciclo de tres años que termina en abril de 2011 debido a la falta de voluntad política y posiciones inflexibles de algunos Estados poseedores de armas nucleares, a pesar del papel constructivo de MNOAL y propuestas concretas en todas las deliberaciones, especialmente en el Grupo de Trabajo sobre "Recomendaciones para lograr el objetivo del desarme nuclear y la no proliferación de armas nucleares". Los Jefes de Estado o de Gobierno, al tiempo que se recordaron las propuestas presentadas por el Movimiento, durante el período de sesiones sustantivo de 2012, instaron a los Estados miembros de la ONU para mostrar la necesaria voluntad política y flexibilidad a fin de lograr un acuerdo sobre las recomendaciones durante las sesiones en el fondo de su ciclo de tres años que termina en 2014.

157. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron la importancia de la Conferencia de Desarme (CD) como único órgano multilateral de negociación sobre desarme, y reiteraron su llamamiento a la Conferencia de Desarme a que acordara un programa de trabajo equilibrado y amplio mediante el establecimiento, entre otras cosas, de un comité *ad hoc* sobre desarme nuclear lo antes posible y como cuestión de máxima prioridad. Asimismo, subrayaron la necesidad de iniciar las negociaciones, sin más demora, sobre un programa gradual para la eliminación total de las armas nucleares dentro de un plazo determinado, incluida una convención sobre armas nucleares. Reafirmaron la importancia de la conclusión unánime de la CIJ de que existe la obligación de mantener de buena fe y concluir las negociaciones relativas al desarme nuclear en todos sus aspectos bajo un estricto y eficaz control internacional.

158. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron la adopción del Programa de Trabajo para la reunión de 2009 (CD/1864) por parte de la Conferencia de Desarme celebrada el 29 de mayo de 2009, programa que no fue ejecutado aún. Expresaron su agradecimiento a los Miembros y Presidentes de la Conferencia, especialmente a Argelia, por sus inagotables esfuerzos en tal sentido, y a los representantes de Estados Miembros y Observadores del MNOAL quienes actuaron como Presidente de la Conferencia, incluso muy recientemente el representante de Egipto por sus incansables esfuerzos y por presentar un proyecto de decisión sobre un programa de trabajo para la sesión de 2012 (CD/1933/Rev.1), que no fue adoptado, y lanzaron un llamamiento a la Conferencia sobre el Desarme para que llegue a un consenso sobre un programa de

trabajo total y equilibrado, sin demora. Los Jefes de Estado o de Gobierno acordaron continuar la coordinación de los esfuerzos en el Capítulo del MNOAL en Ginebra.

159. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota de la Reunión de Alto Nivel sobre la revitalización de la Conferencia sobre el Desarme y sobre avanzar en las negociaciones multilaterales de desarme, celebrada el 24 de septiembre de 2010, y la Reunión de la Asamblea General relacionada con la precedente Reunión de Alto Nivel de la Conferencia de Desarme y las Negociaciones Multilaterales de Desarme celebrada en Nueva York, en 27 de julio 2010 durante la cual el MNOAL presentó sus posiciones que siguen en válido. Los Jefes de Estado o de Gobierno estimaron que cualquier seguimiento posible deberá ser incluyente, impulsado por los Estados Miembros, y deberá fortalecer el papel y la labor de la Conferencia sobre el Desarme, de conformidad con el mandato data por la primer Período de Sesiones Especial de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre el Desarme (SSOD-1) y los esfuerzos dedicados a lograr el desarme nuclear.

160. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito los esfuerzos de los Estados Miembros del MNOAL en la promoción del objetivo del desarme nuclear. En este sentido, tomaron nota de la convocatoria por parte de la República Islámica de Irán en las I y II Conferencias Internacionales de Desarme y No Proliferación, en Teherán, los días 17-18 de abril de 2010 y 12 hasta 13 junio 2011, bajo el lema: "Energía nuclear para todos, armas nucleares para nadie"

161. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su apoyo a la celebración del Cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas dedicado al desarme (SSOD-IV) y expresaron su profunda preocupación por el hecho de que el SSOD-IV aún no se ha reunido, pese a los esfuerzos hechos por muchos años para ello. En este sentido, acogieron con beneplácito el apoyo aplastante que ha recibido la Resolución 65/66 presentada por el MNOAL a la Asamblea General de las Naciones Unidas y titulada "Convocación del cuarto periodo de sesiones especial de la Asamblea General dedicado al desarme". Instaron al Secretario General de la ONU a que ponga a disposición todos los recursos técnicos, financieros y humanos para concretizar la resolución. Recalcaron la importancia de una participación activa en el grupo de trabajo abierto establecido por la resolución para considerar y llegar a un consenso sobre los objetivos y el orden del día, incluyendo la posibilidad de establecer una comisión preparatoria para el SSOD-IV.

162. Los Jefes de Estado o de Gobierno , recordando la Declaración sobre la eliminación total de armas nucleares adoptado por la XVI Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno y Reunión Conmemorativa del MNOAL en Bali, Indonesia, 23-27 mayo de 2011, reiteraron su firme compromiso de trabajar para convocar una conferencia internacional de alto nivel para determinar las formas y los medios de eliminar las armas nucleares, en la fecha más temprana posible, con el objetivo de un acuerdo sobre un programa gradual para la eliminación completa de las armas nucleares con un marco de tiempo específico, prohibiendo su desarrollo, producción, adquisición, ensayo, almacenamiento, transferencia, uso o amenaza de uso, y para proveer para su destrucción.

163. Los Jefes de Estado o de Gobierno, reafirmaron que la eliminación total de armas nucleares es la única garantía absoluta contra el uso o amenaza del uso de las armas nucleares y reafirmaron además que el principio "No poseedores de armas nucleares" (ENPAN) debe ser garantizado con eficacia por el NWS en contra del uso o la amenaza del uso de las armas nucleares. En espera de la eliminación total de armas nucleares, reafirmaron la necesidad de que la conclusión de un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante sobre garantías de seguridad a todos los ENPAN como un asunto de alta prioridad. Tomaron nota de la falta de progreso, desde el establecimiento en 1998 de un Comité ad hoc, en la Conferencia de Desarme, para negociar las garantías de seguridad universales, incondicionales y jurídicamente vinculantes a todos los ENPAN. Expresaron su preocupación de que a pesar de las peticiones de ENPAN, que duraban por largo tiempo, para recibir dichas garantías jurídicamente vinculantes, no hay progresos tangibles que se ha logrado en este

sentido. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron la importancia y las implicaciones positivas de seguridad de la conclusión de un instrumento universal, incondicional y jurídicamente vinculante a garantías de seguridad nuclear.

164. Los Jefes de Estado o de Gobierno, subrayaron la importancia de lograr la adhesión universal a la Organización del Tratado de Prohibición Completa de Ensayos Nucleares (CTBT), incluyendo todas las NWS, que, entre otras cosas, deben contribuir al proceso de desarme nuclear. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron que si los objetivos del Tratado se hagan plenamente efectivos, el compromiso permanente de todos los Estados signatarios, en especial los del NWS, para el desarme nuclear sería esencial. En este contexto, la ratificación del CTBT por parte de Guatemala, Guinea e Indonesia, fue bien recibida.

165. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron la importancia de la aplicación de los principios de transparencia, irreversibilidad y verificabilidad por los Estados poseedores de armas nucleares en todas las medidas relativas al cumplimiento de las obligaciones de desarme nuclear.

166. Los Jefes de Estado o de Gobierno, tomando nota de la conclusión y entrada en vigor del nuevo Tratado START entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos, hicieron hincapié en que la reducción en el despliegue y el estado operacional no puede sustituir los recortes irreversibles, y la eliminación total de las armas nucleares. En este contexto, pidieron a los Estados Unidos y la Federación de Rusia aplicar los principios de transparencia, irreversibilidad y verificabilidad a esos recortes, para reducir aún más sus arsenales nucleares, tanto las cabezas nucleares como los sistemas de entrega, contribuyendo así al cumplimiento de sus obligaciones de desarme nuclear y facilitar la realización de un mundo libre de armas nucleares en lo antes posible.

167. Los Jefes de Estado o de Gobierno convinieron que subsiste una necesidad creciente y cada vez más acuciante de medidas concretas por parte de los Estados poseedores de armas nucleares, hacer avanzar más y urgentemente las medidas prácticas y sustantivas, de acuerdo a los compromisos multilaterales aceptados, para llegar a la meta del desarme nuclear completo dentro un lapso de tiempo determinado.

168. Los Jefes de Estado o de Gobierno continuaron expresando su preocupación por las consecuencias negativas del desarrollo y el despliegue de los sistemas de defensa contra proyectiles antibalísticos y la amenaza de desplegar armas en el espacio ultraterrestre, lo cual ha contribuido, entre otras cosas, a la mayor erosión de un entorno internacional propicio para la promoción del desarme y el fortalecimiento de la seguridad internacional. La abrogación del Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos (Tratado ABM) supone nuevos retos para la estabilidad estratégica y la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Los Jefes de Estado o de Gobierno siguieron muy preocupados por las consecuencias negativas que puede tener el despliegue de sistemas de defensa contra misiles que podría desencadenar una carrera de armamentos y el desarrollo ulterior de sistemas avanzados de misiles y un aumento del número de armas nucleares.

169. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron el interés común de toda la humanidad y el derecho soberano de todo Estado a participar en la exploración y el uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos exclusivamente, y destacaron que la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y la prohibición de emplazar o usar armas allí evitarían un grave peligro para la paz y la seguridad internacionales. Destacaron además la importancia primordial de que se respeten estrictamente los acuerdos existentes sobre limitación de armamentos y sobre desarme relativo al espacio ultraterrestre, así como los acuerdos bilaterales y el régimen jurídico vigente respecto de la utilización del espacio ultraterrestre. Además, subrayaron la urgente necesidad de comenzar la labor sustantiva en la Comisión de Desarme, entre otros en cuanto a la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y tomaron nota de la iniciativa conjunta rusa-china del proyecto de tratado sobre la "Prevención de la colocación de armas en el espacio ultraterrestre y del

uso o la amenaza del uso de la fuerza contra objetos del espacio ultraterrestre” presentado en la Conferencia de Desarme el 12 de febrero de 2008. Observaron que esta iniciativa es una contribución constructiva al trabajo de la Conferencia y constituye una buena base para el ulterior debate en pro de la adopción de un instrumento obligatorio internacional.

170. Los Jefes de Estado o de Gobierno, al notar que se han logrado considerables progresos en el desarrollo y la aplicación de las tecnologías de información y los medios de telecomunicación, expresaron su preocupación por el hecho de que esas tecnologías y medios pueden potencialmente ser usados para fines distintos de los objetivos del mantenimiento de la seguridad y la estabilidad internacionales y que pueden afectar adversamente la integridad de la infraestructura de los Estados, en detrimento de la seguridad, tanto en el ámbito militar cuanto civil. En este sentido Los Jefes de Estado o de Gobierno, tomando en cuenta los esfuerzos en curso en las Naciones Unidas, lanzaron un llamamiento a los Estados Miembros para que sigan fomentando, a niveles multilaterales, el examen de los riesgos existentes y potenciales en el ámbito de la seguridad de la información y las posibles estrategias para lidiar con las amenazas que van surgiendo en este campo. Los Jefes de Estado o de Gobierno recalcaron que esas tecnologías y medios deben ser usados por los Estados Miembros de maneras que respetan el derecho internacional y los principios y propósitos de la Carta de la ONU.

171. Los Jefes de Estado o de Gobierno siguen convencidos de la necesidad de un enfoque de negociaciones multilaterales, enfoque universal, integral, transparente y no discriminatorio respecto de la cuestión de los misiles en todos sus aspectos como contribución a la paz y la seguridad internacionales. Expresaron su apoyo a los esfuerzos que se siguieron dentro de la ONU para continuar estudiando la cuestión de los misiles en todos sus aspectos. En este sentido, hicieron hincapié en la contribución de los usos pacíficos de la tecnología espacial, incluidas las tecnologías de vehículos espaciales de lanzamiento, a la promoción humana, tales como las telecomunicaciones y de recopilación de datos sobre desastres naturales. También hicieron hincapié en la necesidad de mantener la cuestión de los misiles en todos sus aspectos en la agenda de la Asamblea General de la ONU y acogieron con satisfacción que el Grupo de Expertos Gubernamentales establecido de conformidad a la Resolución 59/67 concluyó con éxito su trabajo en 2008 y presentó su informe a la 63ª sesión de la Asamblea General de la ONU. Aunque acogieron con satisfacción la aprobación por consenso por primera vez de la decisión de la AGNU 66/516 en "Misiles", Los Jefes de Estado o de Gobierno alentaron a seguir sus esfuerzos para examinar más a fondo los elementos que figuran en las conclusiones del informe del Secretario General A/63/176. En espera de conseguir un enfoque universal relacionado con los sistemas vectores de armas de destrucción masiva, cualquier iniciativa para hacer frente a estas preocupaciones de manera efectiva y de una manera integral y sostenible debe ser a través de un proceso inclusivo de negociaciones en un foro en el que todos los Estados puedan participar en pie de igualdad. Hicieron hincapié en la importancia de las preocupaciones de seguridad de todos los Estados a nivel regional y mundial en cualquier aproximación a la cuestión de los misiles en todos sus aspectos.

172. Los Jefes de Estado o de Gobierno consideraron que la creación de zonas libres de armas nucleares (ZLAN) establecidas por los tratados de Tlateloico, Rarotonga, Bangkok, Pelindaba, el tratado de la zona libre de armas nucleares de Asia Central y la condición de Mongolia como país libre de armas nucleares, son pasos positivos y medidas importantes hacia el fortalecimiento del desarme nuclear y la no proliferación en el mundo y saludaron la entrada en vigor del Tratado sobre una zona libre de armas nucleares en Asia Central. Reiteraron que, en el contexto de las ZLAN, es esencial que los Estados poseedores de armas nucleares proporcionen a todos los Estados de la zona garantías incondicionales contra el uso o la amenaza del uso de armas nucleares. Instaron a los Estados a la firma de acuerdos libremente concertados entre los Estados de la región en cuestión, con miras a establecer nuevas ZLAN en las regiones en que no existan, de conformidad con las disposiciones del Documento Final del primer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme (SSOD-I) y los principios adoptados por la Comisión de Desarme de las Naciones Unidas en 1999.

173. Recordando la celebración y el resultado de la Segunda Conferencia de los Estados Participantes y Signatarios de Tratados que establecen Zonas Libres de Armas Nucleares y Mongolia, celebrada en Nueva York, el 30 de Abril de 2010, Los Jefes de Estado o de Gobierno exhortaron a los Estados, Partes y signatarios de los Tratados de ZLAN, a poner en práctica nuevos medios y formas de cooperación entre ellos, los organismos del tratado y otros Estados interesados. Expresaron su apoyo a la política de Mongolia dirigida a la institucionalización del Estatuto de su programa nuclear libre de armas y de las medidas adoptadas por Mongolia para consolidar y fortalecer este estatuto. En este sentido, saludaron el inicio de las conversaciones de Mongolia, con los Estados poseedores de armas nucleares para concluir un instrumento internacional que institucionalice esa condición.

174. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su apoyo a la creación en el Oriente Medio de una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva. Como un paso prioritario en este sentido, reafirmaron la necesidad de que el rápido establecimiento de una ZLAN en el Oriente Medio de acuerdo con el Consejo de Seguridad, Resolución 487 (1981) y el párrafo 14 de la Resolución del Consejo de Seguridad 687 (1991) y las resoluciones correspondientes de la Dirección de la Asamblea General aprobados por consenso. Hicieron un llamamiento a todas las partes interesadas a adoptar medidas urgentes y prácticas encaminadas al cumplimiento de la propuesta presentada por el Irán en 1974 para el establecimiento de dicha zona y, a la espera de su establecimiento, exigieron a Israel, el único país de la región que no se afilió al Tratado de la no Proliferación de Armas Nucleares (TNP) ni ha declarado su intención de hacerlo, que renuncie a poseer armas nucleares, a que se adhiera al TNP sin condiciones previas y sin demora, y que someta de inmediato todas sus instalaciones nucleares a las salvaguardas totales de la Agencia Internacional de Energía Atómica (OIEA), de acuerdo con la Resolución 487 (1981), y llevar a cabo sus actividades relacionadas a lo nuclear de conformidad con el régimen de no proliferación. Hicieron un llamamiento para la pronta implementación de las resoluciones pertinentes al OIEA sobre "Aplicación de las salvaguardias del OIEA en el Oriente Medio". Expresaron su gran preocupación por la adquisición de capacidad nuclear por Israel, que plantea una amenaza seria y continua contra la seguridad de los vecinos y otros Estados, y condenaron a Israel por seguir desarrollando y acumulando arsenales nucleares. En este contexto, también condenó la declaración hecha por el entonces Primer Ministro de Israel el 11 de diciembre de 2006, relativa a la posesión de armas nucleares por parte de Israel. Instaron a la continuación del examen del caso de las capacidades nucleares de Israel en el contexto de la OIEA, en particular a la Conferencia General. Estuvieron de acuerdo en que la estabilidad no se puede lograr en una región donde hay enormes desequilibrios en las capacidades militares, sobre todo a través de la posesión de armas nucleares, que permiten que una parte amenace a sus vecinos, y a toda la región. También acogieron con agrado la iniciativa de la República Árabe de Egipto, sobre el establecimiento de una zona libre de armas nucleares y demás armas de destrucción masiva en Oriente Medio, y en este contexto, se tomó en consideración el proyecto de resolución presentado por la República Árabe de Siria, en nombre de la Liga Árabe, antes de la resolución del Consejo de Seguridad en el 29 de diciembre de 2003 sobre el establecimiento de una zona libre de todas las armas de destrucción masiva en el Oriente Medio. Hicieron hincapié en que las medidas necesarias deben ser tomadas en los diferentes foros internacionales para el establecimiento de esta zona. También hicieron un llamamiento para la prohibición total y completa de la transferencia de todos los poseedores de equipo, información, material e instalaciones, recursos o dispositivos y la extensión de la asistencia en los campos nucleares científica o tecnológica a Israel. En este sentido, expresaron su grave preocupación por la continua formación a científicos israelíes, el acceso a las instalaciones nucleares de un Estado poseedor. Este hecho podría tener repercusiones negativas graves para la seguridad de la región, así como la fiabilidad del régimen global de no Proliferación nuclear.

175. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su apoyo a los esfuerzos del Grupo Árabe en Viena para mantener la cuestión de las capacidades nucleares israelíes en las deliberaciones de la Conferencia General del OIEA.

176. Los Jefes de Estado o de Gobierno *subrayaron* la posición de principios del Movimiento en relación con el no uso o la no amenaza del uso de la fuerza contra la integridad territorial de ningún Estado. En ese sentido, *condenaron* la agresión israelí contra la instalación siria el 6 de septiembre de 2007, la cual constituye una flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas y *recibieron* con beneplácito la cooperación de Siria con el OIEA en este aspecto.

177. Los Jefes de Estado o de Gobierno *destacaron* la importancia de la observancia de las normas ambientales en la preparación y ejecución de acuerdos de desarme y limitación de armamentos. En ese sentido, acogieron con beneplácito la aprobación de la Asamblea General, Resolución 66/31 sobre esta cuestión sin proceder a votación. Reafirmaron que en los foros internacionales de desarme se deberían tener plenamente en cuenta las normas ambientales pertinentes a la hora de negociar tratados y acuerdos sobre desarme y limitación de armamentos y que todos los Estados, a través de sus acciones, deben contribuir a velar por el cumplimiento de las normas mencionadas en la aplicación de los tratados y convenios en los que sean partes.

178. Los Jefes de Estado o de Gobierno *destacaron* la importancia de las actividades de las Naciones Unidas a nivel regional destinadas a incrementar la estabilidad y la seguridad de sus Estados Miembros, actividades que podrían promoverse de manera sustantiva mediante el mantenimiento y la revitalización de los tres centros regionales para la paz y el desarme.

179. Los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados Partes en el Tratado sobre la no proliferación de las armas nucleares (TNP), al reafirmar el conjunto de acuerdos de la Conferencia de 1995 encargada del examen y la prórroga del TNP y el Documento Final de la Conferencia del año 2000, encargada del examen del TNP, y reconociendo el papel crucial del TNP en el desarme nuclear, la no proliferación nuclear y los usos pacíficos de la energía nuclear, Los Jefes de Estado o de Gobierno *opinaron* que las "Conclusiones y Recomendaciones para seguimiento" de la Conferencia de 2010 encargada del Examen del TNP representan un resultado sobre el cual es posible construir y que se puede mejorar en un futuro próximo, para responder plenamente a las prioridades del Movimiento, en particular la concretización de un mundo libre de armas nucleares. Lanzaron un llamamiento a los Estados poseedores de armas nucleares a cumplir cabal y efectivamente sus obligaciones en virtud del Tratado, en particular en la esfera del desarme nuclear y en los resultados de sus Conferencias de Examen, en particular la Conferencia de Examen y Prórroga de 1995 y la Conferencia de Examen de 2000 y la Conferencia de Examen de 2010.

180. Los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados Partes del TNP *subrayaron* la importancia del examen del funcionamiento del Tratado, en el marco de las Conferencias de Examen del TNP y, en ese sentido, *recalaron* que la inserción de la Parte que trata del Examen del Documento Final de la Conferencia de Examen TNP 2010 como opinión del Presidente, y no como un texto consensuado, no debe ser considerada como un precedente a ser seguido en el futuro, sin perjuicio de las prerrogativas de la Conferencia de Examen.

181. Los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados Partes en el TNP *elogiaron* a la Presidencia del Sr. Libran N. Cabactulan de Filipinas, de la Conferencia de Revisión del TNP de 2010 y la participación activa de los NOAL los Estados Partes en el Tratado en sus deliberaciones. Reiteraron la importancia de la aplicación de los planes de acción adoptadas por la conferencia sobre el desarme nuclear, en la no proliferación nuclear, sobre los usos pacíficos de la energía nuclear y sobre la aplicación de la resolución 1995 sobre el Oriente Medio. Los Jefes de Estado o de Gobierno *notaron* con preocupación la falta de acuerdo sobre una serie clave de prioridades de Estados Partes en el TNP, incluso, entre otras cosas, prioridades para iniciar las negociaciones sobre la Convención de armas nucleares y de iniciar negociaciones sobre un instrumento jurídicamente vinculante a Garantías negativas incondicional de seguridad para Estados no poseedores de armas

nucleares. Los Jefes de Estado o de Gobierno de esos Estados Partes en el TNP acordaron continuar sus esfuerzos colectivos en la búsqueda de la realización de las mencionadas prioridades del MNOAL en el proceso de reajustar el TNP de 2015. Los Estados del MNOAL que son partes en el Tratado, si bien acogieron con beneplácito el resultado positivo de la primera sesión del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen del TNP de 2015, exigieron la ejecución cabal de los planes de acción adoptados en 2010 sobre desarme nuclear, no proliferación nuclear y usos pacíficos de la energía nuclear, así como la implementación de la resolución de 1995 sobre el Medio Oriente.

182. En este contexto, Los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados Partes del TNP expresaron su satisfacción ante la adopción por consenso de un plan de acción detallado sobre "El Medio Oriente, particularmente la aplicación de la resolución de 1995 sobre el Medio Oriente" en el capítulo "Conclusiones y Recomendaciones para Acciones de Seguimiento" de la Conferencia de Examen TNP 2010. Los Jefes de Estado o de Gobierno instaron al Secretario General de las Naciones Unidas y a los copatrocinadores de la Resolución de 1995, en consulta con los Estados de la región, a comenzar inmediatamente los preparativos necesarios para convocar una conferencia en 2012, en la cual participarían todos los Estados del Medio Oriente, sobre la creación de una zona en el Medio Oriente libre de armas nucleares y cualquier otras armas de destrucción masiva. Recalcaron la importancia del pleno cumplimiento de todos los aspectos del plan de acción convenido, así como la participación activa y constructiva de todas las partes interesadas, a fin de permitir que la conferencia tenga éxito y lance un proceso de negociaciones regionales destinadas a concretizar enteramente los objetivos de la resolución de 1995 y la creación de esa zona.

183. Los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados Partes en el TNP expresaron su profunda preocupación por la demora en la aplicación de la Resolución 1995 sobre el Oriente Medio. Se insta encarecidamente a las Naciones Unidas Secretario General y los tres copatrocinadores de la resolución de 1995 sobre el Oriente Medio para aplicarla plenamente, sin más demora, en estrecha consulta y coordinación con los Estados de Oriente Medio, las medidas contenidas en el Plan de Acción sobre el establecimiento de Oriente Medio una zona libre de armas nucleares y otras armas de destrucción masiva adoptada por la Conferencia de Examen del TNP de 2010. Hicieron hincapié en el nombramiento de un facilitador, y la designación de un gobierno del país anfitrión a la conferencia de 2012, a la que asistirán todos los Estados del Oriente Medio sobre la creación de una zona libre de armas nucleares en Oriente y todas las demás armas de destrucción masiva. Tomaron nota del informe del facilitador a la primera sesión del Comité Preparatorio de la Conferencia de Examen del TNP de 2015 y le pidieron que acelerara las consultas con todas las capitales de la región. Los Jefes de Estado o de Gobierno pidieron al Secretario General que, en cumplimiento de su mandato de convocar la Conferencia, que realicen los máximos esfuerzos con miras a convocar la Conferencia en la primera fecha posible en el año 2012, y señaló la necesidad de evitar cualquier demora. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la importancia de contar con todos los medios financieros necesarios para las actividades del facilitador y la convocatoria de la Conferencia, tan pronto como sea posible, incluso con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas.

184. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron la importancia y la urgencia de que Israel acceda al Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares y que coloque todas sus instalaciones nucleares bajo salvaguarda completa del OIEA, de conformidad con las decisiones y los instrumentos internacionales pertinentes, incluso el párrafo operativo 5 de la Resolución 487 (1981) del Consejo de Seguridad. Lanzaron un llamamiento a Israel, único Estado en el Medio Oriente que no es parte del TNP, a que acceda, sin más demora, al Tratado como Estado sin armas nucleares.

185. Los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados Partes en el TNP, reiteraron su llamamiento para el compromiso firme de todos los Estados Partes en el Tratado de la aplicación plena e indiscriminada de todas las disposiciones del Tratado. Asimismo, Los Jefes de Estado o de Gobierno y (IRÁN) llamaron a la plena aplicación de las 13

medidas prácticas, la ejecución de esfuerzos sistemáticos y progresivos para aplicar el artículo VI del Tratado, en particular el compromiso inequívoco de los Estados poseedores a lograr la total eliminación de sus arsenales nucleares con miras al desarme nuclear. En espera de la eliminación total de armas nucleares, que también recordó el Documento Final de la Conferencia de Examen del TNP de 2000, y reiteró que la vinculación y las garantías de seguridad por los cinco Estados poseedores hacia los estados no poseedores del Tratado fortalecería el régimen de la no proliferación nuclear. Hicieron hincapié en el acuerdo por consenso en la Conferencia de Revisión de 2010 del TNP en las medidas prácticas para realizar esfuerzos sistemáticos y progresivos a fin de eliminar las armas nucleares, la aplicación de la resolución sobre el Oriente Medio aprobada por la Conferencia de 1995 de Revisión y Extensión del TNP, y en un instrumento internacional jurídicamente vinculante sobre garantías incondicionales de seguridad a los Estados no poseedores de armas nucleares.

186. Los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados Partes en el TNP pidieron a los Estados poseedores de armas nucleares que cumplieran sus compromisos de no usar ni amenazar con usar armas nucleares contra Estados no poseedores de dichas armas que son Partes en el Tratado ni contra las zonas libres de armas nucleares en ningún momento ni bajo ninguna circunstancia, en espera de la conclusión de un instrumento jurídicamente vinculante sobre garantías en materia de seguridad.

187. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron el derecho inalienable de los países en desarrollo a desarrollar la investigación, producción y uso de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación. Ellos continuaron observando con preocupación violación de las restricciones a las exportaciones de materiales, equipos y tecnología a los países en desarrollo para fines pacíficos. Subrayaron, una vez más, que las preocupaciones de proliferación se abordan mejor mediante acuerdos negociados multilateralmente, universales, amplios y no discriminatorios. Los acuerdos de controlar la no -proliferación deben ser transparentes y abiertos a la participación de todos los Estados, y deben asegurarse de que no se impongan restricciones al acceso a los materiales, equipos y tecnología con fines pacíficos que necesitan los países en desarrollo para su continuo desarrollo. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su plena confianza en la imparcialidad y el profesionalismo del OIEA y rechazaron enérgicamente cualquier intento de motivación política por parte de cualquier Estado para politizar la labor de la OIEA, incluida la cooperación técnica del programa, en violación de su Estatuto, así como cualquiera presión o injerencia indebida en las actividades del Organismo, que podrían poner en peligro la eficiencia y credibilidad del OIEA y el derecho inalienable de los países en desarrollo a desarrollar la investigación, producción y uso de la energía nuclear con fines pacíficos sin discriminación.

188. Los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados Partes en el TNP destacaron una vez más que nada en el Tratado deberá interpretarse en el sentido de que afecte el derecho inalienable de todas las Partes en el Tratado al desarrollo, a la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, sin discriminación y de conformidad con los artículos I, II, III y IV del Tratado. Destacaron que ese derecho constituye uno de los objetivos fundamentales del Tratado. En ese sentido, confirmaron que deberían respetarse las opciones y la decisión de cada país en la esfera de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos sin poner en peligro sus políticas o los acuerdos y arreglos internacionales de cooperación sobre la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos y sus políticas sobre el ciclo del combustible.

189. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron en particular la responsabilidad de los países desarrollados de promover la necesidad legítima de energía nuclear de los países en desarrollo, permitiéndoles participar en la mayor medida posible en la transferencia de equipos, materiales e información científica y tecnológica en materia nuclear con fines pacíficos, con miras a obtener los mayores beneficios y aplicar elementos pertinentes del desarrollo sostenible en sus actividades.

190. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota de la adopción por la Junta de Gobernadores del OIEA, en 2010 y 2011, mediante votos, de dos propuestas sobre los

enfoques multilaterales del ciclo del combustible nuclear. Resaltaron que esta cuestión debe abordarse mediante consultas y negociaciones amplias, integrales y transparentes que centren su atención en sus efectos técnicos, jurídicos, políticos y económicos antes de tomar cualquier decisión respecto de un asunto tan complejo y sensible. Los Jefes de Estado o de Gobierno insistieron en que las decisiones deben tomarse por consenso, con la participación de todos los Estados Miembros del OIEA y que las propuestas del OIEA deben ser coherentes con su Estatuto, sin menoscabo de los derechos inalienables de sus Estados Miembros a investigar, desarrollar y utilizar, con fines pacíficos, las ciencias nucleares en todos sus aspectos, incluso el derecho inalienable de cada Estado Parte que así lo decida de desarrollar, para fines pacíficos, un ciclo nacional completo de combustible nuclear, con los derechos y obligaciones del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares que ello implica.

191. Los Jefes de Estado o de Gobierno, al hacer hincapié en la importancia del papel positivo desempeñado por los Estados del OIEA que son Miembros del Movimiento de Países No Alineados, subrayaron la necesidad de que todos los miembros del OIEA respeten estrictamente su Estatuto. Subrayaron que deberá evitarse toda presión o injerencia indebida en las actividades del Organismo, en especial en su proceso de verificación, que pudieran poner en peligro la eficiencia y credibilidad del Organismo. Reconocieron que el OIEA es la única autoridad competente para verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de los acuerdos de salvaguardias respectivos de los Estados Miembros. También reafirmaron que es preciso establecer una distinción clara entre las obligaciones jurídicas de los Estados Miembros conforme a sus respectivos acuerdos de salvaguardias y sus compromisos voluntarios, a fin de asegurar que esos compromisos voluntarios no se conviertan en obligaciones jurídicas en materia de salvaguardias. Teniendo en cuenta las posibilidades de confidencialidad de salvaguardias e información, así como darles incidentes indeseables. Los Jefes de Estado o de Gobierno enfatizaron la necesidad en reforzar el régimen para proteger y salvaguardar la información confidencial.

192. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron la inviolabilidad de las actividades nucleares con fines pacíficos e indicaron que cualquier ataque o amenaza de ataque contra las instalaciones nucleares con fines pacíficos, en explotación o en construcción, supone un grave peligro para los seres humanos y el medio ambiente, y constituye una grave violación del derecho internacional, de los principios y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y del reglamento del OIEA. Asimismo, reconocieron la necesidad urgente de contar con un instrumento amplio y negociado multilateralmente que prohíba los ataques o la amenaza de ataques contra las instalaciones nucleares dedicadas a la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos.

193. Los Jefes de Estado o de Gobierno afirmaron la necesidad de fortalecer los sistemas de seguridad y protección radiológica en las instalaciones que utilizan materiales radiactivos al igual que en las instalaciones de gestión de desechos radioactivos, inclusive la transportación segura de esos materiales. También reafirmaron la necesidad de fortalecer los reglamentos internacionales existentes relativos a la seguridad tecnológica y la seguridad física de la transportación de esos materiales. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota de los esfuerzos del OIEA en este sentido, incluso la convocación de una "Conferencia Internacional sobre la transportación inocua y segura de materiales radioactivos: Los próximos cincuenta años – crear un marco seguro y sostenible" en Viena, del 17 al 21 de octubre de 2011. Al reiterar la necesidad de adoptar medidas adecuadas para impedir todo vertimiento de desechos radiactivos o nucleares, instaron a la aplicación eficaz del Código de Práctica sobre movimientos internacionales transfronterizos de desechos radiactivos del OIEA, para reforzar la protección de todos los Estados del vertimiento de desechos radiactivos en sus territorios.

194. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron que la responsabilidad primordial de la seguridad e integridad nuclear está en mano de los Estados individuales. En ese sentido, Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron que los

Estados con programas nucleares tienen un papel central en sus propios países para garantizar la aplicación de los más altos estándares de seguridad nuclear y la responsabilidad de proporcionar una reacción oportuna, transparente y adecuada a los accidentes nucleares a fin de minimizar sus consecuencias. Los Jefes de Estado o de Gobierno, subrayaron la necesidad de una rápida difusión oportuna, continua, confiable y transparente de información sobre accidentes nucleares que tienen importantes efectos radiológicos transfronterizos, de conformidad con los convenios internacionales pertinentes.

195. Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron hincapié en la necesidad de mejorar la preparación nacional, regional e internacional y la reacción a accidentes nucleares y abogan por un fortalecimiento del papel del OIEA en materia de preparación y respuesta ante emergencias, en particular mediante la asistencia de los Estados miembros que lo soliciten, en cursos de preparación y reacción ante emergencias o accidentes nucleares, la promoción de tener construcciones especiales, incluso programas de educación y formación en el campo de la gestión de crisis.

196. Los Jefes de Estado o de Gobierno afirmaron que las iniciativas y mediadas orientadas a fortalecer la seguridad e integridad nuclear no deben ser usadas de pretexto para violar o negar o restringir el derecho inalienable de los estados en desarrollo para desarrollar investigaciones, producción y uso indiscriminado de la energía nuclear a fines pacíficos

197. Los Jefes de Estado o de Gobierno, subrayaron que el OIEA es la única organización intergubernamental dentro del sistema de las Naciones Unidas con el mandato y la experiencia para hacer frente a los temas técnicos de seguridad e integridad nuclear.

198. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron que la cuestión de la proliferación debe resolverse por medios políticos y diplomáticos, y que las medidas e iniciativas al respecto deben adoptarse en el marco del derecho internacional, las convenciones pertinentes y la Carta de las Naciones Unidas, y deben contribuir a promover la paz, la seguridad y la estabilidad internacionales.

199. Los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados Partes del MNOAL y de la Convención sobre Armas Biológicas y Tóxicas (CABT), reafirmaron que la posibilidad de cualquier uso de agentes bacteriológicos (biológicos) y toxinas como armas deben ser totalmente excluidas, y la convicción de que el uso de esos métodos debe ser anulado de la conciencia de la humanidad. Se reconoció la gran importancia de fortalecer la Convención mediante negociaciones multilaterales para lograr un Protocolo jurídicamente vinculante y la adhesión universal a la Convención. Reiteraron su llamamiento para promover la cooperación internacional para fines pacíficos, incluido el intercambio científico-técnico. Subrayaron la importancia de mantener una estrecha coordinación entre las Partes del MNOAL en la Convención y destacaron que la Convención sobre armas biológicas y tóxicas constituye un todo y que, a pesar de la posibilidad de considerar ciertos aspectos por separado, es fundamental para enfrentar todas las cuestiones relativas al presente Convenio por manera equilibrada e comprensiva.

200. Los Jefes de Estado o de Gobierno del MNOAL, Estados Partes en la Convención, acogieron con beneplácito la participación activa de los NOAL los Estados Partes en la Conferencia de Revisión del Séptimo CABT, celebrada en Suiza de 5 a 22 de diciembre de 2011 para avanzar en sus posiciones en la presente Convención, en particular, su papel clave en la adopción de las decisiones importantes relacionadas a la aplicación del artículo X de la CABT, sobre todo haciendo hincapié en la necesidad de intensificar la cooperación internacional, la asistencia y el intercambio de las toxinas, agentes biológicos, equipos y la tecnología con fines pacíficos., teniendo en cuenta el Plan de Acción sobre la aplicación del artículo X presentados por las Partes Alineados que son Estados en la Sexta Conferencia de Examen, y la propuesta de los adicionales de los Estados Partes del MNOAL sobre un mecanismo para plena aplicación, del artículo X del Convenio presentado recientemente. Asimismo, alentaron

a los Estados Partes en CABT a practicar en el artículo X, según se establece en los párrafos 50 a 61 del Documento Final de la séptima Conferencia de Examen CABT. También acogieron con beneplácito los resultados de la séptima Conferencia de Examen de la CABT y en particular su decisión de incluir la cooperación y la asistencia como uno de los temas del programa de la Conferencia, con especial énfasis en el fortalecimiento de la cooperación y la asistencia en virtud del artículo X, así como la decisión de la Conferencia de establecer un sistema de base de datos para facilitar las solicitudes y ofertas de intercambio de asistencia y cooperación entre los Estados Partes, y el establecimiento de un programa de patrocinio, financiado por las contribuciones voluntarias de los Estados Partes, con el fin de apoyar y aumentar la participación de los Estados Partes en desarrollo en las reuniones periódicas de sesiones del programa en el marco de la Convención.

201. Los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados Partes en la Convención sobre Armas Químicas (CAQ), invitaron todos los Estados que aún no han firmado o ratificado la Convención a que lo hagan lo más pronto posible con miras a su universalidad. Reafirmaron que la contribución efectiva de la Convención para la paz internacional y regional y la seguridad se puede mejorar a través de su plena aplicación, y en este contexto también alentaron a todos los Estados Partes que aún no lo han hecho, a colaborar con la Secretaría Técnica de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en los pasos que deben llevarse a cabo para la aplicación nacional de la Convención sobre Armas Químicas (Sudáfrica). Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron la importancia de la cooperación internacional en el ámbito de las actividades químicas para fines no prohibidos por la Convención sobre Armas Químicas. Reiteraron su llamamiento a los países desarrollados para promover la cooperación internacional en beneficio de los Estados Partes a través de la transferencia de tecnología, material y equipo para fines pacíficos en el campo de la química y la eliminación de todos y todas las restricciones discriminatorias que son contrarias a la letra y el espíritu de la Convención. Recordaron que la aplicación plena, equilibrada, eficaz y no discriminatoria de todas las disposiciones de la Convención en particular el desarrollo económico y técnico mediante la cooperación internacional, es fundamental para el logro de su objeto y fin. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su profunda preocupación por las recientes indicaciones por parte de algunos Estados poseedores que no cumplan sus obligaciones en relación con los plazos para la eliminación total de armas químicas y que 36,28% de las armas químicas aún queda destruida al 31 de enero de 2012. Si bien toma nota de la decisión sobre la fecha final extendida del 29 de abril de 2012, que fue adoptada por la 16ª reunión de la Conferencia de los Estados Partes, se instó a todos los Estados Partes poseedores de tomar todas las medidas necesarias con el fin de garantizar su conformidad con el plazo final la destrucción extendida con el fin de mantener la credibilidad y la integridad de la Convención.

202. Los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados Partes de la CAQ reafirmaron que la aplicación del Artículo X de la CAQ sobre la ayuda y protección contra las armas químicas contribuyen en gran medida a contrarrestar el peligro que entraña el uso de las armas químicas. Subrayaron la importancia de que la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas (OPAQ) adquiera un alto nivel de disponibilidad y se mantenga alerta para brindar de forma oportuna la ayuda y protección necesarias contra el uso o amenaza de uso de armas químicas, incluida la ayuda a las víctimas de armas químicas.

203. Los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados Partes en la CAQ dieron la bienvenida a la decisión sobre los componentes de un marco acordado para la plena aplicación del artículo XI aprobada en la 16ª Conferencia de los Estados Partes de la CAQ y la consideraron como un paso positivo hacia el logro de la aplicación plena, efectiva y no discriminatoria del artículo XI.

204. Los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados Partes en la CAQ, prestando el debido respeto a las víctimas de armas químicas y sus familias, declaran su firme convicción de que el apoyo internacional para proporcionar cuidados y asistencia especiales a todas las víctimas que sufren los efectos de la exposición a las armas

químicas es una necesidad urgente las necesidades humanitarias y de que los Estados Partes en la Convención, así como la OPAQ debe prestar atención urgente a satisfacer estas necesidades. En este contexto, acogieron con beneplácito la decisión adoptada en la 16ª reunión de la Conferencia de Estados Partes para establecer una Red Internacional de Apoyo para las Víctimas de Armas Químicas y un Fondo de Contribuciones Voluntarias para este propósito.

205. Los Jefes de Estado o de Gobierno una vez más condenaron la agresión militar israelí contra la Franja de Gaza en 2009 y los disparos de artillería y bombardeos indiscriminados de las zonas civiles palestinas por la potencia ocupante y expresaron su seria preocupación por el uso reportado de armas incendiarias dañinas, e incluso letales como el fósforo blanco, en zonas civiles. En este sentido reiteraron su llamado a que se realice una investigación minuciosa de esta grave situación por los organismos pertinentes con arreglo a los convenios y acuerdos internacionales correspondientes.

206. Los Jefes de Estado o de Gobierno lamentaron las denuncias infundadas de incumplimiento de los instrumentos pertinentes relativos a las armas de destrucción en masa y exhortaron a los Estados Partes en tales instrumentos que hacen esas denuncias a respetar los procedimientos establecidos en los mencionados instrumentos y proporcionar las pruebas necesarias para fundamentar sus denuncias. Instaron a todos los Estados Partes en los instrumentos internacionales respectivos a cumplir plenamente y con transparencia las obligaciones contraídas en virtud de esos instrumentos.

207. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su satisfacción por el consenso alcanzado entre los Estados respecto de las medidas destinadas a impedir que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa. Acogieron con beneplácito la aprobación por consenso de la Resolución 66/50 de la Asamblea General titulada "Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa" y subrayaron la necesidad de hacer frente a esta amenaza contra la humanidad en el marco de las Naciones Unidas y mediante la cooperación internacional. Al insistir en que la forma más eficaz de impedir que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa es la eliminación total de dichas armas, subrayaron la necesidad urgente de lograr avances en la esfera del desarme y la no proliferación, a fin de ayudar a mantener la paz y la seguridad internacionales y contribuir a la lucha mundial contra el terrorismo. De igual modo instaron a todos los Estados Miembros a respaldar los esfuerzos internacionales encaminados a evitar que los terroristas adquieran armas de destrucción en masa y sus sistemas vectores. Asimismo, exhortaron a todos los Estados Miembros a adoptar y fortalecer, según correspondiera, las medidas nacionales que impidan que los terroristas obtengan armas de destrucción en masa, sus sistemas vectores y los materiales y las tecnologías relacionadas con su fabricación.

208. Al tomar nota de la aprobación por el Consejo de Seguridad de las Resoluciones 1540 (2004), 1673 (2006) y 1810 (2008), y la resolución 1977 (2011) por el Consejo de Seguridad, Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron la necesidad de asegurar que ninguna medida adoptada por el Consejo de Seguridad socave la Carta de las Naciones Unidas ni los tratados multilaterales vigentes sobre armas de destrucción en masa, los de las organizaciones internacionales establecidas en ese sentido ni el papel de la Asamblea General. Además, alertaron contra la práctica continuada del Consejo de Seguridad de utilizar su autoridad para definir los requisitos legislativos que deben cumplir los Estados Miembros al aplicar las decisiones de ese órgano. En ese sentido, Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron la importancia de que la Asamblea General encare de manera inclusiva la cuestión de la adquisición de armas de destrucción en masa por actores no estatales, teniendo en cuenta los criterios de todos los Estados Miembros.

209. Conscientes de la amenaza que representan las armas de destrucción en masa para la humanidad, particularmente las armas nucleares, y subrayando la necesidad de su total eliminación, Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron que es indispensable impedir el surgimiento de nuevos tipos de armas de destrucción en masa

y, por consiguiente, apoyaron la necesidad de verificar la situación y adoptar las medidas internacionales convenientes.

210. Los Jefes de Estado o de Gobierno *reafirmaron* el derecho soberano de los Estados a adquirir, fabricar, exportar, importar y conservar armas convencionales para su legítima defensa y necesidades de seguridad. También expresaron su preocupación acerca de las medidas coercitivas unilaterales e hicieron hincapié en que no deberían imponerse restricciones indebidas a la transferencia de dichas armas.

211. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron el desequilibrio significativo que existe entre los países industrializados y los Países No Alineados en cuanto a la producción, la posesión y el comercio de armas convencionales, y exhortaron a la reducción significativa de la producción, la posesión y el comercio de armas convencionales por los Estados industrializados con miras a promover la paz y la seguridad a los niveles internacional y regional.

212. Los Jefes de Estado o de Gobierno siguen profundamente preocupados por la transferencia, fabricación y circulación ilícitas de armas pequeñas y ligeras (APL) y su excesiva acumulación y diseminación incontrolada en muchas regiones del mundo. Reconocieron la necesidad de establecer y mantener controles sobre la propiedad privada de las armas pequeñas. Exhortaron a todos los Estados, en particular a los grandes productores, a garantizar que el suministro de armas pequeñas y ligeras se limite solamente a los gobiernos o las entidades debidamente autorizadas por éstos, y a imponer restricciones y prohibiciones legales que impidan el comercio ilícito de armas pequeñas y ligeras. Alentaron todas las iniciativas de los Estados encaminadas a movilizar recursos y expertos, así como a prestar asistencia con miras a fortalecer la plena aplicación del Programa de Acción de las Naciones Unidas para prevenir, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos.

213. Los Jefes de Estado o de Gobierno, hicieron hincapié en la importancia de una pronta y plena aplicación del Programa de Acción, y en este sentido, han destacado que la asistencia y la cooperación internacional es un aspecto esencial en la plena aplicación del Programa de Acción. Expresaron su decepción por la incapacidad de la Conferencia de las Naciones Unidas para examinar los progresos realizados en la ejecución del Programa de Acción preventiva, combatir y erradicar el tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, celebrada en Nueva York, del 26 junio-7 julio 2006, a un acuerdo sobre un documento final. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota de la cuarta Reunión Bienal de Estados celebrada en Nueva York, de 14 a 18 junio 2010, que considera la aplicación a nivel nacional, regional y mundial del Programa de Acción. Se alentó a todos los Estados a que consideren, según proceda, las recomendaciones del Documento Final de la mencionada reunión, al tiempo que subraya que el procedimiento seguido para adoptar la BMS 4 resultado final no debería representar un precedente para el futuro. Reafirmaron la plena validez del Programa de Acción y alentaron a las delegaciones del MNOAL a coordinar los esfuerzos en las Naciones Unidas con miras a llegar a un acuerdo sobre el seguimiento del Programa de Acción con el fin de garantizar su plena aplicación. Alentaron también a los Estados miembros de NAM a participar activamente en la Segunda Conferencia de la ONU dedicada a examinar los progresos realizados en la aplicación del Programa de Acción Preventiva, combatir y erradicar el Tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos, que se celebrará en Nueva York, del 27 de agosto al 7 de septiembre de 2012. Hicieron un llamamiento a la plena aplicación del instrumento internacional que permita a los Estados identificar y rastrear de forma oportuna y fidedigna las armas pequeñas y armas ligeras, que fue aprobado por la Asamblea General.

214. Los Jefes de Estado o de Gobierno deploraron una vez más el uso, en violación del derecho internacional humanitario, de las minas antipersonales en situaciones de conflicto con el fin de mutilar, matar y aterrorizar a civiles inocentes, negarles el acceso a las tierras de cultivo, ocasionar hambruna y obligarlos a huir de sus hogares, lo que a la larga conduce a la despoblación e impide el regreso de los civiles a su lugar de

residencia original. Exhortaron a todos los Estados en condiciones de hacerlo a prestar la asistencia financiera, técnica y humanitaria necesaria para las operaciones de eliminación de minas y la rehabilitación social y económica de las víctimas y asegurar el pleno acceso de los países afectados a materiales, equipos, tecnologías y recursos financieros para la eliminación de minas.

215. Los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados Partes en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonales y sobre su destrucción (Convención sobre la prohibición de minas), invitaron a los Estados que todavía no lo hubiesen hecho, a considerar la posibilidad de adherirse a la Convención.

216. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su preocupación sobre los restos de explosivos de la Segunda Guerra Mundial, particularmente las minas terrestres que siguen ocasionando daños humanos y materiales y obstruyendo los planes de desarrollo en algunos Países No Alineados. Instaron a los Estados que primeramente fueron responsables de la colocación y abandono de esas minas y explosivos fuera de sus territorios durante la Segunda Guerra Mundial a cooperar con los países afectados y prestarles apoyo en la eliminación de minas, el intercambio de información, mapas que indiquen la ubicación de las minas y los explosivos, la asistencia técnica para la eliminación de las minas, la financiación de los gastos de la eliminación y la indemnización de las pérdidas ocasionadas por las minas.

217. Los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados Partes de la Convención sobre la prohibición de minas reconocieron la importancia de la Segunda Conferencia de Examen, celebrada en Cartagena, Colombia, del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2009. Reiteraron su compromiso completo para la aplicación total del Plan de Acción de Cartagena.

218. Los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados Partes en la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados y sus Protocolos, alentaron a los Estados a que se adhirieran a la Convención y sus Protocolos.

219. Los Jefes de Estado o de Gobierno, reconocieron los negativos efectos humanitarios causados por el uso de municiones de racimo y expresaron su solidaridad con los países afectados por tales municiones. Hicieron un llamamiento a todos los Estados para hacer lo mismo, para proporcionar la asistencia financiera, técnica y humanitaria a las operaciones de remoción de municiones de racimo sin estallar, la rehabilitación social y económica de las víctimas, así como para garantizar el pleno acceso de los países afectados al material de equipamiento y a los recursos de la tecnología y financiación para la limpieza de municiones de racimo sin estallar.

220. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota de la entrada en vigor de la Convención sobre las Municiones en Racimo el 1º de agosto de 2010 y los resultados de la Reunión de las Partes de esa Convención celebrada en el Líbano, en septiembre de 2011.

221. Los Jefes de Estado o de Gobierno resaltaron la importancia de la adopción por la Asamblea General de la Resolución 65/55 teniendo en cuenta los posibles efectos dañinos para la salud humana y el medio ambiente ocasionados por el uso de armas y municiones que contienen uranio empobrecido.

222. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la importancia de la relación simbiótica entre el desarme y el desarrollo y del papel de la seguridad en ese sentido y felicitaron la adopción sin votación de la Resolución 66/30 de la Asamblea General. Asimismo expresaron su preocupación sobre el incremento de los gastos militares internacionales que pudiesen por el contrario destinarse a satisfacer las necesidades de desarrollo. Por otra parte, acentuaron la importancia de la reducción de los gastos militares, de conformidad con el principio de la seguridad sin menoscabo del nivel

mínimo de armamentos, e instaron a todos los Estados a dedicar los recursos así liberados al desarrollo social y económico, en particular a la lucha contra la pobreza. Reiteraron su firme apoyo a las medidas unilaterales, bilaterales, regionales y multilaterales adoptadas por algunos gobiernos con miras a reducir los gastos militares, las cuales contribuyen al fortalecimiento de la paz y la seguridad a los niveles regional e internacional, y reconocieron que las medidas de fomento de la confianza coadyuvaban a ese fin.

223. Los Jefes de Estado o de Gobierno encomiaron la labor en curso del Grupo de Trabajo sobre Desarme del MNOAL, bajo la presidencia de Indonesia, que coordina temas de preocupación común para el Movimiento en el ámbito del desarme. Los Jefes de Estado o de Gobierno alentaron a las delegaciones del MNOAL a continuar participando activamente en las labores del Grupo, con miras a promover y lograr los objetivos del Movimiento.

224. Consecuentes con las posiciones de principio ya mencionadas y guiados por éstas, y afirmando la necesidad de promover, defender y preservar esas posiciones, Los Jefes de Estado o de Gobierno acordaron:

- a. Seguir defendiendo las posiciones y prioridades del Movimiento, según corresponda, en los foros internacionales pertinentes; y
- b. Encomendar al Buró de Coordinación del MNOAL la realización de esfuerzos, cuando proceda, para alcanzar los objetivos del Movimiento en el marco de las reuniones sobre desarme y seguridad internacional.

Terrorismo

225. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron y destacaron la vigencia y pertinencia de la posición de principio del Movimiento respecto del terrorismo de la manera siguiente:

225.1 Los actos de terrorismo son unas de las violaciones más manifiestas del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y el relativo a los derechos humanos, en particular el derecho a la vida, que privan a las personas del pleno disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales, y tales actos ponen en peligro tanto la integridad territorial y la estabilidad de los Estados, como la seguridad nacional, regional e internacional, desestabilizan a gobiernos legítimamente constituidos o el orden constitucional existente y la unidad política de los Estados, afectan la estabilidad de las naciones y los cimientos de las sociedades, y tienen consecuencias adversas para el desarrollo económico y social y ocasionan la destrucción de la infraestructura física y económica de los Estados;

225.2 El terrorismo no puede ni debe vincularse con ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico alguno, y tales atribuciones no deben usarse para justificar el terrorismo o la aplicación de medidas de lucha contra el terrorismo, incluidas, entre otras, la elaboración de perfiles de terroristas y la intromisión en la vida privada de las personas;

225.3 Los actos criminales intencionales o realizados con el propósito de provocar un estado de terror en la población en general, o de aterrorizar a un grupo de personas o a determinadas personas, independientemente de los motivos, el lugar donde se cometan, quien los perpetre y contra quienes se cometan, son, en cualquier circunstancia, injustificables, cualesquiera que fuesen las consideraciones o factores que puedan haberse invocado para justificarlos;

225.4 El terrorismo no deberá equipararse con la lucha legítima de los pueblos, que se encuentren bajo dominación colonial o foránea y ocupación extranjera, por la libre determinación y la liberación nacional. Se deberá seguir denunciando el trato brutal a las personas que permanecen bajo ocupación extranjera por ser la forma más grave de terrorismo, y se deberá seguir condenando el uso del poder del Estado para someter a la represión y a la violencia a personas que luchan contra la ocupación extranjera en ejercicio de su derecho inalienable a la libre determinación. A este respecto y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y las Resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, la lucha de los pueblos bajo el dominio colonial o foráneo o la ocupación extranjera por su libre determinación y su liberación nacional no constituye un acto de terrorismo²⁴;y

225.5 El Movimiento reafirmó su posición de principio basada en el derecho internacional y de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 46/51 de la Asamblea General, de 27 de enero de 1992 y en otras Resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas sobre la legitimidad de la lucha de los pueblos bajo dominación colonial o foránea y ocupación extranjera por su liberación nacional y su libre determinación, que no constituye un acto de terrorismo y, una vez más, exigió que se defina el terrorismo para diferenciarlo de la lucha legítima de los pueblos bajo la dominación colonial o foránea y la ocupación extranjera, por la libre determinación y la liberación nacional;

225.6 La financiación del terrorismo es un problema de grave preocupación, contra el cual se debe luchar con determinación. En ese sentido, Los Jefes de Estado o de Gobierno condenan en los términos más enérgicos los actos criminales de toma de rehenes y las demandas resultantes de dinero de rescate y/o de concesiones políticas por parte de grupos terroristas, y lanzan un llamamiento a todos los Estados a que cooperen activamente para resolver esta cuestión, incluidos sus aspectos jurídicos.

226. Reconociendo el grave peligro y las amenazas que representan el terrorismo y los actos de terrorismo para la comunidad internacional, consecuentes con las posiciones de principio del Movimiento y guiados por éstas, y afirmando la necesidad de defender, preservar y promover esas posiciones, Los Jefes de Estado o de Gobierno acordaron adoptar las medidas siguientes:

226.1 Condenar enérgica e inequívocamente el terrorismo por constituir un delito, y rechazarlo en todas sus formas y manifestaciones, así como todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo dondequiera que se cometan, quienquiera que los perpetre, contra quienquiera que se cometan, incluidos aquellos en que los Estados están directa o indirectamente involucrados, los cuales son injustificables, sean cuales fueren las consideraciones o factores que puedan invocarse para justificarlos, y en este contexto, reafirman su apoyo a lo dispuesto en la Resolución 46/51 de la Asamblea General, de 27 de enero de 1992, y en otras Resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

226.2 Resolver tomar medidas rápidas y eficaces para eliminar el terrorismo internacional y, en este contexto, instan a todos los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, a cumplir las obligaciones contraídas en la lucha contra el terrorismo, en virtud del derecho internacional y el derecho humanitario internacional, y lo combatan enjuiciando o, cuando proceda, extraditando a los autores de actos terroristas; impidiendo que se organicen,

²⁴ De conformidad con la Resolución 46/51 de la Asamblea General, de 27 de enero de 1992.

instiguen o financien esos actos contra otros Estados desde dentro o fuera de sus territorios o mediante organizaciones asentadas en sus territorios; absteniéndose de organizar, instigar actos de terrorismo en el territorio de otros Estados, ayudar a tales actos, financiarlos o participar en ellos; absteniéndose de alentar actividades dentro de sus territorios encaminadas a la comisión de dichos actos; absteniéndose de permitir el uso de sus territorios para planificar, entrenar o financiar esos actos; o absteniéndose de suministrar armamento u otro tipo de armas que podrían utilizarse en actos terroristas en otros Estados;

226.3 Condenar el apoyo político, diplomático, moral o material al terrorismo en cualquiera de sus formas y abstenerse de brindarlo y, en este contexto, instar a todos los Estados, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y en cumplimiento de sus obligaciones con arreglo al derecho internacional, a garantizar que los autores, organizadores o patrocinadores de actos terroristas no utilicen de modo ilegítimo su condición de refugiado ni cualquier otra condición jurídica, y que no se reconozcan sus reivindicaciones de motivaciones políticas como causa para denegar las solicitudes de extradición interpuestas contra ellos;

226.4 Instar a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a considerar la ratificación de los trece convenios y protocolos internacionales y de las Naciones Unidas, relativos a la lucha contra el terrorismo;

226.5 Observar y aplicar las disposiciones de todos los convenios internacionales, los instrumentos regionales y bilaterales relacionados con el terrorismo, de los cuales sus países son partes, teniendo en cuenta las recomendaciones del Documento Final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y justicia penal, celebrada en El Cairo, Egipto, en 1995, y la Conferencia Internacional sobre la lucha contra el terrorismo, celebrada en Riad, Arabia Saudita, en 2005;

226.6 Oponerse a las tentativas de equiparar con el terrorismo la lucha legítima de los pueblos bajo dominación colonial o foránea y ocupación extranjera por la libre determinación y la liberación nacional, con vistas a prolongar impunemente la ocupación y la opresión de personas inocentes;

226.7 Exhortar además a todos los Estados a apoyar, en principio, la celebración de una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas para definir el terrorismo, diferenciarlo de la lucha por la liberación nacional y adoptar medidas exhaustivas y eficaces para la acción concertada. Asimismo, denunciaron el maltrato a los pueblos que permanecen bajo ocupación extranjera como la forma más grave de terrorismo. Condenaron el uso del poder del Estado para someter a la represión y la violencia a víctimas inocentes que luchan contra la ocupación extranjera en ejercicio de su derecho inalienable a la libre determinación. Pusieron de relieve la inviolabilidad de este derecho e instaron a que, en esta época de mayor libertad y democracia, se permita que los pueblos bajo la ocupación extranjera determinen libremente su destino. En este contexto, reafirmaron también su apoyo a la Resolución 46/51 de la Asamblea General, de 27 de enero de 1992, y a otras Resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, y a la posición de principio del Movimiento de que la lucha de los pueblos bajo dominación colonial o foránea y ocupación extranjera por su auto determinación no constituye terrorismo;

226.8 Exhortar a todos los Estados a respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo y a reiterar su compromiso con la prevención de las violaciones de los derechos humanos de conformidad con el estado de derecho y sus obligaciones contraídas en virtud del derecho internacional, en particular de las normas internacionales de derechos humanos, el derecho internacional de refugiados y el derecho

internacional humanitario, y de conformidad con las Resoluciones pertinentes a la Asamblea General;

226.9 Al reafirmar la posición de principio del Movimiento sobre la lucha contra el terrorismo internacional y, a la luz de las iniciativas anteriores y las consideraciones aprobadas por el MNOAL y de su convicción de que la cooperación multilateral bajo los auspicios de las Naciones Unidas es el medio más eficaz para combatir el terrorismo internacional, Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su llamado de que se celebre una conferencia cumbre internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas para formular una respuesta organizada conjunta de la comunidad internacional al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones y para determinar también sus raíces²⁵;

226.10 Reiterar, además, la importancia de concertar un convenio exhaustivo de combate al terrorismo internacional y, al respecto, tomar nota de las negociaciones en el Comité *ad hoc* sobre terrorismo, creado en virtud de la Resolución 51/210, para la elaboración de un convenio general sobre el terrorismo internacional, y de los esfuerzos realizados a ese fin, y exhortar a todos los Estados a que cooperen en la solución de los asuntos pendientes;

226.11 Instar a la implementación transparente, plena y equilibrada de la Estrategia global contra el terrorismo de las Naciones Unidas y concertar la participación activa en reuniones futuras sobre el análisis de dicha Estrategia y su aplicación, e instar los Estados Miembros a comprometerse más en la labor del Grupo de Trabajo para la implementación del contra terrorismo y apoyar toda iniciativa de los Estados Miembros del MNOAL abocada a fortalecer su efectiva implementación, de modo que promueva la posición de principio del Movimiento de Países No Alineados;

226.12 Tomar nota del tercer examen bianual de la Estrategia global contra el terrorismo de las Naciones Unidas de 29 de junio de 2012 que decidió, entre otras cosas, la interacción trimestral de los Estados Miembros con el Grupo de Trabajo para recibir información e informes completos sobre su labor actual y futura, como también proporcionar periódicamente un plan de trabajo de sus actividades, a fin de asegurar la transparencia y permitir a los Estados Miembros evaluar los esfuerzos realizados por el Grupo de Trabajo, y ofrecer orientación política y retroalimentación sobre las actividades de aplicación de la Estrategia contra el terrorismo, de conformidad con la Resolución 64/297 de la Asamblea General de 8 de septiembre de 2010, y acoger con beneplácito los avances logrados para la finalización e institucionalización del Grupo de Trabajo para la implementación del contra terrorismo, de conformidad con la Resolución 66/282 de la Asamblea General de 29 de junio de 2012;

226.13 Condenan enérgicamente los graves actos de terrorismo contra civiles iraquíes que ocurren casi a diario en diferentes partes del país, a la vez que llaman a fortalecer la cooperación internacional en apoyo a los programas de fomento de la capacidad iraquí para luchar contra todas las formas de terrorismo;

226.14 Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron enérgicamente una serie de ataques terroristas contra científicos iraníes que resultaron en la pérdida de valiosos recursos humanos esenciales para el desarrollo de cualquier país;

226.15 Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron enérgicamente el atroz ataque terrorista perpetrado en Islamabad, Pakistán, contra el Hotel Marriot el 20 de septiembre de 2008, así como el ataque terrorista del 3 de marzo de 2009 contra el equipo de cricket de Sri Lanka de visita en Lahore, los cuales

²⁵ Propuesta de la República Árabe de Egipto en 1999 para la convocatoria de una conferencia internacional bajo el auspicio de la Naciones Unidas para elaborar un plan de acción y formular una organización que sea responsable del terrorismo contra la comunidad internacional en todos sus aspectos y manifestaciones.

constituyeron una intensificación del terrorismo internacional y provocaron enormes pérdidas de vidas humanas, destrucción y daños, e hicieron un llamado a la cooperación internacional, en consonancia con las obligaciones de todos los Estados Miembros con arreglo a las normas pertinentes del derecho internacional, contra los que perpetran, organizan, financian y auspician estos reprobables actos de terrorismo;

226.16 Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron firmemente el abyecto ataque terrorista en Mumbai, India, entre el 26 y el 29 de noviembre, 2008, que representó una escalada del terrorismo internacional y ocasionó considerables pérdidas de vidas, destrucción y daños, y llamaron a la cooperación internacional entre todos los Estados Miembros, en consonancia con las normas pertinentes del derecho internacional, contra los que perpetran, organizan, financian y auspician estos reprobables actos de terrorismo;

226.17 Celebrar una Reunión Ministerial del MNOAL sobre terrorismo en la fecha más conveniente, a partir del avance del debate y las negociaciones sobre el tema en las Naciones Unidas;

226.18 Apoyar los esfuerzos nacionales, regionales e internacionales y los preparativos para aplicar, donde corresponda, los instrumentos internacionales jurídicamente vinculantes pertinentes, así como las Resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas²⁶, incluidas la Resolución 46/51 de la Asamblea General y la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad y los instrumentos y disposiciones regionales relativos a la lucha contra el terrorismo;²⁷ fortalecer la cooperación con todos los Estados a ese respecto, subrayando que esa cooperación debe desarrollarse de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, el derecho internacional y los convenios internacionales pertinentes; y en este contexto, instar a todos los órganos pertinentes de las Naciones Unidas a promover los medios y procedimientos para apoyar y fortalecer esa cooperación;

226.19 Tener en cuenta los posibles vínculos cada vez mayores y reconocidos entre la delincuencia internacional organizada y la financiación del terrorismo, incluido el blanqueo de dinero, subrayan la necesidad de promover la cooperación y la coordinación de esfuerzos en la lucha contra estos dos flagelos;

226.20 Rechazar las acciones y medidas, el uso o la amenaza de uso de la fuerza, en particular por las fuerzas armadas, que violan la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional, especialmente los convenios internacionales pertinentes, que cualquier Estado imponga o intente imponer contra cualquier País No Alineado con el pretexto de combatir el terrorismo o para conseguir sus objetivos políticos, incluso catalogándolo directa o indirectamente de Estado que patrocina el terrorismo. Instaron al Consejo de Seguridad a promover la legitimidad y credibilidad del régimen de sanciones

²⁶ Incluidas la Resolución 46/51 de la Asamblea General y la Resolución 1373 del Consejo de Seguridad.

²⁷ Entre otros, la Convención de la OUA para prevenir y combatir el terrorismo, aprobada en Argelia en julio de 1999 y que entró en vigor el 6 de diciembre de 2003, y su Plan de Acción, adoptado en Maputo el 12 de julio de 2003 en el marco del segundo período ordinario de sesiones de la Asamblea de la UA; el Convenio Árabe para combatir el terrorismo, el cual entró en vigor el 7 de mayo de 1999; la Convención de la OCI para la lucha contra el terrorismo internacional, aprobada en Uagadugú, el 1° de julio de 1999; la Declaración de la OCI sobre terrorismo, adoptada en el período extraordinario de sesiones de la Conferencia Islámica Jefes de Estado y de Gobierno de Relaciones Exteriores, celebrada en Kuala Lumpur, el 3 de abril de 2002; las Declaraciones sobre terrorismo aprobadas en la Séptima y Octava Cumbres de la ASEAN, celebradas en 2001 y 2002, respectivamente; las Declaraciones Conjuntas de la ASEAN para combatir el terrorismo firmadas con los Estados Unidos el 1° de agosto de 2002, con la UE el 28 de enero de 2003, con la India el 8 de octubre de 2003, y con Rusia el 2 de julio de 2004, y la Declaración Conjunta ASEAN-China sobre cooperación en la esfera de los temas de seguridad no tradicionales (4 de noviembre de 2002); el Protocolo sobre la represión de la financiación del terrorismo del Convenio Regional de la ASACR para la represión del terrorismo, aprobado en la Cumbre de la ASACR, celebrada en Islamabad en enero de 2004 y la Convención ASEAN sobre Antiterrorismo (AACT) firmada el 13 de enero de 2007.

contra Al-Qaida y Taliban, sobre todo prestando atención a las preocupaciones sobre el debido proceso y transparencia en los procedimientos de inclusión y eliminación de nombres en las listas y concesión de exenciones. A este respecto, tomar nota del nombramiento de un defensor del pueblo (Ombudsman) para asistir al régimen de sanciones en los procedimientos de inclusión y eliminación de nombres en las listas. Además rechazan rotundamente el uso del término "eje del mal" por cierto Estado para estigmatizar a otros Estados con el pretexto de la lucha contra el terrorismo, así como la confección unilateral de listas que acusan a los Estados de apoyar, supuestamente, el terrorismo, los cuales son incompatibles con el derecho internacional y constituyen una forma de terrorismo psicológico y político aplicado por ese Estado, y, en este contexto, ponen de relieve la necesidad de practicar la solidaridad con los Países No Alineados afectados por las acciones y medidas de ese tipo;

226.21 Proponer cambios cualitativos exhaustivos en las leyes y legislaciones nacionales de los Países No Alineados con el fin de tipificar como delito todos los actos de terrorismo, así como el apoyo, la financiación o la instigación de actos de ese tipo;

226.22 Dar la bienvenida a la creación del Centro de las Naciones Unidas para la Lucha contra el Terrorismo en la sede de las Naciones Unidas establecido en la Oficina de la Implementación de Trabajo contra el Terrorismo, contribuyendo en la promoción de la implementación de la Estrategia contra el Terrorismo de las Naciones Unidas, de conformidad con la resolución 66 / 10, y también con satisfacción la decisión del Reino de Arabia Saudita para financiar durante tres años el Centro de Naciones Unidas para la Lucha Contra el Terrorismo. El acuerdo sobre el Centro fue firmado en la sede de la ONU en Nueva York, el 19 de septiembre del 2011, en respuesta a una propuesta presentada por el Custodio de las Dos Mezquitas Sagradas, el rey Abdullah Bin Abdulaziz, y

226.23 Los Jefes de Estado o de Gobierno, elogiaron los esfuerzos y la contribución de los Países Miembros del MNOAL en la lucha contra el terrorismo, y en este sentido dieron la bienvenida a la convocatoria por la República Islámica del Irán a la "Conferencia Internacional sobre la Lucha Global Contra el Terrorismo" en Teherán el 25 -26 junio de 2011, dirigida a promover la cooperación internacional en la lucha contra el terrorismo.

Democracia²⁸

227 Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron que la democracia es un valor universal basado en la voluntad del pueblo, libremente expresada, de determinar su propio sistema político, económico, social y cultural, y de participar plenamente en todos los aspectos de su vida. Reafirmaron que, si bien todas las democracias tienen características comunes, no hay un modelo único de democracia, y que ésta no es patrimonio de país o región alguna; ratificaron además la necesidad de respetar debidamente la soberanía y el derecho a la libre determinación y su rechazo de toda tentativa de destruir el orden constitucional y democrático establecido legítimamente por el pueblo. Expresaron su convicción de que la cooperación internacional para promover la democracia partiendo del respeto de los principios refrendados en la Carta de las Naciones Unidas, así como los principios de transparencia, imparcialidad, no selectividad y participación, podría contribuir a alcanzar el objetivo de consolidar la democracia a nivel nacional, regional e internacional.

228 Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron que la democracia, el desarrollo y el respeto a todos los derechos humanos y las libertades fundamentales son conceptos interdependientes que se refuerzan mutuamente. La comunidad internacional debe apoyar el fortalecimiento y la promoción de la democracia, el

²⁸ La presente sección deberá leerse conjuntamente con la sección sobre Derechos Humanos, en el Capítulo III del documento.

desarrollo y el respeto de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en el mundo entero, sin distinción entre los países desarrollados y en desarrollo, de conformidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

229 Los Jefes de Estado o de Gobierno , consideran que los procesos constitucionales que han tenido lugar recientemente en varios países latinoamericanos constituyen expresión de respeto y consolidación de la democracia a partir de la voluntad libremente expresada y la participación de los pueblos de dichos países en la determinación de sus propios sistemas políticos, económicos, jurídicos, sociales y culturales.

230 Los Jefes de Estado o de Gobierno también recordaron que los últimos esfuerzos nacionales fortalecen la democracia, la igualdad, el respeto de los derechos humanos, la integración social y el desarrollo económico, particularmente en los países, como en algunos Estados Árabes, que iniciaron la realización de importantes reformas en el 2011 hacia un futuro mejor para sus pueblos en las esferas política, económica y social.

231 Los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron la promesa de los líderes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, renovada en la Cumbre Mundial de 2005, y tomaron nota del importante papel que desempeñan las Naciones Unidas en la promoción y el fortalecimiento de las prácticas democráticas en los Estados Miembros que han procurado asistencia jurídica, técnica y financiera. Los Jefes de Estado o de Gobierno también reconocieron la labor del Fondo de las Naciones Unidas para la democracia.

232 Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la importancia del Foro de Democracia de Bali, iniciada por el gobierno de la República de Indonesia, que ha concluido su cuarto reunión anual en 8 y 9 de diciembre de 2011, como foro intergubernamental para promover la democracia, en sus Estados miembros y observadores de todas las regiones, con base en los principios de igualdad de participación, el intercambio de experiencias y mejores prácticas, el diálogo y la cooperación internacional. Los Jefes de Estado o de Gobierno también tomaron nota de las actividades organizadas por el Instituto para la Paz y la Democracia como organismo de ejecución del Foro de la Democracia de Bali.

233 Los Jefes de Estado o de Gobierno felicitaron a Mongolia por su presidencia de la Comunidad de Democracias en el período 2011-2013 y acogieron con satisfacción su intención de seguir trabajando conjuntamente con el Foro de la Democracia de Bali y la Conferencia Internacional de Democracias Nuevas o Restauradas y otros foros pertinentes.

234 Consecuentes con las posiciones de principios mencionadas y guiados por éstas, y reafirmando la necesidad de promover, defender y preservar esas posiciones, Los Jefes de Estado o de Gobierno acordaron adoptar, entre otras, las medidas siguientes:

234.1 Trabajar de manera colectiva para promover la democracia y lograr procesos políticos más abarcadores que permitan la participación legítima de todos los ciudadanos de todos los países y para ello, incluso, procurar la asistencia voluntaria de las Naciones Unidas;

234.2 Promover, sin detrimento de la importancia de la promoción de la democracia a nivel nacional, la democratización del sistema de gobernanza internacional con vistas a incrementar la participación de los países en desarrollo en la adopción de decisiones a nivel internacional; y

234.3 Combatir y condenar todo intento de uso o el uso indebido de la cooperación internacional por motivaciones políticas para promover la democracia, incluida la marginación o la exclusión de los Países No Alineados de la participación plena en los organismos intergubernamentales del sistema

de las Naciones Unidas y el disfrute de igualdad de oportunidades para integrarlos.

Diálogo y cooperación Norte-Sur

235 Al reconocer la necesidad de una mayor interacción entre los líderes del mundo en desarrollo y del mundo desarrollado, Los Jefes de Estado o de Gobierno acordaron adoptar, entre otras, las medidas siguientes:

235.1 Crear, ampliar y profundizar una relación y una cooperación más dinámicas con los países desarrollados e industrializados, en particular, con el Grupo de los Ocho, que estén profundamente arraigadas en el respeto mutuo, el beneficio mutuo, la responsabilidad compartida y diferenciada, el compromiso y el diálogo constructivos, la amplia asociación y la interdependencia genuina, con miras a elaborar respuestas o iniciativas compatibles o complementarias sobre los problemas mundiales y propiciar una mayor comprensión entre el Norte y el Sur;

235.2 Continuar celebrando Reuniones Ministeriales entre las Troikas del MNOAL y la Unión Europea, en el marco de los períodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General con miras a facilitar un intercambio transparente y amplio sobre cuestiones de interés común que se abordarán en los períodos de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas;

235.3 Teniendo en cuenta el éxito de las reuniones ministeriales de la Presidencia del MNOAL con otras partes interesadas, continuar realizando reuniones, incluso a nivel ministerial, entre la Presidencia del MNOAL y otras partes interesadas, según corresponda, sobre temas de interés común;

235.4 Garantizar que las opiniones de los países en desarrollo se tengan plenamente en cuenta antes de que los países desarrollados tomen decisiones sobre cuestiones importantes²⁹ que los afectan a ellos y a la comunidad internacional, que se podrían alcanzar, entre otras cosas, institucionalizando los contactos establecidos entre los más altos líderes de los países en desarrollo y desarrollados y, en este contexto, solicitaron al Presidente del Movimiento que coordine con el Presidente del Grupo de los 77 y China la identificación de medidas que pudieran contribuir al logro de este objetivo, incluso mediante un fortalecimiento del Comité de Coordinación Conjunta;

235.5 Exhortar que las reuniones y conferencias internacionales, incluidas las Cumbres anuales del Grupo de los Ocho, tengan en cuenta los intereses y preocupaciones de los países en desarrollo, incluso los países de medianos ingresos y otros que atraviesan situaciones especiales sobre todo en la actual coyuntura, y prevean la repercusión negativa de la crisis económica y financiera internacional en su desarrollo, y solicitan a la Presidencia del Movimiento que siga expresando esos intereses y preocupaciones, inter alia, por declaraciones adoptadas por el MNOAL de forma apropiada;

235.6 Resaltar la importancia de que la Cooperación Norte-Sur se ajuste a las prioridades nacionales del desarrollo nacional de los países receptores y la importancia de incrementar la eficacia de la ayuda al desarrollo.

²⁹ Los temas pertinentes comprenden las cuestiones relativas a la paz y la seguridad, incluidos el terrorismo internacional, las políticas comerciales y financieras, la deuda externa y la condonación/cancelación de la deuda, el medio ambiente, incluidos el cambio climático y la seguridad energética.

Papel de las organizaciones regionales

236 Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron el importante papel que pueden desempeñar los acuerdos y organismos regionales, integrados por Países No Alineados y otros países en desarrollo, en la promoción de la paz y la seguridad regionales, así como en el desarrollo económico y social mediante la cooperación entre los países de la región.

237 Los Jefes de Estado o de Gobierno solicitaron que se intensificara el proceso de consultas, cooperación y coordinación entre las Naciones Unidas y las organizaciones, los acuerdos o los organismos regionales y subregionales, de conformidad con el Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, así como en relación con sus mandatos, alcance y composición, lo que es de utilidad y puede contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

238 En este contexto, Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito la determinación de las Naciones Unidas para mejorar su relación y cooperación con organizaciones regionales y subregionales, en particular la Unión Africana, de conformidad con el VIII Capítulo de la Carta de la ONU.

239 Los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron la Declaración de la ONU sobre la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD), y exhortaron a la comunidad internacional a reiterar el compromiso con NEPAD y otras iniciativas conexas para el África, tomando nota a este respecto de los esfuerzos realizados por la Unión Africana y otras comunidades económicas regionales en el ámbito de la integración económica, así como los esfuerzos que está realizando la Unión Africana para que se aplique la disposición contenida en la Resolución 59/213 de la Asamblea General que pone de relieve las áreas particulares en que se requiere el apoyo del sistema de la ONU a la Unión Africana en las esferas social, económica, política, de la paz y la seguridad, y ponen de manifiesto su pleno compromiso de seguir propugnando la necesidad de proseguir el apoyo internacional indispensable para enfrentar las necesidades especiales del África, como aparecen contenidas en la Declaración del Milenio, en la Cumbre Mundial de 2005 y el documento final de la Reunión Plenaria de alto Nivel celebrada durante el 65º período de sesiones de la Asamblea General sobre las Metas de Desarrollo del Milenio.

240 Los Jefes de Estado o de Gobierno pusieron de relieve la importancia de la Declaración sobre la Nueva Asociación Estratégica Asia-África (NAASP) adoptada en Indonesia en 2005, y apelaron a la comunidad internacional a realzar la cooperación en el marco de la NAASP, como una de las medidas para profundizar la cooperación y asociación entre países en desarrollo, particularmente entre Asia y África.

241 Los Jefes de Estado o de Gobierno señalaron la importancia del Foro para Cooperación de Asia Oriental y de América Latina (FOCALAE) como el único foro entre Asia del Este y América Latina para mejorar la comprensión mutua y la confianza e incrementar los vínculos políticos, económicos, sociales y culturales y el diálogo. Además, llamaron a sus miembros para promover la cooperación y la asociación en su marco y la colaboración para hacer frente a retos mundiales comunes.

242 Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito los esfuerzos de los Estados miembros de la ASEAN por construir y afianzar la Comunidad ASEAN y por reforzar y mantener la centralidad de la ASEAN y su papel en la arquitectura regional en evolución, así como lo reconoce la "Declaración Conjunta de los Líderes de la ASEAN sobre la Comunidad ASEAN en una Comunidad Mundial de Naciones" adoptada en la 18ª Cumbre de ASEAN en Jakarta, Indonesia, en mayo de 2011.

CAPÍTULO II:
CUESTIONES POLÍTICAS REGIONALES Y SUBREGIONALES

Oriente Medio

Proceso de paz

243 Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su profunda preocupación por el peligroso estancamiento del proceso de paz en Oriente Medio. Condenaron la intransigencia israelí en curso y sus políticas ilegales, que continúan socavando la reanudación de negociaciones creíbles y que impidan el logro de una solución justa, duradera, amplia y pacífica para el conflicto palestino-israelí, el núcleo del conflicto árabe-israelí. Expresaron su profunda preocupación por el consiguiente deterioro de la situación sobre el terreno en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental. Subrayaron que el *Statu quo* es insostenible y que la situación requiere atención inmediata por parte de la comunidad internacional.

244 Los Jefes de Estado o de Gobierno llamaron a realizar esfuerzos urgentes para reanudar y promover un proceso de paz en el Oriente Medio sobre la base de las Resoluciones 242, 338, 425, 1397, 1515 y 1850 del Consejo de Seguridad, el mandato de Madrid incluyendo el principio de territorio por paz, y la Iniciativa de Paz Árabe. Rechazaron los intentos de modificar el mandato del proceso de paz, incluida la imposición de medidas y planes unilaterales por Israel, la Potencia ocupante, con miras a imponer por la fuerza e ilegalmente una solución unilateral. Afirmaron que tales medidas ilegales incluidas, en particular, la construcción y expansión de los asentamientos y el Muro, están en total contradicción con el proceso de paz y deben cesar completamente a fin de reanudar de forma creíble cualesquiera negociaciones de paz. En este contexto, hicieron hincapié en la necesidad de intensificar y coordinar los esfuerzos de la comunidad internacional para obligar a Israel, la potencia ocupante, a cesar sus políticas ilegales y comprometerse con un proceso de paz genuino sobre la base del mandato aceptado, recalcando también la necesidad de garantizar el respeto del derecho internacional, incluidos el derecho internacional humanitario y los derechos humanos, aspectos fundamentales para una solución pacífica del conflicto israelí-palestino y del conflicto árabe-israelí de manera global.

245 Sobre esta base, Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron hincapié en la necesidad de nuevos esfuerzos regionales e internacionales para fomentar la reanudación, de manera oportuna y conveniente, de negociaciones serias y aceleradas entre las partes por todas las vías de negociación del proceso de paz con miras a alcanzar un arreglo general, justo, duradero y pacífico, basado en las Resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de conformidad con las normas y principios del derecho internacional que ellas refrendan. A este respecto, reiteraron la necesidad y la urgencia de poner fin a la prolongada e ilegal ocupación israelí de todos los territorios árabes ocupados desde 1967, incluida Jerusalén oriental. Reafirmaron, además, su inveterada posición de apoyo a la independencia del Estado palestino en todo el territorio palestino ocupado por Israel en 1967, incluida Jerusalén oriental como su capital.

246 Los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron el papel histórico que debe desempeñar la comunidad internacional, así como sus obligaciones y las del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, respecto del logro de una solución pacífica y general del conflicto árabe-israelí, de manera global, incluidos el conflicto israelí-palestino y la estabilidad regional. Exhortaron a la comunidad internacional y particularmente al Cuarteto, a la luz de las responsabilidades asumidas por sus miembros, a intensificar y coordinar esfuerzos y acciones con miras a apoyar y promover negociaciones en las cuestiones relativas al estatuto definitivo, incluida la plena implementación de las disposiciones de la Hoja de Ruta para una solución permanente del conflicto israelí-palestino sobre la base de dos Estados. Exhortaron, además, al Consejo de Seguridad a acudir al Cuarteto, teniendo en cuenta su autoridad y responsabilidad, conforme a la Carta, respecto del mantenimiento de la paz y la

seguridad internacionales, e instaron a los miembros del Caucus del MNOAL en el Consejo a que permanezcan activos al respecto.

247 Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron su apoyo a la Iniciativa de Paz Árabe, aprobada en la XIV Cumbre Árabe celebrada en Beirut, en marzo de 2002, y acogieron con beneplácito las Resoluciones de la XXII Cumbre Árabe celebrada en Sirte, en marzo de 2010, la cual reafirmó el compromiso de todos los Estados Árabes con la Iniciativa de Paz Árabe y subrayaron que esta iniciativa de paz no permanecerá sobre el tapete por mucho tiempo. Los Jefes de Estado o de Gobierno lanzaron un llamamiento a Israel, la potencia ocupante, a responder seriamente a esta importante iniciativa y a reciprocitar en palabras y en hechos, y exhortaron a que lo hagan de inmediato a fin de promover la paz global y la seguridad en la región.

Territorio Palestino ocupado, incluido Jerusalén oriental

248 Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron su adhesión a las posiciones respecto de Palestina, aprobadas en la XV Cumbre de Jefes de Estado o Gobiernos, celebrada en Sharm El Sheikh, en julio de 2009, así como las recientes Reuniones y Conferencias Ministeriales del MNOAL y la XVI Conferencia Ministerial, celebrada en Mayo 2011, que constituyen las directrices para los Países No Alineados en la cuestión de Palestina. En este contexto reafirmaron, además, su adhesión a las posiciones de principio establecidas en las Declaraciones sobre Palestina, aprobada por el Comité del MNOAL sobre Palestina durante la XV Cumbre así como durante las previas y las subsiguientes Reuniones Y Conferencias Ministeriales. As este respecto, Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron su inveterado apoyo y solidaridad con la justa causa de Palestina y su firme compromiso a seguir apoyando al pueblo palestino y a sus líderes. Recalcaron la necesidad de dar apoyo político, económico y humanitario para ayudar al pueblo palestino y fortalecer su resistencia y sus esfuerzos por lograr sus aspiraciones nacionales legítimas, incluido el derecho inalienable a la auto determinación y libertad in su propio Estado independiente de Palestina, con Jerusalén oriental como capital.

249 Los Jefes de Estado o de Gobierno lamentaron profundamente que el problema de Palestina siga sin resolverse, a pesar de haber transcurrido más de sesenta y tres años desde que ocurriera la Al-Nakba³⁰ de 1948, que convirtió a los palestinos en un pueblo sin Estado, desposeído, disperso y desplazado de su patria en Palestina y que hizo que más de la mitad de ese pueblo continúe viviendo en el exilio en campamentos de refugiados en toda la región y en la diáspora, negado su derecho a volver de conformidad con la Resolución 194(III) de la Asamblea General. Asimismo, expresaron su profundo pesar porque desde 1967, después de casi cuarenta y cuatro años, el pueblo palestino ha sufrido continuamente la brutal ocupación militar israelí de su territorio y se le se sigue privando de sus derechos humanos fundamentales, incluidos el derecho de autodeterminación.

250 Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su preocupación por la falta de progreso en resolver el problema del estatus final en cuanto a la cuestión de Palestina, a pesar de los esfuerzos internacionales y regionales cada vez mayores, incluidos los del Cuarteto y de la Liga de Estados Árabes y los demás Estados Miembros interesados. Asimismo, expresaron su profunda preocupación por las condiciones críticas de seguridad, políticas, económicas, sociales y humanitarias en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén oriental, como consecuencia de las continuas políticas y prácticas ilegales de Israel, la Potencia ocupante y, ante todo, su continua campaña de crear nuevos asentamientos en Cisjordania y su bloqueo de la Franja de Gaza que dura ya casi cinco años. Expresaron sus sentimientos alarmantes por la intensificación en periodo reciente de las actividades de construcción de asentamientos israelíes, la violencia y el terror de los colonos, las provocaciones e la incitación incluso contra los

³⁰ Este es el término que comúnmente se utiliza para hacer referencia a la catástrofe y a la tragedia que sufrió el pueblo de Palestina en 1948, en la que perdió su territorio y por la que la mayoría de los palestinos fueron desarraigados a la fuerza de sus hogares y desplazados, convirtiéndose en refugiados, cuya difícil situación continua hasta el día de hoy.

santos lugares en Jerusalén Oriental ocupada y el vandalismo de mezquitas e iglesias. Advertieron que ésta será ilegal y que estos actos de provocación alimentarán tensiones y sensibilidades religiosas que corren el riesgo de desestabilización.

251 Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron la continua ocupación militar de Israel del territorio palestino en violación del derecho internacional y las Resoluciones de las Naciones Unidas. Condenaron la continua y brutal campaña militar de Israel contra el pueblo palestino, en particular la Franja de Gaza, mediante la cual, la Potencia ocupante ha seguido perpetrando graves violaciones de los derechos humanos y crímenes de guerra, incluido el uso excesivo e indiscriminado de la fuerza, que ha ocasionado la muerte y lesiones a miles de civiles palestinos, incluido niños, y ha causado la vasta destrucción de propiedades, de infraestructuras y de tierras agrícolas. Asimismo, condenaron la detención y encarcelamiento ilegal y arbitrario de miles de civiles palestinos, incluidos cientos de mujeres y niños y numerosos funcionarios electos, que siguen detenidos en condiciones inhumanas y duras y sometidos a maltratos físicos y mentales, incluso casos de alegada tortura y denegados de acceso a tratamiento médico adecuado y privados de visitas de familiares. Los Jefes de Estado o de Gobierno reclamaron el acceso internacional correcto a esos detenidos y presos y la posibilidad de inspección de sus condiciones actuales, y reiteraron su demanda de inmediata liberación, recordando la declaración ministerial adoptada en Bali, en mayo 2011 sobre los presos políticos palestinos. Asimismo, condenaron las actividades ilegales de asentamientos israelíes en las que la Potencia Ocupante ha continuado colonizando el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental y desplazar palestinos civiles violando el derecho internacional. Condenaron la imposición de Israel por castigos colectivos al pueblo palestino mediante los diversos medios ilegales particularmente en la Franja de Gaza. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su exigencia de que Israel, Potencia Ocupante, ponga fin de inmediato a todas las violaciones de derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario y que cumplan plenamente sus obligaciones legales incluso en el marco de la cuarta Convención de Ginebra.

252 Los Jefes de Estado y Gobierno *felicitaron* el anuncio hecho por Su Alteza el Jeque Hamad bin Khalifa al-Thani, Emir del Estado de Qatar, durante la conferencia internacional sobre Jerusalén celebrada en Doha en febrero de 2012, de conformidad con la resolución de la 22ª Cumbre árabe de Sirte en 2010, que fue recibido por la 4ª Cumbre Extraordinaria de la Conferencia Islámica, celebrada en Makkah al-Mukarramah en agosto de 2012, sobre la voluntad del Estado de Qatar de participar, por todos los medios, en la aplicación del plan estratégico para al-Quds. *Hicieron hincapié* en la necesidad de poner en práctica el llamado de Su Alteza el Emir de Qatar para pedir a los organismos competentes de la ONU que adopten una resolución que establezca una comisión internacional para investigar todas las medidas adoptadas por Israel en la Jerusalén árabe desde la ocupación de 1967 dirigida a obliterar sus características islámicas y árabes.

253 Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron también la detención ilegal y arbitraria por Israel y el encarcelamiento de miles de civiles palestinos, incluso niños, mujeres y numerosos funcionarios electos, quienes continúan detenidos en condiciones duras e inhumanas y sujetos a maltrato físico y mental, incluso casos de tortura reportados, interrogatorios severos, intimidación y detención en solitaria, y a quienes se niega acceso a cuidados médicos adecuados y a visitas de familiares. Expresaron su grave preocupación por la reciente crisis provocada por una huelga de hambre prolongada de presos y detenidos que protestaron pacíficamente sin violencia contra la práctica ilegal de detención administrativa por parte de la Potencia ocupante, que le permite detener sin cargo ni juicio a centenas de Palestinos, y otras medidas opresivas que violan los derechos humanos más fundamentales. Deploraron que Israel sigue una campaña de detenciones en todo el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén oriental, y exigieron su cese total. Reiteraron el llamado a que se conceda un acceso internacional adecuado a los presos y detenidos y la inspección de sus condiciones actuales, haciendo hincapié en que Israel, la Potencia ocupante, debe rendir cuentas plenamente de su bienestar, también de aquellos que están en huelga de hambre, y reiteraron su exigencia de liberación inmediata de esos presos. En este sentido,

recordaron las Declaraciones Ministeriales sobre Presos Políticos Palestinos adoptadas en Bali en mayo de 2011, así como en Sharm El Sheikh en mayo de 2012.

254 Los Jefes de Estado o de Gobierno continuaron exigiendo la rendición de cuentas por los crímenes y violaciones cometidos por Israel, la Potencia ocupante, durante su agresión militar contra la población civil palestina en la Franja de Gaza, de diciembre 2008 a enero de 2009, lo que resultó en la muerte de más de 1.400 Palestinos, incluidos cientos de niños y mujeres, y más de 5.500 Palestinos heridos, y la destrucción indiscriminada de miles de hogares palestinos, propiedades comerciales, infraestructura civil vital, mezquitas, instituciones públicas, explotaciones agrícolas y varias instalaciones de la ONU. Hicieron un llamamiento a Israel, la Potencia ocupante, a cesar de inmediato su agresión militar contra el pueblo palestino.

255 Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su exhortación a la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, a garantizar que se realicen investigaciones exhaustivas de todos los crímenes y violaciones de Israel, la Potencia ocupante, en la Franja de Gaza y que se realicen profundos esfuerzos de seguimiento para que los autores de los crímenes respondan por ellos y así poner fin a la impunidad y desafío de la ley por parte de Israel y obtener la justicia para las víctimas. Al respecto, solicitaron que se adopten medidas inmediatas para dar seguimiento a los resultados de la investigación contenidos en el informe "Misión de Investigación de Naciones Unidas sobre el conflicto de Gaza" (llamado Informe Goldstone). Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron las obligaciones de las Altas Partes Contratantes en las Convenciones de Ginebra en materia de sanciones penales, violaciones graves y responsabilidades, y pidieron que se re convocará la Conferencia de las Altas Partes Contratantes de la Cuarta Convención de Ginebra sobre las medidas para obligar al cumplimiento de la Convención en los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén oriental, y como garantizar el respeto de la Convención, de acuerdo al artículo común 1, como lo piden las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y el Consejo de los Derechos Humanos. Recordaron las letras, de 11 de enero de 2011 y 16 de enero 2012 dirigidas por el presidente del movimiento al gobierno de Suiza en su calidad de depositario de los convenios de Ginebra, e instaron nuevamente al depositario a llevar a cabo las medidas necesarias para volver a convocar una conferencia.

256 Los Jefes de Estado o de Gobierno, además, condenaron el ataque militar de Israel el 31 de mayo de 2010, en aguas internacionales, contra un convoy marítimo de ayuda humanitaria destinada a la Franja de Gaza, la llamada "Flota de Libertad de Gaza", en el que perecieron nueve civiles turcos. Recordaron que una misión de Investigación que pertenece al Consejo de Derechos Humanos determinó que el ataque israelí se llevó a cabo en violación del derecho internacional, incluidos el derecho humanitario, y pidieron una acción inmediata para seguir los hallazgos.

257 Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su condena del cierre ilegal e inhumano que representa el bloqueo de la Franja de Gaza, que ha redundado prácticamente en el encarcelamiento de toda la población Palestina que vive allí, obstaculizando su libertad de movimiento, incluido el movimiento de enfermos, estudiantes y personal humanitario; impidiendo el acceso de la ayuda humanitaria y todos los bienes esenciales, incluso los alimentos, los medicamentos, combustible, electricidad y materiales de construcción; obstaculizando el comercio y particularmente las exportaciones. Expresaron su profunda preocupación sobre las severas condiciones socio-económicas y la constante crisis humanitaria debida al bloqueo de ya seis años, que ha causado amplia privación, pobreza y sufrimiento, además del enorme trauma y sufrimiento infligido por la agresión militar. Los Jefes de Estado o de Gobierno recalcaron que, además de violar numerosas disposiciones de derechos humanos, esas medidas de castigo colectivo impuestas por Israel constituyen graves violaciones del derecho humanitario internacional aplicable a ese Estado como potencia ocupante y que debe cumplir escrupulosamente.

258 Los Jefes de Estado o de Gobierno exigieron que Israel cese esas prácticas ilegales contra el pueblo palestino y que ponga fin inmediatamente a su bloqueo ilegal

en la Franja de Gaza. Lanzaron un llamamiento a Israel para que abra de manera rápida e incondicional todos los cruces fronterizos de la misma, de conformidad con el derecho internacional humanitario, todas las Resoluciones de las Naciones Unidas y las Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Exigieron el fin del aislamiento impuesto a la Franja de Gaza, permitiendo el movimiento regular y continuo de personas y bienes entre Gaza y el mundo exterior, como también reestableciendo los vínculos, la unidad y el movimiento entre Gaza y Cisjordania, enfatizando que la Franja de Gaza sigue siendo parte integral del Territorio Palestino Ocupado. Los Jefes de Estado o de Gobierno insistieron en la urgencia de reconstruir Gaza, y lanzaron un llamamiento a la comunidad internacional para hacer esfuerzos denodados a fin de obligar a Israel, la potencia ocupante, a permitir la entrada de todos los materiales de construcción necesarios para la reparación de las propiedades Palestinas destruidas o dañadas y las instalaciones de las Naciones Unidas, incluidas las escuelas del UNRWA. Subrayaron además la necesidad de mantener los flujos comerciales, incluidas las importaciones y exportaciones, a fin de promover la recuperación de la actividad económica, los negocios y la industria en Gaza, y su viabilidad económica.

259 Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su enérgica condena por la sostenida e intensa campaña israelí de colonización en los Territorios Palestinos Ocupados, incluyendo Jerusalén oriental. También condenaron la violencia, el terror, las provocaciones y la incitación de parte de los colonos israelíes contra los civiles y las propiedades palestinas, incluyendo casas, huertos, mezquitas e iglesias. Deploraron todas las medidas ilegales israelíes asociadas con esta campaña de colonización destructiva, particularmente la continua confiscación de vastas extensiones de tierra, la construcción y expansión de asentamientos ilegales, "puestos de avanzada" de asentamientos e infraestructura de asentamiento; el traslado de más colonos israelíes; la construcción del Muro; demoliciones de viviendas; revocaciones de residencia, excavaciones; y la imposición de restricciones racistas y arbitrarias de residencia y movimiento por medio de un régimen de permisos y cientos de puestos de control en todo el territorio palestino ocupado, en especial dentro del Jerusalén oriental ocupado y sus alrededores. Reiteran que esas políticas y medidas de Israel, la Potencia ocupante, constituyen graves violaciones del derecho internacional y un desafío flagrante a las Resoluciones de las Naciones Unidas y a la Opinión Consultiva del Tribunal Internacional de Justicia del 9 de julio de 2004. También reiteraron que se debe ejecutar de forma expeditiva la pronta aplicación del "Registro de las Naciones Unidas de los daños y perjuicios ocasionados por la construcción del Muro en el territorio palestino ocupado" y el rápido cumplimiento de su mandato.

260 Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron hincapié en la incompatibilidad de las negociaciones del proceso de paz con esas prácticas de colonización ilegal, que tienen como objetivo muy claro la creación de hechos consumados en el terreno y la adquisición ilegal y la anexión de facto de más territorio palestino e imponer por la fuerza una solución unilateral. Expresaron su profunda preocupación por la amplia devastación física, económica y social que causan los asentamientos israelíes, el Muro y las redes de puestos de control que separan el territorio palestino en zonas aisladas, incluidos varios cantones amurallados; separan Jerusalén oriental del resto del territorio; desplazan miles de palestinos de sus viviendas, incluyendo muchas familias beduina, y destruyen completamente algunas comunidades. Hicieron hincapié en que esta campaña ilegal de colonización israelí, en su totalidad, socava profundamente la contigüidad, integridad, viabilidad y unidad del territorio palestino ocupado, y pone en peligro las perspectivas de lograr físicamente la solución pacífica sobre la base de dos estados, dentro de las fronteras de 1967. Concluyeron que la continuación de actividades ilegales de construcción de asentamientos sigue siendo el mayor obstáculo a la paz, menoscabando todos los esfuerzos para reavivar las negociaciones con miras a poner fin a la ocupación israelí del territorio de Palestina, incluida Jerusalén oriental, y para lograr la paz sobre la base de una solución de dos estados.

261 Los Jefes de Estado o de Gobierno exigieron que Israel, la Potencia ocupante, ponga fin de inmediato a todas sus actividades de colonización en el territorio palestino ocupado, incluido Jerusalén oriental. Reafirmaron todas las Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, incluidas las relacionadas con

Jerusalén y confirmando que es parte integrante del territorio palestino ocupado; demandaron su plena implementación; y consideraron que todas las medidas de Israel encaminadas a alterar el carácter y condición jurídica, geográfica y demográfica de Jerusalén y del territorio palestino ocupado como un todo son nulas y carecen de absoluta validez legal. También recordaron las obligaciones de Israel bajo la Hoja de Ruta del Cuarteto para congelar todas las actividades de asentamiento, incluido el llamado "crecimiento natural". *Reafirmaron*, además, que estas medidas ilegales no serán reconocidas por la comunidad internacional y que no pueden cambiar el mandato del proceso de paz ni negar los derechos inalienables del pueblo de Palestina.

262 Los Jefes de Estado o de Gobierno *recalcaron* que la cesación total de toda actividad de asentamiento israelí es necesaria para crear un ambiente favorable para la recuperación de la solución de dos Estados basada en las fronteras de 1967 y el avance en las negociaciones de paz que deben llevar a una solución justa y duradera, sobre la base de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, el mandato de Madrid, incluido el principio de territorio a cambio de paz la Iniciativa Árabe de Paz y la Hoja de Ruta del Cuarteto. Si se enfrenta con el continuo desafío israelí, Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron un *llamamiento* para que la comunidad internacional, y en particular el Consejo de Seguridad, adoptara medidas urgentes y prácticas para obligar a la Potencia ocupante a cesar completamente su campaña de asentamientos de los territorios palestinos ocupados, incluida Jerusalén oriental, y a atenerse a todas sus obligaciones de conformidad con el derecho internacional, incluidos el Cuarto Convenio de Ginebra, las Resoluciones de las Naciones Unidas, la Opinión Consultiva y, en este sentido, sus obligaciones con arreglo a la Hoja de Ruta. Deploraron el hecho de que el Consejo de Seguridad no pudo cumplir con sus responsabilidades a este respecto, debido al uso del veto de uno de sus miembros permanentes, y reiteraron su llamamiento a una acción seria del Consejo de Seguridad, de acuerdo a su mandato, para poner coto a las actividades de asentamientos de Israel y garantizar que Israel cumpla con todas sus obligaciones legales y sus compromisos, lo que es esencial para el fomento de la paz y la seguridad.

263 Los Jefes de Estado o de Gobierno *reafirmaron* su apoyo a la Organización para la Liberación de Palestina, la única y legítima representante del pueblo palestino, y a la Autoridad Palestina bajo el liderazgo del Presidente Mahmoud Abbas, e hicieron hincapié en la importancia de proteger y afianzar las instituciones nacionales y democráticas de la Autoridad Palestina, incluido el Consejo Legislativo Palestino que constituirá la base decisiva para el futuro Estado palestino independiente. Reiteraron la importancia de la unidad Palestina para la realización de los derechos y aspiraciones nacionales legítimos y justos del pueblo palestino. Reiteraron la importancia de la unidad Palestina para concretizar las aspiraciones y los derechos nacionales legítimos y justos del pueblo palestino. A este respecto, acogieron con beneplácito la firma del Acuerdo de Reconciliación por todas las facciones políticas palestinas, en Cairo, el 4 de mayo de 2011, para poner fin a la división que existe desde junio de 2007, así como la Declaración firmada en Doha, el 5 de febrero del 2012, con el fin de superar los desafíos de la implementación del Acuerdo lo más pronto posible. *Felicitaron* al Gobierno de la República Árabe de Egipto, la Liga de Estados Árabes y todas las demás partes de la región por los serios esfuerzos realizados en este sentido. Hicieron un llamamiento a la comunidad internacional a respetar y apoyar la reconciliación entre los palestinos y *reafirmaron* la necesidad de movilizar todas las capacidades palestinas para preservar la unidad y la integridad del territorio palestino, terminar con la ocupación y lograr la independencia.

264 Los Jefes de Estado o de Gobierno pidieron que se hagan esfuerzos urgentes para apoyar el desarrollo y fortalecimiento de instituciones nacionales palestinas, incluyendo los continuos esfuerzos relacionados con el plan "*Palestina: Poner fin a la ocupación y crear un Estado*", lanzado por el Primer Ministro Salam Fayyad, en agosto de 2009. Los Jefes de Estado o de Gobierno *encomiaron* la finalización de este plan en agosto de 2011, con la aplicación de la segunda fase, "recta final hacia la libertad", haciendo hincapié en la importancia de este esfuerzo en el establecimiento de bases

sólidas para la independencia del Estado de Palestina. En este sentido, *se felicitaron* vivamente del importante paso dado en los últimos tiempos, incluso por varios Miembros del Movimiento, que han dado reconocimiento oficial al Estado de Palestina en sus fronteras de 1967. A su juicio, dicho reconocimiento constituye un impulso significativa para su mantenimiento hacia la realización definitiva de la independencia. Expresaron la esperanza de que todos los Miembros del Movimiento darán su reconocimiento a Palestina en este momento, manteniéndose en la vanguardia del apoyo a esta marcha histórica del pueblo palestino, y así poniendo fin a la ocupación israelí y concretizando los derechos humanos del pueblo palestino, en particular a la autodeterminación en su propio Estado independiente.

265 Los Jefes de Estado o de Gobierno *acogieron con beneplácito* a este respecto la solicitud presentada, el 23 de septiembre del 2011, por Palestina, para ser admitida como Estado Miembro de las Naciones Unidas, de conformidad con el derecho del pueblo palestino a la autodeterminación y la independencia, convencidos de que la realización de este objetivo será un paso importante hacia la promoción de la libertad, la dignidad, la estabilidad y la paz para el pueblo palestino. También *acogieron con satisfacción* la admisión de Palestina como Estado Miembro de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), de conformidad con la decisión adoptada en la 36ª Conferencia General de esta organización.

266 Los Jefes de Estado o de Gobierno *exhortaron* a intensificar los esfuerzos de toda la comunidad internacional, en particular el Consejo de Seguridad y el Cuarteto, para hacer frente a la actual crisis política y humanitaria, a fin de mejorar la situación en el terreno, distender las tensiones, y ayudar a reanudar un proceso de paz creíble, basado en parámetros claros y dentro de un plazo convenido, con miras a lograr un acuerdo que garantice el fin a la ocupación israelí del territorio palestino, incluido Jerusalén oriental, que comenzó en 1967, y el establecimiento del estado independiente, soberano y viable de Palestina en los plazos previstos, así como una solución justa para el problema de los refugiados palestinos sobre la base de la Resolución 194 (III) de la Asamblea General. Subrayaron que ese arreglo es fundamental para promover una seguridad y paz plenas en la región. Exhortaron al Consejo de Seguridad, teniendo en cuenta la autoridad que le confiere su Carta respecto del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, a acudir activamente al Cuarteto para el avance de ese acuerdo de paz. Subrayaron la continua importancia de la Iniciativa de Paz Árabe y la Hoja de Ruta del Cuarteto e hicieron un llamamiento para que se aplique de manera plena y honesta.

267 Los Jefes de Estado o de Gobierno *elogiaron* los diversos esfuerzos bilaterales y multilaterales emprendidos por los países No Alineados, en apoyo del pueblo palestino en su lucha por conseguir sus derechos inalienables y su plena independencia, y *acogieron con beneplácito*, entre otras cosas, la Nueva Asociación Estratégica Asia-África (NAASP), los Programas de Creación de Capacidades para Palestina, así como los esfuerzos en materia de Palestina por parte de la Cumbre América del Sur-Países Árabes (ASPA).

268 Los Jefes de Estado o de Gobierno *reafirmaron* la necesidad de apoyar en todas circunstancias el derecho internacional, incluidos el Cuarto Convenio de Ginebra, y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas respecto de la cuestión de Palestina. Asimismo, *reafirmaron* la responsabilidad permanente de las Naciones Unidas con relación a la cuestión de Palestina hasta que se resuelva en todos sus aspectos sobre la base del derecho internacional, y *destacaron* la necesidad de los órganos, comités y organismos pertinentes de las Naciones Unidas de seguir realizando esfuerzos. En este sentido, reiteraron el llamamiento a las Naciones Unidas a no recompensar acciones ilegales ni intransigencia y a aumentar sus esfuerzos con miras a lograr una solución justa, cabal, duradera y pacífica sobre la base de dos estados, y el cumplimiento los derechos inalienables del pueblo palestino. En este sentido, Los Jefes de Estado o de Gobierno *reafirmaron* su compromiso con una solución pacífica del conflicto israelí-palestino y con el derecho del pueblo palestino a ejercer la libre

determinación y la soberanía en su Estado independiente de Palestina, sobre la base de las fronteras de 1967, con Jerusalén oriental como su capital.

269 Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su profunda preocupación por el hecho que, debido a las medidas deplorables de Israel, la Potencia ocupante, no habían podido convocar la Reunión Ministerial Extraordinaria del Comité sobre Palestina en Ramallah, que se debía celebrar el 5 de agosto de 2012 y que había sido prevista como una demostración de solidaridad del MNOAL con el pueblo Palestino. *Condenaron* este acto de provocación de Israel, en contravención del derecho internacional y sus obligaciones como potencia ocupante, que impedía a los miembros del Comité de ser testigos de primera mano de la situación en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén oriental, y así transmitir directamente al pueblo de Palestina y a sus líderes el apoyo de larga fecha y de principio del MNOAL a la justa causa de Palestina, así como su compromiso con el logro de una solución justa, pacífica y duradera de la cuestión de Palestina en todos sus aspectos.

270 Consecuentes con las citadas posiciones de principio y guiados por éstas, y afirmando la necesidad de defender, preservar y promover esas posiciones, Los Jefes de Estado o de Gobierno acordaron adoptar las medidas siguientes:

270.1 Continuar celebrando reuniones a nivel ministerial del Comité sobre Palestina del MNOAL en el marco de las Reuniones Ministeriales del Buró de Coordinación que tienen lugar al inicio de los periodos ordinarios de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y durante cualesquiera otras Reuniones Ministeriales del Movimiento, siempre que sea necesario y de conformidad con los acontecimientos relacionados con esta cuestión;

270.2 Sostener contactos y diálogos periódicos a nivel ministerial entre la Delegación Ministerial sobre Palestina del MNOAL y los miembros del Cuarteto, y los Miembros del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, con miras a coordinar y fortalecer el papel que ha desempeñado el MNOAL en los esfuerzos internacionales para lograr una solución justa a la Cuestión de Palestina y de una paz duradera en la región;

270.3 Continuar participando activamente en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, incluido el desempeño de un papel proactivo del Caucus del MNOAL en el Consejo, y las reuniones de la Asamblea General que aborden la cuestión de Palestina;

270.4 Convocar un foro paralelo de la sociedad civil, preferentemente en los locales de las Naciones Unidas, para movilizar a la opinión pública internacional con respecto a esta cuestión y así contribuir de manera sustancial al logro de una paz justa, duradera y completa en el Oriente Medio.

El Golán Sirio Ocupado

271. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron que son nulas, sin validez ni efecto jurídico, todas las medidas y acciones que Israel, la Potencia ocupante, haya emprendido o pudiera emprender, como la decisión ilegal de 14 de diciembre de 1981, que pretende modificar la condición jurídica, el carácter físico y la composición demográfica del Golán sirio ocupado, y su estructura institucional, así como las medidas israelíes para aplicar su jurisdicción y administración en esta zona. Reafirmaron también que todas estas medidas y acciones, incluida la ilegalidad de las actividades de construcción y expansión de asentamientos israelíes en el Golán sirio ocupado desde 1967, constituyen una flagrante violación del derecho internacional, los convenciones internacionales, la Carta y las decisiones de las Naciones Unidas, en particular la Resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad, el Cuarto Convenio de Ginebra, relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 12 de agosto de 1949, y un desafío a la voluntad de la comunidad internacional. Reiteraron la demanda del Movimiento de que Israel cumpla lo dispuesto en la Resolución 497 (1981) del Consejo de Seguridad y se retire completamente del Golán sirio ocupado a las

fronteras del 4 de junio de 1967, en cumplimiento de las Resoluciones 242 y 338 del Consejo de Seguridad, y que Israel se atenga al mandato de Madrid, basado en el principio de territorio por paz y legitimidad internacional, que se considera en su totalidad como un elemento primario y fundamental en el proceso de negociación por el que habrá que regirse, incluido el inicio inmediato de la demarcación de las fronteras del 4 de junio de 1967.

272. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron el apoyo incondicional del Movimiento y su solidaridad con la justa demanda y los derechos de Siria de reinstaurar su plena soberanía en el Golán sirio ocupado, a partir del mandato de la Iniciativa de Paz Árabe, el Proceso de Paz de Madrid, así como el principio de territorio por paz y de conformidad con Resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Exigieron nuevamente que Israel respete todos sus compromisos y promesas.

273. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su demanda de que Israel cumpla de inmediato y de manera incondicional con las disposiciones del Cuarto Convenio de Ginebra, relativo a la Protección de Personas Civiles en Tiempo de Guerra, de 12 de agosto de 1949, y que se apliquen a la situación de los detenidos sirios en el Golán sirio ocupado. Condenaron enérgicamente las prácticas brutales israelíes en las prisiones creadas durante la ocupación, y expresaron su seria preocupación por las condiciones inhumanas de los detenidos sirios en el Golán sirio ocupado, que ha causado el deterioro de su salud física y puesto sus vidas en peligro, en violación manifiesta del derecho internacional humanitario.

274. Los Jefes de Estado o de Gobierno exhortaron a Israel, la Potencia ocupante, a reabrir el punto de acceso de Quneitra, para facilitar que los ciudadanos sirios que se encuentran bajo la ocupación israelí visiten su patria, Siria.

El Líbano, los Territorios Libaneses que Permanecen Ocupados y las Consecuencias de la Agresión Israelí Contra el Líbano

275. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su apoyo continuo al acuerdo al acuerdo de Doha alcanzado el 21 de mayo del 2008, bajo los auspicios de Su Alteza Real, el Jeque Hamad bin Khalifa Al-Thani, Emir de Qatar, de conformidad con los esfuerzos realizados por la Comisión Ministerial de la Liga Árabe, presidida por el Primer Ministro y Ministro de Relaciones Exteriores de Qatar, el Jeque Hamad Bin Jassim Bin Jabor Al-Thani, y el Secretario General de la Liga Árabe, Amr Musa. Asimismo, reiteraron que este acuerdo constituye paso fundamental para volver al normal funcionamiento de las instituciones democráticas libanesas y la restauración completa de la unidad y estabilidad del Líbano.

276. Los Jefes de Estado o de Gobierno valoraron altamente el importante papel desempeñado por el Presidente de la República en la celebración y función de presidente de las sesiones del Diálogo Nacional para continuar la consolidación de la reconciliación nacional, reforzar la autoridad del Estado sobre todos sus territorios de manera que garantice su soberanía y seguridad, y ejecutar las decisiones anteriores del Diálogo Nacional. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito el comienzo de la reconstrucción del campo Nahr El Bared y, en este sentido, hicieron un llamamiento a los países donantes para que aumenten su ayuda y cumplan con sus compromisos anteriores.

277. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su enérgica condena a la despiadada agresión israelí contra el Líbano en 2006 y a las graves violaciones de la integridad territorial y la soberanía libanesas por parte de Israel y, en este sentido, atribuyeron a Israel plena responsabilidad por las consecuencias de su agresión.

278. Los Jefes de Estado o de Gobierno manifestaron su solidaridad y apoyo al Gobierno y pueblo del Líbano, aclamaron su heroica resistencia a la agresión israelí, y pusieron de relieve la importancia primordial de la unidad y estabilidad nacionales de ese país.

279. Los Jefes de Estado o de Gobierno , poniendo de relieve los principios del derecho internacional humanitario y los derechos humanos, condenaron la agresión a objetivos civiles dondequiera que pueda ocurrir.

280. Los Jefes de Estado o de Gobierno manifestaron su firme convicción de que no debe haber impunidad para las violaciones de Israel del derecho internacional y derecho internacional humanitario y los derechos humanos, y que Israel debe rendir cuentas por su aparente comisión de los delitos cometidos a gran escala contra el Líbano y su población. También renovaron su apoyo al Líbano en su demanda para la eliminación de cientos de miles de minas terrestres dejadas por la ocupación israelí, a la que se responsabiliza de sembrarlas y de causar la muerte y lesiones de civiles, e hicieron hincapié en la necesidad de que provea Israel a las Naciones Unidas con la información correcta y completa en relación con los mapas de los sitios de las municiones explosivas sin estallar, incluyendo bombas de racimo lanzadas indiscriminadamente en zonas habitadas por civiles durante su agresión contra el Líbano en el verano del 2006, que dio como resultado la muerte y heridas de más de 357 civiles, entre ellos 34 niños y 70 jóvenes, y de que provea información sobre la fecha de la descarga de las bombas de racimo utilizadas durante los ataques israelíes y su cantidad y tipos, e hicieron un llamamiento a la comunidad internacional y las Naciones Unidas de que siga prestando apoyo financiero y técnico para el Líbano para eliminar las bombas de racimo y las minas sembradas por Israel como resultado de su agresión y durante su ocupación de los territorios libaneses.

281. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su apoyo a la posición del Gobierno del Líbano que hace un llamamiento a la comunidad internacional para que se cumpla cabalmente la Resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad y que se ponga coto a las continuas violaciones por Israel de esa Resolución y las amenazas y actos de espionaje que lanza contra el Líbano; la misma posición reitera la demanda del Líbano basada en dicha Resolución de imponer un cese el fuego y respetar el Acuerdo de Tregua, de conformidad con al Acuerdo de Taef, y también exige que Israel compense al Líbano por los daños infringidos por su obsesiva agresión, además de poner en libertad a los presos y devolver los cadáveres de los mártires.

282. Los Jefes de Estado o de Gobierno enfatizaron que hace falta la completa retirada de las tropas israelíes del territorio libanés, incluido las Granjas de Shebaa, las Colinas Kfashouba y la parte libanesa de la aldea de Al Ghajar (Los Gitanos) hasta detrás de la Línea Azul, de conformidad con las resoluciones internacionales pertinentes y en particular la Resolución 1701 (2006) del Consejo de Seguridad; y expresaron su apoyo al derecho del Líbano, incluido su pueblo, su ejército y la resistencia, a liberar o devolver las Granjas de Shebaa y las Colinas Kafr Shouba y la aldea de Al Ghajar, y de defender al Líbano contra cualquier agresión por todos los medios legítimos disponibles; y subrayaron el compromiso del Líbano con la Resolución 1701 del Consejo de Seguridad.

283. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron el derecho del Líbano a sus recursos en petróleo, agua y gas, especialmente los que se encuentran en su zona económica exclusiva cuya frontera sud-oeste fue delimitada según los mapas depositados por el gobierno del Líbano con la Secretaría de las Naciones Unidas el 9 de julio de 2010 y el 12 de octubre de 2010.

284. Los Jefes de Estado o de Gobierno instaron a la comunidad internacional a apoyar al Gobierno del Líbano a todos los niveles para ayudarlo a enfrentar la onerosa carga que acarrea la tragedia humana, social y económica infligida al país como resultado de la agresión israelí de 2006, así como a fortalecer la economía nacional libanesa.

285. Los Jefes de Estado o de Gobierno declararon a Israel responsable de las pérdidas de vidas, el sufrimiento, así como de la destrucción de los bienes y la

infraestructura en el Líbano, y demandaron a Israel que indemnizara a la República del Líbano y a su pueblo por las pérdidas sufridas como resultado de su agresión de 2006.

286. Los Jefes de Estado o de Gobierno, teniendo en cuenta el fracaso de otros medios, insistieron en la necesidad de solucionar el conflicto árabe-israelí, sobre la base de las Resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas que conduzcan al establecimiento de una paz justa, duradera y general en el Oriente Medio, de acuerdo con lo estipulado en la Iniciativa de Paz Árabe adoptada en Beirut en 2002.

287. Los Jefes de Estado o de Gobierno apoyaron los esfuerzos del Gobierno libanés para salvar al Líbano de todas las amenazas a su seguridad y estabilidad, y expresaron su comprensión de la política que persigue el Gobierno vis-à-vis el desarrollo de los acontecimientos en la región árabe.

África

288. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota de las decisiones adoptadas en el decimoséptimo período ordinario de sesiones de Jefes de Estado y de Gobierno de la Asamblea de la Unión Africana celebrado del 30 al 1 de junio de 2011 en Malabo, Guinea Ecuatorial, y expresaron su apoyo a la aplicación efectiva de las decisiones tomadas con vistas a promover la paz, la estabilidad y el desarrollo socioeconómico en África. También tomaron nota de las decisiones adoptadas en el decimooctavo período ordinario de sesiones de Los Jefes de Estado o de Gobierno de la Asamblea de la Unión Africana celebrado del 29 al 30 de enero de 2012 en Addis Ababa, Etiopía, convocado bajo el tema "Fomentar el Comercio entre los países africanos".

Archipiélago de Chagos

289. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron que el archipiélago de Chagos, que incluye a Diego García, que fue recortada ilegalmente del territorio de Mauricio por la antigua potencia colonial en violación de una ley internacional y de las Resoluciones 1514(XV) del 14 de diciembre de 1960 y 2066(XX) del 16 de diciembre de 1965, es parte integrante del territorio soberano de la República de Mauricio.

290. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota además, con grave preocupación, de que pese a la firme oposición manifestada por la República de Mauricio, el Reino Unido pretendía establecer una 'Zona Marina Protegida' alrededor del archipiélago de Chagos, lo que además de infringir la integridad territorial de la República de Mauricio, le impide el ejercicio de su soberanía sobre el archipiélago de Chagos, así como el ejercicio del derecho al retorno de los ciudadanos mauricianos que fueron desplazados a la fuerza por el Reino Unido a volver al archipiélago.

291. Conscientes de que el Gobierno de la República de Mauricio está decidido a tomar todas las medidas apropiadas para afirmar la integridad territorial de la República de Mauricio y su soberanía sobre el archipiélago de Chagos Los Jefes de Estado o de Gobierno resolvieron dar su pleno apoyo a esas medidas, incluso cualquier medida que adopte en ese sentido la Asamblea General de Naciones Unidas.

Libia

292. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito la celebración el 7 de julio de 2012 de las primeras elecciones nacionales en Libia en más de cuatro décadas. Notaron que las elecciones habían sido justas y libres y se realizaron en un ambiente pacífico. Consideraron que estas elecciones son un hito en la transición democrática de Libia, mediante la aprobación de una constitución permanente y el establecimiento de un gobierno democráticamente elegido. Felicitaron a las autoridades Libias y a todos aquellos que habían participado en la preparación y el manejo exitoso de este proceso.

Somalia

293. Los Jefes de Estado o de Gobierno *reafirmaron* su respeto a la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y la unidad de Somalia, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

294. Los Jefes de Estado o de Gobierno *acogieron con beneplácito* los logros políticos positivos y los adelantos en seguridad y progresos realizados en el proceso de paz de Djibouti, incluidos el nombramiento de S.E. Abdiweli Mohamed Ali como Primer Ministro del Gobierno Federal de Transición (GFT) de Somalia y asegurar su compromiso y apoyo.

295. Los Jefes de Estado o de Gobierno *encomiaron* los esfuerzos del Gobierno de Somalia por tratar de establecer contacto con los que están fuera del proceso de paz de Djibouti y restablecer la seguridad y el estado de derecho en Somalia. Reiteraron su llamamiento por la solución pacífica del conflicto de Somalia como única salida para una paz duradera y reconciliación genuina, y exhortaron a todas las partes que todavía no se han unido al proceso político a hacerlo. Además, instaron a todas las partes interesadas en Somalia a tomar medidas urgentes y demostrar un progreso en el logro de las tareas que aún quedan por realizarse durante el periodo de transición, incluida la redacción y aprobación de las Constitución, como también ampliar la autoridad del estado, promover el proceso de reconciliación y mejorar el bienestar de la población, proporcionando los servicios esenciales.

296. Reconociendo el hecho de que el desarrollo de Somalia podría realizarse mejor por el pueblo de Somalia, es importante que con el apoyo de las Naciones Unidas, la comunidad internacional, los países vecinos y subregionales, los refugiados reciban ayuda para volver a sus países y que se ofrezca esta ayuda de forma similar a los desplazados internos y a otras personas necesitadas de asistencia humanitaria, con el fin de contribuir de forma efectiva a la paz y el desarrollo en Somalia, y reanudar sus medios de subsistencia. Asimismo, los países vecinos que siguen llevando la responsabilidad de acoger a refugiados deben continuar a ofrecer ayuda para aliviar la carga de la crisis humanitaria.

297. Los Jefes de Estado o de Gobierno *condenaron con vehemencia* los actos bárbaros y los abusos de derechos humanos cometidos por Al-Shabab contra la población civil, incluso las ejecuciones extrajudiciales, la tortura, las lapidaciones, la decapitación, la amputación y la flagelación, así como la prevención de que la ayuda humanitaria llegue a las zonas bajo su control, y responsabiliza a los dirigentes del grupo terrorista por todos los actos criminosos cometidos por sus milicias.

298. Los Jefes de Estado o de Gobierno *hicieron hincapié* en la importancia de restablecer, capacitar y mantener las fuerzas de seguridad de Somalia y acogieron con beneplácito la propuesta del Secretario General con miras a formar una alianza entre el Gobierno de Somalia, las Naciones Unidas, la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) y otros socios internacionales para desarrollar un programa de asistencia en pro de la reorganización de las Fuerzas de Seguridad de Somalia.

299. Los Jefes de Estado o de Gobierno *subrayaron* la importancia del desarrollo de las fuerzas de seguridad somalíes y las instituciones para garantizar la seguridad a largo plazo de Somalia y la estabilidad y el llamamiento a la comunidad internacional, en coordinación con la ONU y la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM)

para proporcionar un mayor apoyo a la seguridad del Gobierno somalí y a los sectores de justicia.

300. Los Jefes de Estado o de Gobierno *encomiaron* la contribución de la Misión de la Unión Africana en Somalia (AMISOM) al logro de una paz y estabilidad duraderas en ese país y expresaron su agradecimiento por el compromiso permanente de las tropas, por medio de tropas y policías que aportaron los países a la AMISOM y exhortaron a los miembros y a la comunidad internacional a suministrar recursos para un mejor cumplimiento de su mandato.

301. Los Jefes de Estado o de Gobierno *rindieron homenaje* a los socios y estados miembros de la Unión Africana, por brindar apoyo logístico y financiero a la AMISOM.

302. Los Jefes de Estado o de Gobierno *además encomiaron* la aprobación de la Resolución 2036 (2012), aprobada por el Consejo de Seguridad de la ONU el 22 de febrero del 2012, que autoriza un aumento de la dotación de la AMISOM de 12.000 a 17.731 efectivos uniformados y también una mejora del paquete de apoyo de la ONU a la Misión de la Unión Africana (UA) en Somalia (AMISOM), que incluye el reembolso de los equipos de propiedad de los contingentes, para incluir el reembolso de los equipos de propiedad de los contingentes, incluyendo facilitadores y multiplicadores de la fuerza, y la imposición de una prohibición de comercio internacional del carbón procedente de Somalia. Los Jefes de Estado o de Gobierno *reiteraron* su apoyo al llamamiento de Unión Africana al Consejo de Seguridad para prestar apoyo logístico urgente a la AMISOM y asumir todas sus responsabilidades frente a Somalia y a su pueblo, incluyendo la imposición de un bloqueo naval y zona de exclusión aérea para impedir la entrada en Somalia de combatientes extranjeros y la entrada de municiones y equipos a los grupos armados opuestos al Gobierno Federal de Transición, así como el despliegue de una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas para tomar relevo de la AMISOM y para apoyar la estabilización a largo plazo y la reconstrucción de Somalia. Los Jefes de Estado o de Gobierno *reiteraron* su llamamiento a la comunidad internacional en su conjunto para seguir brindando el apoyo político, financiero y técnico necesario a la AMISOM, así como a las Instituciones Federales de Transición (IFTs).

303. Los Jefes de Estado o de Gobierno *acogieron con satisfacción* los resultados de la Conferencia de Londres sobre Somalia, el 23 de febrero del 2012, y señalaron que las medidas acordadas en la Conferencia deberá de recorrer un largo camino en la promoción de la paz y la reconciliación en Somalia.

304. Los Jefes de Estado o de Gobierno *subrayaron* la necesidad de mantener el actual impulso internacional a la hora de apoyar el proceso de paz y reconciliación en Somalia, incluyendo el esfuerzo por hacer frente a la reconstrucción del país a largo plazo, económica y de desarrollo social. También estimaron que es vital la necesidad de establecer rápidamente una administración efectiva, afin de estabilizar las áreas controladas por la AMISOM y las fuerzas de seguridad somalíes. En este sentido, *acogieron con beneplácito* el resultado de la Conferencia de Estambul referente a Somalia celebrada del 31 de mayo al 1 de junio de 2012.

305. Los Jefes de Estado o de Gobierno *acogieron con beneplácito* los avances logrados en la aplicación del Acuerdo de Kampala, el Derrrotero Político de septiembre de 2011 y las subsiguientes reuniones consultativas.

306. Los Jefes de Estado o de Gobierno *expresaron* su preocupación por los continuos actos de piratería y robos a mano armada en las afueras de la costa de Somalia y el Golfo de Adén, y condenaron esos actos que ponen en peligro la entrega de ayuda humanitaria a Somalia y representan una amenaza a la navegación comercial, marítima e internacional en la región. En este contexto, encomiaron los esfuerzos del Gobierno Federal de Transición de Somalia y de la comunidad internacional en la lucha contra la piratería al tiempo que reiteran la necesidad de abordar las causas raigales de la piratería en el territorio.

307. Los Jefes de Estado o de Gobierno *acogieron con beneplácito* la aprobación de la Resolución 1816 (2008) del Consejo de Seguridad e hicieron hincapié en que esta Resolución deberá implementarse íntegramente de conformidad con el derecho internacional, incluido la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar. Asimismo, acogieron con beneplácito los serios esfuerzos realizados por los países integrantes del MNOAL y otros, que han desplegado sus embarcaciones navales en las aguas territoriales de Somalia y el Golfo de Adén, a fin de contribuir a la lucha contra los actos de piratería y robo a mano armada y, además, acogieron con satisfacción, el establecimiento de un Grupo de Contacto sobre piratería frente a las costas de Somalia que celebró su primera reunión en Nueva York, el 14 de enero de 2009, e instan al Grupo de Contacto sobre piratería a continuar fortaleciendo su trabajo con la participación de todos los Estados interesados en contrarrestar la piratería y el robo a mano armada en el mar frente a la región costera de Somalia.

308. Los Jefes de Estado o de Gobierno *enfatizaron* la necesidad en centrar la atención en los flujos financieros ilícitos relacionados con la piratería, con el fin de interrumpir la financiación y la planificación de los ataques de piratería.

309. En este contexto, Los Jefes de Estado o de Gobierno *acogieron con beneplácito* los resultados de la conferencia pública y privada de alto nivel contra la piratería convocada bajo el título "Desafío mundial y respuestas regionales: Elaborando un enfoque común a la piratería marítima", celebrada los días 18 y 19 de abril de 2011, en Dubai, Emiratos Árabes Unidos, con el objetivo de reunir a las partes interesadas de los gobiernos, el sector privado, las ONG en colaboración para la lucha contra la piratería marítima. Los Jefes de Estado o de Gobierno *acogieron con satisfacción* y los resultados de la conferencia de donantes, co-presidida por las Naciones Unidas y los Emiratos Árabes Unidos, que tuvo lugar el 19 de abril de 2011, para dar apoyo al "Fondo Fiduciario para apoyar las iniciativas de los Estados que luchan contra la piratería frente a la costa de Somalia" establecido por el Secretario General. Los Jefes de Estado o de Gobierno *elogiaron* los Emiratos Árabes Unidos por la convocación de la conferencia por el segundo año consecutivo.

310. Los Jefes de Estado o de Gobierno *acogieron con beneplácito* los recientes acontecimientos positivos en Somalia, en particular los progresos realizados en la aprobación de la nueva constitución y la elección de los nuevos miembros del parlamento, y *esperan* la elección del nuevo Presidente de la Cámara el 28 de agosto de 2012, seguida por la del nuevo Presidente y nuevo gobierno encabezado por el nuevo Primer Ministro.

311. Los Jefes de Estado o de Gobierno *exhortaron* a todas las partes en Somalia a consolidar los logros alcanzados hasta la fecha y a coordinar sus acciones para implementar la estrategia y la política del Gobierno Federal para el Plan de Estabilización y Conciliación de la zona a la cual se ha tenido acceso recientemente, de conformidad con la Gran estrategia de estabilización del IGAD para Somalia austral y

central, tal como la aprobó la 20ª Cumbre Extraordinaria de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno del IGAD, celebrada en Addis Abeba el 27 de enero de 2012.

El Sudán

312. Los Jefes de Estado o de Gobierno encomiaron a la Unión Africana (UA), la IGAD y los Amigos de la IGAD por su función y sus esfuerzos indispensables, que han culminado con el logro de un Acuerdo General de Paz, en enero de 2005, en el Sudán, poniendo fin, por consiguiente, a una de las guerras más prolongadas que haya tenido lugar en el continente africano, y contribuyendo así a la paz en la región, e instaron a los donantes a cumplir con los compromisos contraídos en Oslo en 2005 y 2008 a fin de contribuir con ese acuerdo. Acogieron con satisfacción la firma, el 5 de mayo de 2006, del Acuerdo de Paz de Darfur en Abuja, Nigeria, como paso de avance histórico hacia una paz duradera en Darfur y encomiaron, además, el papel rector y los esfuerzos de la UA para mantener la paz y la estabilidad en la región de Darfur. Alentaron el proceso político como una prioridad y recalcaron la necesidad de centrarse en la ayuda para el desarrollo en Darfur en tanto que la paz y el desarrollo se refuerzan mutuamente. Por tanto, expresaron la determinación del Movimiento de apoyar al Sudán, así como a la UA y a la IGAD en sus esfuerzos por mantener y fortalecer la paz en ese país, e instaron a la comunidad internacional a proceder de igual manera.

313. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su compromiso con la soberanía, la unidad, la independencia y la integridad territorial del Sudán.

314. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con satisfacción de los sostenidos esfuerzos que realizan el Gobierno del Sudán, la Unión Africana, la Liga de los Estados Árabes y las Naciones Unidas y el Estado de Qatar para reactivar el proceso político encaminado a una paz duradera en Darfur y expresaron su apoyo al proceso de paz en Darfur. Expresaron su convicción de que no se deben adoptar medidas que puedan poner en peligro la delicada naturaleza del proceso en curso en el Sudán. En ese sentido, Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su profunda preocupación respecto de la reciente demanda del fiscal del Tribunal Penal Internacional (TPI) contra el Honorable Presidente del Sudán, y consideraron que estas medidas pueden socavar gravemente los esfuerzos en curso encaminados a facilitar la pronta solución del conflicto en Darfur, la promoción de una paz duradera y la reconciliación en el Sudán, y pudiera dar lugar a una mayor desestabilización con consecuencias de largo alcance para el país y de la región. Por consiguiente, decidieron apoyar las medidas en las Naciones Unidas y en cualquier otro lugar encaminadas a distender esta nueva y peligrosa situación e impedir su recurrencia.

315. Los Jefes de Estado o de Gobierno encomiaron al Gobierno de la República del Sudán por respetar sus compromisos con la aplicación del Acuerdo General de Paz (CPA).

316. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito la celebración con éxito de las elecciones en abril de 2010 y del referéndum sobre la autodeterminación del Sudán meridional, el 9 de enero de 2011. Felicitaron a las partes en el Acuerdo General de Paz (CPA), así como al pueblo sudanés por este logro, y exhortaron a los líderes para seguir demostrando el mismo liderazgo y compromiso en la solución de las cuestiones pendientes en la aplicación del CPA.

317. Los Jefes de Estado o de Gobierno manifestaron su apreciación al Gobierno de la República de Sudán por la aprobación de una nueva estrategia para Darfur. Acogieron con beneplácito la firma del Documento de Doha para la Paz en Darfur entre el Gobierno de Sudán y el Movimiento de Liberación y Justicia el 14 de julio del 2011, bajo el auspicio del Gobierno de Qatar. Asimismo elogiaron el establecimiento de la autoridad regional de Darfur y el inicio de sus funciones. Instaron a las facciones rebeldes a unirse al proceso de paz sin condiciones previas o demora para que una solución global del conflicto en Darfur puede concluirse.

La región de los Grandes Lagos

318. Los Jefes de Estado o de Gobierno *acogieron con beneplácito* los esfuerzos realizados por los países de la región de los Grandes Lagos de África con la finalidad de fortalecer aún más la cooperación para alcanzar el desarrollo sostenible, la paz duradera y la estabilidad en la región.

319. En este sentido, Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota del resultado de la IV Cumbre ordinaria de la Conferencia Internacional de la Región de los Grandes Lagos, y la Sesión Especial de la Conferencia Internacional de la Región de los Grandes Lagos sobre la violencia Sexual basada en el Género, celebrada los días 15 y 16 de diciembre del 2011 en Kampala. Asimismo, *tomaron nota* con satisfacción del desarrollo positivo alcanzado por Burundi y la República Democrática del Congo.

320. Los Jefes de Estado o de Gobierno *acogieron con beneplácito* las Cumbres Extraordinarias de Jefes de Estado y de Gobierno de la Conferencia Internacional de la Región de los Grandes Lagos sobre la situación de la seguridad en la República Democrática del Congo, celebrada el 15 de julio de 2012 en Addis Abeba, Etiopía y el 7 y 8 de agosto de 2012 en Kampala, Uganda.

Zimbabwe

321. Los Jefes de Estado o de Gobierno elogiaron al Gobierno inclusivo por los enormes avances logrados en la aplicación del Acuerdo Político Global y la reconstrucción de la economía del País.

322. Los Jefes de Estado o de Gobierno rindieron homenaje a la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC) por seguir facilitando el diálogo político en Zimbabwe y sus esfuerzos para ayudar a reconstruir su economía.

323. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su profunda preocupación por la persistencia de las sanciones arbitrarias y unilaterales que constituyen un obstáculo para la recuperación económica y causando indecibles sufrimientos al pueblo de Zimbabwe. Señalaron que la prolongación injustificada de las sanciones se ha convertido en el más serio obstáculo para la plena aplicación del Acuerdo Político Global y la reanimación de la economía. En este sentido, reiteraron su llamamiento para el levantamiento inmediato e incondicional de las sanciones por aquellos Estados y partidos que impusieron dichas medidas económicas catastróficas contra Zimbabwe.

324. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su profunda preocupación por la negativa del Gobierno de Suiza a otorgar visados a algunos miembros de la delegación de Zimbabwe a la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), Cumbre de Banda Ancha durante el periodo del 24 al 27 de octubre del 2011, en Ginebra.

Mali

325. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron su compromiso de respetar la unidad nacional, integridad territorial y soberanía de Mali, y rechazaron la declaración unilateral de independencia por el Movimiento Nacional de Liberación de Azawad.

326. Los Jefes de Estado o de Gobierno *acogieron con beneplácito* el establecimiento, el 20 de agosto de 2012, de un Gobierno de Unidad Nacional con el mandato de recuperar los territorios ocupados y la organización de elecciones libres, transparentes y pacíficas en Mali.

327. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su profunda preocupación por el deterioro de la situación humanitaria en las regiones ocupadas en Malí, así como los países vecinos que acogen a los refugiados malienses, y hicieron un llamamiento a la comunidad internacional a aumentar la asistencia a la población civil afectada.

328. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su profunda preocupación por las atrocidades cometidas por los grupos terroristas y condenaron la destrucción, por esos grupos, de mausoleos en Timbuktu clasificados por la UNESCO como Patrimonio de la Humanidad.

329. Los Jefes de Estado o de Gobierno urgieron a la comunidad internacional a apoyar los esfuerzos de la Unión Africana (UA), y la Organización Económica de los Estados de África Occidental (ECOWAS), así como a los mediadores por sus esfuerzos para alcanzar una solución a la crisis, en Malí.

Sahara Occidental

330. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron las posiciones sostenidas anteriormente por el Movimiento de Países No Alineados acerca de la cuestión del Sahara Occidental.

331. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron todas las Resoluciones aprobadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad sobre Sahara Occidental. Reafirmaron la Resolución 66/86 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada sin votación, y reiteraron que, en consonancia con esta resolución, continúan apoyando enérgicamente los esfuerzos del Secretario General y su Enviado Personal para llegar a una solución política mutuamente aceptable que prevea la libre determinación del pueblo del Sahara Occidental en el contexto de acuerdos compatibles con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de 14 de diciembre de 1960, y otras Resoluciones pertinentes. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron que todas las opciones disponibles para la libre determinación son válidas, siempre y cuando estén acorde con los deseos libremente expresados del pueblo en cuestión, y de conformidad con los principios definidos con transparencia e incluidos en las Resoluciones de la Asamblea General.

332. Teniendo presente lo anterior, Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito la cuarta ronda de negociaciones y las subsiguientes rondas de discusiones oficiosas sostenidas bajo los auspicios del Secretario General y acogieron el compromiso de las partes de continuar mostrando el trabajo y la voluntad políticos en un ambiente propicio para el diálogo, con miras a iniciar una etapa más intensiva de negociaciones y, por consiguiente, garantizar la aplicación de las Resoluciones 1754, 1783, 1813, 1871, 1920, 1979 y 2044 del Consejo de Seguridad y el éxito de las negociaciones. Tomaron nota de los esfuerzos y acontecimientos ocurridos desde 2006.

333. Instaron a las partes y a los Estados en la región a cooperar plenamente con el Secretario General y su Enviado Personal, y entre sí, y reafirmaron la responsabilidad de las Naciones Unidas respecto del pueblo del Sahara Occidental. Asimismo, acogieron con beneplácito el compromiso de las partes a continuar el proceso de negociaciones por conducto de las conversaciones auspiciadas por las Naciones Unidas.

Isla Comorana de Mayotte

334. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron una vez más la incuestionable soberanía de la Unión de las Comoras sobre la Isla de Mayotte. En ese sentido, condenaron y consideraron nulo e inválido el referendo de 29 de marzo de 2009, como también el proceso general que tendería a transformar la isla comorana de Mayotte en el 101° departamento francés de ultramar, y declararon que el mismo no tiene efecto alguno para la Unión de las Comoras ni para los Estados Miembros de los Países no Alineados.

335. Los Jefes de Estado o de Gobierno instaron al Gobierno de Francia a abolir el llamado "Visado Balladur", que es ilegal y limita gravemente el acceso de la población de las Comoras a la isla de Mayotte, y es una causa de pérdida de vidas y personas desaparecidas.

Djibuti – Eritrea

336. Los Jefes de Estado o de Gobierno, recordaron los principios de buena vecindad, de no injerencia y cooperación regional, expresaron su preocupación por la situación existente entre los dos países vecinos y apelaron a ambos miembros a que resuelvan sus diferencias por medios bilaterales y colectivos, diplomáticos y pacíficos y a que participen activamente en el cumplimiento de la Resolución 1862 (2009) del Consejo de Seguridad.

337. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito el acuerdo sobre la solución pacífica de la disputa fronteriza entre el Estado de Eritrea y la República de Djibouti, que confía al Estado de Qatar la misión de llevar a cabo esfuerzos de mediación para llegar a una solución a la disputa fronteriza entre ambos países a través de medios pacíficos.

Golfo de Guinea:

338. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su profunda preocupación por los actos de piratería y robo armado en el Golfo de Guinea y acogieron con agrado la resolución 2039 (2012) del Consejo de Seguridad de la ONU. Los Jefes de Estado o de Gobierno afirmaron su apoyo a los esfuerzos de los Estados de la región y las organizaciones regionales y sub-regionales, para celebrar una cumbre con la participación de los Jefes de Estado, con el fin de estudiar una respuesta global a esta amenaza en la región, y apoyar también la solicitud hecha por el Secretario General de la ONU, para apoyar la celebración de esta Cumbre.

Asia

Afganistán

339. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán, saludaron los logros obtenidos desde 2002, y el proceso democrático en curso en el país. Reconocieron que los desafíos que enfrenta la República Islámica del Afganistán y su pueblo son enormes. Al reconocer la interrelación existente entre los desafíos que enfrenta el Afganistán, tomaron nota de que el progreso sostenible en materia de seguridad, desarrollo, y gobernanza se consolida mediante la influencia recíproca de estos aspectos. Reconocieron, además, que el establecimiento de la paz y la seguridad sigue siendo esencial para la reconstrucción, los esfuerzos de ayuda humanitaria y el desarrollo sostenible en ese país.

340. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito todos los esfuerzos por aumentar la cooperación económica regional a través de la Conferencia de Cooperación Económica regional sobre el Afganistán (RECCA) para la promoción de la cooperación económica regional entre Afganistán y sus vecinos y los países de la región. Acogieron la Quinta Conferencia de Cooperación Económica Regional en el Afganistán celebrada en Tajikistan los días 26 y 27 de marzo del 2012, y reconocieron el importante papel que desempeñan la Organización de Cooperación Económica y la Asociación Surasiática para la Cooperación Regional (ASACR) en el fortalecimiento del desarrollo en Afganistán.

341. Los Jefes de Estado o de Gobierno se felicitaron por el resultado de la reciente Conferencia Internacional de Tokyo sobre Aghanistan, celebrada el 8 de julio de 2012, y sus conclusiones, la "Declaración de Tokyo: Asociación para la Autodependencia en Aghanistan: De la Transición hacia la Transformación (2015-2024)", durante la cual la

comunidad internacional reafirmó su apoyo continuo para el crecimiento y desarrollo sostenible de Afganistán.

342. Los Jefes de Estado o de Gobierno Jefes de Estado y de Gobierno hicieron hincapié en el Proceso de Kabul como un compromiso renovado de la comunidad internacional a Afganistán para asegurar la participación internacional firme con miras a lograr una mayor apropiación y liderazgo por Afganistán en las áreas de seguridad, gobernanza, desarrollo y el cumplimiento efectivo de los compromisos contraídos en las Conferencias de Londres, Kabul y Bonn, reafirmados durante la reciente Conferencia de Tokyo sobre Afghanistan, en el sentido de aplicar la Estrategia Nacional de Desarrollo (ANDS) y sus programas nacionales prioritarios. En este sentido, destacaron la importancia de la coordinación total entre política y las actividades de desarrollo de las organizaciones internacionales que actúan en Afganistán y la canalización de la ayuda internacional y los recursos a través del presupuesto básico del Gobierno de Afganistán más alineados con las prioridades de Afganistán.

343. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su satisfacción al Gobierno de India por haber patrocinado la Cumbre de Inversiones de Delhi, el 28 de junio de 2012, y sus recomendaciones en el sentido de promover y poner de realce el papel que pueden desempeñar la inversión extranjera, el desarrollo del sector privado y las asociaciones entre empresas nacionales y extranjeras en la estabilización de Afghanistan y en contribuir a su autodependencia.

344. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su apoyo a la transición (Proceso Intecal) en consonancia con las Conferencias de Londres, Kabul, Lisboa y Bonn, la Cumbre de Chicago y la reciente Conferencia de Tokyo, lo que implicará en primer lugar la asunción de la responsabilidad plena de las instituciones afganas en el sector de la seguridad, reconociendo que la Transición no es sólo un proceso de seguridad sino que además abarca el liderazgo afgano en la gobernabilidad y el desarrollo.

345. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su profunda preocupación por el continuo violencia en Afganistán, condenando en términos enérgicos todos los ataques violentos y reconociendo en ese sentido las continuas amenazas alarmantes debidas a actividades terroristas cometidas por los talibanes, Al-Qaida y otros violentos grupos extremistas, así como los desafíos relacionados con los esfuerzos desplegados para hacer frente a tales amenazas.

346. Los Jefes de Estado o de Gobierno también recordaron la importancia de la Declaración de Kabul sobre las relaciones de buena vecindad, de 22 de diciembre de 2002, en la que se reafirmó el compromiso de establecer relaciones bilaterales constructivas y de apoyo, basadas en los principios de integridad territorial, respeto mutuo, relaciones amistosas, cooperación y no injerencia en los asuntos internos de los demás, y tomaron nota de que la cooperación regional constituía un medio eficaz para fomentar la seguridad y el desarrollo en Afganistán.

347. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su apoyo al Gobierno de Afganistán liderado por un amplio proceso de paz y reconciliación, según recomendaciones del Consejo Nacional Consultativo para la Paz Jirga en junio del 2010; acogieron con beneplácito la Tradicional Loya Jirga en noviembre del 2011 al Gobierno del proceso de reconciliación de Afganistán y elogiaron los esfuerzos del Gobierno afgano, incluidos los esfuerzos del Alto Consejo de Paz y la implementación en curso de la Paz en Afganistán y del Programa de Reintegración dentro de sus actividades de divulgación, tanto dentro como fuera del País.

348. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su profundo agradecimiento a los países, en particular a la República Islámica del Pakistán y a la República Islámica del Irán, por acoger a un gran número de afganos y, en este sentido, agradecieron la enorme carga que han asumido, y aguardaron con deseo la próxima Conferencia Internacional de los Refugiados afganos en mayo del 2012, en Suiza y sus resultados positivos, para la población de refugiados afganos y repatriados.

349. Los Jefes de Estado o de Gobierno *acogieron con beneplácito* la incrementación de los esfuerzos por parte del Gobierno de Afganistán, de sus vecinos y socios regionales, de las organizaciones internacionales para fomentar la confianza y la cooperación entre ellos, así como las recientes iniciativas desarrolladas por los países interesados y las organizaciones regionales, incluidas las cumbres trilaterales de las Repúblicas Islámicas de Afganistán, Irán y Pakistán, las cumbres trilaterales de la República Islámica de Afganistán, la República Islámica de Pakistán y Turquía, las cumbres trilaterales de Afganistán, Pakistán y los Estados Unidos de América, las cumbres trilaterales de Afganistán, Pakistán y los Emiratos Árabes Unidos, las cumbres trilaterales de Afganistán, Pakistán, Tayistán y la Federación de Rusia, así como los de la Comisión Tripartita, la Unión Europea (UE), la Organización de Cooperación Islámica (OCI), la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC) y la Organización de Cooperación de Shanghai (OCS).

350. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su apoyo a las iniciativas regionales que tienen como objetivo explorar las potencias regionales para el bienestar, la estabilidad y el desarrollo en Afganistán y en el resto de la región, y acogieron con beneplácito, a este respecto, al Conferencia de Estambul para Afganistán, celebrada el 2 de noviembre del 2011, en la que Afganistán y sus socios regionales, con el apoyo de la comunidad internacional, y con el apoyo de la comunidad internacional, afirmaron su compromiso para promover la seguridad regional y la cooperación, a través de un mayor diálogo regional y de medidas que fomenten la confianza.

351. Los Jefes de Estado o de Gobierno se felicitan por el resultado de la "Conferencia Ministerial de Kabul: Corazón del Asia" celebrada el 14 de junio de 2012 y que fue la primera en el seguimiento al Proceso de Istanbul, y que creó un marco de consultas políticas periódicas sobre las medidas de fomento de la confianza en la región. También felicitaron al Gobierno de Afghanistan por la excelente organización de la conferencia y expresaron su apoyo al Proceso de Istanbul como un elemento clave para un esfuerzo regional orientado a los resultados, mediante el cual Afghanistan y sus vecinos cercanos y lejanos conjuntamente se esforzarán por fomentar la seguridad, la estabilidad y la cooperación económica en la región mas amplia.

352. Por consiguiente, Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron la determinación de:

352.1. *Hacer un llamamiento* a la Comunidad Internacional para que brinde su pleno apoyo en la implementación del Pacto para el Afganistán, aprobado en la Conferencia de Londres y reafirmado en la Conferencia de Kabul y Bonn, con miras a cumplir de forma expedita sus compromisos financieros anunciados en la Conferencia Internacional de Donantes para la Reconstrucción del Afganistán, celebrada en Tokio en enero de 2002, en Berlín en marzo de 2004, en Londres del 31 de enero al 1º de febrero de 2006, en París en junio de 2009, en Kabul en julio de 2010, en Bonn en diciembre de 2011, y últimamente en Tokyo en julio de 2012;

352.2. *Condenar enérgicamente* los actos terroristas y criminales cometidos por los talibanes, Al-Qaida y otros grupos extremistas, incluidos con artefactos explosivos improvisados, ataques suicidas, asesinatos, incluidos, secuestros, ataques indiscriminados contra los civiles, ataques contra trabajadores humanitarios, y .contra las fuerzas de seguridad afganas e internacionales, así como asesinatos de figuras públicas, como el asesinato del profesor Burhanuddin Rabbani, ex presidente de Afganistán y el Presidente del Consejo Superior de la Paz (HPC), entre otros. Los Jefes de Estado o de Gobierno *reafirmaron* su convicción de que una vez más se hace hincapié en la necesidad de fortalecer la cooperación internacional en la lucha mundial contra el terrorismo. Los Jefes de Estado o de Gobierno a su vez *afirmaron* su convicción de que este tipo de incidentes no impedirán la nación afgana y la comunidad

internacional de seguir su lucha contra las fuerzas del terrorismo en la reconstrucción y desarrollo de Afganistán;

352.3. *Condenar enérgicamente* los atentados terroristas suicidas en la Embajada de La India en Kabul, el 7 de julio de 2008, en la que 60 ciudadanos afganos, incluidos mujeres y niños, y cuatro ciudadanos indios perdieron la vida y otro tanto de ciudadanos afganos e indios resultaron lesionados. Los Jefes de Estado o de Gobierno *reafirmaron* su convicción de que este atentado recalcó, una vez más, la necesidad de fortalecer la cooperación internacional en la lucha mundial contra el terrorismo. Los Jefes de Estado o de Gobierno también reafirmaron su convicción de que este incidente y cualquier otro no impedirán que la nación afgana y la comunidad internacional luchen contra las fuerzas del terrorismo con miras a la reconstrucción y el desarrollo del Afganistán;

352.4. *Apoyar* a la República Islámica del Afganistán y a sus dirigentes en la defensa y la preservación de su soberanía, independencia, integridad territorial y unidad nacional, incluso eliminando las amenazas a la paz y la seguridad de dicho país;

352.5. *Contribuir* a las actividades de paz, seguridad, reconstrucción, socorro humanitario y desarrollo sostenible en el Afganistán, teniendo presentes las medidas concretas ya adoptadas por los Países No Alineados al respecto; y

352.6. Apoyar los esfuerzos de la comunidad internacional de donantes, incluidos los Países No Alineados, encaminados a garantizar la ejecución exitosa de la Estrategia de Desarrollo Nacional del Afganistán (ANDS), la disposiciones pertinentes del Pacto para el Afganistán adoptado en Londres los días 31 de enero y 1º de febrero de 2006 y en la Conferencia de París del 12 al 14 de junio de 2008, así como los Programas Prioritarios Nacionales detallados presentados en la Conferencia de Kabul en julio de 2010;

352.7. Exhortar a la comunidad internacional y a los organismos pertinentes de las Naciones Unidas por la disposición de mejorar la ayuda a los refugiados afganos y a las personas desplazadas internamente con miras a facilitar su regreso voluntario, seguro y digno, y su reintegración sostenible en la sociedad de origen y así contribuir a la estabilidad del Afganistán;

352.8. Hacer un llamamiento a la comunidad internacional para fortalecer la cooperación internacional y regional para la reducción de la demanda, y luchar contra la producción y el tráfico de drogas ilícitas y precursores químicos, conforme con el principio de la responsabilidad común y compartida, así como aumentar su ayuda con miras a ampliar la capacidad de la República Islámica del Afganistán para llevar a cabo su Estrategia Nacional para el Control de las Drogas, encaminada a eliminar la producción y el tráfico de narcóticos y crear alternativas de sustento para los agricultores al fortalecer el programa de sustitución de cultivos en el Afganistán. Tomar nota del informe de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, publicado en diciembre del 2011.

Iraq y Kuwait

353. Los Jefes de Estado o de Gobierno saludaron los adelantos logrados por los Gobiernos de Iraq y de Kuwait hacia una solución de los conflictos pendientes entre los dos países, y los alentaron su futura cooperación e instaron al Iraq a cumplir prontamente con sus obligaciones adicionales, de conformidad con las resoluciones del Consejo de Seguridad relativas a la situación entre Iraq y Kuwait.

Yemen:

354. Los Jefes de Estado o de Gobierno elogiaron el éxito de la iniciativa presentada por los países del CCG para resolver la crisis en la República de Yemen, alcanzar una transición pacífica del poder y apoyar un gobierno de unidad nacional, implementando la iniciativa y su plan de aplicación, así como la resolución 2014 del Consejo de Seguridad, que acogió con beneplácito la iniciativa del CCG. También elogiaron los esfuerzos de la comunidad internacional en apoyo a la unidad, soberanía, integridad territorial, seguridad, estabilidad y desarrollo de Yemen, incluido el papel positivo desempeñado por los Amigos de Yemen, que convocaron su última reunión ministerial en mayo de 2012, e instan a los países donantes a colmar las urgentes necesidades económicas y humanitarias del pueblo de Yemen, las que serán comunicadas durante su próxima conferencia a celebrarse en Riad en setiembre de 2012.

Asia Sudoriental

355. Los Jefes de Estado o de Gobierno observaron con satisfacción los considerables progresos en la implementación de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN), Carta que establece el marco legal e institucional para la realización de la Comunidad de la ASEAN a partir del 2015. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con satisfacción de que los progresos se han realizado en la elaboración de los documentos legales necesarios para la aplicación de la Carta, en particular la aprobación de normas de procedimiento para concluir acuerdos internacionales por la ASEAN, y la finalización del proyecto de Reglamento para la interpretación de la Carta de la ASEAN y las Reglas de referencia de incumplimiento a la cumbre de la ASEAN. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito el importante desarrollo en la promoción y protección de los derechos humanos en la región de la ASEAN Comisión Intergubernamental de Derechos Humanos y la Comisión de la ASEAN sobre la Promoción y Protección de los Derechos de la Mujer y el Niño. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito el inicio de la redacción de una Declaración de Derechos Humanos de la ASEAN como reflejo de los avances de la ASEAN en el respeto de los derechos fundamentales, la promoción y protección de los derechos humanos y la promoción de la justicia social. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito el establecimiento del Centro de la ASEAN para la Asistencia Humanitaria en la Gestión de Desastres (AHA Centro) para responder de manera efectiva durante el periodo de los desastres, que fue firmado durante la 19ª Cumbre de la ASEAN en Bali, en noviembre del 2011. Los Jefes de Estado o de Gobierno también tomó nota del progreso y esperan con interés la puesta en marcha completa del Centro de la AHA, sobre todo con dotación de personal, financiación y ratificación del Acuerdo sobre el Establecimiento del Centro de la AHA. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito los progresos realizados en la redacción de la modalidad en la creación de un Instituto de la ASEAN para la Paz y la Reconciliación (AIPR) con el objetivo de promover una cultura de paz y reconciliación en la región y esperan con interés la pronta aprobación y el lanzamiento oficial de la AIPR en el 2012.

356. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con satisfacción de que la ASEAN ha avanzado aún más y ha realizado un progreso significativo en la implementación de la Hoja de Ruta para una Comunidad de la ASEAN (2009-2015) que comprende los planos de la ASEAN de política y seguridad de la Comunidad (APSC), la Comunidad Económica de la ASEAN (AEC) y de la ASEAN Socio-Cultural de la Comunidad (ASCC), y la Iniciativa para la Integración de la ASEAN (IAI) del Plan de Trabajo II(2009-2015). Los Jefes de Estado o de Gobierno también constataron serias medidas de seguimiento de las decisiones importantes de la 19ª Cumbre de la ASEAN celebrada en Bali, noviembre de 2011, y progreso en la aplicación de ASEAN Conectividad, la reducción de la brecha de desarrollo, así como el mantenimiento de la ASEAN como centro de una arquitectura con presencia regional. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito, especialmente los esfuerzos de la ASEAN para acelerar el logro de la comunidad de la ASEAN y el fortalecimiento del papel de la

ASEAN en la comunidad mundial mediante la aprobación y firma de la Declaración de Bali sobre la comunidad ASEAN dentro en una comunidad global de naciones (Bali Concord III). Los Jefes de Estado o de Gobierno también acogió con satisfacción el Marco de la ASEAN para el Desarrollo Regional Asociación Económica Integral que establece un proceso dirigido por la ASEAN mediante el establecimiento de principios bajo los cuales la ASEAN pueda ampliar y profundizar su compromiso con los socios del TLC y, posteriormente, con otros socios económicos externos, hacia un acuerdo regional de asociación económica integral.

357. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito la adhesión de Canadá al Protocolo III, que modifica el Tratado de Amistad y Cooperación en el Sudeste Asiático (TAC) en julio de 2011 en Bali. También acogieron con satisfacción el continuo interés de los demás Estados no miembros de la ASEAN, incluyendo el Reino Unido y los progresos realizados en este sentido, para adherirse a la TAC, considerándolo como una señal positiva y de compromiso, de fortalecer la cooperación con la ASEAN y mantener la paz y la seguridad en la región. Los Jefes de Estado o de Gobierno también acogieron con satisfacción la firma de la Declaración de Adhesión a la TAC de Brasil y esperan su acceso tras completar los procedimientos internos. Los Jefes de Estado o de Gobierno también tomaron nota del progreso de la ratificación del Protocolo III de la TAC por la mayoría de las Altas Partes Contratantes en el TAC, y esperan con interés la pronta y completa ratificación del presente Protocolo a fin de allanar el camino para la adhesión de los miembros de la UE al TAC. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito los esfuerzos de la ASEAN en la preservación de sudeste de Asia como zona libre de armas nucleares y de demás armas de destrucción masiva, como se consagran en la Carta de la ASEAN y el Tratado de SEANWFZ y la conclusión de las negociaciones entre la ASEAN y los Estados poseedores de armas (NWSs), para permitirle a los mismos a adherirse al Protocolo de SEANWFZ, en el 2012 durante la reunión el Foro Regional de ASEAN (ARF).

358. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron la importancia del Foro Regional de la ASEAN (ARF), como el principal foro multilateral de política y de seguridad en la región, y reiteraron su apoyo a la ASEAN como fuerza impulsora principal del FRA. Los Jefes de Estado o de Gobierno también tomaron nota de la continua relevancia de la FRA en la promoción y el mantenimiento de la paz, la seguridad y la estabilidad en la región y su papel vital en la promoción de la diplomacia preventiva y el fomento de la confianza y credibilidad entre sus participantes.

359. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito los nuevos avances en la arquitectura regional, la evolución y la creciente importancia de la ASEAN dirigidas por procesos tales como la ASEAN Plus One, la ASEAN Más Tres, IRA, la Cumbre de Asia Oriental y las reuniones ASEAN Plus de Los Jefes de Estado o de Gobierno de Defensa, que han creado un gran dinamismo de la cooperación en diversos campos y reforzaron el proceso de construcción de la Comunidad de la ASEAN para su consecución en el 2015.

360. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito la adopción de la Declaración Conjunta sobre la Asociación Integral entre la ASEAN y las Naciones Unidas en la 4ª Cumbre de la ASEAN y las Naciones Unidas en Bali, 19 de noviembre 2011 que fortalecerá, mejorará y elevará la cooperación entre la ASEAN y las Naciones Unidas.

361. Los Jefes de Estado o de Gobierno , reiteraron su llamamiento para resolver todo problema de soberanía y disputas territoriales en el Mar de China Meridional por medios pacíficos, sin recurrir a la fuerza y / o la amenaza de usarla, e instaron a todas las partes mostrar moderación con miras a crear un clima positivo para la definitiva resolución de todos los conflictos constantes. En este contexto, reafirmaron su apoyo a los principios de la Declaración Asean del Mar de China Meridional (1992), así como la Convención de la ONU (1982) del Derecho del Mar y subrayaron la necesidad de la plena aplicación de tales principios por todas las partes implicadas. Expresaron su

esperanza que todas las partes interesadas se alejen de toda acción que pueda socavar la paz, la estabilidad y la confianza en la región. Asimismo, reafirmaron su respeto y compromiso a la libertad de navegación, en y sobrevuelo en el Mar Meridional de China según los principios reconocidos universalmente por el derecho internacional. Con este fin, acogieron con beneplácito la adopción de las orientaciones para la aplicación de la Declaración sobre la Conducta de las Partes en el Mar Meridional de China en julio de 2011 en Bali, y los esfuerzos de la Asociación de Naciones del Sudeste Asiático (ASEAN) y China para poner en práctica la Implementación efectiva de la Declaración sobre la Conducta de las Partes en el Mar del Sur de China como paso importante para conseguir el Código de Conducta en el Mar Meridional de China³¹, lo que ayudaría a crear un ambiente que conlleva al mantenimiento de la paz y la estabilidad en la región. Asimismo, acogieron con beneplácito la contribución positiva de las Consultaciones bilaterales y multilaterales entre las partes interesadas a nivel intergubernamental, las extensas consultas en el Diálogo ASEAN-China, el intercambio regular de opiniones en el Foro Regional de la ASEAN (ARF) y los talleres informales sobre la Gestión de los Conflictos Potenciales en el Mar del Sur China y alentaron a continuarlos.

República Árabe de Siria

362. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron profunda preocupación por la imposición de sanciones unilaterales contra la República Árabe Siria por parte del Gobierno de los Estados Unidos, y reafirmaron que la llamada "Ley sobre la responsabilidad de Siria" contraviene el derecho internacional y constituye una violación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Exhortaron al Gobierno de los Estados Unidos a declarar que dicha ley carece de validez, y recalcaron la exhortación a ambos países a dialogar sobre la base del respeto y el interés mutuo para bien de las dos naciones y pueblos.

363. Los Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los No Alineados condenaron el acto de agresión cometido por las fuerzas de los Estados Unidos de América en Iraq contra la República Árabe Siria, el domingo 26 de octubre de 2008, dirigido contra una edificación civil en la ciudad de Abu Kamal y que provocó la muerte de ocho civiles sirios y una persona lesionada. Los Jefes de Estado o de Gobierno consideraron este acto como una grave violación del derecho internacional y la soberanía de Siria, así como una violación de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. Expresaron también la solidaridad del Movimiento con el pueblo y Gobierno de la República Árabe de Siria.

364. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota de los esfuerzos de la comunidad internacional para tratar la situación en Siria. Acogieron con beneplácito los esfuerzos hechos por Sr. Kofi Anan, Enviado Especial Conjunto, saludaron el nombramiento del Sr. Lakhdar Brahimi como Representante Especial Conjunto, y exhortaron a todas las partes a que faciliten su misión mandatada por las resoluciones pertinentes de la ONU. Hicieron un llamamiento a todas las partes a permitir la prestación de asistencia humanitaria a todos los necesitados en condiciones de seguridad.

América Latina y el Caribe

365. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito los cambios y logros políticos, económicos y sociales positivos acontecidos en la región, que contribuyen al bienestar de sus pueblos y a la reducción de la pobreza, así como a la solidaridad regional, la integración y la cooperación con otras regiones. Al respecto, Los Jefes de Estado o de Gobierno recalcaron que se debe apoyar y respetar a los

³¹ La Declaración se firmó en 4 de noviembre 2002 durante la Cumbre ASEAN- China celebrada en Phnom Penh, Camboya.

gobiernos elegidos democráticamente e hicieron hincapié en su rechazo a cualquier intento de desestabilización contra esos gobiernos y sus sistemas democráticos. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron el compromiso de los Estados en la región con los principios de soberanía, integridad territorial, y no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

Comunidad de América Latina y el Caribe

366. Los Jefes de Estado o de Gobierno *acogieron con beneplácito* la decisión de crear la Comunidad de América Latina y el Caribe, adoptado por Los Jefes de Estado o de Gobierno de esa región, en Cancún, México, el 23 de febrero de 2010, como un paso histórico en el desarrollo y la integración de América Latina y el Caribe.

367. Los Jefes de Estado o de Gobierno *asimismo* tuvieron en cuenta la Declaración de Quito, como resultado de la Primera Reunión de Los Jefes de Estado o de Gobierno de Medio Ambiente de la Comunidad de América y el Caribe, celebrada el 3 de febrero del 2012, en el Ecuador, como un importante paso para avanzar en el desarrollo sostenible en la región y tomaron nota de las siguientes cuestiones identificándolas para posteriores discusiones en la región, incluyendo el fortalecimiento de los mecanismos financieros regionales y de las estructuras, la declaración universal de los derechos de la naturaleza como instrumento para garantizar la buena vida, la completa aplicación de los derechos de acceso a la participación de la información y la justicia ambiental, la eliminación de las barreras para acceder a innovación tecnológica y el fortalecimiento de la educación ambiental y la capacitación.

Unión de Naciones Sudamericanas UNASUR

368. Los Jefes de Estado o de Gobierno *acogieron con beneplácito* la entrada en vigor del tratado constitutivo de la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) que tuvo lugar en Brasilia, Brasil, el 23 de mayo de 2008, como contribución a la integración cultural, social, económica y política de la región y *acogieron con agrado* la resolución 66/109 del 9 de diciembre del 2011, que aprobó el estatuto de observador de la Unión de las Naciones Sudamericanas en la Asamblea General de la ONU

Primera Cumbre de la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe (CEALC)

369. Los Jefes de Estado o de Gobierno *acogieron con beneplácito* la exitosa e histórica Primera Cumbre de la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe, que se celebró en Caracas, Venezuela, el 2 y el 3 de diciembre del 2011, como un importante paso adicional en el camino de la integración y la unidad entre los pueblos de América Latina y el Caribe y dentro del contexto de las celebraciones del bicentenario de las luchas por la independencia de diversos países de la región. La Comunidad de los Estados de América Latina y del Caribe oficialmente se puso en marcha como representante de un mecanismo de consulta política, integración y cooperación de América Latina y el Caribe, y como espacio común para asegurar la unidad y la integración de la región.

ALBA – TCP – PETROCARIBE

370. Los Jefes de Estado o de Gobierno *saludaron y alentaron* iniciativas originales como la “Alternativa Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América-Tratado de Comercio de los Pueblos” (ALBA-TCP), PETROCARIBE y el convenio marco del Sistema Único de Compensación Regional de Pagos (SUCRE), que se promueven en la región de conformidad con los principios de cooperación y complementariedad y abarcan los sectores de la energía, la justicia social; la soberanía alimentaria y los sectores monetarios y económicos; estas experiencias demuestran, entre otras cosas, que está surgiendo progresivamente un nuevo orden económico internacional. *Saludaron* la decisión aprobada durante la VI Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Maracay, Venezuela, el 24 de junio de 2009, de transformarla en Alianza Bolivariana

para los Pueblos de Nuestra América-Tratado de Comercio de los Pueblos (ALBA-TCP), con vistas a fortalecer la cooperación y solidaridad entre sus miembros.

Cumbres América del Sur-Países Árabes

371. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito la exitosa conclusión de la Segunda Cumbre de los Países Árabes y Sudamericanos, celebrada en Doha, Qatar, el 31 de marzo de 2009, incluidos sus mecanismos de seguimiento para impulsar sus intereses mutuos. También acogieron con beneplácito la Tercera Cumbre de los Países Árabes y sudamericanos que deberá celebrarse en Lima, Perú, el 26 y 27 de septiembre del 2012, y consideran que esta dará mayor impulso a los esfuerzos en curso para fortalecer las relaciones y la solidaridad entre las dos regiones.

Cumbres América del Sur- África

372. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito la convocatoria a la Segunda Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de África y Sudamérica, en la Isla Margarita, República Bolivariana de Venezuela, el 26 y 27 de septiembre de 2009, como manifestación del fortalecimiento de la amistad, la solidaridad y la cooperación Sur-Sur entre ambas regiones. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la importancia de esta histórica Cumbre como la primera que se celebró después de la creación de la Unión de Países Sudamericanos (UNASUR). También acogieron con beneplácito la celebración de la Tercera Cumbre de los Estados africanos y sudamericanos, en Malabo, Guinea Ecuatorial, antes del fin de 2012.

Zona libre de minas en América Central

373. Los Jefes de Estado o de Gobierno saludaron con satisfacción el hecho de que Nicaragua fue declarada zona libre de minas, el 18 de junio de 2010, lo que llevó a que América Central fuese la primera zona en el mundo libre de minas terrestres.

Zona de Paz: Golfo de Fonseca

374. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron la reciente decisión adoptada por los Jefes de Estados de El Salvador, Honduras y Nicaragua para establecer una "Zona de Paz, desarrollo sostenible y seguridad en el Golfo de Fonseca", y convinieron en que esta decisión constituye un importante paso de avance para fortalecer el proceso de integración y unidad de los pueblos y naciones de América Central.

Belice y Guatemala

375. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito el paso decisivo dado por Belice y Guatemala con la firma de un Acuerdo Especial, de 8 de diciembre de 2008, para presentar el diferendo territorial, insular y marítimo de Guatemala ante el Tribunal Internacional de Justicia, que será objeto de aprobación por sus ciudadanos en referendo nacional, y *felicitaron* a los Gobiernos de Belice y Guatemala por la decisión de fijar la fecha del 6 de octubre de 2013 para los referendos nacionales en ambos países, lo que demuestra su compromiso de forjar adelante en el proceso con miras a llegar a una solución definitiva, honorable y permanente a su inveterada controversia, e hicieron un llamamiento a la comunidad internacional a apoyar a ambos países en este empeño.

Cuba

376. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron una vez más su llamamiento al Gobierno de los Estados Unidos de América a poner fin al embargo económico, comercial y financiero contra Cuba que, además de ser unilateral y contrario a la Carta de las Naciones Unidas, al derecho internacional, así como al principio de vecindad, causa grandes pérdidas materiales y daños económicos al pueblo de Cuba. Instaron una vez más al estricto cumplimiento de las Resoluciones 47/19, 48/16, 49/9, 50/10,

51/17, 52/10, 53/4, 54/21, 55/20, 56/9, 57/11, 58/7, 59/11, 60/12, 61/11, 62/3, 63/7, 64/6, 65/6 y 66/6 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. *Expresaron su profunda preocupación por el creciente carácter extraterritorial del embargo contra Cuba y rechazaron el reforzamiento de las medidas adoptadas por el Gobierno de los Estados Unidos para recrudecer el embargo, así como todas las demás medidas recientes aplicadas por el Gobierno de los Estados Unidos contra el pueblo de Cuba. También instaron al Gobierno de los Estados Unidos a devolver a la soberanía cubana el territorio que ocupa actualmente la base naval de Guantánamo, y a poner fin a las transmisiones agresivas de radio y televisión contra Cuba. Reiteraron que esas medidas constituyen una violación de la soberanía de Cuba y una grave violación de los derechos humanos de su pueblo.*

Panamá

377. Los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron el firme apoyo y solidaridad ofrecidos por el Movimiento al pueblo y Gobierno de Panamá, en su lucha por recuperar el Canal y ejercer una soberanía efectiva sobre todo su territorio. En esta ocasión, Los Jefes de Estado o de Gobierno transmitieron al Gobierno de Panamá su reconocimiento por la explotación y administración eficientes del Canal de Panamá bajo control panameño y felicitaron a la nación por el comienzo de la construcción de un tercer conjunto de esclusas de esta vía estratégica al servicio del comercio y las comunicaciones a escala mundial.

Venezuela

378. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su apoyo al Gobierno Constitucional del Presidente Hugo Chávez Frías, que resultó electo democráticamente y ratificado por la mayoría del pueblo venezolano. Reconocieron la imparcialidad y la fiabilidad probadas del poder electoral constitucional para garantizar elecciones imparciales, transparentes y fiables en diciembre de 2006. Consideraron que las políticas de agresión del Gobierno de los Estados Unidos contra Venezuela son motivo de grave preocupación y reafirmaron el derecho inalienable del pueblo venezolano a decidir su propia forma de Gobierno y elegir su sistema económico, político y social sin intervención extranjera, subversión, coerción ni restricciones de cualquier tipo. Acogieron con beneplácito la celebración y los resultados del referendo constitucional, de 15 de febrero de 2009, y lo consideraron una muestra adicional de la imparcialidad del proceso democrático que se lleva a cabo en la República Bolivariana de Venezuela.

379. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su preocupación por el aumento de las acciones del Gobierno de los Estados Unidos de América encaminadas a afectar la estabilidad de Venezuela, incluido el reciente establecimiento de una oficina para intensificar el espionaje y la recopilación de material de inteligencia contra Venezuela y Cuba.

380. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su apoyo a la solicitud de extradición interpuesta por la República Bolivariana de Venezuela ante el Gobierno de los Estados Unidos para poner a disposición de la justicia a los responsables del ataque terrorista contra una aeronave de Cubana de Aviación en octubre de 1976, que provocó la muerte de 73 civiles inocentes.

381. Los Jefes de Estado o de Gobierno exhortaron al Gobierno de los Estados Unidos de América a cumplir con la solicitud de extradición de Luís Posada Carriles, acusado por varios cargos de terrorismo en Venezuela, o a juzgarlo como terrorista, de conformidad con sus obligaciones como Estado Parte en el instrumento internacional pertinente contra el terrorismo, y en sus leyes nacionales pertinentes.

382. En este contexto, Los Jefes de Estado o de Gobierno también condenaron la protección que da el Gobierno de los Estados Unidos de América a los ciudadanos venezolanos Raúl Díaz Pena, José Antonio Colina y Germán Rodolfo Varela, acusados y sentenciados por haber perpetrado actos terroristas en Venezuela, en violación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las

Naciones Unidas relativas a las medidas para eliminar todas las formas del terrorismo, y que impide los esfuerzos de las autoridades venezolanas para llevarlos ante la justicia.

383. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron los intentos de socavar el gobierno constitucional y legítimo de la República Bolivariana de Venezuela y, en particular, las recientes conspiraciones orientadas a atentar contra la vida del Presidente Hugo Chávez Frías.

384. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con satisfacción la convocatoria de las elecciones presidenciales de Venezuela, que se celebrarán el 7 de octubre del 2012. Este proceso reafirma el fuerte compromiso del pueblo venezolano con el fortalecimiento de su democracia participativa, así como la profunda transformación política alentada por el Gobierno Bolivariano desde 1999, en el marco de las libertades plenas y el respeto a los derechos humanos, en conformidad con la Constitución Nacional.

Guyana y Venezuela

385. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota de las profundas relaciones entre la República de Guyana y la República Bolivariana de Venezuela. Expresaron su deseo de que las continuas relaciones amistosas entre los dos países les ayudarán en la búsqueda de una solución a la controversia, en el contexto de el Acuerdo de Geneva del 17 de febrero de 1966.

Bolivia

386. Jefes de Estado y de Gobierno expresaron su inquebrantable apoyo y solidaridad al Gobierno Constitucional del Presidente Juan Evo Morales Ayma y su firme apoyo al proceso en curso en el Estado Plurinacional de Bolivia, dirigido a garantizar que toda la población disfrute de una participación real y efectiva en los asuntos del país sin ningún tipo de exclusión o discriminación, así como el ejercicio de la plena soberanía sobre sus recursos naturales para el beneficio de todos los bolivianos. También acogieron con beneplácito los resultados de la primera elección directa de las más altas autoridades de la Corte Suprema de Justicia, Tribunal Agroambiental, Tribunal Constitucional Plurinacional, y el Consejo de la Judicatura, celebrada en el Estado Plurinacional de Bolivia el 16 de octubre de 2011, cuyas composiciones reflejan los nuevos criterios del multiculturalismo y equidad de género, incluyendo la elección de los jueces y magistrados indígenas. La elección sin precedentes de las más altas autoridades judiciales se celebró en un ambiente de tranquilidad y participación ciudadana, y fue el resultado de la aplicación de la Nueva Constitución Política del Estado, aprobada en el referéndum constitucional celebrado el 25 de enero de 2009.

387. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota de la decisión de Los Jefes de Estado o de Gobierno de América Latina y el Caribe, adoptada en Caracas, en la República Bolivariana de Venezuela, el 3 de diciembre de 2011, en el marco de la Cumbre de la Comunidad de América Latina y el Caribe (CELAC), y otras iniciativas regionales sobre "El uso tradicional y la masticación de la hoja de coca", que reconoce que la costumbre tradicional de mascar hoja de coca (akulliku) es una manifestación cultural ancestral de los pueblos de Bolivia, que debe ser respetada por la comunidad internacional.

Ecuador

388. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su profunda preocupación por los lamentables acontecimientos del 30 de septiembre de 2010, durante los cuales ciertos miembros de las fuerzas policiales, alentados por oscuros intereses políticos, participaron en una intentona de golpe de estado en Ecuador, y declararon su rechazo total a cualquier tentativa de desestabilizar el régimen democrático en Ecuador. Reiteraron además su pleno apoyo a la consolidación del nuevo orden político,

económico y social en Ecuador, basado en la equidad, la justicia, la sostenibilidad y la participación democrática, bajo la autoridad política del gobierno legítimamente elegido del Presidente constitucional de Ecuador, Don Rafael Correa Delgado.

389. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con interés de la Iniciativa Yasuní ITT del Gobierno del Ecuador, que busca evitar la emisión de CO2 a través de la no explotación de petróleo en el Parque Nacional Yasuní, a fin de proteger la diversidad, los pueblos indígenas que viven en aislamiento voluntario, así como para promover un modelo de desarrollo sostenible.

Paraguay

390. Los jefes de Estado o de Gobierno expresaron su enérgica condena a la ruptura del orden democrático en la República del Paraguay, ejecutado mediante un proceso sumarísimo que evidenció una clara violación al derecho al debido proceso y, en consecuencia, de las mínimas garantías para su adecuada defensa.

Europa

391. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su pesar de que el conflicto entre Armenia y Azerbaiyán sigue sin resolverse y sigue poniendo en peligro la paz internacional y regional y la seguridad. Reafirmaron la importancia del principio de la no utilización de la fuerza, consagrado en la Carta de las Naciones Unidas, y alentaron a las partes a que sigan buscando una solución negociada del conflicto dentro de la integridad territorial, la soberanía y las fronteras internacionalmente reconocidas de la República de Azerbaiyán.

CAPÍTULO III:
ASUNTOS DE DESARROLLO, SOCIALES Y DE DERECHOS HUMANOS

Introducción

392. Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron suyas y reafirmaron todas las posiciones del Grupo de los 77 y China respecto de las cuestiones relativas al desarrollo económico y social y otros temas conexos, como figura en los documentos resultantes de la Primera y la Segunda Cumbre del Sur, celebradas La Habana, Cuba en 2000 y en Doha, Qatar en 2005, respectivamente, y de la Reunión Ministerial Anual del G-77 y China, celebrada en Nueva York en septiembre de 2011. Igualmente, reafirmaron el compromiso del Movimiento a trabajar en pos de la plena aplicación de las decisiones y recomendaciones que figuran en esos documentos e instaron a la comunidad internacional, incluidas las organizaciones financieras internacionales, así como los bancos regionales de desarrollo, a apoyar los esfuerzos de los países en desarrollo para alcanzar ese objetivo.

393. Los Jefes de Estado o de Gobierno renovaron su compromiso de lograr el desarrollo sostenible de una manera equilibrada en sus tres pilares: desarrollo económico, desarrollo social y protección del medio ambiente, de acuerdo con la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, el Programa 21, el Plan para la ulterior ejecución del Programa 21, la Declaración de Johannesburgo sobre el Desarrollo Sostenible y el Plan de Aplicación de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible. Destacaron en este sentido la importancia de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (CDS), que se celebró en Brasil del 20 al 22 del 2012, y agradecieron al gobierno y al pueblo de Brasil por los excelentes arreglos que se hicieron para la Cumbre. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron la importancia de evaluar las deficiencias de aplicación para lograr el desarrollo sostenible y de identificar los obstáculos y los medios para hacerles frente y a la vez enfatizar la importancia de la prioridad contundente de acabar con la pobreza y de realzar el apoyo de los países industrializados para lograr los medios de implementación. A este respecto recordaron el documento de conclusiones de la Conferencia titulado "El Futuro que Deseamos" y reafirmaron los compromisos en él asumidos.

394. Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron hincapié en que el desarrollo económico y social debe seguir siendo el centro de las deliberaciones en las Naciones Unidas, y que el logro de los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, entre los que figuran los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), debe mantenerse como marco general de las Naciones Unidas. Hicieron hincapié también en la necesidad de contar una alianza mundial cada vez mayor y fortalecida para el desarrollo sobre la base del reconocimiento de que los países asuman el liderazgo y el control en lo que estrategias de desarrollo se refiere, con vistas a la plena aplicación de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas sobre cuestiones económicas, sociales y conexas. También subrayaron la necesidad de fortalecer los mecanismos existentes y, cuando sea menester, establecer otros que sean eficaces y permitan el examen y seguimiento de la aplicación de los resultados de las principales conferencias y cumbres de las Naciones Unidas sobre cuestiones sociales, económicas y conexas.

395. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron el papel central de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial. En este contexto, Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito la decisión del Presidente de la Asamblea General de escoger el tema "Reafirmando el papel central de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial" para el sexagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General de Naciones Unidas.

396. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su profunda preocupación respecto de la actual crisis mundial que se presenta con múltiples elementos comunes que se refuerzan entre sí, en particular, la crisis económica y financiera mundial, la crisis alimentaria, los inestables precios de la energía y los problemas planteados por el

cambio climático, que han anulado muchos logros importantes del desarrollo en los países en desarrollo y han socavado aún más el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en particular la erradicación de la pobreza.

397. Los Jefes de Estado o de Gobierno, dieron la bienvenida a la resolución 65/309, titulada " Felicidad: hacia la holística aproximación del desarrollo", adoptada por consenso en julio 2011, por la Asamblea General de la ONU. Los Jefes de Estado o de Gobierno se pusieron al tanto de que el modelo matriz insostenible de la producción y consumo, particularmente en los países desarrollados, y enfatizaron la necesidad de aumentar el enfoque global, equitativo y equilibrado relacionado al crecimiento económico que promueve el desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza, la felicidad y el bienestar de todos los pueblos. Además, dieron la bienvenida a la conveniencia de la Reunión de Altos Cargos sobre Bienestar y Felicidad: definiendo la paradigma económica nueva por el Gobierno Real de Bahutan en Nueva York en 2 de abril de 2012 en los organismos principales de la ONU observando la resolución 65/309.

398. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron favorablemente la Resolución 66/218 titulada "Día Internacional de la Felicidad" que fue adoptada por consenso en la Asamblea General de Naciones Unidas en julio de 2012, proclamando el 20 de marzo como Día Internacional de la Felicidad.

399. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron la Declaración y el Programa de Acción relativo al establecimiento de un Nuevo Orden Económico Internacional³² y la validez de sus principios fundamentales sobre la base de los cuales la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó su decisión de trabajar con urgencia en el establecimiento de un orden económico internacional que tenga como centro la equidad, la igualdad soberana, la interdependencia, el interés común y la cooperación entre todos los Estados, independientemente de su sistema económico y social, que corregirá las desigualdades, eliminará las injusticias existentes, hará posible eliminar la creciente brecha entre los países desarrollados y en desarrollo, y garantizará la aceleración del desarrollo socioeconómico, la paz y la justicia a un ritmo constante para las generaciones presentes y futuras;

400. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la necesidad de que la comunidad internacional, en particular los países desarrollados, apoyaran los esfuerzos de los países en desarrollo por lograr la plena aplicación de todos los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y en especial sus constantes esfuerzos por reducir a la mitad el número de personas que viven en la pobreza y el hambre para el 2015. Exhortaron además a la comunidad internacional, particularmente los países en vías de desarrollo, a continuar apoyando los esfuerzos de los países dirigidos a integrar los principios del desarrollo sostenible en sus estrategias de desarrollo sostenible en sus estrategias nacionales de desarrollo.

401. Los Jefes de Estado o de Gobierno señalaron que cada país tiene el derecho de soberano para determinar sus prioridades y estrategias del desarrollo y llamaron a la comunidad internacional a rechazar categóricamente todo tipo de condiciones en la provisión de la ayuda al desarrollo.

402. Los Jefes de Estado o de Gobierno insistieron en la necesidad de ejecutar acciones y adoptar medidas concretas a todos los niveles en pos de la plena aplicación del Programa 21 y el Programa de Aplicación de Johannesburgo, de conformidad con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas esbozado en el Principio 7 de la Declaración de Río sobre el medio ambiente y el desarrollo. Instaron además a la aplicación temprana y plena del Plan estratégico de Bali para el apoyo tecnológico y la creación de capacidad para los países en desarrollo.

³² Véase Resolución 3201 (S-VII).

403. Teniendo en cuenta que la manera de enfrentar los retos y el potencial de los jóvenes ha de afectar las condiciones económicas y sociales, así como el bienestar y los medios de subsistencia de las generaciones futuras, Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la necesidad de hacer nuevos esfuerzos para promover los intereses de la juventud, entre otras cosas, ayudando a los jóvenes a desarrollar su potencial y sus talentos y luchando contra los impactos negativos de los problemas sociales que enfrenta la juventud. En ese contexto, Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito la aprobación de la Resolución 2012/1 titulada "Adolescencia y Juventud" durante la 45ª reunión de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Población y el Desarrollo celebrada del 23 al 27 de abril del 2012, centrada en los adolescentes y jóvenes.

404. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron que el cambio climático supone graves riesgos y representa un desafío, en especial, para los países en desarrollo, e hicieron un llamamiento a adoptar medidas urgentes a nivel mundial para hacer frente al cambio climático de conformidad con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas y capacidades respectivas. Refirmaron que los esfuerzos para hacer frente al cambio climático deben promover la integración de los tres componentes del desarrollo sostenible, a saber, desarrollo económico, desarrollo social y protección ambiental, como pilares interdependientes y mutuamente vinculantes, de una manera integrada, coordinada y equilibrada.

405. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito la convocatoria de una reunión de alto nivel sobre el tema: "Hacer frente a la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía en el contexto del desarrollo sostenible y la erradicación de la pobreza" el 20 de septiembre de 2011, antes del debate general del 66º periodo de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el fin de sensibilizar al más alto nivel político y reafirmar el cumplimiento de todos los compromisos de la Convención y su plan estratégico y el marco de 10 años (2008-2018).

406. Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron hincapié en la necesidad de mayor espacio político para los países en desarrollo, para permitirles llevar a cabo sus propias estrategias y políticas de desarrollo, de conformidad con el principio de propiedad nacional y el liderazgo del proceso de desarrollo. En ese sentido, Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron que la creciente interdependencia de las economías nacionales en un mundo cada vez más globalizado, y el surgimiento de regímenes reglamentados para las relaciones económicas internacionales, han significado que el espacio para la política económica nacional, es decir, el ámbito para aplicar las políticas nacionales, en especial en la esfera del comercio, las inversiones y el desarrollo industrial, en la actualidad a menudo se ven ceñidas por disciplinas internacionales, compromisos y consideraciones del mercado mundial. Corresponde a cada Gobierno decidir entre los beneficios de aceptar las normas y los compromisos internacionales, y las limitaciones que entraña la pérdida del espacio para la política, y recalcaron que es particularmente importante para los países en desarrollo, teniendo presentes las metas y objetivos de desarrollo, que todos los países tomen en consideración la necesidad de un equilibrio adecuado entre el espacio de la política nacional y las disciplinas y los compromisos internacionales.

407. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron la necesidad de estimular una mayor inversión directa, incluida la inversión extranjera directa, en los países en desarrollo y los países con economías en transición en especial en el contexto de la crisis económica y financiera, a fin de brindar apoyo a sus actividades de desarrollo, de acuerdo con sus prioridades nacionales. En este sentido, instaron a los países desarrollados a adoptar medidas para aumentar las corrientes de inversiones, en particular la inversión extranjera directa, para países en desarrollo y evitar las medidas proteccionistas que impiden esas corrientes.

408. Teniendo en cuenta la interdependencia de las naciones y los diversos niveles de desarrollo humano por todo el mundo, Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron la necesidad de un Nuevo orden mundial humano dirigido a revertir las crecientes disparidades entre ricos y pobres, tanto entre los países como dentro de los mismos, a través de la promoción de la erradicación de la pobreza, del empleo pleno y productivo y del trabajo decente, y de la integración social. En ese contexto, acogieron con beneplácito la aprobación por la Asamblea General de la resolución 65/120 sobre el papel de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo ser humano mundial y, en particular, la solicitud contenida en la misma para un informe del Secretario General sobre la aplicación de la presente resolución y para que se incluya en el informe las recomendaciones del informe sobre los medios para hacer frente a la desigualdad en todos los niveles, en particular en el marco de las Naciones Unidas, como una contribución a los esfuerzos en curso para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

409. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron que la desigualdad entre los países y dentro de los mismos es una preocupación que atañe todos los países, independientemente de su nivel de desarrollo y de que representa un desafío cada vez mayor con múltiples implicaciones para realizar el potencial económico y social, y lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y subrayaron la necesidad de abordar las persistentes y significativas disparidades entre los países desarrollados y los en desarrollo, y las desigualdades entre ricos y pobres, y entre poblaciones rurales y urbanas. En este contexto, Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron la importancia de una mayor consideración del impacto social y económico de las desigualdades en el desarrollo, incluso el diseño de la aplicación de estrategias de desarrollo.

410. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito la programación del año 2012 como Año Internacional de las Cooperativas, e invitaron a los Gobiernos a considerar el desarrollo de una hoja de ruta o un plan de acción para la promoción de las cooperativas para el desarrollo sostenible al margen del Año Internacional de las Cooperativas.

411. Los Jefes de Estado o de Gobierno alentaron al uso de los avances en información tecnológica, que contribuye, que han contribuido a mejorar el alcance de los sectores de los medios de comunicación tradicionales, tales como los medios de comunicación impresos, audio visuales, y han conducido a la creación de nuevas plataformas, tales como redes sociales digitales, que pueden contribuyen a promover desarrollo económico y social sostenible, superar la marginalización y la falta de desarrollo de los países en desarrollo, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular el derecho al desarrollo, tolerancia, respeto mutuo y la comprensión de la diversidad cultural y religioso, con el fin de contribuir a la paz mundial, a su vez expresaron su preocupación por el uso de dichos avances con fines contrarios a los principios y propósitos consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, así como la incitación al odio por motivos religiosos o de creencias, al racismo, a la discriminación racial, a la xenofobia y otras formas conexas de intolerancia, terrorismo y extremismo.

Actual crisis mundial, en particular la crisis mundial económica y financiera.

412. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su profunda preocupación por la crisis mundial económica y financiera en curso y su impacto negativo en la economía mundial. Asimismo, reconocieron que la crisis ha resaltado más las deficiencias y desequilibrios en los sistemas de gobernanza mundial en materia de economía y finanzas. En este contexto, instaron a la comunidad internacional a trabajar en aras de responder a la crisis de manera enérgica, coordinada, exhaustiva y global, en especial para reducir al mínimo los efectos negativos sobre los esfuerzos destinados al desarrollo de los países en desarrollo y garantizar que no se pongan en peligro los compromisos de ayuda para el desarrollo, así como a adoptar iniciativas y medidas

inmediatas para superar estos retos. En este sentido, reconocieron el papel central de las Naciones Unidas.

413. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron la necesidad de ampliar los esfuerzos regionales y subregionales, incluidos, entre otros, los que se realizan a través de bancos regionales de desarrollo, como el Banco Africano para el Desarrollo, el Banco Asiático para el Desarrollo, el Banco del Sur, el Banco del ALBA, la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Banco Interamericano de Desarrollo, como parte de una respuesta mundial coordinada y eficiente para hacer frente a la actual crisis económica y financiera. En este contexto, también destacaron la "Iniciativa Chiang Mai de Multilateralización" que tiene como objetivo ayudar a los países miembros de la ASEAN+3 a enfrentar los problemas de liquidez.

414. Los Jefes de Estado o de Gobierno están convencidos de que la crisis internacional económica y financiera y la contracción del crecimiento económico mundial como resultado de la misma, afectan gravemente, en particular, a las economías de los países en desarrollo, entre otras cosas, por la reducción del comercio y la inversión extranjera directa y por mayores contracciones y altos costos de los créditos, lo que afecta de forma negativa la materialización del derecho al desarrollo, limitando la inversión social, profundizando la pobreza y elevando los índices de desempleo. Los Jefes de Estado o de Gobierno instaron a que las políticas fiscales de los países desarrollados no socaven el crecimiento mundial, particularmente en los países en desarrollo e hicieron hincapié en la necesidad de enfrentar la crisis con el objetivo de promover el desarrollo humano, incluido el uso de medidas que apoyen el crecimiento económico sostenido, económico sostenido, fuerte, incluyente y equitativo, más intercambio comercial, por medio de medidas para el mejor acceso de los países en desarrollo a los mercados y la financiación del comercio, y a través de la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible.

415. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron que la crisis económica y financiera ha exacerbado los retos e impedimentos para alcanzar los objetivos de desarrollo, acordados a nivel internacional (IADG), incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en especial el acceso de los países en desarrollo a los recursos financieros. En este sentido, Los Jefes de Estado o de Gobierno instaron a los países desarrollados a cumplir con sus compromisos de ayuda oficial para el desarrollo de manera oportuna y predecible, como se acordó en las principales Cumbres y Conferencias de las Naciones Unidas. También subrayaron la necesidad de recursos financieros adicionales para aliviar la crisis. En caso contrario, pondrá gravemente en peligro los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

416. Los Jefes de Estado o de Gobierno recalcaron que la crisis económica y financiera había exacerbado la actual crisis alimentaria mundial y además había socavado los empeños de los países en desarrollo por lograr la seguridad alimentaria. Expresaron su preocupación de que esta situación está menoscabando el progreso ya alcanzado y está empujando a millones de personas a la pobreza degradante y al hambre. En ese sentido, instaron a los países desarrollados a cumplir sus compromisos de ayudar a los países en desarrollo a hacer frente a la crisis.

417. Los Jefes de Estado o de Gobierno también destacaron la necesidad urgente de una reforma de fondo e integral del sistema económico y financiero internacional y su arquitectura, incluyendo las políticas, los mandatos, el alcance y la gobernanza, a fin de que pueda mejor responder a situaciones de emergencia financiera y económica y prevenirlas, promover eficazmente el desarrollo y atender de forma equitativa a las necesidades de los Estados Miembros, en particular los países en desarrollo. Las instituciones financieras internacionales sobre todo deben tener una clara orientación hacia el desarrollo. Los Jefes de Estado o de Gobierno instaron a todos los Estados Miembros a participar en un diálogo abierto, transparente e incluyente para un nuevo sistema económico y financiero internacional y su arquitectura.

418. Los Jefes de Estado o de Gobierno también expresaron su profunda preocupación por la voz y la representación inadecuada de los países en desarrollo en las Instituciones de Bretton Woods, incluso la falta de representación de los países en desarrollo en los cargos máximos en el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

419. En este sentido, Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la urgencia de la reforma del sistema financiero internacional, incluso mediante una reforma ambiciosa y rápida de las instituciones Bretton Woods, en particular, sus estructuras de gobierno sobre la base de la representación plena y justa de los países en desarrollo, a fin de abordar el déficit democrático en las instituciones y mejorar su legitimidad, de manera a que estas reformas reflejen las realidades actuales y aseguren la voz y participación de los países en desarrollo, para apoyar a los países en desarrollo en la ejecución de las actividades para el desarrollo sostenible, inclusive a través de la provisión de recursos sin condiciones.

420. En este contexto, y como uno de los retos principales de la situación internacional actual desde la 14ª Cumbre de MNOAL, celebrada en La Habana, Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron su profunda preocupación por el alcance y la seriedad de la crisis económica y financiera que afecta al mundo en esos momentos, y su severo y adverso impacto en desarrollo, incluido el logro de un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible, especialmente para los países, así como para el logro de los objetivos para el desarrollo acordados internacionalmente, incluido los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por tal motivo, Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron la necesidad de trabajar de conjunto para reformar la arquitectura monetaria y financiera internacional y las estructuras de gobernanza económica con vista a mejorar el funcionamiento del sistema económico internacional y mitigar el impacto de la crisis en el desarrollo.

421. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron a este respecto que la crisis financiera y económica mundial no ha terminado y la recuperación es desigual e incierta, y no hay ninguna garantía de que no habrá una recaída. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron que los problemas sistémicos que enfrenta la economía mundial deben ser resueltos, en particular mediante la plena realización de la reforma del sistema financiero mundial y su arquitectura.

422. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron preocupación por la volatilidad de las tasas de cambio y su impacto desfavorable en el comercio internacional, el crecimiento económico y el desarrollo, y subrayaron la importancia de analizar este problema, incluida la posibilidad de desarrollar un sistema monetario internacional más estable.

423. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su preocupación de que la crisis financiera y económica mundial sigue amenazando la sostenibilidad de la deuda en algunos países en desarrollo, entre otras cosas, a través de su impacto sobre la economía real y el aumento del endeudamiento asumido con el fin de mitigar los impactos negativos de la crisis, y en ese sentido, exhortaron a todos los gobiernos a promover y contribuir a los debates, incluso dentro de las Naciones Unidas y otros foros pertinentes, sobre la necesidad y viabilidad de una nueva reestructuración de la deuda soberana y los mecanismos de reembolso de la deuda que tengan en cuenta las múltiples dimensiones de la sostenibilidad de la deuda y su papel en el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En este sentido, Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con satisfacción la decisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas de dedicar uno de los eventos especiales en su 67º periodo de sesiones a las lecciones aprendidas de la crisis de la deuda y la labor en curso de la reestructuración de la deuda soberana y los mecanismos de resolución de la deuda, con la participación de todas las partes interesadas pertinentes, incluidas las instituciones financieras multilaterales.

424. Los Jefes de Estado o de Gobierno saludaron con beneplácito la convocatoria de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera y económica mundial y su impacto sobre el desarrollo, celebrada del 24 al 30 de junio de 2009 en Nueva York, cuyo resultado fue posteriormente refrendado por la Resolución 63/303 del 9 de julio de 2009 de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota del informe del Grupo de Trabajo especial de composición abierta de la Asamblea General para dar seguimiento a las cuestiones que figuran en el Documento Final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo y expresaron su apoyo a la extensión del mandato del grupo de trabajo.

425. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la importancia de celebrar una Conferencia de Seguimiento sobre la Crisis Financiera y Económica, y su impacto en el Desarrollo, en el 2012, a la luz de la continuidad de la crisis y sus efectos negativos, sobre todo en las economías de los países en desarrollo, y sobre sus esfuerzos para lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los del ODM. En este sentido, Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron que el Comité Especial de Composición Abierta Grupo de Trabajo de la Asamblea General para el seguimiento de las cuestiones contenidas en el Documento Final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre la crisis financiera y económica mundial y su impacto en el desarrollo debe continuar su trabajo.

426. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito la celebración de una Sesión Especial del Consejo de Derechos Humanos sobre el impacto de la crisis económica y financiera mundial en la realización individual y el disfrute efectivo de los derechos humanos, que tuvo lugar en Ginebra el 20 de febrero de 2009, y alentaron a todos los Estados a trabajar para la puesta en práctica de la Resolución adoptada en ese periodo de sesiones.

El desempleo

427. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su preocupación por los serios desafíos ante el empleo y los generalizados déficits en materia de trabajo decente a los que se enfrenta el mundo, y que afecta particularmente a los jóvenes. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron que según el informe de la OIT del 2012, el mundo necesita la creación de al menos 600 millones de empleos decentes y productivos durante la próxima década, para generar un crecimiento sostenible, no obstante aún quedarían 900 millones de trabajadores que viven con sus familias con 2 dólares, por debajo de la línea de pobreza, en gran medida en los países en desarrollo. En este sentido, instaron a los Estados Miembros de las Naciones Unidas para hacer frente al desafío global de desempleo de los jóvenes, mediante el desarrollo e implementación de estrategias que proporcionan a los jóvenes una oportunidad real de encontrar un trabajo digno y productivo.

428. Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron un llamamiento para la puesta en marcha de un proceso intergubernamental de la Asamblea General de la ONU para negociar una estrategia global del empleo, para hacer frente a los altos niveles de desempleo y subempleo, en particular entre los jóvenes.

429. Los Jefes de Estado o de Gobierno se felicitaron por la Declaración Ministerial del Segmento de Alto Nivel 2012 del Consejo Económico y Social sobre "Promoción de la capacidad productiva, empleo y trabajo decente para erradicar la pobreza en el contexto del crecimiento económico equitativo, sostenible e incluyente a todos los niveles para lograr las Metas de Desarrollo del Milenio" celebrado en Nueva York del 2 al 9 de julio de 2012.

África

430. Los Jefes de Estado o de Gobierno instaron a la comunidad internacional a poner en práctica sus compromisos para abordar las necesidades especiales de África,

que es el único continente que no está en camino de cumplir los Objetivos de Desarrollo del Milenio para el 2015, y su determinación de fortalecer la cooperación con la Nueva Alianza para el Desarrollo de África mediante el apoyo coherente a los programas trazados por los líderes africanos en ese marco, incluido movilizar los recursos financieros externos e internos y facilitar la aprobación de esos programas por conducto de instituciones financieras multilaterales; apoyar el compromiso respecto de África a fin de garantizar el acceso a una educación primaria de buena calidad, obligatoria y gratuita, así como los servicios básicos de salud para el 2015; apoyar la construcción de un consorcio de infraestructura internacional que involucre a la Unión Africana, al Banco Mundial y al Banco de Desarrollo Africano, con la Nueva Asociación para el Desarrollo de África como marco principal, para facilitar la inversión de infraestructura pública y privada en África.

431. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su preocupación por el desarrollo y alcance de la actual crisis económica y financiera en África, que continúa ralentizando el crecimiento económico, empeorando la situación de la balanza de pagos y revirtiendo los esfuerzos para lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y, en ese sentido, acogieron con beneplácito las Declaraciones de Addis Ababa sobre la Crisis Financiera Internacional aprobadas en la Duodécima Sesión Ordinaria de la Asamblea General de Los Jefes de Estado o de Gobierno de la Unión Africana el 3 de febrero de 2009 en Addis Ababa, Etiopía.

432. En este contexto, Los Jefes de Estado o de Gobierno apoyaron y alentaron las iniciativas nacionales y regionales en la esfera del desarrollo humano, como es el caso de la Primera Conferencia Africana sobre Desarrollo Humano que se celebró en Rabat, Marruecos, en abril de 2007. Esta Conferencia tenía como objetivo combatir la pobreza y la vulnerabilidad y mejorar los niveles de vida de las naciones africanas más desfavorecidas en el contexto de la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

433. Los Jefes de Estado o de Gobierno, además, hicieron un llamamiento para buscar una solución cabal y duradera a los problemas de la deuda externa de los países africanos, incluido, entre otros, la cancelación o reestructuración de las deudas de los países africanos muy endeudados que no forman parte de la iniciativa para los países pobres muy endeudados que tienen niveles de deuda no sostenibles; realizar esfuerzos para integrar plenamente a los países africanos al sistema de comercio internacional, incluidos programas de fomentos de capacidad comercial dirigidos a sectores concretos; apoyar los esfuerzos de los países africanos que dependen de los productos básicos con miras a reestructurar, diversificar y fortalecer la competitividad de sus sectores de productos básicos y decidir trabajar con vistas a acuerdos basados en el mercado con la participación del sector privado para la gestión de riesgo del precio de los productos básicos; complementar los esfuerzos de los países africanos, de forma individual y colectiva, para aumentar la productividad agrícola, de modo sostenible, esbozados en el Plan Integral de Desarrollo Agrícola de África de la Nueva Asociación para el Desarrollo de África como parte de la "Revolución Verde" africana, como lo recomendaron Los Jefes de Estado o de Gobierno africanos en la Reunión de Alto Nivel sobre la "Agricultura Africana en el siglo XXI: Enfrentar los retos y hacer un Revolución Verde sostenible", celebrada en Windhoek del 9 al 10 de febrero de 2009.

434. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron la declaración política sobre "las necesidades de desarrollo de África: estado de ejecución de varios compromisos, retos y el camino a seguir", adoptada en la reunión de alto nivel de la Asamblea General, el 22 de septiembre de 2008. Expresaron su compromiso para brindar fortalecer el apoyo a las necesidades especiales de África y expresan que la erradicación de la pobreza, en particular en África, es el reto mundial más grande que enfrenta hoy el mundo. Subrayaron la importancia de acelerar el amplio crecimiento económico sostenible, que es fundamental para impulsar a África hacia la corriente dominante de la economía mundial. Recordaron el compromiso de todos los Estados a establecer un mecanismo de supervisión para dar seguimiento a todos los compromisos relacionados al desarrollo de África como figura en la declaración política sobre "las necesidades de

desarrollo de África” y destacaron que todos los compromisos para África y por ella, deben ser ejecutados de forma efectiva y la comunidad internacional y África deben darle un seguimiento adecuado. Subrayaron la urgencia de abordar las necesidades especiales de África sobre la base de una alianza de igualdad.

435. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron que se debe prestar especial atención a África, en especial que es el continente más a la zaga en el logro de los ODM. A pesar de los progresos realizados por algunos países de África, la situación en otros sigue siendo una grave preocupación. Los Jefes de Estado o de Gobierno exhortaron a la aplicación plena y oportuna de todos los compromisos contraídos con los países africanos para alcanzar los ODM para el año 2015.

436. Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron un llamamiento para la implementación plena, como cuestión de urgencia, de la “declaración política sobre las necesidades de desarrollo de África” adoptada en la Resolución 63/1, de 22 de septiembre de 2008, por la Asamblea General, como se reafirma en la Declaración de Doha sobre financiación del desarrollo, y de todos los compromisos de la comunidad internacional para con África. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su preocupación por que el compromiso hecho por el G-8 en Gleneagles para duplicar la asistencia oficial para el desarrollo para África de 25 000 millones a 50 000 millones de dólares estadounidenses para el 2010 todavía no se ha materializado.

437. Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron hincapié en la necesidad de fortalecer la cooperación con los países africanos por conducto de la cooperación Norte-Sur, la cooperación triangular y una mayor alianza Sur/Sur, en especial en la agricultura, la educación, la salud y el medioambiente, así como el intercambio de experiencias y los conocimientos especializados en todos estos sectores.

438. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito las recientes medidas adoptadas por los Países Africanos para lograr la plena integración de la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD) a las estructuras y procesos de la Unión Africana, sobre la base de la firma de los 13 puntos de la conclusión de Argiers, Argelia, los Jefes de Estado de la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD) y el Gobierno de Implementación Gubernamental (HSGIC), la Cumbre de Tormenta de Ideas de marzo del 2007, los resultados del Dakar, Senegal, y la Cumbre para el Examen de la NEPAD del 2008. En este contexto, recibieron con satisfacción el establecimiento de la Planificación de la NEPAD y de la Agencia de Coordinación (Agencia de NEPAD) como un órgano técnico de la UA para reemplazar la Secretaría de la NEPAD.

Países Menos Adelantados, Países en Desarrollo Sin Litoral Y Pequeños Estados Insulares en Desarrollo

439. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron las necesidades especiales de los países menos adelantados (PMA), los pequeños Estados insulares en desarrollo (SIDS), y los países en desarrollo sin litoral (LLDC) en un nuevo marco mundial para la cooperación en el transporte de tránsito de los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, y reafirmaron la necesidad de apoyo y ayuda continuos a sus esfuerzos, en particular para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, y el Programa de Acción de Estambul en favor de los PMA para el Decenio 2010-2020 adoptado por la 4ª Conferencia de Países Menos Adelantados, en Estambul, la Estrategia de Mauricio para la ulterior ejecución del Programa de Acción de Barbados para el desarrollo sostenible del los SIDS (MSI), y el Programa de Acción de Almaty.

440. Los Jefes de Estado o de Gobierno saludaron los resultados de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, especialmente la Declaración Política y el Programa de Acción de Estambul 2010-2020, y pidieron una aceleración de la asociación para el desarrollo, así como la arquitectura de apoyo total necesaria para los PMA en sus esfuerzos para lograr que por lo menos la

mitad de ellos hayan salido de esa clasificación en 2020. A este respecto, Los Jefes de Estado o de Gobierno solicitaron que se hagan arreglos eficaces para el seguimiento, revisión y monitoreo y evaluación de los compromisos asumidos bajo el Programa de Acción de Estambul.

441. Los Jefes de Estado o de Gobierno, tomaron nota, con serio interés, de que los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo sufren una continua negación para el acceso a las concesiones financieras por parte de las instituciones internacionales de finanzas basadas en los criterios del PIB y de los ingresos per capita establecidos desde hace mucho tiempo. Por lo tanto los PEID, atarviesan dificultades para movilizar recursos financieros para financiar la infraestructura cuyo fin ayuda a realizar los proyectos del desarrollo que necesitan un apoyo financiero sostenible. Los Jefes de Estado o de Gobierno, llamaron a las instituciones financieras internacionales y a la ONU para que tengan en consideración la urgencia de dar solución a este problema sumamente vital incluso la revisión urgente de los criterios del PIB per capita que obstaculizan el acceso de los PEID a la concesión financiera para financiar los proyectos de desarrollo.

442. Los Jefes de Estado o de Gobierno instaron a los países desarrollados para la plena aplicación de los compromisos que se han hecho en el Programa de Acción de Estambul, en sus ocho áreas prioritarias, incluyendo la provisión de mayor apoyo financiero y técnico para desarrollar las capacidades productivas, y la revisión del cumplimiento de los objetivos cuantitativos de asistencia oficial para el desarrollo de los países menos desarrollados, la mejora de la calidad de la ayuda, la aplicación de cuota libre de impuestos libre de acceso a los mercados, aumentar la proporción de la asistencia para la ayuda para el Comercio, seguir con la reducción de la deuda y la consideración de cancelación de la deuda para los países menos adelantados, debido a lo que dicha deuda supone para su desarrollo, aplicar regímenes de promoción, mejorar la transferencia de tecnología, proporcionando una mayor puesta en marcha en condiciones favorables de financiación para las empresas innovadoras en los países menos desarrollados y mejorar la gobernanza a todos los niveles.

443. En este sentido, expresaron su apoyo a la labor realizada por el Secretario General para adoptar las medidas necesarias para llevar a cabo una articulación conjunta y análisis de capacidades, de carácter prioritario para el año 2013, con el objetivo de establecer un banco de la tecnología y la ciencia, la tecnología y el apoyo de mecanismos de soporte para los países menos adelantados, así como para la labor del Grupo de Trabajo Ad Hoc, establecido por la Asamblea General, para estudiar y fortalecer aún más el proceso de transición para los países menos desarrollados.

444. Los Jefes de Estado o de Gobierno, además, recordaron los resultados de la primera Reunión Cumbre de los países en desarrollo sin litoral, celebrada el 14 de septiembre de 2006 en la Habana, y recalcaron la necesidad de una mayor cooperación de la comunidad internacional con miras a una plena implementación de la declaración de Los Jefes de Estado o de Gobierno de los países en desarrollo sin litoral.

445. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con satisfacción la decisión adoptada por la Asamblea General de la ONU de efectuar un examen decenal integral del Programa de Acción de Almaty en el 2014, y animaron a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, inclusive la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, las comisiones regionales y las organizaciones internacionales y regionales pertinentes, dentro de sus respectivos mandatos, para proporcionar el apoyo necesario a los países en desarrollo sin litoral y contribuir activamente al proceso de examen preparatorio e integral decenal de la conferencia.

446. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron las necesidades especiales y los problemas que enfrentan los países en desarrollo sin litoral causados por la falta de acceso territorial al mar, agravada por la lejanía de los mercados mundiales y también la preocupación de que el crecimiento económico y el bienestar

social de los países en desarrollo sin litoral siguen siendo muy vulnerable a las conmociones externas, así como los múltiples desafíos que enfrenta la comunidad internacional, como la crisis financiera y económica y los cambios climáticos.

447. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la necesidad de que la comunidad internacional aumente la asistencia para el desarrollo a los países en desarrollo sin litoral para ayudarles a superar su vulnerabilidad, aumentar la resiliencia y establecerse en la vía de desarrollo social y económico sostenible. También destacaron la necesidad urgente de abordar las necesidades especiales de desarrollo y los desafíos que enfrentan los países en desarrollo sin litoral y de tránsito, a través de la aplicación plena, oportuna y efectiva del Programa de Acción de Almaty, que figura en la Declaración sobre la revisión intermedia del Programa de Acción de Almaty.

448. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su preocupación de que el crecimiento económico y el bienestar social de los países en desarrollo sin litoral siguen siendo muy vulnerable a los shocks externos y los múltiples desafíos que enfrenta la comunidad internacional, e invitaron a la comunidad internacional a ayudar a esos países en el fortalecimiento de su capacidad de recuperación y de mantener de los avances realizados hacia la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y las prioridades del Programa de Acción de Almaty.

449. Los Jefes de Estado o de Gobierno alentaron a las organizaciones internacionales pertinentes, incluida la Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países sin Litoral y los Pequeños Estados insulares en Desarrollo, y las comisiones regionales de Naciones Unidas, así como instituciones de investigación pertinentes y otras organizaciones internacionales, para ayudar a los países en desarrollo sin litoral en la realización de investigaciones sobre la vulnerabilidad de los países en desarrollo sin litoral a los choques externos y en el desarrollo de un conjunto de indicadores de vulnerabilidad que pueden ser utilizados con fines de alerta temprana.

450. Los Jefes de Estado o de Gobierno *acogieron* con beneplácito los progresos realizados desde la creación del centro internacional de reflexión para los países en desarrollo sin litoral en Ulan Bator para mejorar la capacidad analítica en los países en desarrollo sin litoral y promover el intercambio de experiencias y mejores prácticas que se necesitan para maximizar sus esfuerzos coordinados para la plena y efectiva aplicación del Programa de Acción de Almaty y los Objetivos de Desarrollo del Milenio. y a este respecto, Instaron a los países en desarrollo sin litoral a firmar y ratificar, a la mayor brevedad, el Acuerdo Multilateral sobre la creación de foros de reflexión internacionales para los países en desarrollo sin litoral, a fin de que estas instituciones de expertos puedan realizar su función.

451. Los Jefes de Estado o de Gobierno también saludaron la Declaración de Ulaanbaatar adoptada durante el Dialogo Político de Alto Nivel de Asia-Pacífico sobre la Implementación del Programa de Acción de Almaty y otras brechas de desarrollo que enfrentan los países en desarrollo sin litoral, celebrado en Ulaanbaatar, Mongolia, del 12 al 14 de abril de 2011, que renovó los compromisos para la implementación exitosa del Programa de Acción de Almaty, dentro del marco global del logro de los objetivos de desarrollo del milenio.

452. Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron hincapié en la necesidad de continuar prestando especial atención a la situación de los países en desarrollo que salen de una situación de conflicto, en particular los PMA, con vistas a que puedan rehabilitar y reconstruir, según proceda, sus infraestructuras políticas, sociales y económicas y ayudarlos a alcanzar sus objetivos de desarrollo.

Países en desarrollo de medianos ingresos

453. Los Jefes de Estado o de Gobierno *reconocieron* el importante papel que los países en desarrollo de medianos ingresos desempeñan en el fomento del crecimiento económico y el desarrollo internacionales. No obstante, aún enfrentan desafíos

importantes en cuanto al desarrollo, especialmente en la esfera de la erradicación de la pobreza, las desigualdades, y el impacto adverso del cambio climático, y en el logro de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluso los ODM. También se enfrentaron al reto de hacer una transición basada en crecimientos de recursos a un crecimiento impulsado por la productividad. En este sentido, Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la necesidad de que el Sistema de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales, y demás interesados, incrementen el apoyo a sus esfuerzos en pos del desarrollo a través de un marco adecuado para la cooperación al desarrollo con países de renta media. a fin de abordar esos desafíos mediante el trabajo en los foros multilaterales e internacionales competentes y los acuerdos bilaterales sobre medidas encaminadas a la ampliación de la cooperación internacional con los países en desarrollo de medianos ingresos para ayudarlos, entre otras, a lograr el desarrollo socio económico y satisfacer sus necesidades de desarrollo financiero, técnico y tecnológico.

454. Los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron las Conferencias internacionales sobre cooperación para el desarrollo de los países en desarrollo de medianos ingresos, celebradas en marzo de 2007 en Madrid, España, en octubre de 2007 en San Salvador, El Salvador, y en agosto de 2008 en Windhoek, Namibia, así como la conferencia regional sobre el tema "Aumentar la competitividad de los países Africanos de medianos ingresos", celebrada en Cairo, Egipto, en marzo de 2008. En ese sentido, Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota la adopción de la Resolución 66/212 de la Asamblea General, el 22 de diciembre del 2011, sobre "Cooperación para el desarrollo con los países de medianos ingresos". Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la necesidad de que las Naciones Unidas realicen un examen a fondo de las prácticas vigentes en el sistema de cooperación internacional, entre otros, los fondos, programas y agencias de las Naciones Unidas, las instituciones financieras internacionales y otras organizaciones internacionales como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, en la cooperación para el desarrollo de estos con los países de medianos ingresos, con vistas a lograr una cooperación más eficaz para el desarrollo y recabar el apoyo internacional para el desarrollo de estos países.

Países en desarrollo de bajos ingresos

455. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron además que los países en desarrollo de bajos ingresos podrían también desempeñar un papel importante en la promoción del crecimiento económico mundial, aunque estos enfrentan importantes retos para el desarrollo y necesidades especiales en la esfera de la facilitación del comercio y la promoción del flujo de inversión extranjera directa, resistir los impactos negativos del cambio climático y la erradicación de la pobreza y requiere una atención inmediata de la Comunidad internacional. En este sentido, recalcaron la necesidad de que el sistema de las Naciones Unidas aumente su ayuda a los países en desarrollo de bajos ingresos.

Comercio

456. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su seria preocupación por los efectos adversos de la actual crisis financiera y económica sobre el comercio mundial mediante, entre otras cosas, el aumento del proteccionismo, particularmente en los países desarrollados, con un serio impacto adverso sobre las exportaciones de los países en desarrollo. También expresaron su gran preocupación por la falta de avances sustanciales en las negociaciones comerciales de la Organización Mundial del Comercio y la consideraron un serio revés para la Ronda de Doha. En este sentido, apelaron a todos los miembros de la Organización Mundial del Comercio, y en particular a los países desarrollados, a que demuestren la flexibilidad y voluntad política necesarias para romper el actual impasse en las negociaciones e intensificar las negociaciones en el 2012, con miras a lograr una conclusión rápida y exitosa de la Ronda, conclusión que sea coherente con el mandato de desarrollo de la Declaración Ministerial de Doha, la decisión del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio del 1^{er} de agosto de 2004 y la Declaración Ministerial de Hong Kong, que colocan el desarrollo en el centro mismo del sistema de comercio multilateral.

457. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota de la VIII Conferencia Ministerial de la OMC, celebrada del 15 al 17 de diciembre del 2011, en Ginebra, Suiza, y reiteraron su voluntad de continuar trabajando hacia el logro de un sistema comercial multilateral universal, reglamentado, abierto, no discriminatorio y equitativo.

458. Los Jefes de Estado o de Gobierno también reiteraron la importancia de responder plenamente a todas las preocupaciones planteadas por los países en desarrollo en el párrafo 8 del Plan de Acción de Doha, en particular, las relacionadas con el cumplimiento de todas las esferas del Programa de Trabajo de Doha, en especial la agricultura, el acceso a los mercados de productos no agrícolas, los servicios, las normas de los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC,) las regulaciones y el trato especial y diferenciado, viable y adecuado, para los países en desarrollo. De igual modo, instaron a emprender acciones para acelerar las labores relacionadas con el mandato concerniente al desarrollo del Acuerdo sobre los ADPIC y las cuestiones de aplicación de la Declaración Ministerial de Doha, sobre todo las encaminadas a garantizar que las normas de propiedad intelectual de los TRIPS potencien los objetivos del Convenio sobre la Diversidad Biológica, así como los aspectos relacionados con el comercio de los ADPIC y la salud pública.

459. Los Jefes de Estado o de Gobierno recalcaron que el aumento sustancial de las medidas no arancelarias tales como las barreras técnicas al comercio, medidas sanitarias y fitosanitarias, normas privadas, medidas discriminatorias por motivos no comerciales y la utilización de subsidios agrícolas por los países desarrollados obstaculiza el avance de la producción agrícola y la exportación en los países en desarrollo e instaron a los países en desarrollo a reducir las medidas no arancelarias y demás medidas que distorsionan el mercado, con miras a eliminarlas

460. Los Jefes de Estado o de Gobierno invitaron a los países donantes y beneficiarios a poner en práctica las recomendaciones del Grupo Especial sobre la Iniciativa de Ayuda al Comercio instituido por el Director General de la Organización Mundial del Comercio, con el fin de respaldar la creación de capacidades en los países en desarrollo y menos adelantados para el suministro y la exportación, como el desarrollo de infraestructuras e instituciones; y la necesidad de incrementar sus exportaciones y en este sentido subrayan que es indispensable que comience a funcionar de manera eficaz con financiamiento adicional, no condicionado, previsible y suficiente.

461. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron la importancia de facilitar la incorporación a la OMC de todos los países en desarrollo, en particular los PMA y los países con economías en transición, que así lo soliciten, de conformidad con criterios objetivos, claros y transparentes, con la observancia plena del principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo y teniendo en cuenta sus niveles de desarrollo, y el párrafo 21 de la Resolución 55/182 de la Asamblea General y documentos ulteriores, e instaron a la aplicación eficaz y estricta de las directrices de la OMC para la incorporación de los PMA a la organización.

462. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la importancia del comercio internacional y la facilitación del comercio como una de las prioridades del Programa de Acción de Almaty, señalaron que las negociaciones en curso de la Organización Mundial del Comercio sobre la facilitación del comercio son particularmente importantes para los países en desarrollo sin litoral, para obtener un flujo más eficiente de los bienes y servicios, así como una mejor competitividad internacional como resultado de menores costes de transición, y exhortaron a la comunidad internacional a asegurar que el acuerdo referente a la facilitación del comercio del documento final de la Ronda de Doha cumpla los objetivos de reducir los costos de transición, tales como la reducción del tiempo de transporte y el aumento de la seguridad en el comercio transfronterizo.

463. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron que el proceso de adhesión de los países en desarrollo a la OMC debe acelerarse sin impedimentos políticos y de una manera expedita y transparente.

464. Los Jefes de Estado o de Gobierno señalaron la importante función que desempeña la UNCTAD como centro de coordinación de las Naciones Unidas encargado del tratamiento integral del comercio y el desarrollo y las cuestiones conexas en materia de finanzas, tecnología, inversión y desarrollo sostenible, que debe estudiar las políticas macroeconómicas, el comercio, las inversiones, las finanzas, la deuda, la pobreza, la migración internacional y otros temas emergentes y su interdependencia de conformidad con lo planteado en el Acuerdo de Accra aprobado en la XII Conferencia de la UNCTAD. Ese estudio debe utilizarse para ayudar a los países en desarrollo a cumplir sus objetivos de desarrollo, incluida la erradicación de la pobreza para elevar el bienestar de sus ciudadanos y encarar las oportunidades y los desafíos inherentes a la globalización. Reiteraron además la necesidad de seguir activando las funciones pertinentes de la UNCTAD en las esferas de la globalización, espacio político y responsabilidad colectiva y la revitalización de su maquinaria intergubernamental.

465. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota del Informe sobre la Economía Creativa 2008 de UNCTAD PNUD que aporta evidencia empírica y un análisis exhaustivo y demuestra que las industrias creativas que vinculan los aspectos económicos, culturales, tecnológicos y sociales del desarrollo tanto a nivel macro como micro, se encuentran entre los sectores emergentes más dinámicos en el comercio mundial y pudieran ofrecer a los países en desarrollo nuevas oportunidades en la economía mundial. Los Jefes de Estado o de Gobierno por lo tanto alentaron a la UNCTAD para que desarrolle un programa de asistencia técnica sobre la economía creativa para ampliar y fortalecer la competitividad de los países en desarrollo en esos sectores.

466. Los Jefes de Estado o de Gobierno acordaron trabajar en pos de la plena aplicación de las recomendaciones del decimotercero período de sesiones de la conferencia ministerial de la UNCTAD, que se celebrará en Doha, Qatar, del 21 al 26 de abril del 2012.

467. Consecuentes con las citadas posiciones de principio y guiados por éstas, y afirmando la necesidad de defender, preservar y promover esas posiciones, Los Jefes de Estado o de Gobierno acordaron adoptar las medidas siguientes:

467.1 Mantener la coordinación y cooperación entre el G-77 y el MNOAL dentro de sus mandatos respectivos para fortalecer el papel de la UNCTAD como el organismo de las Naciones Unidas a cargo del tratamiento integral del comercio, el desarrollo y las cuestiones conexas en materia de finanzas, tecnología, inversiones y desarrollo sostenible;

467.2 Seguir promoviendo el rechazo a la imposición de medidas económicas coercitivas unilaterales y la adopción de acciones concretas contra estas en los diversos foros multilaterales en que participan el MNOAL y el G-77.

468. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su profunda preocupación por la imposición de leyes y otras formas de medidas económicas coercitivas, incluidas las sanciones unilaterales contra países en desarrollo, lo que viola la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional y las normas de la Organización Mundial del Comercio y que además amenaza gravemente la libertad de comercio e inversión.

Cooperación Sur-Sur

469. Reconociendo la creciente importancia de la cooperación Sur-Sur, y el contexto cambiante de la interdependencia Norte-Sur y los términos de la participación, Los Jefes de Estado o de Gobierno instaron a realizar esfuerzos más enérgicos para ampliar y consolidar la cooperación Sur-Sur, incluida la cooperación triangular,

teniendo presente que dicha cooperación no sustituye la cooperación Norte-Sur, sino más bien la complementa.

470 Los Jefes de Estado o de Gobierno *reafirmaron* su compromiso con la plena implementación del Programa de Acción de La Habana, el Programa de Marrakech para la Aplicación de la Cooperación Sur-Sur y el Plan de Acción de Doha, que de conjunto constituyen un marco integral para el fortalecimiento de la cooperación entre los países en desarrollo.

471 Los Jefes de Estado o de Gobierno *acogieron con beneplácito* el Documento Final de Nairobi de la Conferencia de Alto Nivel de Naciones Unidas sobre Cooperación Sur-Sur celebrada del 1 a 3 diciembre de 2009 en Nairobi, Kenia, que fue aprobado por la Asamblea General en su resolución 64/222, del 21 de diciembre de 2009, y esperan su aplicación plena y efectiva.

472 Los Jefes de Estado o de Gobierno *esperan con interés* la organización de la tercera Cumbre del Sur, en un futuro próximo.

473 Los Jefes de Estado o de Gobierno *reafirmaron la importancia* de fortalecer los mecanismos institucionales actuales para la Cooperación Sur-Sur y expresaron su apoyo a los principios en los que la Cooperación Sur-Sur se basa, que fueron adoptadas por el G77 y China en sus distintas Cumbres y Conferencias incluyendo su reunión anual en Nueva York el 23 de septiembre de 2011.

474 Los Jefes de Estado o de Gobierno *reiteraron su posición* de que la cooperación Sur-Sur es un esfuerzo colectivo de los países en desarrollo sobre la base de los principios de solidaridad y en las premisas, condiciones y objetivos que son específicos del contexto histórico y político de los países en desarrollo y sus necesidades y expectativas y como tal la cooperación Sur-Sur merece su propia promoción separada e independiente, como se reafirma en el documento final de Nairobi y en la Plataforma de Desarrollo para el Sur del Grupo de los 77.

475 Los Jefes de Estado o de Gobierno *subrayaron que el Comité de Alto Nivel sobre Cooperación Sur-Sur de la Asamblea General es el órgano central* de la política multilateral en el sistema de las Naciones Unidas para examinar y evaluar el progreso a nivel del sistema y en el mundo y el apoyo a la cooperación para el desarrollo Sur-Sur, incluida la cooperación triangular, y para proporcionar una orientación general sobre las orientaciones futuras. En este sentido, este órgano político podría complementarse con otras iniciativas pertinentes de cooperación y plataformas de diálogo Sur-Sur.

476 Los Jefes de Estado o de Gobierno *reafirmaron el papel* de la cooperación Sur-Sur en el contexto general del multilateralismo, como proceso continuo y vital para afrontar los desafíos que encara el Sur, y como contribución valiosa al desarrollo, así como la necesidad de fortalecerla aún más, incluso mediante el fomento de las capacidades de las instituciones y los acuerdos que promueven dicha cooperación.

477 Los Jefes de Estado o de Gobierno *se comprometen a apoyar y promover* mecanismos que amplíen el comercio intra e interregional, las inversiones y la cooperación entre los países en desarrollo.

478 En este contexto, Los Jefes de Estado o de Gobierno *acogieron con beneplácito* la celebración de la segunda Conferencia Cumbre entre África y América del Sur en septiembre de 2009, en Nueva Esparta, Venezuela, que reafirmó los compromisos asumidos en la primera Conferencia África-Sud América, celebrada en Marrakech, Marruecos, para fomentar la cooperación sur-sur como uno de los grandes objetivos de ambas regiones.

479 Los Jefes de Estado o de Gobierno *acentuaron la importancia* del constante fortalecimiento de la coordinación y cooperación a los niveles regional, interregional,

subregional y bilateral, en particular en el contexto de las consecuencias negativas de la actual crisis económica y financiera.

480 Los Jefes de Estado o de Gobierno *felicitaron* el éxito de la tercera ronda del Sistema Mundial de Preferencias Comerciales (SMPC) mediante la adopción, el 15 de diciembre de 2010, del Protocolo de São Paulo, e invitaron a todas las partes interesadas a ratificar el acuerdo a la mayor brevedad posible y *alentaron* a otros países en desarrollo a que estudiaran la posibilidad de participar en el SMPC y sus protocolos.

481 Los Jefes de Estado o de Gobierno *acogieron con beneplácito* las decisiones adoptadas por la Asamblea General en su sexagésimo sexto período de sesiones de cambiar el nombre del Fondo Fiduciario Pérez Guerrero para la Cooperación Económica y Técnica entre Países en Desarrollo por el "Pérez Guerrero Fondo Fiduciario para la Cooperación Sur-Sur", así mismo debe cambiarse a partir del 2012, la celebración del Día de las Naciones Unidas para la Cooperación Sur-Sur del 19 de diciembre al 12 de septiembre, para conmemorar el día en el 1978, año de la adopción por parte de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo del Plan de Acción de Buenos Aires para promover y realizar la cooperación técnica entre países en desarrollo.

482 Consecuentes con las posiciones de principio mencionadas anteriormente y guiados por éstas, y *afirmando* la necesidad de defender, preservar y promover esas posiciones, Los Jefes de Estado o de Gobierno *acordaron* reafirmar, entre otras, las medidas siguientes:

482.1 Fortalecer las capacidades nacionales para aumentar la resistencia individual y colectiva de los Países No Alineados, que podría alcanzarse en particular ampliando, afianzando y enriqueciendo la cooperación Sur-Sur en todas las esferas de sus relaciones, y mediante la ejecución de proyectos y programas concretos, la creación de un fondo común de recursos y el aprovechamiento de las contribuciones de personalidades e instituciones eminentes del Sur. En este sentido, el Fondo del Sur para el Desarrollo y la Asistencia Humanitaria, creado en la Segunda Cumbre del Sur del Grupo de los 77 y China, podría contribuir sobremanera al logro de las metas y objetivos de la cooperación Sur-Sur;

482.2 Estimular a los Estados Miembros a elaborar acuerdos de cooperación Sur-Sur, como los de cooperación sectorial u otros tipos de asociaciones que fomenten la cooperación Sur-Sur;

482.3 Promover, a título voluntario, acuerdos comerciales y las inversiones entre los países en desarrollo como una herramienta para fortalecer la cooperación económica Sur-Sur;

482.4 Promover y fortalecer la integración regional y subregional, mediante agrupaciones y otras disposiciones sobre la base del beneficio recíproco, la complementariedad y la solidaridad entre los países en desarrollo, con miras a facilitar y acelerar el crecimiento económico y el desarrollo de sus economías;

482.5 Reconocer la contribución positiva del Centro del MNOAL para la Cooperación Técnica Sur-Sur (NAM-CSSTC)³³ a los esfuerzos por organizar programas de capacitación y mejorar la capacidad de los Estados miembros del MNOAL de alcanzar los objetivos de desarrollo internacionalmente acordados, incluyendo los ODM;

482.6 Alentar al Centro a continuar trabajando con socios en desarrollo para *ofrecer* programas de formación y creación de capacidad para los países en

³³ La información en relación con el Centro del MNOAL para la Cooperación Técnica Sur-Sur, que iniciaron Indonesia y Brunei; Darussalam; y se encuentra situado en Jakarta, Indonesia, puede obtenerse del sitio web www.csstc.org.

desarrollo, y en este sentido además alentar a los Estados miembros del MNOAL a dar la asistencia necesaria de forma voluntaria al Centro para que logre sus metas y objetivos establecidos;

482.7 Reconocen la contribución positiva del Centro de Ciencia y Tecnología de los Países No Alineados y Otros, situado en India, y en el contexto de la cooperación Sur-Sur, respaldan su reforzamiento en el ámbito de la ciencia y la tecnología;

482.8 *Fortalecer* la capacidad de los países en desarrollo para evaluar los asuntos económicos internacionales, mediante el establecimiento de una red de coordinación y cooperación del MNOAL entre los centros académicos especializados de investigación y estudios económicos;

482.9 *Reafirmar* el papel cardinal del Centro Sur como grupo de expertos de los países del Sur y destacar su importancia en la mejora de la cooperación Sur-Sur mediante la promoción de la solidaridad y el entendimiento mutuo entre los países y pueblos del Sur, además de proporcionar el apoyo intelectual y de política que necesitan los países en desarrollo para la acción colectiva e individual en el ámbito internacional. En este contexto, se exhorta a los miembros del Movimiento a seguir apoyando al Centro del Sur, y que dicho Centro articule redes Sur-Sur entre las instituciones pertinentes para facilitar, entre otros, el intercambio de programas y académicos y respaldar al Comité Conjunto de Coordinación en las negociaciones realizadas en las principales conferencias de las Naciones Unidas en las esferas económica y social;

482.10 Instar al Foro Empresarial del MNOAL sobre Cooperación Sur-Sur, en concordancia con su mandato, a que continúe con sus iniciativas para ampliar el comercio y las relaciones comerciales Sur-Sur. En este contexto, *saludaron* el éxito del Segundo Foro Empresarial del MNOAL y la Reunión General del Consejo Empresarial del MNOAL para la Cooperación Sur-Sur desarrollado en La Habana en noviembre de 2007;

482.11 Alentar a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que apoyen los fondos internacionales para el desarrollo destinados a financiar la aplicación de los proyectos de cooperación Sur-Sur, tales como el Fondo Fiduciario Pérez Guerrero para la cooperación económica y técnica entre países en desarrollo.

483 Los Jefes de Estado o de Gobierno recalcaron la importancia de una aplicación integral y efectiva del Cuarto marco de cooperación sur-sur del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), como medida de apoyo a las prioridades de desarrollo nacionales. Los Jefes de Estado o de Gobierno invitaron al Secretario General de las Naciones Unidas, en consulta con los Estados miembros, a tomar medidas concretas para afianzar la Dependencia Especial para Cooperación Sur-Sur, como entidad separada y punto central de la cooperación sur-sur en el sistema de Naciones Unidas, como lo reafirma la Resolución 58/220 de la Asamblea General del 23 de diciembre de 2003 sobre la Cooperación Económica y Técnica entre Países en Desarrollo, con el fin de que dicha Dependencia Especial pueda cumplir cabalmente con sus responsabilidades, en especial mediante la movilización de recursos para el adelanto de la cooperación Sur-Sur, incluso mediante la cooperación triangular.

484 Los Jefes de Estado o de Gobierno *encomiaron* las iniciativas de cooperación y los considerables aportes financieros realizados por países del MNOAL entre los que figuran países miembros de la OPEP, sobre la base de la solidaridad y los principios de amistad entre los Estados, que propician la consecución de los derechos humanos, en particular los derechos económicos, sociales y culturales, el derecho al desarrollo, e iniciativas de programas científicos y de investigación sobre energía, medio ambiente y cambio climático, en concordancia con lo decidido en la Cumbre de la OPEP celebrada en Riad en noviembre de 2007. En este sentido, *alentaron* a los Estados miembros a estudiar la posibilidad de apoyar y participar en esos mecanismos de cooperación u otros acuerdos regionales y subregionales de cooperación pertinentes.

485 Los Jefes de Estado o de Gobierno también celebraron las iniciativas regionales de cooperación Sur-Sur por parte de algunos países del MNOAL en el campo del desarrollo sostenible y, en este sentido, toman nota entre otros, del Proyecto Mesoamericano de Integración y Desarrollo.

486 Los Jefes de Estado o de Gobierno también reconocieron algunas iniciativas de cooperación regional en los ámbitos financiero y económico, tales como las desarrolladas por algunos países de la región latinoamericana como el Banco de Sur, e iniciativas de países del ALBA como el Banco del ALBA, el Fondo Común de Reservas, la Unidad de Cuenta Común y el uso del Sucre como moneda común.

Seguridad alimentaria

487 Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su profunda preocupación por la alta volatilidad de los precios mundiales de los alimentos, lo que supondría un reto directo al derecho humano más básico a la alimentación. La crisis alimentaria resultante representan un serio desafío a la lucha contra la pobreza y el hambre, así como a los esfuerzos de los países en desarrollo para alcanzar la seguridad alimentaria y lograr los objetivos de reducir a la mitad el número de personas subnutridas para el año 2015 y otros objetivos de desarrollo. Los Jefes de Estado o de Gobierno también tomaron nota de los escasos progresos realizados para reducir el hambre en el mundo. Sin embargo, debido a problemas estructurales persiste el hambre de forma generalizada, la inseguridad alimentaria y la pobreza. La continua crisis económica y financiera internacional causa serios obstáculos ante el esfuerzo global, para luchar contra el hambre, ya que repercute en todo el sistema mundial, a través de los vínculos comerciales, financieros y de ayuda. Las múltiples y complejas causas de esta crisis requieren una respuesta global, coordinada y sostenida por la comunidad internacional. Los Jefes de Estado o de Gobierno también destacaron la importancia de fortalecer el Sistema Mundial de Información y Alerta sobre la Alimentación, la Agricultura y el Comité de Seguridad Alimentaria de la FAO para ayudar a abordar y prevenir la recurrencia de las crisis alimentarias.

488 Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la necesidad de abordar los retos económicos, sociales y ambientales a través de la agricultura sostenible, e hicieron hincapié en que el logro de la seguridad alimentaria requiere el fortalecimiento y la revitalización del sector agrícola en los países en desarrollo, incluso mediante la potenciación de los agricultores de pequeña y mediana escala, el desarrollo de tecnologías apropiadas, proporcionando cooperación técnica y financiera, el acceso a y transferencia de tecnología, el fortalecimiento de las previsiones meteorológicas, favorecer inversiones en infraestructuras de pos-cosecha incluyendo el procesamiento de alimentos, en la capacitación y el intercambio de datos, información y experiencia. También hicieron hincapié en la aplicación y el cumplimiento de las disposiciones de la Convención de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, así como del Plan Estratégico de Diez Años (2008-2018) como base para nuestros esfuerzos colectivos para luchar contra la desertificación y la degradación de la tierra y hacer frente a la seguridad alimentaria.

489 Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la gravedad de la crisis alimentaria mundial y enfatizaron que los subsidios y otras distorsiones del mercado por los países desarrollados han perjudicado gravemente al sector agrícola en los países en desarrollo, limitando así la capacidad de este sector clave para contribuir significativamente a la erradicación de la pobreza y al crecimiento económico sostenido, inclusivo y con equidad, al desarrollo sostenible, la seguridad alimentaria y al desarrollo rural. Los Jefes de Estado o de Gobierno, por lo tanto, pidieron que se anulen inmediata de todas las formas de subsidios agrícolas y otras medidas que distorsionan el mercado de los países desarrollados. Instaron a los países desarrollados a que demuestren la necesaria flexibilidad y voluntad política para abordar de manera significativa las principales preocupaciones de los países en desarrollo en la Ronda de Doha de negociaciones comerciales.

490 Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su apoyo a la mejora de la seguridad alimentaria y la nutrición en los países menos adelantados, mediante el intercambio de experiencias, conocimientos y mejores prácticas.

491 Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron la necesidad de mitigar los impactos negativos de la volatilidad de los precios de los alimentos y recomendando el uso de las redes nacionales y locales de seguridad social, y los mecanismos locales de compra, siempre que sean apropiados para la entrega de la ayuda alimentaria y la asistencia humanitaria para garantizar la aplicación efectiva de las redes de seguridad social. deben incluir, entre otras cosas, las medidas de ayuda de emergencia para mejorar la capacidad y la entrega efectiva de la ayuda alimentaria y garantizar un mayor apoyo financiero a los países en desarrollo, en particular para la compra de alimentos.

492 Los Jefes de Estado o de Gobierno exhortaron a mejorar la transparencia, el intercambio de información, según proceda, y los reglamentos financieros, con el fin de contribuir a la estabilidad de los mercados y minimizar la excesiva volatilidad de precios y evitar las inversiones especulativas en el mercado de alimentos.

493 Los Jefes de Estado o de Gobierno, por lo tanto, exhortaron a la Organización de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), en colaboración con las entidades pertinentes de las Naciones Unidas a seguir trabajando para la seguridad alimentaria mundial y regional, en particular, a través de la aplicación plena y oportuna y la puesta en práctica de respuestas a corto plazo. En este sentido, reafirmaron el papel central del Comité de Seguridad Alimentaria de la FAO para la seguridad alimentaria, la agricultura y la nutrición.

494 Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron la convicción de que la cooperación Sur-Sur, incluida la inversión en la seguridad alimentaria y la agricultura, es más necesaria hoy que nunca. A este respecto, acogieron con beneplácito las iniciativas Sur-Sur para mejorar y ampliar el intercambio de recursos humanos, experiencias y conocimientos en estas áreas para apoyar la producción agrícola y ganadera en aras de aumentar la disponibilidad de alimentos.

495 Los Jefes de Estado o de Gobierno instaron a los Estados Miembros a que sigan participando activamente en la promoción del ejercicio del derecho a la alimentación en todos los países. A este respecto, acogieron con beneplácito la celebración, a iniciativa del MNOAL, de un período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos en 2008, sobre "El impacto negativo sobre la realización del derecho a la alimentación de la agudización de la crisis mundial de alimentos, causada entre entre otras por los precios de los alimentos" e instó a todos los Estados miembros que presten especial atención a la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas sobre el derecho a la alimentación aprobadas anualmente por la Asamblea General y el Consejo de Derechos Humanos.

496 Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron que la erradicación de la pobreza es el mayor desafío que enfrenta el mundo hoy en día. Reiteraron la importancia de que los países en desarrollo determinen sus propias estrategias de seguridad alimentaria en sus esfuerzos por erradicar la pobreza y el hambre. En este contexto, reconocieron que la agricultura desempeña un papel crucial para hacer frente a las necesidades de una población mundial cada vez mayor y que está indisolublemente vinculado a la erradicación de la pobreza, especialmente en los países en desarrollo, e hicieron hincapié en que los enfoques en la agricultura integrada y sostenible y el desarrollo rural son esenciales para lograr mejorar la seguridad alimentaria de una manera ambientalmente sostenible.

497 Los Jefes de Estado o de Gobierno también reiteraron que los alimentos no deberían utilizarse como instrumento de presión política y económica. Reafirmaron la importancia de la cooperación y la solidaridad internacionales, así como la necesidad de abstenerse de aplicar medidas coercitivas

unilaterales que ponen en peligro la seguridad alimentaria y no están en conformidad con el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

498 Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron la importancia de la Declaración de Roma sobre la Seguridad Alimentaria Mundial (13-17 de noviembre de 2006) y el Plan de Acción de la Cumbre Mundial, la "Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación: cinco años después", incluido el objetivo de alcanzar la seguridad alimentaria para todos a través de un esfuerzo constante para erradicar el hambre en todos los países, con el objetivo inmediato de reducir a la mitad el número de personas desnutridas a más tardar en 2015, así como el compromiso de lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

499 Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron la Declaración de la Cumbre Mundial sobre la Alimentación del 15 de noviembre de 2009, y la importancia de la Segunda Cumbre de Primeras Damas del MNOAL, convocada por Egipto, en la sede de la FAO en Roma, en vista de su papel en el tratamiento de muchos aspectos del hambre y la malnutrición y la identificación de medidas concretas que las Primeras Damas del MNOAL podrían iniciar para abordar estas cuestiones, en particular mediante el intercambio de experiencias nacionales para garantizar acceso de las mujeres a los recursos, en particular la tierra y el crédito, así como el capital humano y el conocimiento.

500 Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota de los resultados de la Cumbre del Grupo de los Ocho celebrada en L'Aquila, Italia, del 8 al 10 julio de 2009, y pidieron la aplicación inmediata de los compromisos asumidos por los países representados en dicha Cumbre hacia el objetivo de recaudar 20 mil millones Estados Unidos de dólares en tres años.

501 Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito la aprobación por consenso de la Resolución A/RES/66/221, del 22 de diciembre de 2011, de la Asamblea General de Naciones Unidas, que declara "2013 como el Año Internacional de la Quinua" por iniciativa del Estado Plurinacional de Bolivia e invita a los países a apoyar su aplicación. En este sentido, expresaron su compromiso de promover el cultivo de la quinua para combatir el hambre, debido a sus propiedades nutricionales. También hicieron hincapié en la importancia difundir sus propiedades nutricionales, mediante el apoyo a la investigación y los programas de desarrollo.

502 Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito la adopción por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas de la iniciativa de Filipinas para la declaración del año 2014 como el Año Internacional de la Agricultura Familiar (Resolución A/RES/66/222) y dirigieron un llamamiento a todos los Estados para apoyar esta Declaración, debido a la importancia del papel de la agricultura familiar en la mejora de la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza.

503. Los Jefes de Estado o de Gobierno saludaron la decisión del Director General de la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas (FAO), de nombrar a SE Sr. Juan Evo Morales Ayma, Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, como Embajador Especial de la FAO para el Año Internacional de la Quinua, que se celebrará por las Naciones Unidas en 2013, en reconocimiento de su liderazgo y compromiso en la lucha contra el hambre y la desnutrición. También apoyan a la creación del Comité Internacional de Coordinación del Año Internacional de la Quinua, que promoverá los programas y actividades para asegurar el éxito del Año Internacional de la Quinua.

504. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron la iniciativa de S.E. El Presidente de la República Dominicana, Leonel Fernández Reyna, referente a hacer frente a la volatilidad excesiva de los precios en los alimentos y relacionados con los mercados financieros y de productos básicos, y reiteraron su apoyo a la resolución

aprobada por la Asamblea General a este respecto, tendente a regular la excesiva especulación en los mercados financieros internacionales.

505. Los Jefes de Estado y reiteraron su compromiso con el objetivo de erradicar el hambre y la desnutrición a través de iniciativas y políticas públicas, teniendo en cuenta los principios de la Cumbre Mundial sobre Seguridad Alimentaria celebrada en la Organización para la Alimentación y la Agricultura (FAO) de las Naciones Unidas en 2009 y, para aquellos países que reconozcan el concepto "saber cómo comer para vivir bien", y teniendo en cuenta que para vivir bien se requiere que la seguridad alimentaria y la nutrición se promuevan en armonía con la naturaleza, lo que genera condiciones que permiten a los individuos y la sociedad desarrollar todo su potencial.

Migración Internacional y Desarrollo

506. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron la responsabilidad de los gobiernos, a todos los niveles, de salvaguardar y proteger los derechos de los emigrantes, de acuerdo con el derecho internacional y las legislaciones nacionales, inclusive aplicando y de ser necesario reforzando leyes contra actos ilícitos o de violencia, especialmente actos que incitan a la discriminación étnica, racial, sexual y religiosa, así como los delitos perpetrados por motivos racistas o xenófobos por individuos o grupos contra los emigrantes, particularmente en el contexto de la actual crisis económica mundial que agudiza la vulnerabilidad de los emigrantes en los países anfitriones.

507. Los Jefes de Estado o de Gobierno acordaron promover y proteger con eficacia los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los emigrantes, independientemente de su condición migratoria, especialmente los de mujeres y niños de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como los compromisos y obligaciones de todos los instrumentos internacionales pertinentes en los cuales son partes. Además, tomaron nota de la Declaración de la ASEAN sobre la Promoción y Protección de los Derechos de los Trabajadores Migratorios del 13 de enero de 2007, como un paso positivo para salvaguardar los derechos fundamentales y la dignidad de los mismos.

508. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su preocupación por la legislación adoptada por algunos Estados que resulta en medidas y prácticas que pueden restringir los derechos humanos y las libertades fundamentales de los emigrantes y reafirmaron que, al ejercer su derecho soberano de promulgar e implementar medidas migratorias y de seguridad de las fronteras, los Estados tienen el deber de cumplir con sus obligaciones de conformidad con el derecho internacional, incluido el derecho internacional en materia de derechos humanos a fin de asegurar el respeto pleno de los derechos humanos de los emigrantes. En este contexto, Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron además que hay que aplicar medidas especiales para el trato de los emigrantes, particularmente en el caso de personas ancianas, mujeres y niños. Además, reafirmaron la necesidad de una mayor cooperación y asociación entre el Norte y el Sur para la protección de los emigrantes y para realzar la contribución que hacen al logro del desarrollo.

509. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron que la trata de personas y el contrabando de emigrantes continúan siendo un grave reto para la humanidad que exige una respuesta internacional concertada, basada en la cooperación y el compartir de la información, cuando convenga, y reconocieron la importancia de la cooperación y la responsabilidad compartida entre países de origen, tránsito y destino para tratar el problema del contrabando de migrantes e instaron para ese fin a todos los Estados a adoptar medidas eficaces, aplicarlas y fortalecerlas, para prevenir, combatir y eliminar todas las formas de trata de personas, a fin de contrarrestar la demanda de víctimas de la trata y brindarles protección, en particular a mujeres y niños sometidos a trabajo forzado, explotación comercial o sexual, violencia y abuso sexual.

510. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron que un programa eficaz de prevención y luchar contra el contrabando de emigrantes por tierra, mar y aire exige un

enfoque integral tanto a nivel nacional, regional como internacional y, en ese sentido, instaron a todos los Estados a adoptar medidas eficaces que, entre otras cosas, protejan los derechos humanos y las libertades fundamentales de los emigrantes víctimas del contrabando, en especial mujeres y niños, de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las leyes nacionales.

511. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron la importancia de las campañas de sensibilización para cambiar la percepción pública negativa de la migración, en el marco de los esfuerzos para proteger a los migrantes y sus derechos y, en este sentido, alentaron a los Estados a reconocer la importante contribución social, económica y cultural que hacen los migrantes y la migración para el desarrollo, así como la compleja interrelación entre migración y desarrollo.

512. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito la celebración de la Cuarta Conferencia Ministerial Regional del proceso de Bali, organizada por el Gobierno de Indonesia, celebrada en Bali el 30 de marzo de 2011, para fortalecer el proceso de consulta regional sobre el contrabando de emigrantes y la trata de personas y delitos transnacionales relacionados, y para promover aún más el diálogo y la cooperación entre sus estados participantes, con la participación de los países de origen, tránsito y destino. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron la firma de la Declaración de Principios y Directrices Generales de la Conferencia Sudamericana sobre Migraciones y del Plan de Migración para el Desarrollo Humano en América del Sur, así como el compromiso de los participantes en dicha Conferencia para aplicar mecanismos eficaces y rápidos de regularización la situación de los ciudadanos de la región, adoptados en la Décima Conferencia Sudamericana sobre Migraciones, que se celebró el 25 y 26 de octubre de 2010 en Cochabamba, Bolivia.

513. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron las consecuencias de la emigración de personas altamente calificadas y personas con educación avanzada y semicalificadas procedentes de los países en desarrollo por lograr el progreso, y la necesidad de la comunidad internacional de hacer frente a estas consecuencias, sobre todo en lo referente al impacto negativo de la migración de personas de diversos países en desarrollo en los esfuerzos de desarrollo de sus países de origen.

514. Los Jefes de Estado o de Gobierno confirmaron la importancia de los acuerdos bilaterales y multilaterales sobre migración de mano de obra como instrumento eficaz para fomentar un proceso de migración ordenado, regular y seguro.

515. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota de la primera reunión del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, celebrada en Bruselas, Bélgica, del 9 al 11 de julio de 2007, cuyo tema central fue "La migración y el desarrollo socioeconómico", así como de la segunda reunión de dicho foro, celebrada en Manila del 27 al 30 de noviembre de 2008, cuyo tema central fue "La protección y el empoderamiento de los emigrantes para el desarrollo", como reconocimiento de la importancia de este tema. También tomaron nota de la tercera reunión del Foro Mundial, celebrada en Atenas, Grecia, del 2 al 5 de Noviembre de 2009, con el tema general de "Integración de las Políticas de Migración en las Estrategias de Desarrollo, para beneficio de todos", así como de la cuarta reunión de dicho Foro, celebrada en Puerto Vallarta, México, del 8 al 10 de noviembre de 2010, cuyo tema central fue "Asociaciones para Migración y Desarrollo humano: Prosperidad compartida – Responsabilidad compartida". Así como, el Debate del Foro Global, celebrado en Ginebra, Suiza, del 1 al 2 de diciembre del 2011, "Tomar Acciones en migración y Desarrollo: Coherencia, Capacidad y Cooperación."

516. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron que las reuniones del Foro Mundial contribuyen en gran medida a la unificación de todas las partes interesadas en un intento por aprovechar al máximo los beneficios de la migración internacional en el desarrollo. Reconocieron además que el intercambio de pericias, consulta y cooperación más estrecha entre el Foro Mundial y el sistema de Naciones Unidas podría tener un impacto positivo.

517. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron la relación entre la migración internacional, la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los migrantes y el desarrollo.

518. Los Jefes de Estado o de Gobierno *alentaron* los esfuerzos realizados por los Estados Miembros y la comunidad internacional para promover un enfoque equilibrado e integral para la migración internacional y el desarrollo, en particular mediante la formación de alianzas y la garantía de una acción coordinada con miras a fomentar capacidades, incluso para la gestión de la migración. En este sentido, Los Jefes de Estado o de Gobierno solicitaron a todos los Estados Miembros, de conformidad con sus obligaciones y compromisos internacionales correspondientes, a promover la cooperación a todos los niveles al abordar el reto de la migración indocumentada e irregular y de esta manera estimular la migración segura, regular y ordenada.

519. Los Jefes de Estado o de Gobierno *tomaron nota* de los resultados del diálogo de alto nivel del Foro sobre migración y desarrollo, celebrado en septiembre de 2006 en Nueva York para debatir los aspectos multidimensionales de la migración y el desarrollo internacionales, que *reconoció* la relación entre la migración internacional, el desarrollo y los derechos humanos. En este contexto, Los Jefes de Estado o de Gobierno *acogieron con beneplácito* la decisión de la Asamblea General de celebrar en 2011 un debate temático oficioso, de un día de duración, sobre la migración y el desarrollo internacionales, y otro diálogo de alto nivel sobre migración internacional en 2013.

520. Los Jefes de Estado o de Gobierno *acogieron con beneplácito* el proceso de evaluación en curso de la labor y las aportaciones del Foro Mundial sobre Migración y Desarrollo, en la perspectiva del Diálogo de Alto Nivel sobre Migración Internacional y Desarrollo que se celebrará durante el 68° periodo de sesiones de la Asamblea General en 2013.

521. Los Jefes de Estado o de Gobierno, reconociendo el vínculo crítico entre la migración y el desarrollo internacionales, reiteraron la importancia de tomar iniciativas eficaces para estimular una migración segura y facilitar la libre circulación de fuerza de trabajo. En este contexto, *insistieron* en que la Ronda de Doha para el desarrollo debe culminar con una solución integral a las preocupaciones expresadas por los países en desarrollo, que considere sus intereses y objetivos respecto de los efectos positivos de la migración de fuerza de trabajo tanto en los Estados de origen como en los Estados receptores.

522. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron la importancia de la cuestión de migración como un fenómeno de proporciones globales cuya importancia está previsto que aumente debido a una amplia gama de factores

523. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la importancia de tratar las causas variadas y complejas de la migración, incluso la dimensión de desarrollo en las políticas de migración internacionales.

524. Los Jefes de Estado o de Gobierno *tomaron nota* de las iniciativas emprendidas por los Estados miembros y las organizaciones regionales e intergubernamentales, a nivel regional e internacional a fin de promover el diálogo y la cooperación sobre la migración internacional y el desarrollo, incluido su aporte al análisis integral de la migración internacional.

525. Los Jefes de Estado o de Gobierno *acogieron con beneplácito* los programas aprobados por algunos países de acogida que permiten que los emigrantes se integren plenamente a sus sociedades, se facilite la reunificación familiar y se fomente un ambiente armonioso, tolerante y respetuoso, e *instaron* a los Estados a considerar, según proceda, la aprobación de programas similares y, en caso de repatriación, garantizar que los mecanismos que se aprueben permitan la identificación y especial protección de personas en situaciones vulnerables, en particular las mujeres y niños, y

tener en cuenta, de conformidad con sus compromisos y obligaciones internacionales, el principio del mejor interés para el niño y la reunificación familiar.

526. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota de que los esfuerzos para la plena integración de los migrantes en los países de acogida deben ser alentados, incluida la reunificación de familias, de conformidad con las leyes y los criterios específicos de cada Estado miembro. Por otra parte, Los Jefes de Estado o de Gobierno alentaron a los países de destino a facilitar los vínculos de los migrantes con sus países de origen, incluso en los ámbitos económico, cultural y humano.

527. Los Jefes de Estado o de Gobierno *recalaron* la necesidad de que los países de destino de los emigrantes adopten medidas para reducir el costo de transferencia de las remesas de los emigrantes a los países en desarrollo sin ningún tipo de parcialidad o discriminación.

528. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron que las remesas no pueden considerarse un sustituto de la inversión extranjera directa, ni ayuda oficial para el desarrollo, ni alivio de la deuda ni fuente pública de financiación para el desarrollo. Esas remesas, por lo general, son los salarios que se envían a las familias, fundamentalmente para cubrir parte de las necesidades de los hogares receptores. Gran parte de los ingresos de los emigrantes se invierte en los países de destino de los emigrantes y constituyen un estímulo importante para la demanda interna de las economías de dichos países. Además, la disponibilidad de las remesas y su distribución depende de la decisión individual.

529. Los Jefes de Estado o de Gobierno *invitaron* a todos los Estados que aún no lo han hecho, a considerar su adhesión a la Convención Internacional sobre la protección de los derechos humanos de todos los trabajadores migratorios y sus familiares, adoptada por la Asamblea General por Resolución 45/158 del 18 de diciembre de 1990, como actividad prioritaria, así como el Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementa la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, aprobada por la Asamblea General, Resolución 55/25, de 15 de noviembre 2000.

530. Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron un llamamiento a todos los organismos, agencias, fondos y programas pertinentes de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, regionales y subregionales para que, en el marco de sus mandatos respectivos, continúen abordando el tema de la migración y el desarrollo internacionales, con miras a integrar, de manera más coherente e integral, las cuestiones relativas a la migración en el amplio contexto de la implementación de los objetivos de desarrollo acordados a nivel internacional, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Agua

531. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron la importancia del agua y el saneamiento para el desarrollo social, económico y ambiental, y que el agua es una clave para el desarrollo sostenible. Recordaron lo convenido en el décimo tercer período de sesiones de la Comisión de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible en 2005 y el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas en noviembre de 2002, que reconocieron la importancia del agua como recurso natural vital y finito, que cumple una función económica, social y ambiental y reconocieron el derecho de agua para todos.

532. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron la importancia de la gestión integrada de los recursos hídricos y su utilización sostenible.

533. Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron un llamamiento para una mayor asistencia a los países en desarrollo por parte de las Naciones Unidas, los bancos multilaterales de desarrollo, las organizaciones regionales y otros donantes en sus esfuerzos para preparar a la gestión integrada de los recursos hídricos y planes de uso

eficiente del agua, como parte de sus estrategias nacionales de desarrollo y para facilitar el acceso al agua potable y al saneamiento básico, de conformidad con el principio de la Declaración del Milenio y el Plan de Aplicación de Johannesburgo, de reducir a la mitad para el año 2015 la proporción de la población sin acceso sostenible al agua potable y saneamiento básico.

534. Los Jefes de Estado o de Gobierno recalcaron la necesidad de mejorar la gestión de recursos hídricos y la comprensión científica del ciclo del agua mediante la cooperación en la observación e investigación conjuntas y, a este fin, reiteraron la necesidad de estimular y promover el intercambio de conocimientos así como fomentar las capacidades y la transferencia de tecnología, según fue convenido mutuamente, incluidas las tecnologías de teledetección y de satélite, en particular hacia los países en desarrollo y países con economías en transición.

535. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la necesidad de intensificar la prevención de la contaminación del agua para reducir los riesgos para la salud y proteger los ecosistemas introduciendo tecnologías de saneamiento asequibles y tratamiento de aguas residuales industriales y domésticas, mitigando los efectos de la contaminación del agua subterránea y estableciendo, a nivel nacional, sistemas de monitoreo y de control, y marcos jurídicos eficaces.

536. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron el derecho al acceso al agua potable limpia y al saneamiento, como derecho humano esencial para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos.

537. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito la celebración del Primer Foro Ministerial del Agua del Grupo de los 77, celebrado del 23 al 25 de febrero de 2009 en Muscat, Sultanato de Omán, y tomaron nota sobre la Declaración de Muscat sobre el Agua adoptada en dicha reunión.

Contra la Desertificación

538. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron la desertificación, la degradación de las tierras y la sequía como problemas de alcance mundial, por cuanto afectan a todas las regiones del mundo, particularmente en África. Afirmaron la importancia económica y social de la tierra, particularmente su contribución en el crecimiento, la seguridad alimentaria y la erradicación de la pobreza, y señaló que la intensidad de la degradación de la desertificación de la tierra y la sequía de la mayor parte de las tierras cultivables de África es un serio desafío para el desarrollo sostenible en la región.

539. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su preocupación adicional debida a los efectos negativos recíprocos de la desertificación, la degradación del suelo, la pérdida de la biodiversidad y el cambio climático. Reconociendo las posibles ventajas de hacer frente a estos problemas, a todos los niveles, en un marco de apoyo mutuo, y reconociendo también la interrelación entre el cambio climático, la pérdida de la biodiversidad y la desertificación, y la necesidad de intensificar los esfuerzos para combatir la desertificación y promover la gestión sostenible de la tierra.

540. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su preocupación de que las tormentas de polvo y arena durante los últimos años hayan ocasionado daños sustanciales a la situación socioeconómica de los habitantes, particularmente en África y Asia. Reconocieron los esfuerzos y la cooperación de los Estados Miembros, a nivel regional e internacional, para controlar y reducir los efectos negativos sobre los asentamientos humanos en las regiones vulnerables. En este sentido, Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito la iniciativa de la República Islámica de Irán, de celebrar una reunión ambiental regional a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, el 29 de septiembre del 2010, en Teherán; y en la que Irán, Irak, Turquía, la República Árabe de Siria y Qatar acordaron cooperar, para poder controlar las tormentas de polvo y arena en su región, durante los próximos cinco años.

541. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron la necesidad de cooperar tanto a nivel mundial como regional, con miras a prevenir las tormentas de polvo y de arena, y controlarlas, particularmente en de Asia y el continente africano, inclusive mediante el intercambio de información relativa al tema, sistemas de pronóstico y alerta temprana; por lo que se invitó a los Estados Miembros y organizaciones pertinentes a cooperar en el intercambio de información, previsión y sistemas de alerta temprana relacionados con las tormentas de polvo y de arena.

Diversidad Biológica

542. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron que vivimos en un planeta con recursos limitados y una intensa actividad humana, y que los patrones insostenibles de producción y consumo de los países desarrollados en particular están afectando el funcionamiento de los sistemas del planeta tierra. En este sentido, expresaron que la tierra, bosques, ríos, mar, la biodiversidad, la atmósfera, los glaciares y otros componentes son partes vitales de los sistemas que deben ser preservados y regenerados para mantener el equilibrio de la vida.

543. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron la importancia de fortalecer la preservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y el establecimiento de un régimen internacional justo basado en el acceso y beneficio recíprocos que respete los derechos soberanos de los países sobre sus recursos y que promueva una repartición justa y equitativa de los beneficios generados por la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales con ellos asociados, en el marco de la Convención sobre Diversidad Biológica y otros instrumentos internacionales conexos. Asimismo acogieron con beneplácito la celebración de la 11 Conferencia de las Partes en la Convención sobre la Diversidad Biológica en Hyberbad, India, en octubre de este año.

544. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron el compromiso del logro de los tres objetivos del CDB y pidió acciones urgentes para frenar efectivamente, detener y revertir la pérdida de biodiversidad, y en consecuencia pidieron los medios necesarios para la ejecución del Plan Estratégico para la Biodiversidad 2011-2020, y el logro de los objetivos de la Biodiversidad de Aichi, aprobados en la décima reunión de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la diversidad biológica.

545. Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron hincapié en la importancia del acceso y distribución de beneficios, para contribuir en la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad biológica, la erradicación de la pobreza, sostenibilidad medioambiental y el logro de los Objetivos del Milenio.

546. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota de la adopción por parte de la décima reunión de la Conferencia de las Partes de la Convención de la Diversidad Biológica del "Protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa de beneficios derivados de su utilización sobre el Convenio de la Diversidad Biológica". Asimismo tomaron nota de su papel potencial, para contribuir en la conservación y sostenibilidad del uso de la diversidad biológica, la distribución justa y equitativa de los beneficios de la utilización de los recursos genéticos, la erradicación de la pobreza, el desarrollo sostenible y el logro de los Objetivos del Milenio.

547. Los Jefes de Estado o de Gobierno exhortaron a la comunidad internacional a apoyar los países en desarrollo en sus esfuerzos para conservar y gestionar sus recursos biológicos, incluyendo todos los tipos de bosques de manera sostenible, a través de los mecanismos financieros internacionales, así como mediante la asistencia técnica, capacitación y transferencia de tecnología, y en este sentido hicieron hincapié en la necesidad de crear un fondo global de los bosques para proporcionar recursos financieros predecibles adecuados, sin condiciones, respetando plenamente el derecho soberano de los Estados sobre sus recursos. En este sentido, Los Jefes de Estado o de Gobierno exhortaron al

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques a crear un Fondo Mundial para los Bosques.

548. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron la importancia de las medidas para garantizar la gestión sostenible de la biodiversidad y los ecosistemas marinos, incluyendo las poblaciones de peces, que contribuyen a la seguridad alimentaria y a la erradicación del hambre y la pobreza, incluso a través de enfoques de ecosistemas en la ordenación de los océanos, y para abordar los efectos adversos del cambio climático sobre el medio marino y la biodiversidad marina.

549. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron que millones de habitantes del mundo dependen de la salud de los arrecifes de coral y ecosistemas marinos relacionados para tener medios de vida sostenibles y lograr el desarrollo, ya que éstos son una fuente primaria de alimento e ingresos, y también protegen de las tormentas, los tsunamis y la erosión costera.

550. En este sentido, Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota de las iniciativas regionales, para la protección de los arrecifes de coral y los relacionados al ecosistema, incluida la Iniciativa del Triángulo de Coral sobre los Arrecifes de Coral, la Pesquería y la Seguridad Alimentaria (CTI-CFF), el Reto del Caribe, el Proyecto de Paisaje Marino del Pacífico Oriental Tropical, y el Desafío del Océano Índico, el Reto de Conservación en África Occidental y la Iniciativa Regional para la Conservación y Uso Racional de los Manglares y Arrecifes de Coral de la Región Américas, todas destinadas a la promoción de formas de cooperación para proteger los arrecifes de coral y ecosistemas relacionados.

551. Los Jefes de Estado o de Gobierno solicitaron a los países desarrollados partes, a las organizaciones internacionales y otras partes interesadas que adopten todas las medidas posibles para promover, facilitar y financiar, según proceda, la transferencia de, o el acceso a tecnologías ecológicamente racionales y conocimientos técnicos a los países en desarrollo, para que puedan tomar todas las medidas necesarias, incluida la gestión integral de zonas costeras y la protección de los arrecifes de coral y ecosistemas relacionados. Hicieron un llamamiento a todos los países a promover y cooperar en el intercambio pleno, abierto y oportuno de la información científica, tecnológica y técnica, socio-económica y jurídica relacionada con la protección de los arrecifes de coral y los ecosistemas marinos relacionados.

El Mar Muerto

552. Los Jefes de Estado o de Gobierno una vez más reiteraron su preocupación por el continuo deterioro y degradación del ecosistema de características singulares del Mar Muerto, y destacaron la importancia de trabajar progresivamente para contener esa catástrofe ecológica. Señalaron a la atención de la comunidad internacional la necesidad de adoptar medidas internacionales a fin de proteger el Mar Muerto y prevenir una mayor degradación ambiental de su ecosistema, mediante el otorgamiento de subvenciones en condiciones concesionarias.

El Mar Caribe

553. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su preocupación sobre la transportación constante de desechos peligrosos por las aguas del Mar Caribe. Reconociendo los esfuerzos de cooperación que realizan los Estados del Caribe para promover un enfoque integral de la gestión de la zona del Mar Caribe en el contexto del desarrollo sostenible de los océanos y mares, acogieron con beneplácito la Resolución 65/155 de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulada "Hacia el desarrollo sostenible del Mar Caribe para la generación presente y las futura", y destacaron la importancia de continuar trabajando en la aplicación de la Declaración de Mauricio (enero de 2005). En este sentido, expresaron su apoyo a las iniciativas regionales dirigidas a lograr que se declare el Mar Caribe "zona especial" y prometieron su apoyo para la promoción del desarrollo sostenible de este grupo de países especialmente

vulnerables, para los que la cooperación internacional sigue siendo un factor indispensable y señalaron a la atención de la comunidad internacional la necesidad de emprender acciones internacionales con el fin de que se considere al Mar Caribe una zona especial en el contexto del desarrollo sostenible.

La pesca ilegal y vertidos de residuos tóxicos y peligrosos

554. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron enérgicamente los continuos actos de la pesca ilegal y el vertido de residuos tóxicos y peligrosos en las tierras y los mares territoriales de los Estados africanos y otros países en desarrollo. Los Jefes de Estado o de Gobierno exigieron el cese inmediato de estas prácticas e hicieron un llamamiento a todos los gobiernos a actuar de acuerdo a sus obligaciones jurídicas bajo la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (UNCLOS) y la Convención de Basilea sobre el Control de Movimientos Transfronterizos de Desechos Peligrosos y su eliminación, y todos los instrumentos internacionales pertinentes.

El lago Chad y el Río Níger

555. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron una seria preocupación por la espectacular desecación del lago Chad y la reducción del río Níger, en gran medida a causa del cambio climático y el rápido crecimiento de la población, lo que constituye un grave peligro para la biodiversidad y una amenaza a la seguridad alimentaria y el sustento de los pueblos que viven en las cercanías del lago y el río, ubicados en la subregiones occidentales y centrales de África. Reconocieron los esfuerzos coordinados por parte de los países afectados para invertir la tendencia y compensar los retos que se presenten y, a esos efectos, hicieron un llamamiento a la comunidad internacional y a los asociados para el desarrollo para que intensifiquen su apoyo, mediante asistencia técnica y financiera concretas, a los marcos de cooperación para la acción por los países afectados con el objetivo de rescatar el lago Chad y el río Níger.

Energía

556. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su preocupación de que alrededor de 1.4 millones de personas en todo el mundo no tienen acceso a los servicios energéticos, y destacaron la importancia del acceso a recursos energéticos, de costo razonable, económicamente fiables, socialmente aceptables y ecológicamente racionales, para un desarrollo sostenible, y enfatizaron la necesidad de diversificar el suministro de energía mediante el desarrollo de tecnologías energéticas avanzadas, más limpias, eficientes, asequibles y rentables, incluidas las tecnologías de combustibles fósiles y de energía renovable y su transferencia a los países en desarrollo en condiciones favorables, de forma mutuamente convenida, a fin de promover sistemas energéticos sostenibles y aumentar su contribución a la oferta total de energía, reconociendo el papel de las iniciativas y prioridades nacionales y objetivos voluntarios, cuando proceda, y velando porque las políticas energéticas sirvan de apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo para erradicar la pobreza, y evaluar periódicamente los datos disponibles para examinar los progresos alcanzados. En este sentido, Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito la celebración del "Año Internacional de Energía Sostenible para Todos" en 2012.

557. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron la importancia de mejorar la cooperación internacional mediante las asociaciones en todas las formas de energía limpia y renovable. Hicieron un llamamiento a los países desarrollados de transferir tecnologías más eficientes y ecológicamente racionales a los países en desarrollo, y a las Naciones Unidas de promover y facilitar la tarea.

558. Los Jefes de Estado o de Gobierno enfatizaron la necesidad de acelerar el desarrollo, la diseminación, y la utilización de tecnologías para la eficiencia de energía más limpia y asequible y para la conservación de energía, tecnologías de energía nueva y renovable, así como la transferencia de dichas tecnologías, en particular a los países en desarrollo, con términos favorables que incluyan términos concesionales y

preferenciales. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito los debates temáticos de la Asamblea General celebrados el 18 de junio de 2009 sobre eficiencia energética y conservación de la energía, y las fuentes de energía nueva y renovable. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con beneplácito de las propuestas planteadas en los debates, entre otras cosas, sobre la configuración de la agenda del programa de energía de las Naciones Unidas centrándose en la erradicación de la pobreza y en el logro de los objetivos del milenio, en la elaboración y adopción de recomendaciones por parte de la Asamblea General, incluidas las referentes al sistema de derecho de propiedad intelectual mundial, que facilitan la divulgación, utilización y transferencia de tecnologías de energía avanzadas a países en desarrollo y países con economías en transición, así como la creación de un centro internacional para la transferencia de tecnologías de energía avanzadas, una base de datos de tecnología avanzada y un fondo multilateral subvencionado totalmente para financiar el desarrollo, la transferencia y aplicación de tecnologías energéticas de avanzada, así como el fomento de capacidades. Los Jefes de Estado o de Gobierno exhortaron a tomar medidas internacionales eficaces para desarrollar, divulgar y utilizar dichas tecnologías en los países en desarrollo y en los países con economías en transición. Además, Los Jefes de Estado o de Gobierno alientan la cooperación sobre estos asuntos en el seno de Naciones Unidas, entre Estados Miembros de la ONU y otras partes interesadas pertinentes regionales e internacionales.

559. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito el establecimiento de la Agencia Internacional de Energía Renovable (IRENA) y la selección de los Emiratos Árabes Unidos como sede de ese organismo. Además, expresaron su apreciación por la entrada en vigor del Estatuto de la Agencia y la celebración de la Asamblea inaugural de la misma, del 4 al 5 de abril de 2011 en Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos. Alentaron además a los Estados miembros del MNOAL y a otros países que aún no lo han hecho a considerar sumarse a IRENA. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron la aspiración de que en un futuro cercano la IRENA desempeñe un papel importante y positivo en la promoción de diversas formas de energías renovables. En este contexto, Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con satisfacción la participación de la IRENA en los trabajos de la Asamblea General de las Naciones Unidas como organización observadora.

560. Los Jefes de Estado o de Gobierno señalaron los desafíos para el desarrollo que existen para un número de Estados miembros del Movimiento en relación con el mercado energético internacional. También tomaron notas de los diversos y variados factores complejos de desestabilización en dicho mercado y agradecieron los esfuerzos de los países del NOAL para estabilizarlo en beneficio de todos. En este contexto apoyaron los esfuerzos para incrementar el funcionamiento, la transferencia y la información acerca de los mercados energéticos tanto para el suministro como para la demanda con el objetivo de lograr una mejor estabilidad y previsibilidad en interés de los estados productores y consumidores de energía. Acordaron incrementar la cooperación con vistas a aumentar el acceso a todas las fuentes de energía sana y segura desde el punto de vista ambiental, incluidas las fuentes alternativas de energía en los países en desarrollo. Subrayar la necesidad de incrementar la cooperación Norte-Sur y continuar la cooperación Sur-Sur como parte de una estrategia a largo plazo hacia el desarrollo sostenible. Asimismo subrayaron el derecho soberano de los estados a la administración de sus fuentes de energía. Acogieron con beneplácito el progreso del diálogo entre los países productores y consumidores de energía, en especial en el marco del Foro Internacional de Energía (IEF) y apoyaron todos los esfuerzos por fortalecer dicho diálogo. Saludaron la firma de la carta del IEF en Riyadh, Arabia Saudita, en febrero de 2011.

Cambio Climático

561. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron que el cambio climático es uno de los mayores desafíos de nuestro tiempo y expresaron su profunda alarma ante que las emisiones de gases de efecto invernadero sigan elevándose a nivel mundial. Expresaron su preocupación por los crecientes efectos adversos provocados por el

cambio climático particularmente en los países en desarrollo que hace peligrar gravemente los esfuerzos para erradicar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible.

562. Los Jefes de Estado o de Gobierno instaron a la más amplia cooperación de todos los países y su participación en una respuesta internacional efectiva y apropiada, teniendo en cuenta las responsabilidades históricas de los países desarrollados, y de conformidad con el principio de las capacidades y responsabilidades comunes pero diferenciadas, así como las condiciones sociales y económicas, reconociendo las prioridades de los países en desarrollo. En este sentido, Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron que la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kioto siguen siendo el marco multilateral central para la acción cooperativa para abordar el cambio climático. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron además que el proceso de trabajo en el marco del CMNUCC debe ser abierto, impulsado por las partes, incluyente y transparente y fortalecer el multilateralismo, a fin de lograr un resultado acordado según lo dispuesto por el Plan de Acción de Bali, sobre la base de los principios y disposiciones de la convención.

563. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron la importancia del proceso de negociación sobre el cambio climático en el marco de la Conferencia de las Partes a la CMNUCC y la Conferencia de las Partes que sirvió como Reunión de las Partes al Protocolo de Kyoto. Los Jefes de Estado o de Gobierno también reconocieron las negociaciones cruciales en curso que se llevan a cabo por las dos vías del Grupo de Trabajo *ad hoc*, sobre acciones cooperativas de largo plazo, en virtud de la Convención (GTE-CLP) y el Grupo de Trabajo *ad hoc* sobre Compromisos Futuros para las Partes del Anexo I, con arreglo al protocolo de Tyoto (GTE PK), según lo dispuesto por el Plan de Acción de Bali, y reafirmaron la necesidad de concluir con las labores de la COP18/CMP8 en Doha, tal como se convino en la COP17/MOP7.

564. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota de los resultados de la decimoséptima Conferencia de las partes de la CMNUCC y la VII Conferencia de las Partes en calidad de Reunión de las partes en el Protocolo de Kyoto, incluida la creación del Grupo de Trabajo *ad hoc* sobre la Plataforma de Durban de Acción Realzada, acogiendo favorablemente su lanzamiento exitoso y el progreso logrado durante la Reunión inter-sesiones de Bonn, celebrada en junio de 2012.

565. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron su compromiso inquebrantable de cooperar y contribuir de forma constructiva hacia el éxito de la COP-18/CMP-8 de la CMNUCC, que se celebrará en Doha, Estado de Qatar.

566. Los Jefes de Estado o de Gobierno señalaron que la reciente Conferencia de Durban ha dado lugar a una serie de importantes decisiones importantes, en particular el acuerdo sobre un segundo periodo de compromisos del Protocolo de Kyoto, el establecimiento del Grupo de Trabajo *ad hoc* sobre la Plataforma de Durban, para mejorar la Acción. Acordaron intensificar los esfuerzos con vigor con el fin de la aplicación de los resultados obtenidos. También destacaron que algunas cuestiones requieren un mayor compromiso de las Partes de la CMNUCC, para lograr el objetivo último de la Convención. En ese sentido, Los Jefes de Estado o de Gobierno instaron a los países desarrollados a incrementar sus esfuerzos de mitigación, y cumplir sus compromisos, incluida la adopción de una enmienda ratificable al Anexo B del Protocolo de Kyoto que entra en vigor en enero de 2013 en Doha y para proveer fondos predecibles y sostenibles, incluso la capitalización avanzada del Fondo Clima Verde con un proceso de reposición claro y transparente, que se adecue a las necesidades de los países en desarrollo.

567. Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron hincapié en que el futuro régimen climático multilateral basado en normas que se acordará para el año 2015 se

encuentra inscrito en la Convención y es conforme a sus principios y disposiciones, y que deberá abordar las preocupaciones de los países en desarrollo, especialmente el principio establecido de la equidad, las responsabilidades comunes pero diferenciadas y las capacidades respectivas.

568. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron el principio fundamental de que los países desarrollados deben estar al frente de la lucha contra el cambio climático, y expresaron su seria preocupación por el adelanto limitado de las negociaciones en el GTE-PK y recalcaron la necesidad urgente de establecer los compromisos cuantificados de reducción de las emisiones correspondiente al segundo periodo de compromisos y los subsiguientes en virtud del Protocolo de Kyoto. Instaron a los países desarrollados que no tienen compromisos asumidos para el segundo período de compromisos del Protocolo de Kyoto a asumir compromisos ambiciosos comparables de reducción de sus emisiones, de conformidad con el Plan de Bali.

569. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con interés de la iniciativa del Gobierno de Ecuador relativa al concepto 'Evitar emisiones netas como mecanismo alternativo para reducir las emisiones de CO₂', además de los mecanismos de mercado, bajo las medidas voluntarias de mitigación de la CNUMAC.

570. Los Jefes de Estado o de Gobierno también reafirmaron que se necesitan medidas urgentes para apoyar la adaptación y las acciones voluntarias de reducción emprendidas por los países en desarrollo, según sus capacidades nacionales y circunstancias, además del nivel de apoyo que están recibiendo y fortalecer la cooperación a nivel mundial para abordar, entre otras cosas, la desertificación, la degradación de las tierras y la deforestación, e instaron a la comunidad internacional a dar prioridad a las necesidades de los países en desarrollo, teniendo en cuenta las necesidades de aquellos que son particularmente vulnerables, de conformidad con los criterios establecidos en la CMNUCC, y para proporcionar una financiación adecuada, acelerada, de largo plazo, no condicionada, con fondos previsibles, nuevos y adicionales, desarrollo y apoyo tecnológico, así como la creación de capacidad. Se dará prioridad a los países en desarrollo particularmente vulnerables, especialmente las zonas bajas costeras, zonas áridas y semiáridas, los PMA, los pequeños Estados insulares y África, los países sin litoral y países partes en desarrollo con zonas propensas a las inundaciones, la sequía y la desertificación, con ecosistemas frágiles los, que enfrentan más eventos extremos y catastróficos con mayor frecuencia y sufren de las tendencias relacionadas con el cambio climático.

571. Los Jefes de Estado o de Gobierno instaron a la comunidad internacional a ayudar a los países en desarrollo a abordar las consecuencias adversas del cambio climático, especialmente a través de nuevos y adecuados recursos financieros adicionales y previsibles que no deberían sustituir a la AOD, así como, el desarrollo de capacidad, acceso y transferencia de tecnología y términos concesionarios y preferenciales. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron que los compromisos de los países desarrollados de brindar a los países en desarrollo financiación y transferirles tecnología para tratar con el cambio climático deben asumirse de conformidad con el CMNUCC y la Conferencia de las partes, y en ese sentido, recibieron con agrado la decisión de emprender un programa de trabajo sobre la financiación a largo plazo en el 2012.

572. Los Jefes de Estado o de Gobierno alentaron a una intensificación de la cooperación sur-sur para apoyar a los países en desarrollo a enfrentar los impactos del cambio climático a través de programas de cooperación técnica y de capacitación.

573. Los Jefes de Estado o de Gobierno *hicieron hincapié* en que los océanos y las costas brindan recursos y servicios valiosos en apoyo a la humanidad y que el uso sostenible de los ecosistemas marinos mejorará la seguridad alimentaria mundial e incrementará la resistencia al cambio climático para las generaciones presentes y futuras. *Además, hicieron hincapié* en la necesidad de desarrollar medidas de adaptación integrales para enfrentar los efectos relacionados con el clima en los océanos y las costas, particularmente por conducto de mayor fomento de la capacidad, aumento de las actividades de supervisión científica y la promoción de políticas ecológicamente racionales para la gestión integrada de las costas y los océanos.

Derechos Humanos y Libertades Fundamentales³⁴

574. Los Jefes de Estado o de Gobierno *reafirmaron* la vigencia de las posiciones de principio del Movimiento con respecto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, de la manera siguiente:

574.1 Los Jefes de Estado o de Gobierno *resaltaron* la importancia primordial que atribuye el Movimiento a la promoción y protección de los derechos humanos y los compromisos de cumplir las obligaciones de promover el respeto universal, y la observancia y protección de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todos, *reconocidos* universalmente, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, otros instrumentos relativos a los derechos humanos, según proceda, y el derecho internacional. *Reafirmaron* además que todos los derechos humanos, en particular el derecho al desarrollo, son universales, inalienables, indivisibles, interdependientes e interrelacionados y que las cuestiones relativas a los derechos humanos deben abordarse en el contexto mundial mediante un enfoque constructivo, no politizado, no selectivo y sin confrontación, basado en el diálogo, de manera justa y equitativa, con objetividad y respeto por la soberanía nacional y la integridad territorial, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, la imparcialidad, la no selectividad y la transparencia como principios rectores, teniendo en cuenta las particularidades políticas, históricas, sociales, religiosas y culturales de cada país. En este sentido, *reiteraron* la consternación y condena inequívoca del Movimiento por las flagrantes y sistemáticas violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales y porque se siguen creando situaciones que obstaculizan gravemente el pleno disfrute de los derechos humanos, así como actos y actividades de violencia que atentan contra su pleno disfrute;

574.2 Los Jefes de Estado o de Gobierno *también reiteraron* su oposición a todas las medidas coercitivas y unilaterales, incluidas aquellas empleadas como herramienta de presión política, económica o financiera en contra del cualquier país, particularmente contra los países en desarrollo. *Reafirmaron* que bajo ninguna circunstancia se puede privar a un pueblo de sus propios medios de subsistencia y desarrollo. Los Jefes de Estado o de Gobierno *expresaron* una vez más su preocupación por la continua imposición de tales medidas que dificultan el bienestar de la población de los países afectados y obstaculiza el pleno ejercicio de sus derechos humanos;

574.3 Los Jefes de Estado o de Gobierno *además reafirman* que, teniendo en cuenta la Carta de las Naciones Unidas, las sanciones económicas y financieras siempre han tenido un efecto negativo en los derechos reconocidos en el Pacto internacional de derechos económicos, culturales y sociales, en particular para lograr el derecho al desarrollo. Estos a menudo interrumpen la distribución de alimentos, productos farmacéuticos y su Jefes de Estado y de Gobierno sanitarios, ponen en peligro la calidad de los alimentos y la disponibilidad de agua potable, interfieren de forma severa en el funcionamiento de los sistemas

³⁴ La presente sección deberá leerse conjuntamente con la sección sobre Democracia, en el Capítulo I del documento.

básicos de salud y educación y socavan el derecho al trabajo, y constituyen graves obstáculos al desarrollo de los Estados que de ellos sufren;

574.4 Los Jefes de Estado o de Gobierno *expresaron preocupación* por el hecho de que la difamación de religiones se justifica de manera errónea con el pretexto de la libertad de expresión, haciendo caso omiso de las restricciones claramente articuladas en los instrumentos pertinentes sobre derechos humanos, incluidos el párrafo 29 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el párrafo 3 del Artículo 19 del Pacto internacional de derechos civiles y políticos, incluidas, las recomendaciones pertinentes, en este sentido, de los órganos creados en virtud de tratados, y *destacaron* la necesidad de que todos los Estados continúen realizando esfuerzos internacionales a fin de aumentar el diálogo y ampliar el entendimiento entre civilizaciones, culturas y religiones, *haciendo hincapié* en que los Estados, las organizaciones regionales, las organizaciones no gubernamentales, las entidades religiosas y los medios de prensa tienen que desempeñar un papel importante en la promoción de la tolerancia, el respeto por la religión y los credos; así como la libertad de profesarlos. *Reafirmaron* la obligación contraída por todos los Estados Partes en el Pacto en virtud del artículo 20, que prohíbe la promoción del odio racial o religioso que constituye una instigación a la discriminación, hostilidad o violencia. Además *acogieron con beneplácito* el mandato del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y expresión, tras su modificación por la Resolución 7/36 de la CDH;

574.5 Los Jefes de Estado o de Gobierno *reafirmaron* que la libertad de pensamiento, expresión y difusión de ideas e información son fundamentales para el ejercicio de la democracia. Expresaron además que estas libertades deben ejercerse con responsabilidad, de conformidad con el marco legislativo pertinente, y los instrumentos internacionales de derechos humanos;

574.6 Los Jefes de Estado o de Gobierno *afirmaron* que, si bien es necesario armonizar las directrices relativas al procedimiento para la presentación de informes sobre los derechos humanos por los órganos creados en virtud de los tratados, se precisa desplegar mayores esfuerzos para garantizar que su trabajo sea más eficaz, objetivo, transparente y responsable, así como para asegurar una composición más equilibrada, de conformidad con el principio de representación geográfica equitativa, equilibrio de género, así como para asegurar que los miembros propuestos para desempeñarse en los órganos creados en virtud de tratados ejerzan sus funciones a título personal, posean alta reputación moral, imparcialidad *reconocida* y competencia en la esfera de los derechos humanos;

574.7 Los Jefes de Estado o de Gobierno *acogieron con satisfacción* la aprobación por la Asamblea General de la Resolución 66/254 del 23 de febrero del 2012 estableciendo un proceso intergubernamental de composición abierta de la Asamblea General sobre el fortalecimiento y la mejora del funcionamiento eficaz del sistema de tratado de derechos humanos en Nueva York, y pidieron a los expertos del MNOAL considerar preparar y presentar la posición del movimiento, en este sentido durante el proceso de negociación intergubernamental de composición abierta, y para asegurar que la posición del movimiento quede reflejada en los documentos finales y en los informes del proceso intergubernamental de composición abierta;

574.8 Los Jefes de Estado o de Gobierno *expresaron preocupación* por la carencia y baja representación de los Países No Alineados en el personal de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), teniendo presente la importancia capital de la necesidad de adherirse al principio de distribución geográfica equitativa;

574.9 *Reafirmaron* que el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos deber realizar sus tareas conforme al mandato establecido

en virtud de la Resolución 48/141 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, incluido el informe anual a la Asamblea General, un órgano universal de las Naciones Unidas;

574.10 Los Jefes de Estado o de Gobierno *insistieron nuevamente* en que se deberá prohibir la explotación y uso de los derechos humanos como instrumento con fines políticos, incluido el señalamiento selectivo de determinados países por consideraciones ajenas, en contravención de los Principios Fundacionales del Movimiento y la Carta de las Naciones Unidas. *Instaron* a que, durante el debate sobre los derechos humanos, se preste debida atención a la cuestión de la pobreza, el subdesarrollo, la marginación, la inestabilidad y la ocupación extranjera, que engendran la exclusión social y económica y la violación de la dignidad humana y de los derechos humanos, que no pueden desligarse de los debates constructivos sobre derechos humanos;

574.11 Los Jefes de Estado o de Gobierno *reafirmaron* que la democracia, la buena gobernanza a nivel nacional e internacional, el desarrollo y el respeto de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, en particular el derecho al desarrollo, son interdependientes y se refuerzan mutuamente. La adopción, por cualquier motivo o consideración, de medidas, reglas, y políticas coercitivas, y unilaterales contra los países en desarrollo, constituye una flagrante violación de los derechos básicos de sus poblaciones. Es indispensable que los Estados promuevan los esfuerzos dirigidos a combatir la pobreza extrema y el hambre (ODM 1) y estimulen la participación de los miembros más pobres de la sociedad en los procesos de toma de decisiones;

574.12 Los Jefes de Estado o de Gobierno *reafirmaron* que el hambre constituye una violación de la dignidad humana e hicieron un llamamiento para que se tomen medidas urgentes a nivel nacional, internacional y regional para su erradicación. Además reafirmaron el derecho de toda persona a acceder a los alimentos inocuos y nutritivos, de acuerdo con el derecho a la alimentación y el derecho fundamental de todo individuo a no pasar hambre, para que sea capaz de desarrollar y mantener totalmente sus capacidades mentales y físicas. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron la importancia de la seguridad alimentaria para garantizar el derecho a la alimentación para todos;

574.13 Los Jefes de Estado o de Gobierno *reiteraron* su preocupación por las violaciones manifiestas de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular el derecho a la vida y el derecho al desarrollo, como resultado de acciones terroristas, incluso las perpetradas por potencias extranjeras ocupantes en los territorios sometidos a ocupación extranjera, y renovaron su condena a todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, de conformidad con las Resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas;

574.14 Los Jefes de Estado o de Gobierno *subrayaron* su creciente preocupación y consternación ante el flagrante desprecio por la vida, unido a la destrucción arbitraria de la propiedad, como se evidenció recientemente en el territorio ocupado de Palestina y otros territorios árabes ocupados, incluido el Golán Sirio ocupado y el Líbano. Los Jefes de Estado o de Gobierno *saludaron* la aprobación de la Resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos, mediante la cual se decidió incluir la "Situación de los Derechos Humanos en el territorio ocupado de Palestina y otros territorios árabes ocupados", como un punto permanente del programa del Consejo;

574.15 Los Jefes de Estado o de Gobierno *también acogieron con beneplácito* las recientes Resoluciones aprobadas en el período extraordinario de sesiones del Consejo de Derechos Humanos y en la reanudación del décimo período extraordinario de sesiones de emergencia de la Asamblea General sobre la

situación en el Territorio Ocupado de Palestina, particularmente en la franja de Gaza;

574.16 Los Jefes de Estado o de Gobierno *afirmaron* el derecho de los pueblos sometidos a dominación colonial o foránea u ocupación extranjera a luchar por la liberación nacional y la libre determinación;

574.17 Los Jefes de Estado o de Gobierno *reiteraron* la necesidad de que se realicen esfuerzos encaminados a fortalecer y promover aún más el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales y a establecer instituciones democráticas y políticas económicas racionales que respondan a las necesidades del pueblo. En ese contexto, *reiteraron* la necesidad de principios fundamentales tales como, equidad, no discriminación, transparencia, responsabilidad, participación, y cooperación internacional, incluidos la asociación y los compromisos en los sistemas, financieros, monetarios y comerciales internacionales; y de la participación plena y efectiva de los países en desarrollo en la adopción de decisiones y el establecimiento de normas;

574.18 Los Jefes de Estado o de Gobierno *acogieron* la reciente elección de mujeres para ocupar puestos en los niveles políticos más altos y subrayaron la importancia de promover la participación equitativa de la mujer en los sistemas políticos de los países miembros del MNOAL, de conformidad con el Objetivo de Desarrollo del Milenio No. 3 "Promover la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer." En este sentido, Los Jefes de Estado o de Gobierno notaron con mucho interés la nueva política de las Naciones Unidas de aumentar la proporción de mujeres en las altas estructuras de mando de la ONU;

574.19 Los Jefes de Estado o de Gobierno *acogieron con agrado* la tercera Conferencia de los Estados Partes a la Convención sobre los Derechos de Personas Discapacitadas, celebrada en Nueva York del 7 al 9 de septiembre de 2012, y *expresaron* su compromiso de promover el pleno disfrute de los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas discapacitadas en igualdad de condiciones. Los Jefes de Estado o de Gobierno *invitaron* a todos los Estados que aún no lo han hecho a que consideren su adhesión a la Convención sobre los Derechos de Personas Discapacitadas y a su Protocolo facultativo;

574.20 Los Jefes de Estado o de Gobierno *expresaron* profunda preocupación por las "Normas y procedimientos comunes para el retorno de los nacionales de terceros países con situación de estancia ilegal", conocido como directiva de retorno, aprobada por el Parlamento Europeo el 18 de junio de 2008. *Apuntaron* que esta Directiva constituye una grave violación de importantes instrumentos internacionales de los derechos humanos, en particular, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y las convenciones pertinentes de la OIT. Además, *subrayaron* el carácter discriminatorio de esta Directiva, que penaliza la migración y exacerba las tensiones sociales, el racismo, la discriminación racial y la xenofobia, e implica el maltrato de los inmigrantes y sus familiares;

574.21 Los Jefes de Estado o de Gobierno *destacaron* la necesidad de que todos los Estados aborden el tema de la migración internacional mediante el diálogo sustentado en la cooperación, sobre la base de la igualdad, y en ese sentido, *instaron enérgicamente* a la Unión Europea y a sus Estados Miembros a abstenerse de tomar cualquier tipo de medida que estigmatice a determinados grupos o individuos, incluidos los nacionales de terceros países y sus familiares, e *invitaron* a dichos Estados a considerar la firma y ratificación de la Convención Internacional sobre la Protección de los Trabajadores Migratorios y sus familiares;

574.22 Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su preocupación por la legislación y su interpretación, y las medidas y prácticas adoptadas por algunos Estados, así como las iniciativas legislativas que pueden dar lugar a un trato discriminatorio y restringir los derechos humanos y las libertades fundamentales de los migrantes, y reafirmaron que, en el ejercicio de su derecho soberano de promulgar y aplicar medidas de seguridad fronteriza y de migración, los Estados tienen el deber de cumplir con sus obligaciones en virtud del derecho internacional, incluido los derechos humanos, con el fin de garantizar el pleno respeto de los derechos humanos de los migrantes;

574.23 Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron enérgicamente las manifestaciones y actos de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia contra los migrantes y los estereotipos que se les suelen aplicar, en particular sobre la base de la religión o las creencias, e instaron a los Estados a aplicar y, cuando sea necesario, reforzar las leyes vigentes cuando ocurren actos de xenofobia o intolerancia, o manifestaciones y expresiones contra los migrantes, a fin de erradicar la impunidad de quienes cometen actos xenófobos y racistas;

574.24 Los Jefes de Estado o de Gobierno también reafirmaron el deber de los Estados de promover y proteger eficazmente los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los migrantes, especialmente de las mujeres y los niños, independientemente de su estatus migratorio, de conformidad con la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los instrumentos internacionales en los que son partes.

575. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron la importancia de la educación y la formación en derechos humanos para la promoción y protección de los mismos, y en este sentido, acogieron con beneplácito la aprobación por consenso de la Resolución 66/137 del Consejo de Derechos Humanos, relativa a la Declaración de Naciones Unidas sobre el derecho a la educación y la formación.

576. Los Jefes de Estado o de Gobierno aplaudieron la aprobación del Protocolo Facultativo del Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales por parte de la Asamblea General, como un positivo e importante paso hacia el logro de un tratamiento equitativo para todos los derechos humanos.

577. Consecuentes con las posiciones de principio antes mencionadas y guiados por éstas, y afirmando la necesidad de defender, preservar y promover esas posiciones, Los Jefes de Estado o de Gobierno acordaron adoptar, entre otras, las medidas e iniciativas siguientes:

577.1 *Promover y proteger* todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todos los pueblos que han sido reconocidos universalmente, en especial, el derecho al desarrollo, y proveer un marco eficaz para ello, incluidas las soluciones para reparar las infracciones o violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales, de conformidad con los Principios Fundacionales del Movimiento, la Carta de las Naciones Unidas y los instrumentos internacionales de derechos humanos pertinentes atendiendo a las obligaciones de los Estados independientemente de su sistema político, económico y cultural;

577.2 Considerar la firma y ratificación del Protocolo facultativo del Pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales para permitir su entrada en vigor;

577.3 *Promover* la democratización del sistema de gobernanza internacional a fin de aumentar la participación eficaz de los países en desarrollo en la adopción de decisiones en el ámbito internacional;

577.4 *Instar* a los países desarrollados a participar en asociaciones eficaces como la Nueva Asociación para el Desarrollo de África (NEPAD) y otras iniciativas similares junto con los países en desarrollo, en particular los PMA, con vistas a la consecución de su derecho al desarrollo, incluido el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

577.5 *Destacar* la adhesión a los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y a los Principios Fundacionales del Movimiento, y *rechazar y condenar* la selectividad y el doble rasero en la promoción y la protección de los derechos humanos así como los intentos de explotar o utilizar los derechos humanos como pretexto para alcanzar fines políticos;

577.6 Reafirmar la necesidad de proteger el mecanismo de examen periódico universal del Consejo de Derechos Humanos de la politización y el doble rasero, e impedir su uso indebido y manipulación para preservar el enfoque de cooperación en el Consejo de Derechos Humanos;

577.7 *Fortalecer* la presencia del Movimiento de Países No Alineados promoviendo su posición en las deliberaciones que tienen lugar en los principales foros internacionales, en particular el Consejo de Derechos Humanos, el (ECOSOC) y la Tercera Comisión de la Asamblea General de las Naciones Unidas como aporte al mejoramiento de la coordinación y cooperación entre las mencionadas entidades de las Naciones Unidas para promover y proteger todos los derechos humanos;

577.8 *Actualizar y presentar* en la Tercera Comisión de la Asamblea General y en el Consejo de Derechos Humanos, según corresponda, proyectos de Resoluciones sobre las siguientes cuestiones: el derecho al desarrollo; derechos humanos y medidas coercitivas unilaterales; la promoción del principio de distribución geográfica equitativa en la composición de los órganos creados en virtud de los tratados de derechos humanos, los derechos humanos y la diversidad cultural, y el fortalecimiento de la cooperación internacional en materia de derechos humanos y considerar el patrocinio e introducción de otras iniciativas que promuevan el respeto a la posición de principios del Movimiento en esta esfera de la cooperación internacional;

577.9 *Promover y proteger* todos los derechos humanos, universalmente reconocidos, en particular el derecho al desarrollo como un derecho universal, inalienable e indivisible de los derechos humanos y las libertades fundamentales reconocidos universalmente;

577.10 Los Jefes de Estado o de Gobierno *reafirmaron* el objetivo de convertir el derecho al desarrollo para todos en una realidad como se estableció en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas y considerar debidamente los efectos negativos de las medidas coercitivas económicas y financieras unilaterales para la realización del derecho al desarrollo;

577.11 *Instar* a todos los Estados a asegurar una mayor protección de sus poblaciones en el combate contra el terrorismo y el delito transnacionales y en ese sentido, *instar además* a todos los Estados a que velen por que sus leyes o legislaciones nacionales, especialmente en lo que concierne la lucha contra el terrorismo, no limiten los derechos individuales y que no sean discriminatorias o xenófobas; e instar a todos los Estados a asegurar que cualquier medida para luchar contra el terrorismo se corresponda con sus obligaciones de conformidad con el derecho internacional, en particular, el derecho internacional en materia de derechos humanos y el derecho de los refugiados y el derecho humanitario;

577.12 *Esforzarse* por una mayor aceptación, aplicación y realización del derecho al desarrollo, a escala internacional, *instar* a todos los Estados a emprender, a nivel nacional, la formulación de las políticas necesarias y el establecimiento de las medidas requeridas para poner en práctica el derecho al

desarrollo como un derecho humano fundamental, e *instar además* a todos los Estados a ampliar y afianzar la cooperación mutuamente ventajosa para garantizar el desarrollo y eliminar los obstáculos al desarrollo, en el contexto de la promoción de una cooperación internacional eficaz para la realización del derecho al desarrollo, *teniendo presente* que el progreso sostenido hacia la realización del derecho al desarrollo requiere políticas de desarrollo eficaces en el plano nacional, así como relaciones económicas equitativas y un entorno económico favorable a escala internacional;

577.13 *Instar* al mecanismo de derechos humanos de las Naciones Unidas a garantizar la aplicación del derecho al desarrollo como una prioridad, incluida la elaboración de un Convenio sobre el derecho al desarrollo por el mecanismo pertinente, *teniendo en cuenta las recomendaciones* de las iniciativas pertinentes;³⁵

577.14 *Proponer y trabajar en pos* de la celebración de la Conferencia Internacional de Alto Nivel sobre el Derecho al Desarrollo, patrocinada por las Naciones Unidas y trabajar con vista a ello;

577.15 *Incorporar* el derecho al desarrollo en las políticas y actividades operacionales de las Naciones Unidas y sus organismos especializados, programas y fondos, así como en las políticas y estrategias de los sistemas financieros internacionales y de comercio multilateral, *teniendo en cuenta*, en este sentido, que los principios clave de las esferas económica, comercial, y financiera a nivel internacional, tales como la equidad, la no discriminación, la transparencia, la responsabilidad, la participación y la cooperación internacional, incluidas las asociaciones eficaces para el desarrollo, son indispensables para lograr el derecho al desarrollo y impedir el trato discriminatorio de los asuntos de interés para los países en desarrollo por consideraciones políticas u otras de naturaleza no económica;

577.16 *Promover* las posiciones comunes y *mejorar* la coordinación del Movimiento en los foros intergubernamentales pertinentes, en especial la Asamblea General y el Consejo Económico y Social así como el Consejo de Derechos Humanos, con el objetivo de fortalecer la cooperación y la coordinación internacionales en la promoción y protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales;

577.17 Considerar la celebración de una reunión del MNOAL sobre el tema de la protección de los Derechos Humanos de civiles en conflicto armado;

577.18 *Alentar* a las instituciones nacionales independientes de derechos humanos existentes, incluidos los Ombudsmen, a desempeñar un papel constructivo, sobre la base de la imparcialidad y la objetividad, en la promoción y protección de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en sus países, y solicitar, en ese contexto, a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos mayor asistencia, previa solicitud de los gobiernos interesados, para el establecimiento y funcionamiento de las instituciones nacionales. Los Jefes de Estado o de Gobierno además acogieron con beneplácito la adopción por consenso durante el 65º período de sesiones de la Asamblea General de la Resolución A/RES/65/207 titulada "El Papel del Ombudsman, del mediador y de otras instituciones nacionales de derechos humanos en la promoción y protección de los derechos humanos";

³⁵ Entre las recomendaciones de las iniciativas pertinentes figuran el Seminario de alto nivel sobre la aplicación del derecho al desarrollo (Ginebra, febrero de 2004), celebrado en el marco del Grupo de Trabajo de la Comisión de Derechos Humanos sobre el Derecho al Desarrollo y el Grupo de Trabajo de alto nivel sobre la aplicación del derecho al desarrollo, así como las recomendaciones del octavo período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental sobre el derecho al desarrollo relativo a la "hoja de ruta", respaldado por el CDH mediante su Resolución 4/4, aprobada por consenso en su cuarto período de sesiones.

577.19 *Exhortar* a los Países de los No Alineados y la comunidad internacional a brindar apoyo al funcionamiento objetivo y eficaz del Consejo de Derechos Humanos creado como órgano subsidiario de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y *hacer hincapié* en la gran necesidad de garantizar que el trabajo del Consejo esté desprovisto de toda politización, doble rasero y selectividad; y

577.20 *Defender y promover* las posiciones del MNOAL en el contexto de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y a ese fin:

a) *Continuar* celebrando reuniones de Jefes de Estado y de Gobierno de Trabajo del MNOAL en el marco de cada Conferencia Internacional del Trabajo y en ese sentido, Los Jefes de Estado o de Gobierno *acogieron con beneplácito* la reunión de Los Jefes de Estado o de Gobierno de Trabajo de la MNOAL, en su sesión 99 de la OIT, el 14 de junio del 2010;

b) *Continuar* promoviendo la transparencia y una participación más democrática de todos los actores de los mecanismos y procedimientos de la OIT;

c) *Dar seguimiento y consolidar* los acuerdos contenidos en las dos Declaraciones de Los Jefes de Estado o de Gobierno de Trabajo del MNOAL, aprobadas en la reunión ministerial celebrada en Ginebra en el contexto de la 96ª Conferencia Internacional del Trabajo, en junio de 2007, en relación con la reforma de los métodos de trabajo del Comité de Aplicación de Normas y la ampliación del Comité de Libertad de Asociación;

d) *Reafirmar* su determinación y compromiso a la aplicación integral de las Declaraciones del MNOAL adoptadas en la reunión de Los Jefes de Estado o de Gobierno de Trabajo del MNOAL, celebrada el 15 de junio de 2009 en Ginebra, respecto al seguimiento de las dos Declaraciones del MNOAL de junio de 2007 antes mencionadas, y el "Nonagésimo Aniversario de la Organización Internacional de Trabajo y la Crisis Económica y Financiera Internacional";

e) En este sentido *acogieron con beneplácito* el Pacto Mundial para el Empleo adoptado por el 98º periodo de sesiones de la Conferencia Mundial del Trabajo, celebrada en junio de 2009 y en particular el hincapié que hace en la dimensión social de la actual crisis mundial financiera y económica, destacando un enfoque social de la crisis al ubicar los temas del empleo y el mercado laboral, junto a cuestiones de protección social, en el centro de los paquetes de estímulo y otras políticas pertinentes para enfrentar la crisis.

Racismo, discriminación racial y esclavitud

578. Los Jefes de Estado o de Gobierno *reafirmaron* su condena a todas las formas de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia, incluidas las plataformas y actividades relacionadas con ellas, que constituyen graves violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales e impiden la igualdad de oportunidades. Recordaron a la comunidad internacional mantener su reconocimiento de que la esclavitud y la trata de esclavos, incluso la trata trasatlántica de esclavos, son crímenes de lesa humanidad, y que los legados de la esclavitud, la trata de esclavos, del colonialismo, de la ocupación extranjera, de la dominación foránea del genocidio y de otras formas de vasallaje se aprecian en la pobreza, el subdesarrollo, la marginación, la exclusión social y las disparidades económicas para el mundo en desarrollo.

579. Los Jefes de Estado o de Gobierno *saludaron* la aprobación de las Resoluciones 61/19 y 62/122 de la Asamblea General, en relación con la abolición de la trata trasatlántica de esclavos y sus consecuencias, así como, la Resolución 63/5, 64/15,

65/239 y 66/14 de la Asamblea General, en relación con el memorial permanente y la recordación de las víctimas de la esclavitud y de la trata trasatlántica de esclavos.

580. Los Jefes de Estado o de Gobierno además acogieron con beneplácito la aprobación por la Asamblea General de la Resolución 65/239 y recordaron la designación de 25 de marzo como el Día Internacional de Rememoración de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos, y reafirmaron la importancia del programa de extensión educativa en la trata transatlántica de esclavos y la esclavitud, como parte de la estrategia de extensión educativa diversa para incrementar la conciencia y educar a las generaciones futuras acerca de las causas, consecuencias, las lecciones y el legado de la trata de esclavos transatlántica y para comunicar los peligros del racismo y los prejuicios, y alientan a que se sigan acciones en este sentido. Los Jefes de Estado o de Gobierno *aprobaron* y *apoyaron* los actuales esfuerzos por la construcción de un Memorial Permanente a las víctimas de la esclavitud y la trata trasatlántica de esclavos, que sea ubicado de forma prominente en la sede de las Naciones Unidas. Además acogieron con beneplácito la creación de un fondo para este objetivo y expresaron su agradecimiento a aquellos miembros que han hecho ya sus contribuciones al mismo e instaron a otros a seguir este ejemplo.

581. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su grave preocupación por los efectos negativos que entrañan las formas contemporáneas de esclavitud y trata de personas para los derechos humanos y el desarrollo, así como el aumento de la vulnerabilidad de los Estados ante estos crímenes. Asimismo, *reafirmaron* la necesidad de trabajar mancomunadamente en la lucha contra las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas.

582. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su consternación ante ejemplos de prejuicios religiosos y culturales, la incompreensión, la intolerancia y la discriminación basadas en religiones o credos o diferentes sistemas de credos, que socavan el disfrute de todos los derechos humanos y de las libertades individuales y ponen en peligro la promoción de la cultura de paz. El pluralismo, la tolerancia y la comprensión de la diversidad religiosa y cultural son aspectos esenciales para la paz y la armonía. Las acciones que entrañan prejuicio, discriminación, estereotipos y perfiles raciales, religiosos y sectarios constituyen una afrenta a la dignidad humana y la igualdad, y no deberán tolerarse. El respeto de la democracia y los derechos humanos y el fomento de la comprensión y la tolerancia por los Gobiernos y entre las minorías, son imprescindibles para la promoción y la protección de los derechos humanos. *Reafirmaron* que los Estados tienen el deber de garantizar el pleno disfrute de todos los derechos humanos y de las libertades fundamentales sin discriminación y en plena igualdad ante la ley.

583. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito la contribución positiva de la nueva formación y tecnologías de la comunicación, incluido el Internet, en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia a través de medios de comunicación de amplio alcance, y llamaron la atención al potencial de incrementar el uso de la nueva información y tecnologías de la comunicaciones, incluido el Internet, especialmente por las instituciones educativas nacionales, para crear redes educativas y de sensibilización y programas de lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y formas conexas de intolerancia, tanto dentro como fuera de la escuela, así como la capacidad de promover el respeto mundial por medio de Internet, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, incluido el derecho al desarrollo y también el respeto a la diversidad de sistemas políticos, económicos, sociales, culturales y religiosos.

584. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito las contribuciones de los Estados miembros a la celebración en el 2010 del Año Internacional por el Acercamiento Cultural proclamado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), mediante diversas actividades e iniciativas a nivel nacional, regional e internacional, en coordinación con la UNESCO. Además hicieron un llamado a todos los Estados a considerar la posibilidad proclamar

un Decenio de las Naciones Unidas para el diálogo, la comprensión y la cooperación, antirreligiosas y culturales por la paz.

585. Al recordar la oposición del Movimiento a toda forma de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia y *expresar* profunda preocupación por la reaparición de formas contemporáneas de esos delitos abominables en diversas partes del mundo, Los Jefes de Estado o de Gobierno *tomaron nota* de los progresos actuales de los Estados a escala nacional, regional e internacional, con especial hincapié en un seguimiento amplio de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia y la aplicación eficaz de la Declaración y el Programa de Acción de Durban. Para ese fin, Los Jefes de Estado o de Gobierno *instaron* al Consejo de Derechos Humanos por conducto del Grupo de Trabajo Intergubernamental establecido a tal efecto, a finalizar la formulación de normas complementarias de la Convención Internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

586. Los Jefes de Estado o de Gobierno *acogieron con beneplácito* la próxima reunión de alto nivel de la Asamblea General para conmemorar el 10 ° aniversario de la adopción de la Declaración de Durban y su Programa de Acción, y reafirmaron su compromiso con la aplicación plena y efectiva de la Declaración y Programa de Acción del 2001, y el documento final de la Conferencia de la Conferencia de Examen de Durban en el 2009. En este sentido reafirmaron la vigencia de la Declaración y Programa de Acción de Durban (DPAD) según se aprobó en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia e Intolerancia Conexa en 2001, como el documento instructivo que constituye la firme base en la lucha contra el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y la intolerancia conexas.

587. Los Jefes de Estado o de Gobierno *reiteraron* el llamado a los países desarrollados, las Naciones Unidas y sus organismos especializados, así como a las instituciones financieras internacionales a cumplir los compromisos contenidos en la Sección IV de la Declaración y Programa de Acción de Durban titulada "Establecimiento de remedios, recursos, vías de reparación y otras medidas eficaces en los ámbitos nacional, regional e internacional".

588. Los Jefes de Estado o de Gobierno *subrayaron* la necesidad de analizar con mayor empeño y voluntad política de todas las formas y manifestaciones de racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas en todas las esferas de la vida y en todas las partes del mundo incluida todas aquellas bajo ocupación extranjera.

589. Los Jefes de Estado o de Gobierno *tomaron nota* de la decisión de la Conferencia de Examen de Durban de conformidad con el artículo 20 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de prohibir completa y eficazmente toda apología del odio nacional, racial o religioso que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia y la aplicación de éste por medio de todas las medidas jurídicas, políticas y legales necesarias.

590. Los Jefes de Estado o de Gobierno *exhortaron* a todos los Estados Miembros incluidos aquellos que no participaron Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (2001), así como la Conferencia de Examen de Durban (2009) a poner en práctica todas disposiciones de la Declaración y Programa de Acción de Durban y el Documento Final de la Conferencia de Examen de Durban para luchar contra el flagelo del racismo, discriminación racial, xenofobia e intolerancia conexas.

Derecho internacional humanitario

591. Los Jefes de Estado o de Gobierno *instaron* a que se continúe priorizando el fomento del conocimiento, el respeto y cumplimiento de las obligaciones de los Estados Partes, contraídas en virtud de los instrumentos de derecho internacional humanitario, en particular de los cuatro Convenios de Ginebra de 1949 y sus Protocolos de 1977, y *alentaron* a los Estados que no lo hayan aún hecho a considerar la posibilidad de

ratificar los dos Protocolos Adicionales de 1977, o adherirse a estos. En este contexto, tomando en cuenta la magnitud y persistencia de las violaciones y trasgresiones del derecho internacional, incluido el derecho internacional humanitario cometidas por Israel, la potencia ocupante en el territorio ocupado de Palestina, Los Jefes de Estado o de Gobierno abogaron por que el Gobierno de Suiza sea el depositario de la Convención de Ginebra, para preparar de forma rápida una Conferencia de las Partes Contratantes de Alto Nivel en la Cuarta Convención de Ginebra con el fin de adoptar medidas que aseguren el respeto y cumplimiento de las Convenciones en esta situación;

592. Los Jefes de Estado o de Gobierno exhortaron a todas las partes en conflictos armados internacionales a redoblar sus esfuerzos para cumplir sus obligaciones en virtud del derecho internacional humanitario, incluyendo el principio de proporcionalidad entre otras cosas, mediante la prohibición de ataques a la población civil, propiedades civiles y determinadas propiedades especiales durante un conflicto armado y a obligar a las partes de cualquier conflicto a asegurar protección general contra los peligros dimanantes de operaciones militares a las instalaciones civiles, los hospitales, medios de transporte y materiales de socorro y los medios de transporte y distribución de estos materiales.

593. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron la condena del Movimiento a los ataques cada vez más frecuentes contra la seguridad del personal que cumple funciones humanitarias e instaron a los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas a garantizar el respeto por la protección del personal de las organizaciones humanitarias, de conformidad con las normas pertinentes del derecho internacional. Los organismos humanitarios y su personal deberán respetar el derecho internacional humanitario y las leyes de los países donde trabajen y los principios rectores de la ayuda humanitaria enunciados en la Resolución 46/182 de la Asamblea General y sus anexos, y la no injerencia, así como los valores culturales, religiosos y de otra índole de la población de los países donde operen.

594. Los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron la protección que el derecho internacional humanitario y los instrumentos de derechos humanos pertinentes confieren a las personas capturadas en conflictos armados internacionales.

595. Consecuentes con las posiciones de principio mencionadas anteriormente y guiados por éstas, y afirmando la necesidad de defender, preservar y promover esas posiciones, Los Jefes de Estado o de Gobierno acordaron adoptar, entre otras, las medidas siguientes:

595.1 *Invitar* a los Estados que aún no lo hayan hecho a considerar la posibilidad de ratificar la Convención de La Haya de 1954 para la protección de la propiedad cultural en caso de conflicto armado y sus dos Protocolos Adicionales;

595.2 *Instar* a los Estados a cumplir cabalmente las disposiciones del derecho internacional humanitario, en especial de conformidad con lo estipulado en la Convención de Ginebra, a fin de brindar protección y ayuda a los civiles en los territorios ocupados, e *instar además* a la comunidad internacional y las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas a fortalecer la asistencia humanitaria a los civiles sometidos a la ocupación extranjera; y

595.3 *Hacer hincapié* en que a todos los detenidos o personas capturadas en actividades relacionadas con conflictos armados internacionales se deberá dispensar un trato humano y respetuoso de su dignidad inherente conferida en virtud del derecho internacional humanitario y de los instrumentos de derechos humanos pertinentes.

596. A este respecto Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota de la celebración del Taller Regional sobre el Derecho Humanitario Internacional y la

Protección de la Población Civil, acogido por el Gobierno de Indonesia el 8 y 9 de noviembre de 2010.

Asistencia humanitaria

597. Los Jefes de Estado o de Gobierno *reafirmaron* que la prestación de asistencia humanitaria no deberá politizarse y deberá respetar plenamente los principios de humanidad, neutralidad e imparcialidad, enunciados en la Resolución 46/182 de la Asamblea General y su anexo, que constituyen los principios rectores de la coordinación de la asistencia humanitaria, e *hicieron hincapié* en que todas las entidades de las Naciones Unidas y organizaciones asociadas deberán actuar en correspondencia con sus respectivos mandatos, el derecho internacional humanitario y el derecho nacional. *Reafirmaron* además que la soberanía, integridad territorial y unidad nacional de los Estados deberá respetarse plenamente de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. En ese contexto, *subrayaron* que la asistencia humanitaria deberá prestarse en virtud del principio de solicitud y consentimiento del país afectado.

598. Los Jefes de Estado o de Gobierno *reafirmaron* el compromiso del Movimiento de aumentar la cooperación internacional a fin de prestar asistencia humanitaria de plena conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, y al respecto, *reiteraron* el rechazo del Movimiento al llamado "derecho" de intervención humanitaria, que carece de fundamento en la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional.

599. Los Jefes de Estado o de Gobierno *recalaron* el carácter primordialmente civil de la ayuda humanitaria y *reafirmaron* la necesidad de que en caso de situaciones donde se empleen capacidades y medios militares para apoyar la ayuda humanitaria, el uso de estos se lleve a cabo con el consentimiento del Estado afectado y de conformidad con el derecho nacional e internacional, incluido el derecho humanitario, y en pleno respeto de los principios de la Resolución 46/182 de la Asamblea General.

600. Los Jefes de Estado o de Gobierno *hicieron hincapié* en que el Estado afectado tiene la responsabilidad primordial y principal en la respuesta y la asistencia a las víctimas de las catástrofes naturales y otras emergencias que ocurren en su territorio. Por otro lado, le toca al Estado afectado el papel principal de la iniciación, organización, coordinación y ejecución de la ayuda humanitaria dentro de su territorio.

601. Los Jefes de Estado o de Gobierno *también insistieron* en la responsabilidad de todos los Estados de reducir el riesgo de desastres, incluso mediante la preparación para los mismos, así como por medio de respuestas y actividades iniciales de recuperación, para minimizar el impacto de las catástrofes naturales, y reconocieron la importancia de la cooperación internacional en apoyo de los esfuerzos de países afectados con capacidades limitadas en este sentido.

602. Los Jefes de Estado o de Gobierno *instaron* a la comunidad internacional a que brinde pleno apoyo, en particular recursos financieros, a la asistencia humanitaria de emergencia a todos los niveles, y *recalaron* la necesidad de mantener el seguimiento, la supervisión y el examen, por la Asamblea General, de las actividades realizadas por el Fondo Central para la Acción en caso de Emergencias de las Naciones Unidas (CERF), para *garantizar* que funcione de conformidad con los principios convenidos en las Resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular la Resolución 46/182 de la Asamblea General. *Reafirmaron* la importancia de la pronta asignación de recursos al CERF como parte de la ayuda humanitaria de emergencia para el país afectado.

603. Los Jefes de Estado o de Gobierno *reafirmaron* que con el fin de fortalecer la coordinación de la ayuda humanitaria en este campo, las entidades humanitarias de las Naciones Unidas tienen que continuar trabajando en estrecha coordinación con los gobiernos nacionales y en correspondencia con las políticas y programas nacionales para la prestación de ayuda a poblaciones afectadas; Los Jefes de Estado o de Gobierno

reafirmaron además que las entidades humanitarias de las Naciones Unidas tienen que coordinar sus labores de ayuda humanitaria a los civiles afectados que viven en áreas bajo ocupación extranjera, de conformidad con las disposiciones del derecho internacional humanitario.

604. Los Jefes de Estado o de Gobierno instaron a realizar esfuerzos para fortalecer la cooperación y coordinación de las entidades humanitarias de las Naciones Unidas, otras organizaciones humanitarias pertinentes y los países donantes con el Estado afectado, con miras a planificar y ofrecer la ayuda humanitaria de emergencia de manera que favorezca la pronta recuperación, la rehabilitación sostenible y los esfuerzos de reconstrucción;

605. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su preocupación por el sufrimiento humano y el impacto económico causado por los desastres naturales en todo el mundo, en particular la trágica pérdida de vidas humanas causada por los desastres naturales de Haití y Pakistán y muchas partes del continente africano. Alentaron a la comunidad internacional, las autoridades nacionales, el sector privado, si procede, y las organizaciones no gubernamentales a fomentar una colaboración más estrecha para responder a los desastres naturales aumentando la preparación para casos de emergencia, mitigación de desastres las medidas de gestión de respuestas, tales como los mecanismos regionales de respuesta y sistemas de alerta temprana sobre desastres y el intercambio de información a todos los niveles.

606. Los Jefes de Estado o de Gobierno alientan al Sistema de Naciones Unidas a que hagan todo lo posible para acelerar la plena integración y la incorporación de la reducción de riesgos en todos sus programas y actividades para asegurar que contribuyen a la realización del Marco de Acción de Hyogo, así como a los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Por otra parte, Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocen la importancia de la labor de las Naciones Unidas en la reducción de los riesgos de catástrofes y las demandas cada vez mayores que se hacen a la Secretaría de la Estrategia, así como la necesidad de mayores recursos, que lleguen a tiempo de forma estable y previsible, para la aplicación de la Estrategia. A este respecto, piden que el Secretario General considere la mejor manera de respaldar la aplicación de la Estrategia de reducción de catástrofes naturales, teniendo en cuenta el importante papel desempeñado por la Secretaría de la EIRD, con el fin de garantizar recursos suficientes para el funcionamiento de dicha Secretaría.

607. Los Jefes de Estado o de Gobierno también expresaron su preocupación por la limitación de la capacidad y la coordinación que restringen las intervenciones del sistema internacional de respuesta humanitaria a los desafíos planteados por la gran magnitud de algunos de las catástrofes naturales más recientes.

608. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota de la celebración del Taller sobre "Asociación Humanitaria para la Región Asia-Pacífico 2010: Fortalecimiento de la Preparación para Catástrofes y Capacidad de Respuesta" organizado por el Gobierno de Indonesia, 4-6 de agosto de 2010.

609. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su solidaridad con Colombia, Haití, Indonesia, Pakistán, El Salvador, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas por los severos y negativos efectos de los terremotos, huracanes e inundaciones que afectaron la región del Caribe y Asia en 2009 y 2010 y reiteraron su intención de fortalecer la coordinación y cooperación para la reducción de riesgos en caso de desastres entre los países del MNOAL en el futuro.

610. Los Jefes de Estado o de Gobierno alentaron nuevamente a los Estados a cumplir sus compromisos relativos a la prestación de asistencia a los países en desarrollo expuestos a desastres naturales y a los Estados afectados por desastres que se encuentran en la fase de transición a una recuperación física, social y económica sostenida, así como asistencia para las actividades de reducción de los riesgos durante la recuperación después de los desastres y para los procesos de rehabilitación.

611. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron la importancia de que el Movimiento de los No Alineados coordine sus posiciones en relación a la ayuda humanitaria, y en ese sentido solicitaron al Buró Coordinador activar al grupo de contacto de MNOAL sobre asuntos humanitarios como se decidió en la décimo cuarta cumbre de MNOAL del 2006 en La Habana, así como considerar el establecimiento de un grupo de trabajo del MNOAL sobre ayuda humanitaria y debatir, acordar y determinar los mandatos de dicho grupo lo más pronto posible. Los Jefes de Estado o de Gobierno aceptaron la importancia del fortalecimiento de mecanismos para brindar ayuda y asistencia a los Estados afectados miembros del Movimiento, incluida la posibilidad de establecer un organismo para la mitigación de desastres y para las personas desplazadas.

612. Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron un llamamiento a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en ese contexto, para que cumplan plenamente las disposiciones del derecho internacional humanitario, en particular como se estipuló en la Convención de Ginebra del 12 de agosto de 1949 para la protección de las víctimas de guerra, con el objetivo de proteger y ayudar a los civiles en los territorios ocupados, e insta a la comunidad internacional y las organizaciones pertinentes del sistema de Naciones Unidas a fortalecer la ayuda humanitaria o de otra índole a los civiles sometidos a la ocupación extranjera.

613. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su apoyo a la educación para la preparación a situaciones de emergencia humanitaria, para todas las poblaciones afectadas, incluso también para facilitar la transición de las operaciones de rescate a las de desarrollo.

Tecnología de la información y las comunicaciones

614. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la participación de Los Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (WSIS), celebradas en Ginebra y Túnez. En este contexto, subrayaron la importancia del aporte de los Países No Alineados para que la Cumbre alcanzara resultados orientados al desarrollo, el Compromiso de Túnez y la plena aplicación del programa para la Sociedad de la Información, e instaron a los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y otras organizaciones intergubernamentales, así como a la sociedad civil, incluidos las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, a aplicar los resultados.

615. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su convicción de que una Sociedad de la Información centrada en la persona, integradora y orientada al desarrollo, basada en la información y la tecnología de la comunicación podría contribuir a la realización de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los contenidos en la Declaración del Milenio, y hacer frente a nuevos desafíos que enfrenta la humanidad.

616. Los Jefes de Estado o de Gobierno tras elogiar la activa participación de los Estados miembros en la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y tomando nota de las actividades de seguimiento a nivel nacional, regional e internacional, reiteraron que para transformar la brecha digital en oportunidades digitales, dichas actividades deben asegurar el carácter imperativo del acceso universal, inclusivo y no discriminatorio a la información y al conocimiento relacionado con las TIC, y deben apoyar los esfuerzos nacionales de los países en desarrollo por crear, mejorar y fortalecer capacidades que faciliten su participación genuina en todos los aspectos de la sociedad de la información y la economía basada en el conocimiento. Alentaron a todos los Estados para que contribuyan de manera activa a asegurar que la sociedad de la información se base en el respeto y el apoyo a la identidad cultural, la diversidad lingüística y cultural, las tradiciones, las religiones y los valores éticos.

617. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su preocupación por la brecha digital en el acceso a los instrumentos de información y comunicación y a la conectividad de banda ancha entre los países desarrollados y en desarrollo, que afecta

a muchas aplicaciones económica y socialmente relevantes en áreas tales como el gobierno, los negocios, la salud y la educación, y expresaron además su preocupación con respecto a los desafíos especiales que enfrentan los países en desarrollo en el área de conectividad de banda ancha. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron por tanto la importancia de promover la creación de capacidades y conocimientos básicos en TIC, mediante la cooperación regional e internacional para salvar la brecha digital entre los países desarrollados y en desarrollo.

618. Los Jefes de Estado o de Gobierno abogaron por el uso y tratamiento responsables de la información por los medios de comunicación de conformidad con los códigos de conducta y ética profesionales. Los medios, en todas sus formas, desempeñan un importante papel en la Sociedad de la Información y las TIC deben servir de apoyo en este sentido. *Reafirmaron* la necesidad de reducir los desequilibrios internacionales que afectan los medios de comunicación, especialmente en relación con la infraestructura, los recursos técnicos y el desarrollo de capacidades humanas.

619. Los Jefes de Estado o de Gobierno elogiaron encarecidamente a Malasia por presidir la Sexta Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Información de los países No Alineados (COMINAC VI), al igual que a la República Bolivariana de Venezuela por la excelente organización de la séptima Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Información de los Países No Alineados (COMINAC VII), celebrada en Isla Margarita del 2 al 4 de Julio de 2008, y por el importante documento final y el programa de acción aprobados por la conferencia y expresaron la decisión y el compromiso del movimiento a aplicar las decisiones y recomendaciones recogidas en dichos documentos.

620. Los Jefes de Estado o de Gobierno *coincidieron* en la importancia de fortalecer y consolidar el trabajo de la Red de Noticias del Movimiento (NNN). Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su agradecimiento a Malasia por iniciar y apoyar la NNN desde su fundación en 2003.

621. Los Jefes de Estado o de Gobierno recalcaron la importancia de la financiación voluntaria del Fondo de Solidaridad Digital (FSD) establecido en Ginebra como mecanismo financiero innovador, de carácter voluntario y abierto a todos las partes interesadas, con el objetivo de transformar la brecha digital en oportunidades digitales para el mundo en desarrollo que fundamentalmente se centre en las necesidades urgentes y específicas a nivel local para buscar nuevas fuentes voluntarias de financiación de "solidaridad". EL FSD complementará los mecanismos existentes para la financiación de la Sociedad de la Información, que deben seguir utilizándose en su totalidad para costear el crecimiento de la infraestructura y los servicios de nuevas TIC.

622. Los Jefes de Estado o de Gobierno *expresaron* su oposición a la difusión de información discriminatoria y distorsionada de los acontecimientos que ocurren en los países en desarrollo. En tal sentido, *apoyaron plenamente* los esfuerzos por reactivar la Organización de Radiodifusión de los Países No Alineados, como vía eficaz para transmitir objetivamente al mundo los acontecimientos que tienen lugar en los países en desarrollo. También *tomaron nota*, de la valiosa experiencia de "La Nueva Televisión del Sur" (TELESUR).

623. Los Jefes de Estado o de Gobierno *reiteraron* su apoyo al Programa de Túnez para la Sociedad de la Información, en particular su contenido en materia de desarrollo y destacaron la importancia de la participación eficaz de una representación equitativa y efectiva de los países en desarrollo en la aplicación de los resultados del proceso de la CMSI, incluido el Foro para la Gobernanza de Internet y el aumento de la cooperación.

624. Los Jefes de Estado o de Gobierno destacaron la conclusión de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, en relación al hecho que la gobernanza de Internet, efectuada conforme a los principios de Ginebra, constituye un tema clave del programa de la Sociedad de la Información y que todos los gobiernos deben tener el mismo papel y responsabilidad en la gobernanza internacional de Internet, e invitaron a todos los Estado Miembros a elevar al máximo su participación en la toma de

decisiones en relación con este tema para reflejar sus intereses en los procesos afines a este. Además *reafirmaron* la convicción del CMSI sobre la necesidad de aumentar la cooperación que posibilite a los gobiernos, en igualdad de condiciones, llevar a cabo sus responsabilidades y funciones, en temas de política pública internacional con relación a Internet. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron profunda preocupación por la extrema demora del Secretario General de las Naciones Unidas para comenzar el proceso hacia el fortalecimiento de la cooperación, como se refiere en los párrafos del 69 al 71 del Programa de Túnez en relación a la Sociedad de la Información en la segunda fase de la Cumbre. Por tal motivo, una vez más, *instaron enérgicamente* al Secretario General de las Naciones Unidas a comenzar este proceso de inmediato.

625. Consecuentes con las posiciones de principio antes mencionadas y guiados por éstas, y *afirmando* la necesidad de defender, preservar y promover esas posiciones, Los Jefes de Estado o de Gobierno *acordaron* adoptar, entre otras, las medidas e iniciativas siguientes:

625.1 Trabajar por la plena implementación y el seguimiento de los resultados de las dos etapas de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información (CMSI), y en ese contexto, promueven la participación efectiva y equitativa de los países del MNOAL en este proceso;

625.2 Incrementar la cooperación para promover un Nuevo Orden Mundial de la Información y de la Comunicación, basado en el acceso universal, inclusivo y no discriminatorio a la información y al conocimiento relacionado con las TIC, como requisito indispensable para reducir la creciente brecha digital entre los países desarrollados y los países en desarrollo;

621.3 Considerar la celebración de un taller del MNOAL sobre el uso seguro del Internet para compartir las mejores prácticas y lecciones aprendidas en esta esfera;

621.4 Exigir el cese inmediato del uso inapropiado de los medios de comunicación para instigar e iniciar campañas contra los miembros de MNOAL, incluido entre otras cosas, el empleo hostil de la radio y las transmisiones electrónicas, contrario a los principios del derecho internacional, así como la difusión de información discriminatoria y distorsionada de los acontecimientos que ocurren en los países en desarrollo y campañas de difamación de religiones, culturas y símbolos;

621.5 Reconocer que el uso ilícito de las TIC podría tener un impacto negativo en la infraestructura de los Estados miembros, en la seguridad nacional y en el desarrollo económico (Res. 174 de Guadalajara 2010-UIT), y subrayar la necesidad de esfuerzos internacionales para abordar esta cuestión;

621.6 Apoyar y fortalecer la aplicación de la Declaración y el programa de Acción de Isla Margarita;

621.7 Coordinar los esfuerzos de MNOAL en los temas relacionados con la comunicación y la información en las Naciones Unidas y organizaciones y organismos internacionales pertinentes, incluida la UNESCO, en particular el Programa Intergubernamental para el Desarrollo de la Comunicación (PIDC);

621.8 Apoyar y reforzar el papel que desempeña la UIT en ayudar a sus Estados miembros, en particular los países en desarrollo en crear sus propias capacidades en Tecnología de la Información y las comunicaciones.

Avance de la mujer

626. Los Jefes de Estado o de Gobierno *renovaron el compromiso* del Movimiento con la aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción, aprobadas en la Cuarta

Conferencia Mundial sobre la Mujer y apoyaron plenamente los resultados del examen y evaluación quinquenal, que figuran en el documento "Otras medidas e iniciativas" para aplicar la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, aprobadas durante el vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, celebrado en junio de 2000.

627. Aunque acogieron con satisfacción el debate de la 56ª sesión del CSW que se centró en la potenciación de la mujer rural y en su papel en la erradicación de la pobreza y el hambre, en el desarrollo y en afrontar los retos actuales. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su pesar de que la Comisión no pudo llegar a un consenso sobre conclusiones convenidas sobre este importante tema y reafirmaron su compromiso total con la autonomía de la mujer rural como parte de los esfuerzos globales, para lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

628. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su decisión de eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra la mujer y la niña, especialmente en situaciones de conflicto armado y ocupación extranjera, incluida la utilización sistemática del secuestro y la violación, por las partes en el conflicto, como instrumento de guerra, así como la trata y victimización de mujeres y niñas. Asimismo, expresaron su aversión por la persistencia de esos actos. Al respecto, exhortaron a los Estados a adoptar las medidas necesarias contra los autores de tales actos y velar por la adhesión al derecho internacional y la legislación nacional, incluida la creación de leyes para la protección de la mujer y la niña en situaciones de conflicto armado. Invitaron además a los Estados, que no lo hayan hecho, a trabajar con miras a ratificar la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer o adherirse a ella.

629. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron el papel fundamental y primario de la Asamblea General y el Consejo Económico y Social, así como el papel central de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer que cuenta con un amplio mandato y cubre todas las dimensiones del desarrollo de la mujer, los derechos humanos y las libertades fundamentales.

630. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron y destacaron la vigencia de las posiciones de principio del Movimiento con respecto a la reforma institucional de las Naciones Unidas y señalaron que el propósito de dicha reforma, incluso en materia de género, es lograr que el sistema de desarrollo de las Naciones Unidas sea más eficiente y eficaz en su apoyo a los países en desarrollo a fin de cumplir los objetivos del desarrollo acordados internacionalmente sobre la base de sus estrategias de desarrollo nacionales y que esa gestión de reforma debe fomentar la eficiencia orgánica y lograr resultados concretos en materia de desarrollo, desarrollo, mientras se incorpore una perspectiva de género.

631. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su reconocimiento al importante papel desempeñado por Egipto en el campo de la promoción de la mujer y el empoderamiento de las mujeres. A este respecto, acogieron con beneplácito la iniciativa de Egipto de invitar a las Primeras Damas a las cumbres MNOAL como foro principal para discutir temas de la mujer.

632. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron el papel central y de coordinación de la entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de la Mujer (ONU-Mujer), en cooperación con otras entidades pertinentes de las Naciones Unidas dentro del marco de sus respectivos mandatos, en promoción de igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres dentro del sistema de las Naciones Unidas, así como para apoyar los esfuerzos de todos los Estados en la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.

633. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron la solicitud al Director Ejecutivo de ONU-Mujer que preste especial atención a la situación de las mujeres que viven bajo ocupación extranjera y su sufrimiento y de que, entre otras cosas, se nombre

a un punto focal para tratar de sus situaciones, en conformidad con el derecho internacional humanitario y los derechos humanos.

634. Los Jefes de Estado o de Gobierno, a fin de promover los derechos humanos de la mujer, manifestaron su decisión de tomar las medidas adecuadas a nivel nacional, regional e internacional para mejorar la calidad de vida y lograr la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer, teniendo en cuenta el potencial inherente de la mujer, por medio de la adopción de estrategias socioeconómicas, programas y ofertas de servicios estatales a todas las mujeres, en especial aquellas con discapacidades y las que viven en zonas rurales, lo cual incluye el acceso a la salud, educación, servicios legales, transporte y vivienda, así como el empoderamiento económico y el fortalecimiento del bienestar familiar.

635. Los Jefes de Estado o de Gobierno *reafirmaron* su compromiso de promover activamente la integración de una perspectiva de género en el diseño, aplicación, supervisión y evaluación de las medidas y programas de todas las esferas políticas, económicas y sociales, de forma tal que aseguren la plena representación y participación equitativa de la mujer, como socio esencial para la erradicación de la pobreza.

636. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su gratitud al Gobierno del Estado de Qatar por su iniciativa de convocar la Tercera Reunión Ministerial del MNOAL sobre el Avance de la Mujer en un mundo difícil en Doha, en 12 a 14 febrero de 2012, y expresaron su agradecimiento por la hospitalidad y excelente organización de la misma. Acogieron con beneplácito la adopción de la Declaración de Doha y el Programa de Acción y subrayó la necesidad de su implementación.

637. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su satisfacción del funcionamiento del Instituto del MNOAL para el Empoderamiento de la Mujer (NIEW) en Kuala Lumpur y reafirmaron su apoyo continuo a sus actividades. Los Jefes de Estado o de Gobierno alentaron a los Estados miembros del MNOAL a mejorar su cooperación con el Instituto y con las oficinas regionales del MNOAL, incluso mediante contribuciones financieras, a fin de fortalecer su trabajo y actividades.

638. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron asimismo su reconocimiento por los esfuerzos de Guatemala para poner en marcha la oficina regional del MNOAL para el Empoderamiento de la Mujer, en la Ciudad de Guatemala, y esperan con interés el inicio de sus actividades a la mayor brevedad posible.

639. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con satisfacción de la puesta en marcha de la oficina regional del Instituto del MNOAL, para el Empoderamiento de la Mujer (NIEW), en El Cairo, y esperan con interés el inicio de sus actividades, y extendieron su gratitud al gobierno de Egipto por los esfuerzos realizados en este sentido.

640. Los Jefes de Estado o de Gobierno alentaron a los Estados miembros del MNOAL a mejorar su cooperación con el Instituto y con las oficinas regionales del MNOAL, incluso mediante contribuciones financieras, a fin de fortalecer su trabajo y actividades.

641. Los Jefes de Estado o de Gobierno *acogieron con beneplácito* la aprobación de la Resolución 66/129 sobre la mejora de la situación de la mujer en las zonas rurales y reconocieron el importante papel de la mujer de la zona rural en el desarrollo sostenible y la necesidad de integrar una perspectiva de género y promover la plena participación de las mujeres de las zonas rurales en los preparativos y el seguimiento de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, que se celebrará del 20 al 22 de junio del 2012.

642. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota del ofrecimiento del Gobierno de la República de Indonesia de acoger la Cuarta Conferencia Mundial sobre el Papel de

la Mujer en el Desarrollo de los Estados Miembros de la OCI en Yakarta, en diciembre del 2012.

Pueblos indígenas

643. Los Jefes de Estado o de Gobierno *recordaron* con satisfacción la aprobación de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas por la Asamblea General. Asimismo, reiteraron su apoyo a la necesidad de promover los derechos económicos, políticos y culturales de las poblaciones indígenas y su compromiso de prestar especial atención a los esfuerzos realizados a nivel nacional y multilateral para mejorar sus condiciones de vida mediante la participación civil. Asimismo, ante la necesidad de proteger y preservar los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas, la apropiación y el uso indebidos de los conocimientos tradicionales indígenas, *acordaron* promover la defensa del patrimonio colectivo biológico y cultural a fin de que las poblaciones indígenas puedan disponer de instrumentos jurídicos referentes a la propiedad intelectual, de manera que sus conocimientos tradicionales queden protegidos contra el uso no autorizado o inadecuado por terceros.

644. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con satisfacción de la iniciativa de organizar un evento de alto nivel durante la 11ª sesión del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas, para conmemorar el quinto aniversario de la adopción de la Declaración de las Naciones Unidas Sobre Derechos de los Pueblos Indígenas en 2014, con el fin de aumentar la conciencia sobre la importancia de la consecución de sus objetivos, tal como se estableció en la resolución 66/142 aprobada por consenso.

645. Los Jefes de Estado o de Gobierno *recordaron* con gran satisfacción de la aprobación de la Resolución 6/36 del Consejo de Derechos Humanos, de 14 de diciembre de 2007, que estableció el mecanismo de expertos para los derechos de los pueblos indígenas a fin de ofrecer al Consejo conocimientos temáticos especializados en relación con los derechos de los pueblos indígenas.

646. Los Jefes de Estado o de Gobierno también tomaron nota con satisfacción el informe del Secretario General en julio de 2009 sobre la evaluación de mitad de periodo de los progresos realizados en la consecución de la meta y objetivos del Segundo Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, que hizo hincapié en que deben hacerse más esfuerzos para transformar las iniciativas a nivel político en acciones efectivas para con los pueblos indígenas.

647. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito la adopción de la Resolución de la Asamblea General 65/198 del 21 de diciembre de 2010 que decide organizar una reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General, que será llamada la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas, que se celebrará en 2014, para compartir puntos de vista y mejores prácticas sobre la realización de los derechos de los pueblos indígenas, incluyendo como alcanzar los objetivos de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, y también invita a los Estados miembros a participar plenamente en este evento. Los Jefes de Estado o de Gobierno esperan con interés la celebración de consultas sobre las modalidades de la reunión, como de la participación de los interesados.

648. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron que todas las culturas tienen derecho a existir y preservar sus conocimientos y prácticas tradicionales que son inherentes a su identidad. En este contexto, *reconocieron* el derecho de los pueblos indígenas andinos y del Amazonas a gozar plenamente de sus derechos tradicionales y milenarios, y *tomaron nota* del derecho del gobierno de Bolivia a defender y proteger esas prácticas para sus pueblos. En ese sentido, tomaron nota de los debates en curso respecto de algunas de dichas prácticas que, en ese sentido, quizá necesiten una evaluación científica y la participación de los pueblos indígenas.

Analfabetismo

649. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron profunda preocupación por el hecho de que alrededor de 69 millones de niños en edad escolar no van a la escuela y carecen de acceso a la educación primaria, 796 millones de adultos son analfabetos, muchos con discapacidades, y más de las dos terceras partes de esos analfabetos se encuentran en África y Asia. Si no se avanza a un ritmo acelerado hacia la educación para todos, las metas acordadas nacional e internacionalmente para la reducción de la pobreza no se cumplirán y las desigualdades entre los países y dentro de las sociedades aumentarían. Al respecto, reiteraron el apoyo y compromiso constantes del Movimiento para cooperar en la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y las metas del Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización (2003-2012).

650. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito la Declaración Ministerial del segmento de Alto Nivel del Consejo Económico y Social (ECOSOC) sobre la "Implementación de los objetivos y compromisos internacionales contraídos con respecto a la Educación" celebrada en Ginebra del 4 al 8 de julio del 2011.

651. En ese contexto, Los Jefes de Estado o de Gobierno decidieron conceder atención prioritaria al desarrollo de mecanismos de cooperación entre los Estados Miembros del MNOAL, así como al fortalecimiento de la cooperación regional e internacional con el objetivo de hacer frente al analfabetismo en forma eficaz y erradicarlo en cumplimiento del ODM de Educación Primaria Universal trazado para el año 2015. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron el progreso logrado en la aplicación de diversas iniciativas de alfabetización reconocidas por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), incluso el método de aprendizaje "Yo Sí Puedo".

652. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito la aprobación de la Resolución 65/183 sobre el Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización: Educación para todos. Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron hincapié en la necesidad de ampliar aún más los esfuerzos para concretizar los objetivos del Decenio y aplicar el Plan Internacional de Acción para el Decenio, teniendo en cuenta que el Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización terminará en el 2012 y que la fecha límite para alcanzar la Educación para Todos y los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el 2015, se está acercando.

653. Los Jefes de Estado o de Gobierno decidieron crear ámbitos y sociedades alfabetizados erradicando el analfabetismo, incluido el existente entre mujeres y niñas y eliminando las diferencias de género en la alfabetización, entre otras cosas, mediante la intensificación de los esfuerzos por implementar de manera efectiva el Plan Internacional de Acción para el Decenio de las Naciones Unidas para la Alfabetización y la integración de gran parte de esos esfuerzos en el proceso de educación para todos y otras actividades de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), así como otras iniciativas de alfabetización en el marco de los objetivos de desarrollo acordados internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

654. Los Jefes de Estado o de Gobierno también decidieron, en la aplicación del Plan de Acción Internacional en la fase final del Decenio, se debe prestar la debida atención a la diversidad cultural de las minorías, los pueblos indígenas, y las personas con discapacidad, así como para diseñar y ofrecer programas de alfabetización de calidad para jóvenes y adultos.

Salud, VIH/SIDA, Paludismo, Tuberculosis y otras enfermedades transmisibles

655. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su preocupación por la amenaza global que representa la propagación de epidemias, tales como VIH/SIDA, paludismo, tuberculosis y otras enfermedades transmisibles. En este contexto, instaron a los

Estados Miembros de las Naciones Unidas a nivel nacional, regional e internacional a que aumenten su cooperación para hacer frente y combatir estos flagelos.

656. Los Jefes de Estado o de Gobierno *reconocieron* que la propagación del VIH/SIDA constituye una emergencia mundial y plantea uno de los retos más difíciles para el desarrollo, el progreso y la estabilidad de sus respectivas sociedades y del mundo en general, y exige una respuesta mundial amplia y excepcional. Tomaron nota de la aprobación de la Reunión de alto nivel sobre VIH/SIDA de la Asamblea General de la ONU, el 11 de junio de 2011 la declaración política sobre el VIH y el SIDA, y reafirmaron su compromiso con la aplicación de las declaraciones políticas sobre el VIH/SIDA del 2006 y 2001, e *instaron* a los Estados Miembros de las Naciones Unidas a redoblar sus esfuerzos con miras a alcanzar, el objetivo de acceso universal a amplios programas de prevención, tratamiento, cuidado y apoyo, y además detener e invertir la propagación de la pandemia para 2015 y, a esos efectos, exhortaron a todos los Estados, especialmente a los países desarrollados a que cumplan cabalmente estos compromisos, e instaron a las organizaciones internacionales, organizaciones no gubernamentales y al sector empresarial a que apoyen los esfuerzos y las prioridades nacionales en ese sentido.

657. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su grave preocupación por el lento progreso realizado en la reducción de la mortalidad materna e infantil y mejorar la salud de mujeres y niños, especialmente en África. Los *acogieron con beneplácito* los compromisos mundiales a fin de reducir la mortalidad infantil y mejorar la salud de la además alentaron mujer, y a Los Jefes de Estado o de Gobierno *saludaron* y alentaron a todos los esfuerzos en los planos nacional, regional e internacional para hacer frente a este desafío y pidió a todos los socios a cumplir con sus obligaciones a este respecto. Los Jefes de Estado o de Gobierno *acogieron con beneplácito* el informe de la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Información y Rendición de Cuentas para la Salud de la Mujer y el Niño, con el título "Cumplir las promesas, Medir los resultados" y pidieron a todos los socios que tengan en cuenta sus recomendaciones, a fin de asegurar un rápido progreso en la salud materno-infantil.

658. Los Jefes de Estado o de Gobierno *reconocieron* el VIH y el SIDA como una cuestión transversal que ejercen impacto en el desarrollo sostenible. Expresaron su profunda preocupación por las llamadas a discutir la pandemia en el contexto del Consejo de las Naciones Unidas. Hicieron un llamamiento a los Estados miembros de la ONU para resistir a la integración del VIH y el SIDA en los debates del Consejo de Seguridad y promover el disfrute de todos los derechos del hombre y las libertades fundamentales de las personas que viven con VIH y el SIDA:

659. Los Jefes de Estado o de Gobierno *reconocieron* los logros de la cooperación Sur-Sur en la lucha contra el VIH/SIDA y decidieron conceder atención prioritaria al desarrollo de mecanismos de cooperación entre los Estados Miembros del MNOAL, así como al fortalecimiento de la cooperación regional e internacional para enfrentar con efectividad el VIH/SIDA en cumplimiento de los ODM 6 y 8. En ese sentido, *acogieron con beneplácito* la organización de la Reunión de alto nivel sobre VIH/SIDA de la Asamblea General de las Naciones Unidas, efectuada en Nueva York del 8 al 10 de junio de 2011.

660. Los Jefes de Estado o de Gobierno *expresaron* grave preocupación por la seria amenaza que representa la propagación de la influenza aviar desde que notificaron los primeros brotes importantes, lo que puede tener graves repercusiones no sólo para la salud pública, en todo el planeta sino también para la economía mundial. *Reiteraron* que resulta imprescindible adoptar medidas concertadas a nivel nacional, regional e internacional para abordar y enfrentar ese reto de manera eficaz y oportuna. En este sentido, Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su apoyo a la Declaración de Hanoi en la Séptima Conferencia Ministerial Internacional sobre "La Gripe Animal y Pandémica – El Camino hacia delante" celebrada en Hanoi en abril de 2010.

661. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron además profunda preocupación por la amenaza que representa la aparición y propagación de pandemias, incluido la

gripe porcina A (H1N1); y solicitaron a la Organización Mundial de la Salud y a las Organizaciones Financieras Internacionales a brindar total apoyo logístico y financiero a los países afectados para combatir de inmediato y de manera eficaz estas pandemias, así como brindar un suficiente nivel de asistencia a los países afectados para prevenir sus nuevos brotes. En este sentido, exhortaron a la Organización Mundial de la Salud, en coordinación con los países afectados, a garantizar un seguimiento sistemático y adecuado con miras a contener de manera eficaz una mayor propagación.

662. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito la adopción por consenso de la Resolución WHA 64/57 sobre la Preparación para las gripes pandémicas: Compartir los virus de gripe y acceso a las vacunas y otros beneficios.

663. Los Jefes de Estado o de Gobierno apreciaron la participación activa en la Quinta Reunión de Los Jefes de Estado o de Gobierno de Salud de MNOAL, celebrada el 23 de mayo de 2012 en Ginebra, Suiza, paralelamente a la 65ª Asamblea Mundial de la Salud y expresaron su determinación y compromiso para implementar plenamente sus decisiones y recomendaciones y dar seguimiento constante a estas cuestiones, como también a aquellas contenidas en anteriores Declaraciones del MNOAL sobre "Fortalecimiento del sistema internacional de salud: Reforzar la solidaridad mundial contra las pandemias, el financiamiento del sistema de salud y la cobertura universal, y la lucha contra las enfermedades no transmisibles" (2011); afianzamiento del sistema internacional de salud y reforzar la solidaridad mundial contra las pandemias (2010); la Salud y la Crisis Financiera (2009); y sobre la Inmigración y la capacitación de personal de salud calificado, las enfermedades que afectan sobremanera a los países en desarrollo, y las prácticas responsables a nivel internacional para la comunicación sobre los virus de influenza aviar (2008), en igualdad de condiciones, de manera que proteja los intereses de los países en desarrollo.

664. Los Jefes de Estado o de Gobierno consideraron la aprobación del "Código de prácticas en materia de contratación internacional de personal sanitario" un hecho positivo que requiere una mayor consolidación a través de medidas prácticas para abordar los efectos de la migración de trabajadores de la salud de los países en desarrollo.

665. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la necesidad de una acción concertada y una respuesta coordinada a nivel nacional, regional y mundial con el fin de abordar adecuadamente los desafíos de desarrollo y otros que plantean las enfermedades no transmisibles, en particular las cuatro enfermedades no transmisibles más importantes a saber, las enfermedades cardiovasculares, el cáncer, las enfermedades respiratorias crónicas y las diabetes. En este sentido, Los Jefes de Estado o de Gobierno saludaron la aprobación de la Declaración Política sobre Enfermedades No Transmisibles, mediante la reunión de alto nivel de la Asamblea General sobre la prevención y control de las enfermedades no transmisibles, celebrado del 19 al 20 de septiembre de 2011 en Nueva York.

666. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron asimismo la importancia de las continuas reuniones multisectoriales, rentables y a nivel de la población, con el fin de reducir el impacto de los factores de riesgos comunes de las enfermedades no contagiosas, mediante la aplicación, entre otras medidas, de políticas y planes nacionales, así como de acuerdos y estrategias internacionales, y a través de la educación, e implicando a todas las partes interesadas.

667. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron también reconocieron la contribución de la cooperación internacional y la asistencia en la prevención y control de las enfermedades no transmisibles, en este sentido alentaron a inclusión continua de las enfermedades no transmisibles en la agenda de cooperación y las iniciativas.

668. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron profunda preocupación por el efecto adverso de la actual crisis económica y financiera internacional en los sistemas

de salud de los países en desarrollo. En este contexto, exhortaron a los países donantes a cumplir con sus compromisos y asignar el 0.7% de su producto interno bruto como ayuda oficial para el desarrollo, e instaron a los donantes a apoyar los programas de cooperación internacionales sobre salud, incluidos los que tienen como objetivo el apoyo a los logros de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y que fortalecen los sistemas nacionales de atención de salud mediante la capacitación y la transferencia de tecnologías. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron la necesidad de hacer pleno uso de las flexibilidades disponibles de conformidad con el Acuerdo sobre los ADPIC de la OMC, incluidos los reconocidos por la Declaración de Doha sobre el acuerdo sobre ADPIC, la Salud Pública y la decisión de la OMC de 30 de agosto de 2003, con el objetivo de abordar las necesidades de la salud pública de sus poblaciones. Reconocieron además que la cooperación Sur-Sur no substituye a la cooperación Norte-Sur pero sí la respeta; y, en este sentido, reafirmaron su determinación de estudiar una cooperación Sur-Sur más eficaz, así como la cooperación triangular, que permita movilizar los recursos adicionales necesarios para la aplicación de programas para el desarrollo en la esfera de la salud.

669. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron positivamente las asociaciones creadas entre varias partes interesadas en los niveles local, nacional, regional y mundial destinados a analizar los diversos aspectos que influyen en la salud mundial y los compromisos e iniciativas para acelerar el progreso de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en la esfera de la salud, incluidos aquellos anunciados en la reunión de alto nivel sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, celebrada en la sede de las Naciones Unidas del 20 al 22 de septiembre de 2010.

670. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron la estrecha relación que existe entre la política exterior y la salud mundial, así como su interdependencia. En este sentido, reconocieron también que los retos de la salud mundial exigen esfuerzos concertados y sostenidos por parte de la comunidad internacional. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito la aprobación de la resolución 66/115 de la Asamblea General y aguardaron con deseos la continuación del debate sobre el tema, en especial, la repercusión de las cuestiones no relacionadas con la salud en la salud mundial, así como los determinantes sociales de la salud. En este contexto, Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con satisfacción de la aprobación de la Declaración Ministerial del examen del ECOSOC de 2009, titulada "Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la salud pública mundial".

Delincuencia transnacional organizada

671. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron el compromiso del Movimiento de coordinar sus esfuerzos y estrategias a escala nacional, regional e internacional contra los delitos transnacionales y de elaborar los métodos más eficaces para combatir delitos de esa naturaleza. Reafirmaron que los esfuerzos internacionales contra los delitos transnacionales deberán realizarse con el debido respeto por la soberanía e integridad territorial de los Estados.

672. Los Jefes de Estado o de Gobierno reafirmaron que las actividades de la delincuencia organizada afectan el desarrollo, la estabilidad política y los valores sociales y culturales.

673. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron que la respuesta a la amenaza que representa la delincuencia transnacional organizada requiere una estrecha cooperación a nivel internacional. Renovaron su compromiso de combatir todas las formas de delincuencia organizada transnacional, mediante el fortalecimiento de los marcos jurídicos nacionales, donde proceda, y los mecanismos de cooperación, en particular mediante el intercambio de información, la asistencia judicial recíproca y la extradición de conformidad con las leyes nacionales e instrumentos internacionales según sea el caso.

674. Los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron que la Declaración de Viena sobre la delincuencia y la justicia, y la Declaración de Bangkok reconocieron que las estrategias amplias para prevenir el delito tienen que estar dirigidas, entre otras cosas, a la génesis y los factores de riesgo de la delincuencia.

675. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su preocupación por la pérdida, destrucción y remoción del patrimonio cultural y el aumento de la participación de grupos de delincuentes organizados en el tráfico, saqueo, robo y contrabando del patrimonio cultural. Los Jefes de Estado o de Gobierno subrayaron la importancia de emprender iniciativas nacionales, regionales, e internacionales para proteger los bienes culturales, en particular, la labor de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y su Comité Intergubernamental para fomentar el retorno de los bienes culturales a sus países de origen o su restitución en caso de apropiación ilícita y destacaron la importancia de fomentar la cooperación en la aplicación del derecho internacional para combatir el tráfico de bienes culturales y en particular la necesidad de intercambiar experiencias e información para operar de manera más efectiva.

676. Los Jefes de Estado o de Gobierno, instaron también a los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional a mejorar la cooperación más amplia para prevenir y combatir los delitos contra bienes culturales, asegurando especialmente la devolución de los bienes robados a sus legítimos propietarios, de conformidad con el artículo 14, apartado 2, de la Convención, y en coordinación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), e invitaron a los Estados miembros a intercambiar la información sobre todos los aspectos de los delitos contra la propiedad cultural, de conformidad con su legislación nacional, y a coordinar las medidas administrativas y de otra índole adoptadas, según proceda, para la prevención, detección temprana y el castigo de esos delitos.

677. Los Jefes de Estado o de Gobierno también expresaron su preocupación por la gravedad de la ciberdelincuencia. En este sentido, Los Jefes de Estado o de Gobierno esperan con interés los resultados del resultado del amplio estudio llevado a cabo por el grupo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre el crimen, y el examen de las respuestas nacionales, regionales e internacionales, con el fin de proporcionar una guía de operaciones para la lucha contra el crimen.

678. Consecuentes con las posiciones de principio antes mencionadas y guiados por éstas, Los Jefes de Estado o de Gobierno acordaron adoptar, entre otras, las medidas siguientes:

678.1 Adoptar las medidas necesarias en el plano nacional e internacional a fin de aplicar la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y los instrumentos internacionales contra el tráfico ilícito de drogas, donde corresponda;

678.2 Solicitar un nivel suficiente de asistencia y cooperación financiera y técnica para que los países en desarrollo y los países con economías en transición puedan aplicar esos tratados;

678.3 Fortalecer la cooperación y la asistencia técnica internacionales para la creación de capacidades en los países en desarrollo y los países con economías en transición, cuando lo pidan, para cumplir de manera eficaz con las obligaciones establecidas en los instrumentos internacionales vigentes para la prevención del delito; y

678.4 Adoptar otras medidas y fortalecer la cooperación internacional a fin de prevenir, combatir, sancionar y erradicar toda forma de delincuencia transnacional organizada con mayor eficacia, de conformidad con el derecho internacional;

678.5 Fortalecer la coordinación y la cooperación, así como la formulación de estrategias comunes con el Grupo de los 77 y China, mediante el Comité Conjunto de Coordinación (CCC), en temas relacionados con el crimen organizado transnacional con vistas a abordar las preocupaciones colectivas y promover los intereses comunes de los países en desarrollo en los foros internacionales;

678.6 Expresar su beneplácito por la convocatoria de la Reunión de Alto Nivel especial de la Asamblea General sobre la delincuencia transnacional organizada, celebrada en Nueva York el 17 y el 21 de junio de 2010, que reafirmó el compromiso político de la comunidad internacional para luchar contra la delincuencia organizada transnacional;

678.7 Tomar nota de la Declaración de Salvador, aprobada por el XII Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Justicia Penal, celebrado en Salvador de Bahía, Brasil, de 12 al 19 abril de 2010;

678.8 Tomar nota de los resultados de la Quinta Conferencia de las Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, celebrada en Viena, del 18 al 22 octubre de 2010, y en particular de la decisión de la Conferencia de establecer un grupo abierto de trabajo intergubernamental encargado de: desarrollar un mecanismo o mecanismos para ayudar a la Conferencia a examinar la aplicación de la Convención y sus Protocolos; y esperan con interés la posible adopción de (b) los términos de referencia para un mecanismo o varios mecanismos de revisión en la sexta sesión de la Conferencia.

679. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su preocupación por los crecientes vínculos entre el tráfico ilícito de armas de fuego, tráfico ilícito de drogas y la trata de personas, en la región del Sahel-Sahara, donde la toma de rehenes, implicando el pago de rescates, y los actos terroristas son una amenaza para la seguridad regional.

Trata de personas

680. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron preocupación ante el hecho de que la trata de personas se ha convertido de manera creciente en un flagelo internacional que afecta a todos los países del mundo y requiere una respuesta nacional e internacional concertada. Destacaron la importancia de la Convención de las Naciones Unidas del 2000 contra la delincuencia organizada transnacional y su protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

681. Los Jefes de Estado o de Gobierno tomaron nota con satisfacción del papel de la Iniciativa Mundial de las Naciones Unidas de lucha contra la trata de personas (UNGIFT), encaminada a coordinar las acciones entre el sistema de las Naciones Unidas, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, con el objetivo de ayudar a los gobiernos que así lo soliciten, a fin de asegurar el enjuiciamiento y la prevención del tráfico humano, así como garantizar que las víctimas tengan acceso a todos los recursos judiciales necesarios y sean respetados plenamente sus derechos.

682. Los Jefes de Estado o de Gobierno reconocieron que la esclavitud y la trata de personas siguen siendo un grave problema para la humanidad y que se requiere una respuesta internacional concertada. Para ese fin, instaron a todos los Estados a elaborar, aplicar y fortalecer medidas eficaces destinadas a combatir y eliminar todas las formas de esclavitud y trata de personas a fin de contrarrestar la demanda de víctimas de la trata y protegerlas y enjuiciar a los autores.

683. Los Jefes de Estado o de Gobierno también reconocieron que el año 2010 marca el 10º aniversario de la adopción de la Convención de las Naciones Unidas

sobre la Delincuencia Organizada Transnacional y sus protocolos adicionales, en particular el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (Protocolo de Palermo), y a este respecto, acogieron con satisfacción la convocatoria del Foro Internacional de Luxor titulado "Poner coto a la trata de personas ya: Hacer cumplir el Protocolo de las Naciones Unidas", co-organizado por Egipto y UNGIFT en diciembre de 2010, con el fin de promover el diálogo, poner de relieve las cuestiones prioritarias y movilizar el apoyo político al más alto nivel para emprender actividades concretas de complementariedad entre los marcos jurídico y de la cooperación, con la participación del sector privado, la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales, con miras a combatir la trata de personas.

684. Los Jefes de Estado o de Gobierno también acogieron con satisfacción las Directrices de Implementación de Luxor para los Principios Éticos de Atenas: "Programa de Cumplimiento Integral del Protocolo de Luxor por las Empresas" firmadas por el sector privado con el fin de aumentar su contribución a la erradicación de la trata de personas en todo el mundo, así como el lanzamiento de un instrumento de aprendizaje en línea de métodos de lucha contra la trata de personas, que es un programa para aumentar la conciencia de los hombres de negocios de todo el mundo, en cooperación con UNGIFT y Microsoft.

685. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron su invitación a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que consideren ser Partes en el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, el cual complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, y luego de su entrada en vigor, a que apliquen el Protocolo de manera eficaz, mediante la incorporación de las disposiciones a la legislación nacional y el fortalecimiento de los sistemas de justicia penal. Igualmente expresaron la decisión del Movimiento de fortalecer la capacidad de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales para prestar asistencia a los Estados Miembros que la soliciten para la aplicación del Protocolo.

686. Los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron con beneplácito la aprobación por consenso del Plan Mundial de Naciones Unidas para la Acción en Materia de Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, por la Asamblea General en su Resolución 64/293 del 30 de julio de 2010, y registraron el papel de líder de los Estados Miembros del MNOAL en el proceso de negociaciones para poner en práctica la Declaración de Sharm El Sheikh en este sentido. Recalcaron la importancia de una implementación cabal y efectiva del Plan de Acción por parte de todos los Estados Miembros y las organizaciones internacionales y expresaron su confianza en que la Asamblea General y la Oficina de NN.UU. sobre Estupefacientes y Crimen harían todos los esfuerzos posibles por poner en práctica, en el terreno, este ambicioso Plan de Acción. También expresaron su compromiso de ampliar la cooperación con todas las entidades pertinentes de las Naciones Unidas a fin de garantizar la aplicación plena y efectiva del plan de acción mundial.

687. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con satisfacción la organización del diálogo interactivo sobre "Lucha contra la trata de personas: Asociación e innovación para poner fin a la violencia contra mujeres y niños" celebrado en la sede de Naciones Unidas el 3 de abril de 2012, y decidieron participar activamente en la evaluación que se hará en 2013 de los logros alcanzados en la implementación del Plan de Acción Mundial de Naciones Unidas para combatir la trata de personas.

688. Los Jefes de Estado o de Gobierno acogieron con beneplácito el lanzamiento oficial y el funcionamiento del Fondo Fiduciario Voluntario de Naciones Unidas para las Víctimas de la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños, así como la selección de países miembros del MNOAL para la mitad de los escaños de su Consejo de Administración y, en este sentido, alentaron a todos los Estados, la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado a contribuir al nuevo fondo fiduciario, así como al Fondo Fiduciario de Naciones Unidas sobre las Formas Contemporáneas de la Esclavitud.

689. Considerando el aumento del fenómeno de la trata de personas, Los Jefes de Estado o de Gobierno *invitaron* a los Estados a prevenir y combatir este fenómeno mediante el *fortalecimiento* de la legislación en ese ámbito creando una mayor conciencia y estableciendo instituciones nacionales e internacionales que se dediquen a luchar contra este flagelo.

690. Reconociendo que la trata personas afecta a todos los países, Los Jefes de Estado o de Gobierno *instaron* a todos los Estados a estimular los esfuerzos nacionales para combatir este flagelo y trabajar en conjunto de forma cooperada, en un marco regional e internacional sin imponer requisitos unilaterales a otros Estados.

691. Los Jefes de Estado o de Gobierno *reiteraron* su preocupación por la gravedad del tráfico de órganos humanos y la creciente participación de grupos delictivos organizados en este crimen y acordaron coordinar sus esfuerzos para luchar contra el mismo.

Tráfico de drogas

692. Los Jefes de Estado o de Gobierno *expresaron* grave preocupación por el empeoramiento del problema del tráfico de drogas ilícitas en el mundo por su naturaleza transnacional y mundial, lo que constituye una grave amenaza para toda la comunidad internacional. *Reiteraron* que se deben tomar medidas más eficaces para prevenir, combatir y erradicar el problema mundial de la droga en todos sus aspectos. Además, *reconocieron* que ningún gobierno aislado puede combatir con éxito esta amenaza, teniendo en cuenta que las organizaciones delictivas vinculadas al tráfico de drogas operan de manera colectiva en el territorio de varios países y están multiplicando las rutas del tráfico y los métodos de distribución, por lo que son esenciales la cooperación, la coordinación y la acción comprometida de todos los países para poner freno a este delito. El problema mundial de abuso de drogas constituye hoy día una amenaza a la salud pública y a la estabilidad socio-económica de los Estados.

693. En concordancia con la posición mencionada Los Jefes de Estado o de Gobierno *reiteraron* que la lucha contra el problema mundial de la droga es una responsabilidad común y compartida que debe ser enfrentados en un marco multilateral y que solamente se puede abordar de manera eficaz mediante una cooperación internacional genuina, y exige un enfoque integrado y equilibrado y que se lleve a cabo en la más absoluta conformidad con los propósitos y principios de la Carta de Naciones Unidas y otras disposiciones del derecho internacional; en particular el respeto a la soberanía nacional y la integridad territorial de los Estados, el principio de no injerencia en sus asuntos internos y sobre la base de los principios de igualdad de derecho y respeto recíproco. De igual manera, Los Jefes de Estado o de Gobierno *expresaron* preocupación respecto a la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y por ello *recibieron con agrado* el proyecto de Resolución de la 54th sesión de la Comisión de Estupefacientes sobre "la mejorar de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito: recomendaciones de la permanente composición abierta de grupo de trabajo intergubernamental sobre la mejora de la gobernanza y la situación financiera de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito" que fue aprobado por la Asamblea General a recomendación de ECOSOC.

694. Los Jefes de Estado o de Gobierno *solicitaron* esfuerzos cada vez mayores con miras a prevenir y combatir el problema mundial de la droga en todos sus aspectos, incluido la reducción de la demanda. Asimismo, *reconocieron* la importancia de implementar estrategias apropiadas o adecuadas, y fomentar la cooperación internacional, la creación de capacidades, la colecta de datos fiables y precisos sobre las drogas y su uso, y de aumentar los programas de desarrollo alternativo sostenible, con miras a enfrentar el problema mundial de la droga a la vez que se respete la soberanía y la integridad territorial de los Estados.

695. Los Jefes de Estado o de Gobierno *acogieron con beneplácito* la realización de la 54ª sesión de la *Comisión de Estupefacientes* celebrada en marzo de 2011, para dar seguimiento a la declaración política y el plan de acción para la cooperación internacional a favor de la estrategia equilibrada y global adoptada en 2009.

Corrupción

696. Los Jefes de Estado o de Gobierno *destacaron* que las prácticas corruptas, que incluyen la falta de gobernabilidad corporativa internacional sólida, el soborno, el lavado de dinero y la *transferencia* al exterior de fondos y activos adquiridos ilegalmente, socavan la estabilidad política y económica y la seguridad de las sociedades, la justicia social y afectan seriamente los esfuerzos de los países en desarrollo para alcanzar el desarrollo sostenible. Reconocieron que la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción instituye normas aceptadas universalmente para prevenir y combatir las prácticas corruptas, establece el principio de recuperación y transferencia de activos de origen ilícito y los mecanismos para la cooperación internacional a este respecto.

697. Los Jefes de Estado o de Gobierno *acogieron con beneplácito* el importante número de Estados que ya han ratificado o han adherido a la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y, en este sentido, lanzaron un llamamiento a todos los Estados que aún no lo hayan hecho a que consideren, con carácter prioritario, ratificar o adherir a la Convención y pidieron a los Estados partes que apliquen cabalmente la Convención lo antes posible, incluso mediante la cooperación internacional, como se indica en la Convención.

698. Consecuentes con las posiciones mencionadas anteriormente, Los Jefes de Estado o de Gobierno *destacaron*, en particular, la aplicación de las disposiciones sobre la recuperación de activos que figuran en el Capítulo V de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que estipula que los Estados Miembros restituyan los activos obtenidos mediante la corrupción. Los Jefes de Estado o de Gobierno hicieron énfasis en que una de las mayores prioridades en la lucha contra la corrupción es asegurar la devolución de los activos adquiridos de manera ilegal al país de origen. Los Jefes de Estado o de Gobierno, por lo tanto, *instaron* a todos los Estados Parte y a las organizaciones internacionales pertinentes, en concordancia con los principios de la Convención, en particular el Capítulo V; a que faciliten la rápida devolución de dichos activos y asistir a los Estados que los soliciten en la creación de recursos humanos, legales e institucionales para facilitar el rastreo, la confiscación y la recuperación de dichos activos.

699. Los Jefes de Estado o de Gobierno *tomaron nota con satisfacción* del establecimiento y el funcionamiento del Mecanismo de Revisión de la Implementación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y alentaron a los Estados Partes en la Convención a prestar todo su apoyo al Mecanismo de Examen.

700. Los Jefes de Estado o de Gobierno *acogieron con beneplácito* la aprobación de los resultados de la 4ª Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, que tuvo lugar en Marrakech, Marruecos, del 24 al 28 de octubre del 2011, en particular, la resolución adoptada en ella e incluidos los relacionados con la recuperación de activos, así como la Declaración de Marrakech. Los Jefes de Estado o de Gobierno *también reafirmaron* la importancia de mejorar la cooperación y colaboración, en particular mediante la promoción de mejores prácticas en la lucha contra la corrupción.

Apéndice I: Países Miembros del Movimiento de Países No Alineados

Afganistán	Indonesia	Sierra Leona
Angola	Irán (República Islámica del)	Singapur
Antigua y Barbuda	Iraq	Somalia
Arabia Saudita	Jamahiriya Árabe Libia	Sri Lanka
Argelia	Jamaica	Sudáfrica
Azerbaiyán	Jordania	Sudán
Bahamas	Kenya	Surinam
Bahrein	Kuwait	Swazilandia
Bangladesh	Lesotho	Tailandia
Barbados	Líbano	Timor Leste
Belarús	Liberia	Togo
Belize	Madagascar	Trinidad y Tobago
Benin	Malasia	Túnez
Bhután	Malawi	Turkmenistán
Bolivia	Maldivas	Uganda
Botswana	Mali	Uzbekistán
Brunei Darussalam	Marruecos	Vanuatu
Burkina Faso	Mauricio	Venezuela
Burundi	Mauritania	Vietnam
Cabo Verde	Mongolia	Yemen
Camboya	Mozambique	Zambia
Camerún	Myanmar	Zimbabwe
Chad	Namibia	
Chile	Nepal	
Colombia	Nicaragua	
Comoras	Niger	
Congo	Nigeria	
Côte d'Ivoire	Omán	
Cuba	Pakistán	
Djibouti	Palestina	
Dominica, el	Panamá	
Commonwealth de	Papua Nueva Guinea	
Ecuador	Perú	
Egipto	Qatar	
Emiratos Árabes	República Árabe Siria	
Unidos	República Centrafricana	
Eritrea	República Democrática	
Etiopía	del Congo	
Fiji	República Democrática	
Filipinas	Popular Lao	
Gabón	República Dominicana	
Gambia	República Popular	
Ghana	Democrática de Corea	
Granada	República Unida de Tanzania	
Guatemala	Rwanda	
Guinea	San Cristóbal y Nevis	
Guinea Ecuatorial	San Vicente y	
Guinea-Bissau	las Granadinas	
Guyana	Santa Lucía	
Haití	Sao Tomé y Príncipe	
Honduras	Senegal	
India	Seychelles	

Apéndice II: Principios Fundacionales del Movimiento de Países No Alineados

- 1) El respeto de los derechos humanos fundamentales y de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.
- 2) El respeto de la soberanía y la integridad territorial de todas las naciones.
- 3) El reconocimiento de la igualdad de todas las razas y de todas las naciones, grandes y pequeñas.
- 4) La abstención de intervenir o interferir en los asuntos internos de otro país.
- 5) El respeto al derecho de cada nación a defenderse, individual o colectivamente, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.
- 6) La abstención del uso de pactos de defensa colectiva para servir a los intereses particulares de cualquiera de las grandes potencias, y la abstención de todo país de ejercer presión sobre otros países.
- 7) La abstención de realizar actos o amenazas de agresión o de utilizar la fuerza en contra de la integridad territorial o la independencia política de cualquier país.
- 8) El arreglo de todas las controversias internacionales por medios pacíficos, tales como la negociación, la conciliación, el arbitraje, el arreglo judicial así como otros medios pacíficos de elección de las partes, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.
- 9) La promoción de los intereses mutuos y de la cooperación.
- 10) El respeto de la justicia y las obligaciones internacionales.

Apéndice III: Los principios refrendados en la Declaración sobre los Propósitos y Principios y el Papel del Movimiento de los Países No Alineados en la Actual Coyuntura Internacional aprobados en la XIV Cumbre del Movimiento de Países No Alineados en La Habana.

- a) El respeto a los principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho Internacional.
- b) El respeto a la soberanía, la igualdad soberana y la integridad territorial de todos los Estados.
- c) El reconocimiento de la igualdad de todas las razas, religiones, culturas, y de todas las naciones, grandes y pequeñas.
- d) La promoción de un diálogo entre pueblos, civilizaciones, culturas y religiones basado en el respeto a las religiones, sus símbolos y valores, el fomento y la consolidación de la tolerancia y la libertad de credo.
- e) El respeto y promoción de todos los derechos humanos y libertades fundamentales para todos, incluido el ejercicio efectivo del derecho de los pueblos a la paz y al desarrollo.
- f) El respeto a la igualdad de derechos de los Estados, incluido el derecho inalienable de cada Estado a determinar libremente su sistema político, social, económico y cultural, sin ninguna injerencia por parte de otro Estado.
- g) La reafirmación de la validez y pertinencia de las posiciones de principio del Movimiento en relación con el derecho a la libre determinación de los pueblos sometidos a ocupación extranjera y a dominación colonial o extranjera.
- h) La no injerencia en los asuntos internos de los Estados. Ningún Estado y grupo de Estados tiene derecho a intervenir directa o indirectamente, sea cual fuere el motivo, en los asuntos internos de otro Estado.
- i) El rechazo al cambio inconstitucional de gobiernos.
- j) El rechazo a los intentos de cambio de régimen.
- k) La condena al uso de mercenarios en todas las situaciones, en especial en situaciones de conflicto.
- l) La abstención de todo país a ejercer presión o coerción sobre otros países, en particular, recurrir a la agresión u otros actos que impliquen el uso de la fuerza directa o indirecta, y la aplicación y/o fomento de cualquier medida unilateral de carácter coercitivo contraria al Derecho Internacional o en cualquier otra forma incompatible con este, con el propósito de coaccionar a otro Estado a fin de lograr que subordine el ejercicio de sus derechos soberanos y obtener de él ventajas de cualquier orden.
- m) El rechazo total de la agresión al considerarla como una violación peligrosa y grave del derecho internacional, la cual entraña responsabilidad internacional para el agresor.
- n) El respeto del derecho inmanente a la legítima defensa, individual o colectiva, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.
- o) La condena del genocidio, los crímenes de guerra, los crímenes de lesa humanidad y las violaciones sistemáticas y manifiestas de los derechos humanos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el Derecho Internacional.

- p) El rechazo y la oposición al terrorismo en todas sus formas y manifestaciones, dondequiera que se cometa, quienquiera que lo perpetre y por las razones que fuere, por constituir una de las más graves amenazas a la paz y la seguridad internacionales. En este contexto, el terrorismo no se debe equiparar con la lucha legítima de los pueblos bajo dominación colonial o foránea y ocupación extranjera por su libre determinación y liberación nacional.
- q) La promoción del arreglo pacífico de controversias y la abstención, en cualquier circunstancia, de participar en coaliciones, pactos o cualquier otro tipo de iniciativa coercitiva unilateral en contravención de los principios del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas.
- r) La defensa y consolidación de la democracia, reafirmando que la democracia es un valor universal basado en la voluntad libremente expresada de los pueblos de determinar su propio sistema político, económico, social y cultural y su participación plena en todos los aspectos de su vida.
- s) La promoción y defensa del multilateralismo y las organizaciones multilaterales como los marcos idóneos para resolver, mediante el diálogo y la cooperación, los problemas que aquejan a la humanidad.
- t) El apoyo a los esfuerzos que realizan los países que sufren conflictos internos para lograr la paz, la justicia, la igualdad y el desarrollo.
- u) El deber de cada Estado de cumplir plenamente y de buena fe los tratados internacionales en los que son partes, así como de honrar los compromisos contraídos en el marco de las organizaciones internacionales y de vivir en paz con los demás Estados.
- v) La solución pacífica de todos los conflictos internacionales de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.
- w) La defensa y promoción de los intereses comunes, de la justicia y la cooperación, con independencia de las diferencias que existan en cuanto a los sistemas políticos, económicos y sociales de los Estados, sobre la base del respeto mutuo y la igualdad de derechos.
- x) La solidaridad como fundamento de las relaciones entre las naciones en cualquier circunstancia.
- y) El respeto a la diversidad política, económica, social y cultural de los países y pueblos.

Anexo II

Declaración de Solidaridad con Palestina

1. Los Jefes de Estado o de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados *expresaron su desaliento profundo* por que, debido a las medidas deplorables tomadas por Israel, la potencia ocupante, el Comité de los Países No Alineados sobre Palestina no pudo convocar la Reunión Ministerial Extraordinaria en Ramallah, Palestina, el 5 de agosto de 2012, que se había previsto como una demostración de la solidaridad del Movimiento con el pueblo Palestino. *Condenaron* la acción provocadora de Israel que viola el derecho internacional y sus obligaciones como potencia ocupante, lo que impidió que los miembros del Comité pudiesen ser testigos de primera mano de la grave situación que reina en los Territorios Palestinos Ocupados, incluyendo Jerusalén Oriental, y pudieran transmitir al pueblo Palestino y a sus líderes el apoyo de larga data del Movimiento a la justa causa de Palestina y su compromiso de lograr una solución justa, duradera y pacífica a la cuestión de Palestina en todos sus aspectos.
2. Los Jefes de Estado o de Gobierno *lamentaron* que la obstrucción por parte de Israel a la entrada de los Ministros del MNOAL a los Territorios Ocupados de Palestina impidiera que el Comité sobre Palestina se reuniera con S.E. el Presidente Mahmoud Abbas y los demás líderes Palestinos. Expresaron su profundo agradecimiento al Reino Hachemita de Jordania por haber recibido a los miembros del Comité sobre Palestina y por los esfuerzos esgrimidos para facilitar la prevista Reunión Ministerial Extraordinaria. *Recordaron* la declaración de prensa emitida por el Comité el 5 de agosto de 2012 en Amman, así como la declaración semejante que hizo el Buró de Coordinación del MNOAL en Nueva York en 9 de agosto de 2012. *Reafirmaron* la decisión del Movimiento de continuar asistiendo al pueblo Palestino en su legítima búsqueda de la dignidad, la justicia y su derecho inalienable a la autodeterminación en su Estado independiente de Palestina, con Jerusalén Oriental como su capital, sobre la base de las fronteras anteriores a 1967.

3. Los Jefes de Estado o de Gobierno *reafirmaron* las Declaraciones sobre Palestina adoptadas por el Comité y aprobadas por el Movimiento, las más recientes en Sharm El-Sheikh en 2012 y en Bali en 2011, así como su compromiso con los términos de las mismas. *Renovaron su llamamiento* para la asistencia política, económica y humanitaria en apoyo del pueblo Palestino y a sus esfuerzos para alcanzar sus legítimas aspiraciones nacionales y sus derechos humanos inalienables, incluido su derecho a la autodeterminación en su Estado independiente de Palestina, con Jerusalén Oriental como su capital, y su derecho a regresar. *Rindieron un especial homenaje* a la resistencia del pueblo Palestino a través de las décadas de dificultades que han tenido que soportar durante más de 64 años desde la *Al-Nakba de 1948*, que desposeyó y condenó a la mayoría de los Palestinos a ser refugiados, llegando hoy a más de 5 millones de personas, y por más de 45 años desde el 1967 la ocupación militar israelí del resto del territorio Palestino, incluida Jerusalén oriental.
4. Los Jefes de Estado o de Gobierno *reiteraron su profunda preocupación* por la crítica situación en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén oriental, como resultado de la continua ocupación militar israelí y las acciones y prácticas ilegales. *Condenaron* las continuas incursiones militares de Israel y los ataques contra la población civil Palestina, el bloqueo de la Franja de Gaza, la campaña de asentamientos de colonización que implica, entre otras cosas, las confiscaciones de tierras, la construcción y expansión de los asentamientos y "puestos de avanzada", la transferencia de colonos israelíes, la construcción del Muro, la demolición de viviendas y la imposición de severas restricciones de movimiento, cientos de puestos de control, la detención y encarcelamiento de miles de Palestinos, el desplazamiento forzado de civiles Palestinos, y todas las demás medidas de castigo colectivo contra el pueblo Palestino, que constituyen graves violaciones del derecho internacional, incluido el derecho humanitario y los derechos humanos.
5. Los Jefes de Estado o de Gobierno *deploraron* la gran devastación física, económica y social causada por la ocupación israelí, en particular el impacto destructivo de los asentamientos ilegales israelíes y el Muro, en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén oriental. *Condenaron* todas esas actividades ilegales de colonización deliberadamente encaminadas a alterar la composición demográfica del Territorio, su carácter y su situación jurídica y la adquisición por la fuerza de más tierras Palestinas, en total contradicción con el derecho internacional y la solución de dos Estados basada en las fronteras anteriores a 1967. *Expresaron su profunda preocupación* por la situación en la Jerusalén oriental ocupada, donde es más intensa la campaña de asentamientos israelí, y exigieron el fin total a todas las actividades de asentamiento, excavaciones, incluyendo cerca de Al-Haram Al-Sharif (Noble Santuario), demoliciones de casas, revocaciones de residencia y el cierre de instituciones Palestinas en la ciudad. Asimismo *condenaron* el terror, la violencia y las provocaciones

de colonos extremistas israelíes contra civiles Palestinos y propiedades, incluyendo hogares, las tierras agrícolas y los lugares santos musulmanes y cristianos, y *advirtieron* que esas acciones están avivando las sensibilidades religiosas que pueden provocar más desestabilización y que la Potencia ocupante debe parar de inmediato.

6. Los Jefes de Estado o de Gobierno *reiteraron su profunda preocupación* por las condiciones humanitarias y socio-económicas críticas en la Franja de Gaza, debido al bloqueo por medio del cual Israel sigue castigando colectivamente al pueblo Palestino y a obstaculizar el movimiento, el acceso humanitario, la entrada de bienes esenciales, y la reconstrucción de Gaza. Asimismo, *reiteraron la exigencia* de que Israel respete el derecho humanitario internacional y ponga un fin completamente a este bloqueo ilegal, haciendo hincapié en la necesidad de garantizar el movimiento continuo y regular de personas y mercancías entre Gaza y el mundo exterior y de restablecer el vínculo y la unidad entre Gaza y Cisjordania, reafirmando que la Franja de Gaza sigue siendo una parte integral del Territorio Palestino Ocupado.
7. Los Jefes de Estado o de Gobierno también *reiteraron el llamado* a que se asegure la rendición de cuentas por los crímenes y violaciones cometidos por Israel, la Potencia ocupante, durante su agresión militar contra la Franja de Gaza en diciembre 2008-enero 2009. Asimismo, *reiteraron el llamado* a garantizar la responsabilidad por el ataque militar israelí el 31 de mayo de 2010, en aguas internacionales, contra el convoy de ayuda humanitaria destinada a la Franja de Gaza, en el que nueve civiles turcos murieron. *Hicieron un llamamiento* a la comunidad internacional, incluido el Consejo de Seguridad, a realizar esfuerzos serios para poner fin a la impunidad de Israel y para conseguir la justicia para las víctimas, incluso a través de un seguimiento de las conclusiones y recomendaciones de la Misión de la ONU de Investigación sobre el Conflicto de Gaza. *Reafirmaron* las obligaciones de las Altas Partes Contratantes en los Convenios de Ginebra relativas a las sanciones penales, infracciones graves y responsabilidades.
8. Los Jefes de Estado o de Gobierno *expresaron su profunda preocupación* por el trato inhumano de los presos políticos y detenidos Palestinos que están en manos de Israel, incluyendo el abuso físico y mental, la tortura reportada y la denegación de acceso a cuidados médicos apropiados y a las visitas de familiares. *Expresaron su preocupación* por las recientes crisis de prolongadas huelgas de hambre de los presos y detenidos, en protesta pacífica contra la práctica ilegal de la detención administrativa, por la que cientos de Palestinos están detenidos sin cargo ni juicio, y otras violaciones de los derechos humanos por parte de Israel. *Reiteraron* el llamamiento a la liberación inmediata de todos los Palestinos detenidos y encarcelados por Israel, incluyendo niños, mujeres y funcionarios electos. *Recordaron* las Declaraciones Ministeriales sobre los presos políticos Palestinos adoptadas en Bali (mayo 2011) y Sharm el-Sheikh (mayo de 2012), e

instaron a que se desplegaran más esfuerzos para hacer frente a este problema crítico.

9. Los Jefes de Estado o de Gobierno *exigieron* que Israel ponga fin de inmediato a todas sus políticas y prácticas ilegales en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén oriental, y cese sus violaciones de los derechos humanos del pueblo Palestino. *Reiteraron* la demanda de la cesación completa de todas las actividades de colonización de asentamientos israelíes, que constituyen graves violaciones del derecho internacional y un flagrante desafío a las resoluciones de la ONU, a la Opinión Consultiva del 9 de julio 2004 de la Corte Internacional de Justicia y de las obligaciones en virtud de la Hoja de Ruta del Cuarteto para congelar todas las actividades de asentamiento y desmantelar todos los asentamientos "puestos de avanzada". *Expresaron su profunda preocupación* por que esta campaña ilegal está socavando la contigüidad, integridad, viabilidad y unidad del Territorio Palestino Ocupado y pone en peligro las perspectivas de lograr materialmente la solución de dos Estados para la paz, sobre la base de las fronteras anteriores a 1967, lo que provoca una búsqueda de soluciones alternativas justas.
10. Los Jefes de Estado o de Gobierno *reiteraron su profunda preocupación* por el peligroso estancamiento en el proceso de paz en Oriente Medio y *pidieron que se hagan esfuerzos inmediatos y prácticos* para salvar la solución de dos Estados y avanzar en un proceso de paz justo y creíble, basado sobre las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas, incluidas las resoluciones 242, 338, 425, 1397, 1515 y 1850, los términos de referencia de Madrid, incluido el principio de territorio por paz, la Iniciativa de Paz Árabe y la Hoja de Ruta. *Hicieron hincapié* en que el proceso de paz debe garantizar el fin de la ocupación del territorio Palestino y demás territorios árabes ocupados por Israel desde 1967, incluida Jerusalén oriental, el ejercicio por el pueblo Palestino de su derecho a la libre determinación en un Estado Palestino soberano, independiente y viable, con Jerusalén Oriental como su capital, y una solución justa para la difícil situación de los refugiados Palestinos, sobre la base de la Resolución 194 (III) de la Asamblea General.
11. Los Jefes de Estado o de Gobierno *recordaron* a este respecto el papel histórico y las obligaciones de la comunidad internacional, en particular del Consejo de Seguridad de la ONU y la Asamblea General, así como de las Altas Partes Contratantes en el Cuarto Convenio de Ginebra para cumplir con sus obligaciones y garantizar el respeto de la Convención en todas las circunstancias. *Hicieron un llamamiento* al Consejo de Seguridad, en base a su deber constitucional de velar por el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, para que actúe inmediatamente para poner en práctica sus resoluciones, para garantizar el cumplimiento por parte de Israel, la Potencia ocupante, y para promover una solución justa, duradera y global del conflicto Palestino-Israelí y del conflicto Árabe-Israelí en su conjunto.

12. Los Jefes de Estado o de Gobierno *reafirmaron* su apoyo a la Organización de Liberación Palestina, el único y legítimo representante del pueblo palestino y a la Autoridad Nacional Palestina bajo el liderazgo del Presidente Mahmoud Abbas, y *recalaron* la importancia de proteger y fortalecer las instituciones nacionales y democráticas de la Autoridad Palestina, incluido el Consejo Legislativo Palestino, que constituirán una base fundamental para el Estado independiente de Palestina. *Reiteraron* la urgencia de la unidad Palestina para la realización de los legítimos derechos y aspiraciones nacionales del pueblo palestino. Por ese motivo *acogieron con satisfacción* el Acuerdo de Reconciliación firmado en El Cairo el 4 de mayo de 2011, destinado a poner fin a la división que existe desde junio de 2007, así como la Declaración firmada en Doha el 5 de febrero de 2012, encaminada a superar los desafíos a la implementación del Acuerdo, y *lanzaron un llamamiento* a la comunidad internacional a respetar y apoyar la reconciliación Palestina.
13. Los Jefes de Estado o de Gobierno *exhortaron* a seguir apoyando el fortalecimiento de las instituciones nacionales Palestinas, de acuerdo al plan lanzado por el Primer Ministro Salam Fayyad en agosto de 2009, "*Palestina: Fin de la ocupación, establecimiento del Estado*". *Felicitaron* su finalización en agosto de 2011 con la implementación de la segunda fase, "*Recta final hacia la libertad*", *recalcando* la importancia de esta iniciativa para sentar las bases para la independencia del Estado de Palestina, e *hicieron un llamamiento* a que se hagan esfuerzos para preservar y promover los logros alcanzados durante este período crítico. Asimismo, *reafirmaron* la importancia del reconocimiento oficial de Palestina por 132 países, e *instaron* a los miembros del Movimiento que aún no han reconocido al Estado de Palestina a que lo hagan lo antes posible, como una contribución positiva para hacer de la independencia de Palestina una realidad basada en el derecho internacional y las resoluciones de la ONU.
14. Los Jefes de Estado o de Gobierno *acogieron con satisfacción* a este respecto la solicitud presentada el 23 de septiembre de 2011 por Palestina para ser admitido como Estado Miembro de las Naciones Unidas, de conformidad con el derecho del pueblo palestino a la libre determinación y la independencia, convencidos de que la realización de este objetivo será un paso fundamental para asegurar la libertad, la dignidad, la estabilidad y la paz para el pueblo Palestino. También *acogieron con beneplácito* la admisión de Palestina como un Estado Miembro de Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
15. Los Jefes de Estado o de Gobierno *instaron* a los miembros del Movimiento a permanecer a la vanguardia del apoyo a la marcha histórica del pueblo Palestino por la libertad y la paz. *Pidieron* que se intensifiquen los esfuerzos en este sentido, en particular en el Consejo de Seguridad de la ONU, la Asamblea General, el Consejo de Derechos

Humanos y otros órganos y organismos pertinentes. *Felicitaron* a los miembros del Caucus del MNOAL en el Consejo de Seguridad por sus esfuerzos serios en cuanto a Palestina, y les *pidieron con insistencia* a que permanezcan activos para reforzar el papel del Movimiento en los esfuerzos de paz. *Hicieron hincapié* en la importancia de los contactos regulares del Movimiento a nivel ministerial con los miembros del Consejo de Seguridad, el Cuarteto, la Liga de Estados Árabes y otras partes concernidas, para avanzar en el reconocimiento de Palestina como un Estado y su admisión como Miembro de las Naciones Unidas en la fecha más temprana posible, así como para reactivar los esfuerzos internacionales y regionales para poner fin a la ocupación israelí que comenzó en 1967, concretizar la independencia ya muy en retraso del Estado de Palestina, con Jerusalén Oriental como su capital, y garantizar los derechos inalienables del pueblo Palestino, y lograr la paz y la seguridad justa, duradera y global. Los Ministros *hicieron un llamado urgente* para que se ponga en marcha un plan de acción basado en los términos de referencia que existen desde de hace mucho tiempo, para activar el proceso de paz en Oriente Medio, basado en el derecho internacional y las resoluciones de las Naciones Unidas y en coordinación con otros grupos políticos y regionales, para el logro de estos objetivos tan pronto como sea posible.

Anexo III

Declaración sobre los presos políticos palestinos

1. Los Jefes de Estado o de Gobierno, de la MNOAL expresaron su grave preocupación por la deteriorada situación de los presos políticos palestinos en los territorios palestinos ocupados incluido Jerusalén este. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron la continua detención y encarcelamiento de miles de palestinos civiles por parte de Israel (autoridad ocupante) de entre ellos se encuentran no menos de 300 niños y mujeres, aparte de selectos cargos oficiales. Condenaron a la vez las condiciones lamentables en las que están ilegalmente detenidos en cárceles y centros de detención sean en los territorios palestinos ocupados o en Israel. Señalaron la Declaración Ministerial relacionada a los presos políticos palestinos, adoptada por la XVI Conferencia Ministerial de MNOAL celebrada en Bali en Mayo 2011.

2. Los Jefes de Estado o de Gobierno, expresaron su profunda preocupación en lo que corresponde a la huelga de hambre de miles de palestinos comenzada el 17 de Abril del año en curso, con motivo del aniversario de "El Día del Preso". También expresaron su solidaridad con los presos que comenzaron esta huelga de hambre en protesta contra las prácticas ilegales de detención administrativas por las autoridades de ocupación, que cientos de palestinos están detenidos sin cargos ni juicios, y en protesta contra otras medidas inhumanas y opresivas que violan sus derechos humanos esenciales. Expresaron su máxima preocupación por las circunstancias sanitarias de numerosos palestinos arrestados por causa de detención administrativo, quienes están en huelga de hambre desde hace dos meses. Por lo tanto, sus vidas corren peligro. Los Jefes de Estado o de Gobierno, enfatizaron que Israel, como fuerza de ocupación, debe ser plenamente responsable del bienestar de todos los presos palestinos, incluyendo los presos que toman parte de la pacífica y no violenta huelga de hambre protestando contra los extremos abusos de Israel. Los Jefes de Estado o de Gobierno llamaron a la Comunidad Internacional con fin de actuar con urgencia para hacer frente a esta situación crítica en conformidad con sus obligaciones y en virtud del Derecho Internacional, espacialmente el Artículo 76 de la cuarta Convención de Ginebra, que determina los derechos de detenidos por las autoridades de ocupación.

3. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su deploración por la continuación de la campaña de detenciones y arrestos contra los civiles palestinos. También expresaron su deploración por los ataques aéreos violentos junto con los interrogatorios e intimidaciones y demás tratos que atropellan la dignidad humana practicada en este sentido por las autoridades de ocupación. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron la situación sanitaria y humana bajo las cuales están sometidos los presos palestinos incluso los grupos más vulnerable como, los niños, las mujeres, enfermos y menos válidos. También, condenaron, entre otras cosas, el uso de la tortura por parte de Israel y demás tipos de maltrato físico y psicológico junto con la prohibición de las visitas de familiares a los presos palestinos y el derecho a la educación y atención sanitaria suficiente aparte del encarcelamiento en celdas. Los Jefes de Estado o de Gobierno condenaron a Israel por mantener en su poder los restos mortales de presos palestinos matados o muertos e enterrados en cementerios militares.

4. Los Jefes de Estado o de Gobierno enfatizaron que el Artículo 147 de la Cuarta Convención de Ginebra, que concuerda perfectamente con la situación que hay en los territorios ocupados incluido Jerusalén Oriental y que las políticas y prácticas Israelíes en el marco de detenciones y encarcelamientos de civiles palestinos es una violación flagrante, en la mayor parte de los casos, llegan a ser considerados como crímenes de guerra y crímenes contra la humanidad. Por los tanto, según el artículo 146 de la misma convención deberían ser sometidos a una interrogación por parte de la Corte Penal Internacional conforme a la jurisdicción universal. Los Jefes de Estado o de Gobierno recordaron los textos relacionados a la Corte Penal Internacional exigieron a Israel en su calidad de fuerza de ocupación, someterse plenamente a los artículos de la convención de Ginebra t demás convenios y tratados internacionales junto con el compromiso con las normas internacionales en este marco.

5. Los Jefes de Estado o de Gobierno reiteraron la exigencia de que Israel, la Potencia ocupante, liberar a todos los prisioneros palestinos inmediatamente, y subrayaron la necesidad del regreso de los prisioneros a sus familias y su rápida integración en sus comunidades. Exigieron que Israel ponga fin inmediatamente a la detención arbitraria y la detención de los palestinos en el territorio palestino ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

6. Los Jefes de Estado o de Gobierno expresaron su profundo pesar por los efectos devastadores de las prácticas ilegales de Israel con los prisioneros palestinos y sus familias y la sociedad palestina en su conjunto. en este sentido, elogiaron el valioso trabajo del comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), y pidieron a la Potencia ocupante conceder el acceso necesario. También elogiaron los esfuerzos valiosos de la sociedad civil para prestar asistencia, incluyendo asistencia jurídica y humanitaria, a los prisioneros palestinos y sus familias.

Los Jefes de Estado o de Gobierno, elogiaron los esfuerzos en curso para la conciación sobre la situación crítica de presos políticos

palestinos detenidos por Israel, la Potencia Ocupante. Instaron a apoyar los esfuerzos del pueblo palestino y de su liderazgo para hacer frente a esta crisis, particularmente lo relacionado con la situación deteriorada de los presos que están en huelga de hambre. Reiteraron el llamamiento a la acción internacional en consonancia con las obligaciones legales, haciendo hincapié en que la situación de estos presos debe ser tratada por, entre otras cosas, la Asamblea General de la ONU, Consejo de Seguridad, y el Consejo de Derechos Humanos. Recordaron la propuesta del ministro palestino de Asuntos de Prisionero para sacar adelante una resolución por parte de la Asamblea General solicitando una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la condición jurídica de los presos y detenidos palestinos encarcelados por parte de Israel, la potencia ocupante, y las responsabilidades legales de la Potencia ocupante y de terceros partes en virtud del derecho internacional. Por otra parte, de conformidad con el artículo 1 común de las Convenciones de Ginebra, instaron las Altas Partes Contratantes a la cuarta Convención de Ginebra para cumplir con sus obligaciones al respecto, y pidieron que se convoque una Conferencia de Altas Partes Contratantes, como un primer paso hacia el tratamiento de este problema grave.

Anexo IV

Declaración de Teherán

Nosotros, los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, reunidos en nuestra 16ª Conferencia, celebrada en Teherán, República Islámica del Irán, los días 30-31 de agosto de 2012, hemos hecho un examen de la situación internacional con miras a hacer una efectiva contribución a la solución de los principales problemas que preocupan a todos los Estados Miembros del MNOAL y a la humanidad entera.

Inspirados por la visión, los principios y los objetivos del Movimiento de Países No Alineados articulados en Bandung (1955) y en Belgrado (1961), y en nuestro empeño por alcanzar un mundo de paz, igualdad, cooperación y bienestar para todos, basándonos en la experiencia pasada del Movimiento y en su gran potencial actual;

Reafirmando la validez perene y la continua pertinencia de la visión, los principios y los objetivos del MNOAL para la situación internacional actual;

Fortalecidos por los logros del pasado que confirman que la lucha contra el imperialismo, el colonialismo, el neocolonialismo, el racismo, el apartheid y todas las formas de intervención extranjera, la interferencia, la agresión, la ocupación, la dominación o hegemonía, y el mantenemos aparte de las alianzas de poder y sus

enfrentamientos, siguen siendo elementos fundamentales en la política del no alineamiento;

Renovando nuestra adhesión a los principios y objetivos del MNOAL y a nuestro compromiso de hacer una contribución constructiva a la creación de un nuevo modelo de relaciones internacionales basado en los principios de la coexistencia pacífica, la cooperación equitativa entre las naciones y el derecho a la igualdad de todos los Estados;

Continuando a defender los principios de soberanía e igualdad soberana de los Estados, la integridad territorial, la auto-determinación y la no intervención en los asuntos internos de otro Estado; *tomando* medidas efectivas para poner fin a los actos de agresión y otros quebrantamientos de la paz, para defender, promover y fomentar la solución de las controversias internacionales por medios pacíficos, de tal manera que la paz y la seguridad internacionales y la justicia no se pongan en tela de juicio; y *absteniéndonos* en las relaciones internacionales de la amenaza o del uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o de usar cualquier otro medio incompatible con los propósitos y principios de la Carta de la ONU,

Declaramos que:

1. Para construir un sistema justo, incluyente, transparente y eficaz de gobernanza global conjunta, basado en la justicia y la participación equitativa de todos los países y para hacer frente a los retos presentes y los riesgos derivados de las amenazas a la seguridad global, los riesgos ambientales, el cambio climático, la migración, las enfermedades contagiosas, la pobreza extrema, entre otros, los Estados Miembros del MNOAL deben coordinar sus posiciones y mancomunar sus fuerzas para presionar a favor de los intereses de los países en desarrollo. Para ello, se presentan las siguientes prioridades:

- a) La gobernanza global es amplia y abarca muchos temas y preocupaciones de interés mundial, no tan sólo las cuestiones económicas. El mundo se enfrenta a retos en materia de seguridad, problemas sociales y ambientales. La paz y la seguridad internacionales continúan siendo altas prioridades para muchos países. La actual arquitectura internacional de toma de decisiones en los campos de la paz y la seguridad es arcaica y se resiste a todo cambio.

b) La Organización de Naciones Unidas, como el organismo multilateral universal e incluyente, desempeña un papel fundamental en el marco institucional y jurídico de la gobernanza mundial. La Organización de Naciones Unidas puede y debe desempeñar un papel importante en los esfuerzos realizados para encontrar soluciones comunes a los problemas comunes, incluyendo la función de coordinación entre todos los organismos internacionales y regionales. No obstante, para que la ONU se mantenga en la vanguardia de cualquier debate sobre la gobernanza mundial, se deberían hacer más esfuerzos para su fortalecimiento y modernización. Para ello, es esencial revitalizar la Asamblea General de la ONU, particularmente en el ámbito de la paz y la seguridad internacionales, y reformar el Consejo de Seguridad, a fin de reflejar las realidades del mundo de hoy.

c) La creciente importancia de los países en desarrollo aún no se refleja suficientemente en las estructuras de gobernanza de los actuales órganos internacionales más importantes de toma de decisión. Las decisiones clave sobre cuestiones de gobernanza mundial ya no pueden ser del dominio exclusivo de un pequeño grupo de países. Se están adoptando políticas sobre una amplia gama de cuestiones que afectan a toda la política mundial. Por lo tanto, es fundamental que los países en desarrollo hagan escuchar su voz y participen más en las principales instituciones que tratan de coordinar las políticas a nivel internacional.

d) Las crisis en los últimos años han puesto de manifiesto las deficiencias y los fracasos de las instituciones financieras internacionales, que afectan negativamente a su capacidad para hacer frente a las crisis y lograr una adecuada coordinación de políticas macroeconómicas. Estas instituciones fueron establecidas después de la Segunda Guerra Mundial y ya no son capaces de enfrentar adecuadamente los desafíos del mundo actual y por ende sus decisiones afectan negativamente a los países en desarrollo.

e) No todas las naciones miembros de la comunidad internacional comparten valores y opiniones similares. Para vivir en paz y armonía se debe reconocer y respetar la diversidad que existe en la sociedad global. Por lo tanto, hay que oponerse a los intentos de imponer valores a otros miembros de la comunidad internacional.

2. El meollo de la prolongada crisis en el Oriente Medio es la ocupación de Palestina. Cualquier solución a esta crisis exige que se ponga fin a la ocupación, a los crímenes y violaciones cometidos por Israel, la potencia ocupante, y que se respete el derecho inalienable del pueblo palestino a la libre determinación y al establecimiento de su Estado independiente y viable en Palestina, con Al-Quds al-Sharif como su capital. La restauración de los derechos nacionales del pueblo palestino es un requisito básico para el establecimiento de una paz justa, global y duradera en la región.

3. El racismo y la discriminación racial constituyen una afrenta a la dignidad humana y la igualdad, y el resurgimiento de formas contemporáneas y modernas de esos delitos abominables en diversas partes del mundo es un asunto de grave preocupación. Por lo tanto, es imprescindible abordar con mayor determinación y voluntad política todas las formas y manifestaciones de racismo, discriminación racial, la xenofobia, la Islamofobia y la intolerancia conexas, incluyendo nuevas formas de esclavitud y trata de personas, dondequiera que ocurran.

4. Todos los derechos humanos son indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí, y las cuestiones de derechos humanos deben abordarse en un proceso constructivo, no conflictivo, no politizado y no selectivo basado en el diálogo, de una manera justa, equitativa y equilibrada, con objetividad, respeto a la diversidad cultural y la soberanía nacional y la integridad territorial, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, teniendo en cuenta las particularidades políticas, históricas, sociales, religiosas y culturales de cada país. Se debe dar una atención especial a los derechos de los jóvenes y las mujeres y crear capacidades a este respecto, a fin de facilitar su participación en los procesos políticos, sociales y económicos.

5. Las armas nucleares son las más inhumanas jamás concebidas. El mantenimiento de los arsenales de armas nucleares estratégicas y tácticas y su modernización, así como las

nuevas doctrinas militares que establecen el fundamento para su posible utilización, en particular contra los Estados no poseedores de armas nucleares (ENPAN), representan la mayor amenaza a la humanidad. El Tratado de No Proliferación (TNP) no establece un derecho de los Estados poseedores de armas nucleares a mantener sus arsenales nucleares indefinidamente. Los Estados Partes al TNP aún no han cumplido la obligación que han asumido en virtud del artículo VI del TNP de destruir todas las armas nucleares dentro de un plazo determinado. Es imprescindible adoptar un convenio sobre el desarme nuclear completo.

6. Todos los Estados deben poder de disfrutar del derecho básico e inalienable al desarrollo, a la investigación, la producción y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, sin discriminación y de conformidad con sus respectivas obligaciones legales internacionales. Por lo tanto, nada debe ser interpretado de manera a cohibir o restringir el derecho de los Estados a desarrollar la energía nuclear con fines pacíficos. Las opciones y decisiones de los Estados, en lo que atañe a los usos pacíficos de la tecnología nuclear y sus políticas en materia del ciclo del combustible, incluidas las de la República Islámica del Irán, debe ser respetadas.

7. La inviolabilidad de las actividades nucleares pacíficas debe ser respetada y cualquier ataque o amenaza de ataque contra instalaciones nucleares pacíficas en explotación o en construcción hace surgir un grave peligro para los seres humanos y el medio ambiente, y constituye una grave violación del derecho internacional, de los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas y de las normas de la OIEA. Hay necesidad urgente de un instrumento legal amplio negociado multilateralmente que prohíba los ataques o la amenaza de ataques contra instalaciones nucleares dedicadas al uso pacífico de la energía nuclear.

8. Los Países No Alineados se comprometen a abstenerse de reconocer, adoptar o aplicar medidas coercitivas extraterritoriales o unilaterales, incluidas las sanciones económicas unilaterales, otras medidas intimidatorias y restricciones arbitrarias a los viajes, que tengan por objeto ejercer presión sobre Países No Alineados - amenazando su soberanía e independencia y su libertad de comercio e inversión – e impedirles ejercer su derecho a decidir, por su propia voluntad, de sus propios sistemas políticos, económicos y sociales, pues tales medidas o leyes constituirían violaciones flagrantes de la Carta de la ONU, del

derecho internacional, del sistema multilateral de comercio, así como de las normas y principios que rigen las relaciones amistosas entre los Estados; y en este sentido, se comprometen a rechazar y condenar tales medidas o leyes y la continuación de su aplicación, perseverando en los esfuerzos por revocarlas de manera eficaz e instar a otros Estados a que hagan lo mismo, de conformidad con la Asamblea General y otros órganos de la ONU, y concuerdan en pedir a los Estados que aplican tales medidas o leyes que las revoquen de forma total e inmediata.

9. Todos los actos de terrorismo, en todas sus formas y manifestaciones y por donde quiera y por quien quiera sean cometidos, deben ser condenados sin equívoco. Todos los Estados deben acatar sus obligaciones internacionales para tratar de la amenaza del terrorismo, que sigue afectando negativamente la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo de muchos países del MNOAL. Todas las víctimas del terrorismo, incluidos los investigadores civiles y científicos iraníes que han sido víctimas de una campaña terrorista inhumana, merecen la más profunda simpatía.

10. Debe promoverse el diálogo entre religiones, culturas y civilizaciones, a través de los esfuerzos de apoyo a nivel internacional, para llegar a una reducción de la confrontación, la supresión de la xenofobia y la islamofobia, a la promoción del respeto de la diversidad basada en la justicia, la fraternidad y la igualdad; y hay que oponerse a todos los intentos de uniculturalismo o la imposición de modelos particulares de sistemas políticos, económicos, sociales, jurídicos o culturales, y se debe fomentar el diálogo entre las civilizaciones, la cultura de la paz y el diálogo interreligioso, lo que contribuirá a la paz, la seguridad, la estabilidad y el desarrollo.

11. El Movimiento de Países No Alineados debe movilizar todas sus capacidades para poner en práctica las decisiones de sus líderes, tal como se expresa en sus documentos. Para ello, el MNOAL debe considerar la posibilidad de crear los mecanismos necesarios a fin de dar seguimiento a sus decisiones.